

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

BIOGRAFÍA DE GABRIEL DE YERMO

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA:

OMAR EZEQUIEL BAUTISTA SILVA

ASESOR:

RICARDO GAMBOA RAMÍREZ

MÉXICO, D.F.

FEBRERO, 2013



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Para mi familia.  
Para la voluntaria,  
pero sobre todo,  
para la involuntaria.  
Para Diego.*

## AGRADECIMIENTOS

Este trabajo nació a partir de las cátedras matutinas del doctor Alfredo Ávila y de su profesor adjunto, el licenciado Rodrigo Moreno, y del seminario de investigación de la doctora Virginia Guedea. El interés que despertaron en mí sobre la figura de Gabriel de Yermo se vio influenciado, inicialmente, por el doctor Gabriel Torres Puga, quien comenzó a hacer comentarios acerca del trabajo que empecé a elaborar y que luego dirigió cuidadosamente el maestro Ricardo Gamboa.

Agradezco a todos ellos y también a las observaciones de la doctora Guillermina del Valle, de la doctora Carmen Yuste, del doctor Javier Sanchiz, de la doctora Ana Carolina Ibarra, del futuro doctor Rodrigo Moreno —siempre atento a las muchas inquietudes que surgieron a lo largo de esta tesis— y a las lecciones dadas por la doctora Ana Rosa Suárez. Asimismo y no menos importantes fueron las opiniones y críticas de mis colegas y amigos Gerardo López Ponce, Salvador Martínez, Carlos Augusto Rovirosa y Omar Urbina, quienes en distintas ocasiones mostraron su interés en ayudarme de una u otra forma a concluir este texto. Finalmente, quiero agradecer a mis padres y a mi hermana por la paciencia que me tuvieron durante el proceso casi metamórfico en el que escribía, comía, leía y dormía a Yermo. Gracias a todos y cada uno de ustedes.

## INTRODUCCIÓN

En un inicio, este trabajo se había perfilado como un estudio biográfico. En su introducción, se elaboró un marco teórico que contemplaba la concepción de la biografía dentro del campo disciplinario y su utilidad en la explicación de procesos históricos. En concreto, se retomó una de las últimas propuestas hechas en torno a la biografía, la de François Dosse, publicada en el 2007, cuya originalidad sugería efectuar una biografía hermenéutica y alejarse de aquellos modelos hagiográficos o heroicos publicados.

Sin embargo, la génesis de esta tesis exigía un esfuerzo a veces muy alejado del campo biográfico. En realidad, casi desde el principio, fue planeada en tres secciones que unían dos partes biográficas que, a su vez, custodiaban a una historiográfica. Para ser más claro, se trataba de hacer la biografía de Gabriel de Yermo y en ella tratar el tema de 1808. No obstante, la intención de realizar una biografía implicaba revisar, al menos, su acta de nacimiento y, sobre todo, su testamento. Documentos, ambos, que no pudieron ser consultados debido a la complicada situación institucional que imposibilitaron efectuar esta misión y dotar al trabajo de un mayor aplomo documental.

Así, al plantear una biografía carente de esa información, fue necesario efectuar un seguimiento puntual y cronológico del paso del personaje a través de los diferentes momentos en los que se desarrolló. El problema surgió cuando, al ser un personaje menos tratado que otros, fue inasible en varios episodios y fue entonces cuando se buscó cubrir esas ausencias con información tanto contextual como historiográfica; de tal manera que, en un capítulo entero fue necesario hacer un corte a la biografía y enfocarse sólo y exclusivamente en los asuntos políticos de entonces y sus interpretaciones.

El resultado de esta operación condujo a presenciar en el trabajo una seria encrucijada. Por un lado, a sostener que el trabajo era una biografía entrecortada por un análisis historiográfico —a su vez dividido en dos partes— y, por el otro, a proponer una biografía como el simple vehículo de un análisis historiográfico un poco más acabado; idea que, en mi opinión resulta la más acertada. Vayamos al trabajo.

En el primer capítulo, se aclaran los antecedentes del personaje, su vida familiar y una buena parte del contexto económico, social y político que se experimentó en la monarquía y en el que se desarrolló luego de su llegada a la Nueva España; sus actividades económicas y su participación en varias esferas comerciales hasta justo antes de las crisis de 1808.

En el segundo capítulo, se aborda la descripción más completa que pudo hacerse de los acontecimientos de 1808, tanto en la Península ibérica como en el virreinato a través de un posible acercamiento historiográfico. En especial, se puso el mayor esmero en reunir informes acerca del golpe de Estado y consultar fuentes primarias.

En el tercer capítulo, se analizan las distintas perspectivas historiográficas del mencionado golpe a través del seguimiento de tres interrogantes que buscan explicar los variados sentidos que tomaron desde entonces el mencionado crimen y su ejecutor o ejecutores; a saberse, el qué, el porqué y el quién o quienes lo efectuaron.

Y finalmente, en el cuarto capítulo se cierra el paréntesis historiográfico, se concluye el trabajo biográfico y se responden, dentro de lo que cabe, a las interrogantes del capítulo anterior. Vayamos al personaje.

En el caso de esta tesis, la vida humana que interesa es la de un solo hombre no abstracto, sino de carne y hueso. Con nombre y apellido. Nombre que, cabe resaltar, ha permanecido por mucho tiempo reducido quizá a cuatro categorías o temas; a saber, haciendas azucareras del valle de Cuernavaca, abasto de la carne en la capital, consolidación de vales reales y golpe de Estado de 1808.

Gabriel de Yermo, sin embargo, fue un hombre que, como todos, tuvo infancia, juventud y adultez, además claro, de ser parte de distintas corporaciones y uno de los diez hombres más ricos de Nueva España y, por ende, no sólo de la monarquía hispánica, sino del mundo entero en aquella época. Rasgos, todos, que no han importado al grueso de especialistas en el tema independentista y que podrían explicar su actuación en algunos momentos determinados.

Por otra parte, es también necesario mencionar que el impacto que tuvo Yermo en la entonces Nueva España —y luego en México— no sólo se podría resumir a su actuación de 1808, sino rastrear varios años después, cuando incluso fue notorio el papel que desempeñó su familia hasta su salida, acaecida a mediados del siglo XIX, materia que, aunque resulta apasionante, rebasa los objetivos y límites de este trabajo.

## I. YERMO ANTES DE 1808

### **El hombre y su entorno**

En los antiguos canales o acequias se conservaban muchos puentes como recuerdo de la antigua México, y en sus aguas infectas flotaban de continuo perros muertos, basuras y desperdicios; en algunas ocasiones, cadáveres humanos, restos de crímenes misteriosos o de robos; y sobre esas mismas aguas inmundas y asquerosas navegaban las canoas en que venían las flores, las frutas, las verduras, las piedras, las vigas, las tablas y la leña que se vendían en la plaza Mayor, convertida a la sazón en mercado público; y en ocasiones también se veía al virrey y a toda su familia, en empavesadas canoas, venir del Real Palacio al Coliseo Viejo para asistir a las representaciones de comediantes y cantarinas, pues uno de aquellos canales atravesaba la ciudad de oriente a poniente, desde el puente de la Leña hasta el convento de San Francisco. [Ya en el siglo XVIII] La vida fue por estos tiempos más activa y más culta. La gente en general vestía mejor. Asistía con frecuencia a los saraos y a las tertulias del Real Palacio, a las representaciones del Coliseo Nuevo, a charlar y a discutir en los primeros cafés que a fines del siglo XVIII se abrieron en la ciudad, y a leer en las bibliotecas públicas que, debido a esfuerzo personal, se habían fundado en la universidad y en la catedral por el doctor Manuel Ignacio Beye y Cisneros en 1762 y por el chantre Luis Torres y su hermano don Cayetano.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Luis González Obregón. "La ciudad colonial (1521-1821)" en: *La novela del México colonial*. Estudio preliminar, selección, biografías, notas preliminares, bibliografía general y lista de los principales

A diferencia del agitado estilo de vida de la capital de Nueva España, el suelo de Vizcaya, dominado por los montes vascos y la inmensa quietud del medio rural, yacía como un reducto de tradiciones centenarias y de un orden regional excesivamente distinto al de la muy noble y muy leal ciudad de México.

Fue a las orillas de esta tierra, dentro del municipio de Güeñes y de la comarca de las Encartaciones, en el pequeño y tranquilo pueblo de Sodupe, cuando el 10 de septiembre de 1757, nació el segundo varoncito de la familia Yermo Bárcena, cuyo nombre fue Gabriel Joaquín.

Sodupe mismo, cuyo nombre original, *Zorupe*, derivado del euskera, significa subsuelo o subterráneo, era entonces un pueblito o «barrio» ubicado a 16 km de Bilbao y a 4 de Güeñes, cualidad que lo hacía un lugar de paso ideal para los viajeros que se dirigían del interior de la Península hacia el máximo puerto vizcaíno, además de haber sido enlace entre los caminos del Valle de Gordejuela, y el de Ayala, siendo así un punto obligado para los transeúntes.<sup>2</sup> Sin embargo, quizá haya sido su importancia como parte de la ruta del camino de Santiago lo que lo hacía una población especial para los vizcaínos.

Su emplazamiento geográfico, inserto en el gran valle de Salcedo, y rodeado de los valles menores de Oquendo y Valmaseda, fue razón para que su clima resultara templado con frecuentes lluvias todo el año, aunque sus veranos fueran particularmente secos y los inviernos acompañados de nieve. Para tener una idea de la suavidad de su tiempo, el otoño, por ejemplo, podía tener, aproximadamente, una humedad del 80% y una temperatura calculada entre los 14 y los 24°C.<sup>3</sup>

Por esta razón, durante el verano, los caminos de Sodupe se adornaban con una florecilla silvestre de colores blancos o claros, llamada jara o carpazo, la

---

acontecimientos de la Nueva España de 1517 a 1821 de Antonio Castro Leal. 4ª reimp. México, Aguilar, 1991. 2 v. (Obras eternas). v. 2. p. 1047-1048.

<sup>2</sup> Manuel Monreal Iglesia Equipo Norte. *País Vasco. Araba. Bizkaia. Gipuzkoa*. Madrid, Guías azules de España, 2011. 509 p. p. 505-509.

<sup>3</sup> Portal Yahoo: [http://co.clima.yahoo.com/climo/SPXX0014\\_f.html?woeid=774703](http://co.clima.yahoo.com/climo/SPXX0014_f.html?woeid=774703) (Consultado en enero, 2012).

cual proliferaba gracias a los habituales incendios de los bosques jóvenes, formados por espinos y brezos, que estaban inmediatos a los montes vascos. Este fenómeno se debía al crecimiento de diferentes pastos con altos contenidos aceitosos que se desarrollaban en el suelo arenoso de Sodupe y que eran protegidos por la sombra de los árboles más comunes del lugar, tales como el avellano, el pino silvestre, el encino, el roble, la haya, el tejo, el abedul y la higuera.<sup>4</sup>

Otra característica de Sodupe, era estar atravesado por el río Cadagua o *Kadagua*, antiguamente también llamado río Salcedo o Salcedón debido a que estaba flanqueado por sauces. La corriente del Cadagua, de cualquier modo, no era caudalosa ni constituía un torrente de gran envergadura, por lo que aves, sapos, salamandras y otros animalillos abundaban en sus riveras casi a toda hora. Además, éste río se encontraba muy cerca de ramificaciones fluviales menores que lo nutrían en su paso hacia el Cantábrico.<sup>5</sup>

En cuanto a la orografía de Sodupe, al ser una localidad ubicada entre montes y valles, algunos de estos resaltaron por su tamaño entre los demás. El más importante entonces era el monte *Eretza*, aunque también sobresalían los montes *Ganekogorta*, *Lujar*, *Ilso* y *Ubieta*, en donde había pocos accesos para subir a talar árboles o pastorear ovejas.

Dadas las favorables vías de comunicación de Sodupe, sus pobladores o sodupeños tenían una relativa variedad de actividades económicas a las cuales podían dedicarse. Podían quedarse en su villa y consagrarse a la ganadería vacuna u ovina, emigrar hacia Valmaseda y vincularse con la minería, irse a Bilbao e ingresar a las filas del comercio o de la navegación, o bien, partir hacia otro punto de las Encartaciones o del resto de la Península.

---

<sup>4</sup> José Antonio Cadiñanos Aguirre y Guillermo Meaza Rodríguez. "Biogeografía de la jara *Cistus psilosepalus* en Vizcaya" 13 p. Disponible en línea en el portal INGEBa: <http://www.ingeba.org/lurralde/lurranet/lur20/20cadi1/1cadi20.PDF> (Consultado en enero, 2012). p. 7.

<sup>5</sup> Blog "Ríos de Euzkadi", consultado en el Portal Multimanía: [http://usuarios.multimania.es/rioseneuskadi/rios/rios\\_index.htm](http://usuarios.multimania.es/rioseneuskadi/rios/rios_index.htm) (Consultado en enero, 2012).

A pesar de celebrar las fiestas patronales el 10 de agosto, en honor de San Lorenzo, las fiestas de Güeñes el 31 de enero; el santo patrono de los sodupeños —y con quien realmente tenían una mayor identificación— era San Vicente Mártir, venerado el 22 de enero en la iglesia barroca del pueblo, cuyo nombre incluso correspondía al de este santo. El recinto, originalmente medieval pero reconstruido durante el primer tercio del siglo XVIII, era una construcción ejemplar del barroco desornamentado que albergó tres retablos elaborados entre 1720 y 1730.<sup>6</sup>

En aquellos años y junto con otras localidades en proceso de ser incorporadas al Señorío de Vizcaya, el municipio de Güeñes quedó reducido a una república sin voto consultivo, ya que no había podido pagar una deuda de quince mil reales destinados a los gastos generales de Vizcaya, a pesar de haber contado con más de 200 hogueras en su territorio. Así, en 1738, se acordó que, en caso de recibir el monto deseado en un plazo no mayor a dos meses, el Señorío le permitiría a Güeñes participar en las elecciones de 1740.<sup>7</sup>

Este ambiente de renovación política que se presentó a los güeñeses como una opción fiable para obtener derechos forales con respecto al resto de peninsulares, empero, y no aplicó de igual manera para su sociedad en términos generales. La población de Sodupe, por ejemplo, mantenía una organización familiar estricta, apegada a las ordenanzas católicas y al pulso tradicional del caserío vizcaíno: familias troncales que heredaban sus bienes al primogénito.

La familia Yermo, inserta en este esquema, puede ser rastreada desde finales del siglo XVII, cuando el matrimonio de Antonio Yermo, un secretario del bando gamboíno<sup>8</sup> de las Encartaciones y María Jimeno de Aréchaga, dio como

---

<sup>6</sup> Portal del Ayuntamiento de Güeñes: <http://www.guenes.net/es-ES/Turismo/Lugares-Interes/Paginas/IglesiadSanVicente.aspx> (Consultado en enero, 2012).

<sup>7</sup> Enciclopedia Auñamendi, disponible en el portal Fundación Euskomedia: [http://www.euskomedia.org/aunamendi/57137/40683?q=g%FCe%F1es&partialfields=fondo%3Aau%25F1a\\_mendi&numreg=1&start=0](http://www.euskomedia.org/aunamendi/57137/40683?q=g%FCe%F1es&partialfields=fondo%3Aau%25F1a_mendi&numreg=1&start=0) (Consultado en enero, 2012).

<sup>8</sup> El bando gamboíno y el oñacino habían sido dos familias terratenientes que se habían disputado el control de Guipúzcoa durante el siglo XIV. Sin embargo, el estigma familiar de haber pertenecido a uno u otro bando era aún latente varios siglos después. Consultado en el “Blog Historia de Guipúzcoa”: <http://historiadeguipuzcoa.blogspot.mx/2008/01/las-guerras-de-bandos-en-guipzcoa.html> (Consultado en septiembre, 2012).

fruto el nacimiento de cinco hijos, cuyos nombres fueron, respectivamente, Juan Antonio (1692), Pedro (1694), Luisa (1695), José (1698) y Cristóbal (1700).

De esta primera generación de hermanos Yermo, el 9 de enero de 1718, el primogénito, Juan Antonio Yermo Jimeno de Aréchaga, nacido y bautizado en Zalla pero asentado en Sodupe, contrajo matrimonio en la iglesia de San Vicente Mártir con María Larrazábal Mendieta, primogénita de la unión de Antolín Larrazábal y Águeda Landeta.<sup>9</sup>

De dicha unión, nacieron seis hermanos, Juan Francisco (1719), Bartolomé Hermenegildo (1722), José Julián (1724), María Ventura (1726), Juan Antonio (1728) y Gabriel Joaquín (1730). No obstante, aunque fueron una generación 20% más extensa que la anterior, de ellos sólo se pueden tratar con mayor detalle a tres, Juan Antonio, Gabriel Joaquín y José Julián.

Los dos primeros fueron, además de los más jóvenes, quienes hallaron cobijo desde 1755, es decir, respectivamente a los 25 y 27 años, en las tierras y en el mundo de los negocios novohispanos; en especial, dentro del ramo azucarero y, algunos años más tarde, del de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (1773-1793), que si bien no era una institución meramente mercantil, sí contribuyó a extender su red de contactos comerciales entre diferentes paisanos;<sup>10</sup> mientras tanto, José Julián decidió dedicar su vida a ocupar cargos públicos en su comunidad. Fue alcalde, regidor y síndico procurador general de Güeñes.<sup>11</sup> y poco tiempo después, contrajo nupcias en Sodupe con la joven Francisca Bárcena Martínez de Lejarza.<sup>12</sup>

La familia materna de la novia se ligaba con varias personalidades vizcaínas de la época, como José Antonio Martínez de Lejarza, nombrado caballero de Santiago en 1695, y Mateo Martínez de Lejarza, síndico oñacino

---

<sup>9</sup> Portal Geneanet:

<http://gw5.geneanet.org/sanchiz?lang=es;p=juan+antonio;n=yermo+jimeno+de+arechaga> (Consultado en enero, 2012).

<sup>10</sup> Enciclopedia Auñamendi. *Op. cit.*

<sup>11</sup> *Ibidem.*

<sup>12</sup> Portal Geneanet. *Op. cit.*

entre 1724 y 1726.<sup>13</sup> Por tanto, resulta congruente saber que los Martínez de Lejarza eran dueños de un caserío en Güeñes, el cual tenía un enorme escudo heráldico en la fachada.<sup>14</sup>

A este grupo se le sumó la familia Bárcena, linaje proveniente de Zalla que había figurado como una de los linajes vascos más viejos y reconocidos de la región que, en aquella época, carecía de personajes sobresalientes que figuraran en algún ámbito público, como el comercio o la política. No obstante, poco se sabe de la familia nuclear de doña Francisca Bárcena, a lo sumo, que tenía una hermana llamada Brígida.

Tras un breve periodo, el matrimonio dio a luz al primero de sus hijos, un niño nacido el 16 de junio de 1755 que recibió el nombre de Juan José.<sup>15</sup> Poco tiempo después (dos años y tres meses para ser exactos), sucedió la llegada de un nuevo bebé a la familia, responsable del presente trabajo. Llamado Gabriel Joaquín, en honor su tío paterno más joven,<sup>16</sup> el nacimiento de esta criatura significó el arribo del ya clásico hombre «segundón» al clan Yermo, pero además fue también el hecho que inauguró la competencia de los hermanos por recibir la herencia familiar.

Por otra parte, había tan pocos médicos matriculados en ese momento que, seguramente, el pequeño Gabriel Joaquín fue parido con la ayuda de una matrona si es que su padre, alcalde de Güeñes, pudo reunir a otras villas para pagar los

---

<sup>13</sup> Enciclopedia Auñamendi. *Op. cit.*

<sup>14</sup> *Ibidem.*

<sup>15</sup> Este hombre se dedicó al comercio desde 1775. Desde su regreso a la Península, durante la década de 1790, se fue a Bilbao, en donde llegó a ser alcalde en 1805, 1808 y 1814. Fue elegido diputado general en 1808 y tomó parte en la formación de una Junta Suprema de Gobierno de Vizcaya, a la cual, ante el ataque el general Merlin, escribió una carta en la que recomendaba a la Junta que se rindiera. Con el regreso de Fernando VII, regresó a su alcaldía y, en 1815, fue elegido padre de provincia. Enciclopedia Auñamendi en línea. Disponible en el portal Fundación Euskomedia: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/144191?q=yermo&partialfields=fondo%3Aau%25F1amendi&numreg=8&start=0> (Consultado en enero, 2012).

<sup>16</sup> El nombre del tío, sin duda devino del santoral católico, el cual, señala al 27 de febrero como día de San Gabriel. Cabe recordar que su bautizo ocurrió veinte días después de nacido; esto según la tradición católica de la época. Portal Ciudad Real: <http://www.ciudad-real.es/variost/santoral/santoral.php> (Consultado en enero, 2012).

servicios de una. Además, casi siempre cabía la posibilidad de recurrir a un curandero tradicional para que tratara el nacimiento de este niño.<sup>17</sup>

Poco tiempo después, otros tres varones nacieron en los años siguientes; al respecto sólo se cuenta con poquísima información relevante. Se sabe que Manuel Antonio, Juan Antonio y Gabriel Patricio Yermo nacieron, los dos primeros en 1768, y el último en 1770.<sup>18</sup>

No obstante la llegada de Gabriel Joaquín no fue una parte sustancial para el caserío vasco del los Yermo. Al nacer, llegó como un elemento más de la clásica construcción familiar en Vizcaya desde el siglo XVII. Sin embargo cabe preguntarse ¿Qué aspectos definían entonces esta constitución familiar?

Primeramente, la familia comprendida dentro del territorio actual del País Vasco comenzaba cuando un matrimonio —casi siempre entre personas de más de 26 años, lo que era una edad avanzada para el matrimonio en el resto de las parejas de otras provincias hispánicas— se unía con el objetivo básico de procrear, tal y como la Iglesia lo establecía.<sup>19</sup>

Esta nueva familia distaba mucho de ser una muchedumbre que habitara bajo el mismo techo; por el contrario, generalmente era un grupo nuclear, de cuatro a seis integrantes que, en caso de pertenecer a la clase acomodada, podía incluso contar con la asistencia eventual de sirvientes y la presencia de abuelos.

---

<sup>17</sup> Antonio Domínguez Ortiz. *Hechos y figuras del siglo XVIII español*. Pról.. Sandra Chaparro Martínez. Dirs. de la colección Marisa González de Oleaga y Jesús Izquierdo Marín. Madrid, Siglo XXI, 2009. 297 p. (Clásicos). p. 200.

<sup>18</sup> Solicitud de Juan Antonio y Gabriel Patricio. Cádiz, 29 julio 1784. en: Archivo General de Indias (en adelante AGI), *Contratación*, v. 5527. n. 1. r. 24. f. 5. Disponible en el Portal de Archivos Españoles (en adelante PARES):

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=164485&fromage=nda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=3&txt_id_desc_ud=164485&fromage=nda=N) (Consultado en enero, 2012).

<sup>19</sup> Antonio Risco. “El obispo y el príncipe. Matrimonios, hijos y padres en la España del último cuarto del siglo XVIII” en: Roberto Fernández y Jacques Soubeyroux (eds.). *Historia social y literatura. Familia y clero en España (siglos XVIII-XIX)*. Volumen 3. Lleida, Universitat de Lleida, Milenio, Publications de l’Université de Saint-Etienne, 2003. p. 163-182. p. 167. Para ver gráficas de promedios de edades en las que las mujeres se casaban en el siglo XVIII, véase: Francisco García González. “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos” en: Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid, Cátedra, 2011. 1247 p. p. 159-254. p. 173.

En el caso de los sirvientes, la casa o propiedad en que laboraran —rural o urbana— era indistinta, sin embargo, era común que éstos no vivieran en la residencia de sus amos y que fueran, de preferencia, hombres jóvenes que pudieran realizar casi cualquier tipo de trabajo físico.<sup>20</sup>

De esta manera, la vivienda era un espacio dominado por la familia nuclear, por la pareja, los hijos y los abuelos. Cuando otros parientes buscaban ingresar a este esquema, por lo regular eran sobrinos u otros individuos que buscaban estar por temporadas cortas dentro de aquellas casas mientras conseguían un empleo o mudarse a otro lugar.

El ritmo y el tamaño que las familias vascas adquirían con el paso del tiempo obedecían a la cantidad de recursos económicos, a su posición social, pero también a factores culturales asimilados por la localidad. El resultado de esta ecuación se medía al comparar a una familia típica de Vizcaya con otra del resto de la Península, la cual, casi siempre contaba con un miembro menos que la vasca.<sup>21</sup> Por tanto, el papel de los hijos de una familia vasca no resultaba muy distinto al de otras familias hispánicas; sin embargo existía un rasgo que las diferenciaba bastante, la herencia.

La herencia de bienes muebles e inmuebles para los vasco-navarros era un tema que estaba ligado a su tradicional interés por conservar las propiedades dentro del esquema familiar (dominado por el linaje paterno) y que estaba lejos de buscar el derecho de primogenitura; en otras palabras, había “una mayor libertad que ofrecía la costumbre vasca para la elección de heredero —con la opción extrema de elegir heredero único— y la existencia en Vizcaya y las zonas del derecho foral de Álava del criterio de troncalidad en la distribución de los bienes.”<sup>22</sup>

De hecho, este deseo de los hijos por ser elegidos herederos únicos era tan grande que se extendía por varios años y llegaba a arrastrarlos junto con sus

---

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 189.

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 196.

<sup>22</sup> Nora L. Siegrist de Gentile y Oscar Álvarez Gila. “Herencias e institución de legados en sucesiones vascas en Buenos Aires, 1750-1845” en: *Vasconia: cuadernos de historia- geografía*. n. 8. 1999. p. 249-259. p. 251.

respectivas familias en una brutal competencia que, aunque extraoficial, incluso se reflejaba en el simple hecho de hacerse cargo de sus padres cuando éstos ya eran viejos.

Sin embargo, en las Indias, el tema de la herencia dejó de ser una preocupación aún para los mismos vascos, ya que las tradiciones vasco-navarras, al igual que las de otras regiones, se debían someter a los reglamentos hereditarios impuestos en América por los castellanos, de modo que las figuras del heredero único y de la troncalidad perdieron fuerza y se diluyeron.

Las fechas de nacimiento de Juan José, Gabriel Joaquín, Miguel Antonio, Juan Antonio y Gabriel Patricio, la tercera generación de hermanos Yermo, e inclusive aquella época de esplendor que la familia parecía tener desde el inicio del siglo vigente, coincidió con algunos procesos de cambio muy importantes a nivel político y económico para el resto del mundo hispánico.

### **La reforma de una monarquía**

Propiamente, el siglo XVIII representó una centuria desafiante para la composición y para la existencia misma de la monarquía hispánica.<sup>23</sup> En primera instancia, la Guerra de Sucesión entre la casa de Borbón y la casa Habsburgo (1701-1713) inauguró un proceso desequilibradamente renovador en el mundo hispánico. Aunque dichas transformaciones sucedieron en varios aspectos de la vida monárquica, por efectos de este trabajo, sólo las transiciones políticas y económicas serán tratadas con mayor amplitud.

Esta serie de reformas tuvo un origen común al de otros procesos de renovación europeos recientemente remodelados a partir de algunos hechos fundamentales, como el surgimiento de los postulados fisiócratas franceses, el

---

<sup>23</sup> Es preciso señalar que este trabajo no utilizará el término "español" para referirse ni a la monarquía, ni a la nacionalidad, puesto que, como propuso el autor de la *Crisis atlántica*, el conjunto de pueblos que abarcó la monarquía hispánica, aún dentro de la misma península ibérica, no compaginó con la previa diversidad de identidades culturales existente. Vid. José María Portillo Valdés. *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons Historia, 2006. 318 p. p. 17.

consecuente fenómeno intelectual conocido como Ilustración<sup>24</sup> y las crisis político-económicas derivadas de la Guerra de los Siete Años (1756-1763). A esta lista se le sumó, para el caso especial de los hispanos el deseo Borbón de recuperar el control comercial americano perdido en Utrecht.<sup>25</sup>

El pensamiento fisiócrata nació en Francia como una crítica abierta a las políticas de fomento industrial y comercial puestas en marcha, entre 1661 y 1669, por el entonces ministro, Jean-Baptiste Colbert. Los fisiócratas proponían que la riqueza nacional sólo podía surgir de la producción agrícola particular y natural (o *produit net*), la cual sólo podía aparecer en un medio dominado por la ley natural; es decir, libre de la intervención estatal.

Su tesis era puntual en un solo sentido, dotaba del «valor de uso» a los productos; sin embargo, aún faltaba un paso para que su idea fuera completa. Era esencial fijar un impuesto único e inexpugnable sobre la tierra, cuyo valor equivaldría a ser —valga la redundancia— la única intervención del Estado en el ciclo económico, explicado en el *Analyse du Tableau economique* (1758) de Quesnay. Contradictoria en su misma esencia, la fisiocracia fue sostenida y defendida por varios filósofos que hacia 1750, dirigieron el rumbo económico de Francia. Algunos de ellos fueron Anne Robert Jaques Turgot, François Quesnay y, posteriormente, Victor Riquetti, marqués de Mirabeau.<sup>26</sup>

Por su parte, la Ilustración colocó a la razón de Estado como la directriz de cualquier decisión o cambio proveniente desde la máxima autoridad política, el rey; iniciativa dirigida a robustecer el regio poder a costa de diversas concesiones otorgadas al resto de corporaciones, organismos o estamentos pertenecientes al

---

<sup>24</sup> Irving E. Leonard. *La época barroca en el México colonial*. Tr. Agustín Ezcurdia. 7ª reimp. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2004. 335 p. (Colección popular, 129). p. 11-14.

<sup>25</sup> Carmen Yuste. “Autonomía novohispana y reformismo Borbón” en: Carmen Yuste (coord.). *La diversidad del siglo XVIII novohispano: homenaje a Roberto Moreno de los Arcos*. México, UNAM, IIH, 2000. p. 147-162 p. 150. Específicamente, la firma de Utrecht brindaba a los británicos dos concesiones, el derecho de asiento y el navío de permiso, las cuales cimbraron la estabilidad comercial hispánica en América, ya que los ingleses obtenían así el permiso de comerciar con las Indias.

<sup>26</sup> Eric Roll. *Historia de las doctrinas económicas*. Tr. Florentino M. Torner y Odet Chávez Ferreiro. 4ª reimp. México, FCE, 2008. 581 p. p. 121-126.

*ancien régime* o «antiguo régimen».<sup>27</sup> Algunos de los ya conocidos expositores de esta Ilustración en Europa fueron Kant, Hume, Newton, Rousseau, Montesquieu y Voltaire.

En la monarquía hispánica, los introductores de los preceptos fisiócratas fueron Michel-Jean Amelot (embajador francés en tiempos de Felipe V y antiguo seguidor de Colbert) y Jean Orry (agente financiero y brazo derecho de Amelot), dos de los tres pilares que sostuvieron, durante los primeros años del siglo XVIII, la dependencia política hispánica hacia Francia.

Dado el contexto de sus intervenciones en la política hispánica, sus acciones se dirigieron a establecer las «primera fase» de reformas o políticas borbónicas con el objetivo de construir una plataforma de gobierno con la cual hacer frente a los promotores de la casa de Habsburgo en la Península, es decir, a las regiones de Cataluña, Aragón y Valencia, y captar la mayor cantidad de recursos para la guerra. Así, esta «primera fase» de las reformas borbónicas buscó “la reducción del poder político de los grandes, la subordinación del clero y de las órdenes religiosas al Estado, y la abolición de los fueros de la Corona de Aragón”<sup>28</sup>

En el concepto de haberse aplicado una primera fase de reformas, entre 1700 y 1714, John Lynch sostuvo que también existió una segunda fase, formulada por funcionarios peninsulares y con miras de ser establecidas a largo plazo. En cuanto a los rasgos fisiócratas de esta primera fase, el más notable fue la instalación de un impuesto único (catastro) que, pese a haber sido originalmente catalán, pasó luego a ser aplicado en toda la Península.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Alexis de Tocqueville. *L'Ancien régime et la révolution*. 7ª ed. París, Michel Levy Frères, Libraires éditeurs, 1866. 446 p. p. I-XIV.

<sup>28</sup> John Lynch. *El siglo XVIII. Historia de España, XII*. Tr. de Juan Faci. Barcelona, Crítica, 1989. 408 p. p. 47 y 57.

<sup>29</sup> *Ibid.* p. 108.

Finalmente, la sobre la Ilustración cabe apuntar que los impulsores de esta idea,<sup>30</sup> a la par funcionarios reales adeptos al vigente régimen borbónico, proyectaron un reacomodo de la administración pública peninsular, pero también, de los territorios de Ultramar, cuyo estatuto jurídico sería redefinido como colonias.<sup>31</sup> Así, este conjunto de cambios políticos, administrativos, económicos y sociales, denominados Reformas Borbónicas, planeó “iniciar una serie de cambios orientados a centralizar el gobierno de España, sanear las finanzas y reorganizar las fuerzas armadas.”<sup>32</sup>

¿Qué papel jugó la Guerra de los Siete Años en este proceso reformativo? Puesto que dicho conflicto enfrentó al bloque compuesto por Prusia, Reino Unido, Portugal y la casa de Hannover, en contra de Austria, España, Francia, Rusia, Suecia y la casa de Sajonia, las colonias hispánicas no estuvieron ajenas a las hostilidades. De hecho, la irrupción británica en la Habana (1762) y los ataques efectuados en Manila (1762) y Buenos Aires (1763) señalaron una clara deficiencia militar por parte de las autoridades coloniales, las cuales, urgían de una instrucción defensiva que preparara a los americanos en caso de otra posible incursión; ello sin contar con la toma de Menorca y Gibraltar en la misma Península.

Esta tarea militar, además de depender de la voluntad del rey, se hallaba sujeta a la participación de algún alto mando del ejército, los cuales, casi siempre estaban ocupados en otro tipo de labores en Europa. Empero, el contexto intelectual del Viejo Mundo influyó una vez más en el nombramiento que habría de hacerse sobre un empleado que debiera ser asignado a laborar en América y que no fuera necesariamente pieza fundamental en el ejército hispánico, el intendente.

---

<sup>30</sup> Como los condes de Floridablanca, Campomanes y Aranda, además de José del Campillo, Gaspar Melchor de Jovellanos, Benito Jerónimo Feijoo, entre otros.

<sup>31</sup> Alrededor del término colonia, es necesario puntualizar que no se relaciona con el concepto en que se tiene una inferioridad política, sino en su sentido primario, de colonización o poblamiento. *Vid.* Henry Pratt Fairchild (ed.). *Diccionario de sociología*. Tr. y revisión de T. Muñoz, J. Medina y Echavarría y J. Calvo. 5ª reimp. México, FCE, 2005. 320 p. p. 47-48., y Alfredo Ávila. “Nueva España, 1808-1809” en: Roberto Breña (ed.). *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México, COLMEX, Centro de Estudios Internacionales, 2010. 402 p. 129-148. p. 132.

<sup>32</sup> Jaime E. Rodríguez O. *La independencia de la América española*. 1a reimp. México, FCE, El Colegio de México (COLMEX), Fideicomiso Historia de las Américas, 2008. 472 p. (Historia). p. 53.

El origen de estos funcionarios se localiza en torno a los problemas sociopolíticos franceses del siglo XVII, cuando el cardenal “Richelieu creó el eficaz sistema de *intendants*. Los *intendants de justice, de policie et de finances* eran funcionarios enviados con poderes omnímodos a las provincias, en un primer momento con misiones temporales y [...] que más adelante se convirtieron en delegados permanentes del gobierno central en toda Francia.”<sup>33</sup>

En otras palabras, las facultades regias habrían de ser depositadas en un empleado del rey y, aunque tendría menor envergadura que el virrey,<sup>34</sup> estaría capacitado para obrar en coordinación con las decisiones de éste. Bajo esta premisa y dado el grave papel que había jugado Cataluña dentro de la Guerra de Sucesión, provocaron que la decisión de Felipe V de implantar el modelo de intendente en su monarquía sucediera primero en esa región, y luego en las demás, hecho que inauguró así el establecimiento del orden político Borbón en territorio hispánico.

Posteriormente, y considerando los notables beneficios traídos por estas reformas en la Península, la Corona no dudo en extender varias de estas políticas a América, “El gobierno borbónico abandonó la pasividad imperial y comenzó a ejercer su autoridad: había llegado el momento de recuperar el control de los recursos americanos y de defenderlos de los enemigos extranjeros.”<sup>35</sup>

### **Los Yermo en América**

América, sin duda, un sitio en donde las Reformas Borbónicas tendrían los efectos más severos, era el destino que habían elegido los dos hermanos menores de don José Julián Yermo, Juan Antonio y Gabriel Joaquín. De aquellas tierras, no vacilaron en elegir la urbe a la que llegarían, la entonces floreciente y muy lejana ciudad de San Miguel el Grande, centro de operaciones de decenas de vascos emigrados a la Nueva España, de grandes hacendados y ganaderos, y

<sup>33</sup> Perry Anderson. *El estado absolutista*. Tr. Santos Juliá. 18ª reimp. México, Siglo XXI, 2009. 592 p. p. 92.

<sup>34</sup> El virrey, desde la administración de los Habsburgo, estaba considerado como el *alter ego* del rey, ya que, en las reales cédulas y otros documentos, se presentaba como virrey, gobernador, capitán general y presidente de la Real Audiencia.

<sup>35</sup> John Lynch. *Op. cit.* p. 302.

enmarcada dentro de la zona minera conocida como Guanajuato, en el centro del camino de tierra adentro y de la ruta más importante para algunos pensadores peninsulares, el de la plata.

Su arribo, ocurrido en el lustro en el que el pequeño Gabriel y sus hermanos nacieron, evidentemente hubo de marcar la ruta que pronto otros Yermo no tardarían en recorrer hasta llegar a Guanajuato. El primer paso fue recorrer el viejo camino de Sodupe que los condujo hacia Bilbao. Si lo hicieron a pie, entonces ese primer traslado lo pudieron efectuar al cabo de una hora.

Posteriormente, de Bilbao pudieron abordar un barco que los llevara a Cádiz o continuar su peregrinaje por la Península, bajar a Vitoria-Gasteiz y luego a Burgos, en donde bien pudieron resolver si dirigirse hacia Valladolid o seguirse a Madrid. Si prefirieron la primera opción, entonces las siguientes ciudades que atravesaron fueron Salamanca, Cáceres y Sevilla, hasta llegar a Cádiz; pero si decidieron continuar a Madrid, entonces sólo agregaron el paso por Talavera de la Reina, Sevilla y Cádiz a su viaje.

Una vez que estaban en el barco, debieron esperar un mes para avistar el puerto de La Habana, en donde tomaron otra embarcación que los llevara a Veracruz, de donde se dirigieron a bordo de una carreta hacia la ciudad de México, luego a Querétaro y, finalmente, San Miguel el Grande, en donde los aguardaba la familia de su primo lejano, Francisco José Landeta.<sup>36</sup>

Mientras tanto, la vida de Gabrielito transcurría pacíficamente en su hogar. El periodo de lactancia tradicional comprendido de dos años, bien pudo haber sido transcurrido dentro de su casa, ya que por entonces no era usual sacar a los bebés de sus hogares, según refleja la crítica educativa elaborada por Rousseau para los padres europeos, en 1762, quien se preguntaba a sí mismo en un ejercicio de retórica:

---

<sup>36</sup> María Teresa Huerta. "La familia Yermo (1750-1850)" en: María Teresa Huerta. *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*. México, INAH, 1993. 192 p. (Divulgación). p. 73-98. p. 77.

¿Qué vale el oponerse a [la naturaleza]? ¿Quién no ve que pensando que la enmiendan, destruyen su obra y estorban la eficacia de sus afanes? Hacer en lo exterior lo que ejecuta ella en lo interior, dicen que es redoblar el peligro, mientras que por el contrario es hacer burla de él y extenuarle. Enseña la experiencia que mueren todavía más niños criados con delicadeza que otros. Con tal que no se exceda el alcance de sus fuerzas, menos se arriesga con ejercitarlas que no con ponerlas a prueba.<sup>37</sup>

Pasada esta etapa, los fuertes sabores de la cocina vasca comenzaron a aparecer en el menú que el chiquillo habría de saborear.

Platillos vascos tan locales como el bacalao a la vizcaína, la purrusalda, la merluza a la *koskera*, el *txanguro* (buey de mar) relleno, el pescado a la vasca, el *allipebre* (anguila con ajo, pimienta y aceite), la terrina de conejo o el *idiazábal* (queso tradicional), daban poco margen al cocinero para poder alimentar al pequeño con productos de sabores suaves, consistencias delicadas y aromas ligeros.<sup>38</sup> A pesar de este inconveniente, las tortillas de sardina, de jamón, de verduras y de espinacas, además de decenas de postres típicos prepararon su paladar para posteriormente comer a la manera en que sus tíos y sus padres, vascos de buen apetito, bebían y comían.<sup>39</sup>

El chocolate, una de las bebidas imprescindibles en la mesa hispánica desde inicios del siglo XVIII, era entonces vendido en las calles por ejército de comerciantes informales, los cuales, reducían la cantidades de cacao, azúcar y canela (ingredientes exclusivos para elaborar el chocolate caliente) y las sustituían con otros productos regionales como “almendras, piñones, harina, galletas y pan rallado, pero también trozos de cáscara de naranja, café e incluso tierra”.<sup>40</sup> Por ello mismo, el desayuno tradicional, churros y chocolate, no faltó en la mesa de los Yermo.

---

<sup>37</sup> Jean Jacques Rousseau. *Emilio o de la Educación*. Estudio preliminar de Daniel Moreno. 17ª ed. México, Porrúa, 2005. 500 p. p. 13.

<sup>38</sup> Marion Trutter (ed.). *Culinaria España*. China, H. F. Ullmann, 2011. 488 p. p. 156-175.

<sup>39</sup> El hecho de ser los vascos especialmente comelones dentro del contexto hispánico era una realidad en aquel momento. *Vid. Ibid.* p. 154.

<sup>40</sup> Irene Fattaciu. “Gremios y evolución de las pautas de consumo en el siglo XVIII: la industria artesanal del chocolate” en: Daniel Muñoz Navarro (ed.). *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*. s. l., Universidad de Valencia., 2011. 241 p. p. 153-170. p. 158.

Los juegos, actividad desempeñada por casi todos los niños, eran el acto más importante para el grupo de los Yermo, comprendido en las edades de entre uno y catorce años. En aquella época, los juegos infantiles eran una fusión entre versos chuscos, memorizaciones, ritmos y movimientos físicos. Los clásicos, denominados retahílas, eran los comunes entre los niños peninsulares. Así, “Pez-pecigaña” o “La olla de miel” eran juegos de palabras bien conocidos desde finales del siglo XVII que se habían popularizado hacia 1750,<sup>41</sup> lo que los hacía ser dominados por los pequeños vizcaínos de 1760.

Con el paso de los años, esos juegos infantiles se transformaron en tertulias hechas en casa, a cuyo llamado asistían familiares, amigos, vecinos y compañeros de la familia de todas las edades. Dichas reuniones contaban con varios tipos de atracciones para casi todos los gustos, tales como la organización de recitales de diversas coplas y romanceros, juegos, charlas de una variada temática y, en fines de semana, hasta barbacoa y *txacolí*.<sup>42</sup> Además, tales convivencias también podían ser organizadas por sus familiares de Gordejuela, Zalla, Güeñes y Oñate, ya que los Yermo se extendían por todas las Encartaciones.

Esta convivencia hogareña contrastó con el entorno pastoril que los rodeaba. Tal vez fue ese mismo encuentro de escenarios el que pudo facilitar a los hermanos más grandes, pequeñas excursiones al monte, al río, al bosque o paseos por los campos llenos de ovejas, acompañados, quizá, por sus nanas, sus amigos o sus vecinos.

En adición, siendo vascos los cinco hermanos, fue muy probable que asistieran, al menos una vez, a la corrida de toros o *Sokamuturra*, organizada todos los carnavales por la compañía de San Sebastián. La atracción más destacable de la *Sokamuturra* era el toro enmaromado, es decir, con los cuernos

---

<sup>41</sup> Ana Pelegrin Sandoval. *Juegos y poesía popular en la literatura infantil –juvenil 1750-1987*. 3 v. s. e. (Tesis de Doctorado). v. 1. p. 76. Disponible en el portal Universidad Complutense de Madrid:

<http://www.ucm.es/BUCM/tesis/19911996/H/3/AH3039401.pdf> (Consultado en enero, 2012).

<sup>42</sup> *Ibíd.* p. 174.

atados y listos para ser tirados de una cuerda por casi cualquier persona que corriera el riesgo de formar parte de la corrida y de enfrentarse a un toro furioso.<sup>43</sup>

Sin embargo, la Semana Grande de Bilbao ya era la fiesta brava más emblemática de los vascos y también una de las diversiones regionales que podía reunir, entre el 15 y el 24 de agosto, a numerosos comerciantes de varios cantones y aldeas, productores de alimentos, expositores ganaderos, bailarines, *bertsolaris* (juglares), músicos y deportistas tradicionales, tales como los *segalaris* (cortadores de hierba), *aizkolaris* (leñadores), y *harrijastzaile* (levantadores de piedras), cuyo objetivo era concursar por ser el más cortador más veloz de hierba o madera o el levantador de rocas más fuerte.<sup>44</sup>

Este ambiente de bonanza y prosperidad para la familia se estremeció cuando, en 1766, una epidemia azotó duramente a las Encartaciones. Mucha gente enfermó y el comercio se paralizó. Las muertes llegaron a Güeñes, Sodupe y, aunque es impreciso señalar que algún Yermo haya podido morir en aquel periodo, no lo es reparar que, en aquel año, las cosechas fueron pésimas para los lugareños y hubieron de recurrir a la compra de granos y animales de las regiones vecinas, como Cantabria, Navarra y la Rioja, ello sin contar con los gastos derivados de los ritos funerarios, cuya importancia para el pueblo vasco era tremenda entonces.<sup>45</sup>

### **Las Reformas Borbónicas en Nueva España**

Mientras tanto, el proceso reformista borbónico había iniciado su discreto avance y proyección sobre las posesiones ultramarinas. En 1761, un jurista y funcionario real de primera línea, José de Gálvez, arribó a las costas novohispanas en su papel de visitador general. Su misión no era otra sino estudiar el viejo funcionamiento que hasta entonces existía en el virreinato impuesto por los Habsburgo.

---

<sup>43</sup> Carrie B. Douglass. *Bulls, bullfighting and Spanish identities*. Tucson, University of Arizona, 1999. 253 p. p. 155-156.

<sup>44</sup> Manuel Monreal Iglesia Equipo Norte. *Op. cit.* p. 50.

<sup>45</sup> *Ibid.* p. 53.

Luego de cuatro años, en 1765, le fueron otorgadas funciones especiales para que iniciara la aplicación de las Reformas Borbónicas y las ajustara al viejo modelo virreinal. Al respecto, varios especialistas han identificado tres tipos de reformas llevadas a cabo entre 1765 y 1771 y en tres contextos bien definidos, la Iglesia, la administración y el comercio.

En el primero de ellos, se impusieron las políticas regalistas que los borbones adoptaron a partir del *Tratado de regalía de amortización* de Campomanes, en el que proponía un mayor control monárquico sobre la Iglesia y, en especial, sus órdenes religiosas. En la práctica, se tradujeron en secularización de parroquias y curatos, y en la posterior expulsión de los jesuitas, artífices efectivos de la colonización de los territorios del norte novohispano.

En el segundo, el ingreso de criollos a los altos puestos burocráticos se dificultó enormemente y ello obedecía al interés regio de ajustar las producciones y funcionamientos de las colonias americanas, subyacentes como reductos de «autonomía» criolla, a las necesidades metropolitanas representadas por funcionarios peninsulares, los cuales, a su vez, ocuparon toda una nueva red de cargos administrativos creados a partir de la eliminación de antiguas plazas y nombramientos, como lo fueron los corregimientos y alcaldías mayores.

Años más tarde, Riva Palacio relataría cómo Gálvez “Al llegar a San Juan de Ulúa envió un visitador especial a la isla del Carmen y laguna de Términos; suspendió de oficio al alcalde del crimen de Veracruz; destituyó allí a los oficiales reales, y luego en su camino y al llegar a la capital, a los superintendentes de Puebla y México”;<sup>46</sup> y es que la intención era muy clara, se habría de implantar una “reestructuración en composición y funcionamiento de distintos tribunales; la recuperación de oficios, rentas y estancos en arriendo o remate”.<sup>47</sup>

A partir de las desastrosas experiencias en la Guerra de Siete Años, también se creó un ejército formal, se erigieron guarniciones militares en varias

---

<sup>46</sup> Vicente Riva Palacio. (dir.). *México a través de los siglos. v.2. El virreinato. Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808*. 17ª ed. México, Cumbre, s. a. 459 p. p. 366.

<sup>47</sup> Carmen Yuste. “Autonomía novohispana...”p. 154.

ciudades y se estableció el servicio militar obligatorio; todo lo cual, aunado al recientemente crecido gasto en géneros de pagos burocráticos, derivó en el incremento de egresos del Real Erario y en la búsqueda de obtener una mayor cantidad de ingresos.

En este sentido, el tercer contexto que se afectó fue el económico. La obtención, acuñación y posesión de metales, además de la recaudación fiscal y de las prerrogativas comerciales —entonces pensados como factores clave de la generación de riqueza nacional— fueron las principales preocupaciones de los Borbones. En consecuencia, no resulta fortuito observar el enorme impulso dado a la producción y profesionalización minera a través de la fundación del Tribunal de Minería (1777), a la modernización y optimización en el cobro de impuestos,<sup>48</sup> y a la sujeción de los mercados americanos, a los cuales se les convirtió en entidades dependientes de las manufacturas peninsulares.<sup>49</sup>

Por si esta reforma (o golpe) no hubiera sido suficiente para los empresarios novohispanos, quienes estaban en vísperas de producir algunas mercancías ultramarinas y con inversiones enormes en el negocio de la minería, se crearon los estancos de tabaco y azogue; el primero de ellos, producto ampliamente consumido por habitantes de todas clases y condiciones en todos los rincones de la monarquía; el segundo, era esencial en la producción argentífera, entonces en auge.<sup>50</sup>

En 1787 y con los objetivos de extraer la mayor cantidad posible de cobros fiscales, de crear un contrapeso a la presencia anglosajona en la costa atlántica y de acelerar la «consolidación» hispánica en la zona norte de los dominios americanos, el rey Carlos III proveyó a Gálvez de un nuevo esquema de colonización y conquista del norte, que se tradujo en la introducción de un nuevo mapa geopolítico, basado en las intendencias peninsulares.

---

<sup>48</sup> Sobre todo, a partir de 1772, en que se elevó casi 30%. Al respecto, véase: Gráfica 2 en: Felipe Castro Gutiérrez. *Historia social de la Real Casa de la Moneda de México*. México, UNAM, IIH, 2012. 256 p. (Historia novohispana, 88). p. 120.

<sup>49</sup> Carmen Yuste. "Autonomía novohispana...". p. 155.

<sup>50</sup> *Ibid.* p. 156.

Fue así como Nueva España se dividió en las provincias internas de Oriente, y de Occidente; las intendencias de Durango, Sonora, San Luis Potosí, Zacatecas, Guadalajara, Guanajuato, Valladolid, México, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Mérida, y el gobierno autónomo de Tlaxcala.<sup>51</sup>

El establecimiento de las nuevas entidades regionales contó con la fiel asistencia y apoyo de soldados que estarían al frente de la administración política y militar de aquellos territorios norteños; sin embargo, el panorama comercial resultó ser un tanto más complejo.

Había hasta entonces, un solo Consulado de Comercio con sede en la ciudad de México, fundado en 1592. Dicha entidad no sólo gozaba del monopolio del comercio en el virreinato, ni de abundantes privilegios como corporación, sino que había tenido una estrecha relación con su homólogo sevillano — posteriormente gaditano— desde hacía casi 300 años, lo cual, lo hacía especialmente importante dentro del contexto monárquico.<sup>52</sup>

El Consulado, o Tribunal de Comerciantes, se hallaba dirigido por un prior y dos cónsules, quienes eran elegidos por votación y en alternancia de partidos, según lo habían estipulado sus facciones o partidos constituyentes del gremio, montañeses y vizcaínos, en sus ordenanzas de 1742. Ambos grupos, pese a mantener fuertes presencias de vascos y montañeses natos o descendientes de ellos, podían estar integrados por hombres de distintas latitudes de la monarquía hispánica pero que compartían sus intereses y actividades económicas con las del resto de sus compañeros de partido y, muchas veces, con las de toda la corporación.<sup>53</sup>

Los miembros de esta agrupación, naturalmente estaban divididos en grupos, pues además de agruparse por lazos de paisanaje o pertenecer a un partido y tener derecho a votar por electores que definirían la siguiente dirección

---

<sup>51</sup> Enrique Florescano y Francisco Eissa. *Atlas histórico de México*. México, Santillana, 2008. 267 p. p. 109.

<sup>52</sup> Robert Smith y José Ramírez Flores. *Los consulados de comerciantes de Nueva España*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976. 195 p. p. 21.

<sup>53</sup> *Ibid.* p. 21-30., y Christiana Renate Borchart de Moreno. *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*. Tr. de Alejandro Zenker. México, FCE, 1984. 306 p. p. 30-35.

de su Tribunal, también estaban separados por intereses económicos y su poder económico. En este rubro, resulta doblemente interesante la clasificación planteada por John Kicza, la cual propone la existencia de una élite comercial o «grandes familias», dentro del círculo de comerciantes, pues fue justamente a ese sector al que perteneció la familia Yermo.

No existía ninguna estructura corporativa o institucional para las 'grandes familias'; no todas pertenecían a una sola organización ni disfrutaban colectivamente de un título específico, designación o profesión que las distinguiera. Se destacaban por su conducta social y económica, sus relaciones personales y de negocios y por sus éxitos.<sup>54</sup>

Una de las viejas actividades lícitas o ilícitas que era predilecta de la élite, era participar en la llamada «carrera de indias», traducida en vigilar el calendario en que las flotas provenientes de Cádiz y de Manila arribarían a Nueva España, pues la primera de ellas habría de llegar a Veracruz, cargada de mercancías europeas; mientras que la segunda, habría de abastecer el mercado de productos asiáticos, vía Manila-Acapulco.<sup>55</sup> Además, claro, de practicar comercio de contrabando con puertos peruanos y venezolanos, con el objetivo de surtirse de cacao, el cual fungía como medio de cambio, además de ser un producto muy consumido en el virreinato.

Durante décadas, una vez que las caravanas ultramarinas desembarcaban en Nueva España, las mercancías eran compradas, en su mayoría, por comerciantes del Consulado, conducidas a la capital y, posteriormente, distribuidas en el resto de los mercados internos, centros mineros del Bajío y del Septentrión, pueblos, rancherías, haciendas o vendidas en la plaza comercial más lujosa de la ciudad de México, el Parián, lugar en el cual solamente se podían conseguir productos de Ultramar.<sup>56</sup>

---

<sup>54</sup> John Kicza. *Empresarios coloniales: familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. Tr. José Luis Luna Govea. México, FCE, 1986. 285 p. p. 27.

<sup>55</sup> *Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*. Intr. y selección de documentos de Carmen Yuste. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH), 1991. 265 p. (Historia novohispana, 45). p. 7-11.

<sup>56</sup> Clarence Henry Haring. *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. Tr. Emma Salinas. México, FCE, 1939. 460 p. p. 251-263.

Otra antigua faena de gusto común entre la élite era revisar los calendarios ligados con la explotación minera del norte. Por lo regular, aquellos empresarios dedicados a las actividades agropecuarias en el interior del virreinato o al comercio exterior, vivían muy interesados en saber con periodicidad la cantidad de plata extraída en la temporada, la calidad del metal obtenido y el momento en que se esperaba su arribo a la Casa de la Moneda. Para ello, necesitaban tener contactos dentro del negocio minero —casi siempre argentífero— ó, por medio de alguna suma invertida, formar parte de él.<sup>57</sup>

En este contexto, no resulta raro asegurar que el comercio interior del virreinato se basaba en dos actividades económicas, la minería y la agricultura, las cuales no necesariamente eran acaparadas por los miembros del Consulado de México. La primera tenía tal importancia que definía el pulso que habría de tener la segunda e incluso influir en las operaciones mercantiles que se llevarían a cabo, anualmente, con el exterior, debido a que podía regular la cantidad de circulante de una determinada temporada.<sup>58</sup>

Otra tradicional característica de este grupo era su carácter crediticio. Aunque esta función no era exclusiva de los mercaderes, las operaciones de este tipo que eran llevadas a cabo entre los mismos comerciantes o celebradas con alguna otra persona que necesitara préstamos para iniciar su propio negocio (como por ejemplo, explotar una mina), los colocaba en un lugar estratégico dentro de los grupos de poder en la sociedad novohispana, ya que los deudores constituían una cifra muy elevada del total de la población.<sup>59</sup>

Las ambiciones de la élite se dirigieron también a acrecentar su fortuna en otros dos sectores, la obtención de las mejores tierras de labranza y pastoreo

---

<sup>57</sup> John Kicza. *Op. cit.* p. 39-43.

<sup>58</sup> David A. Brading. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. Tr. Roberto Gómez Ciriza. México, FCE, 1975. 499 p. p. 21-32.

<sup>59</sup> María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coords.). *El crédito de Nueva España*. México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, COLMEX, UNAM, IIH, El Colegio de Michoacán (COLMICH), 1998. 243 p. (Lecturas de historia económica mexicana). p. 7-12.

novohispanas,<sup>60</sup> y lograr el control sobre el flujo comercial en varios de los mercados del interior del virreinato, sobre todo, aquellos ubicados en las grandes ciudades o en las inmediaciones de las minas, pues ¿Qué grupo de trabajadores no estaría presto y cautivo en un pequeño centro urbano a consumir los productos que sólo las grandes casas comerciales proveían?

Sin embargo, este enorme edificio comercial, que pertenecía a un esquema ultramarino basado en las corporaciones y que era mucho más grande, sufrió su primera fisura con la introducción de navíos ingleses en los puertos americanos luego de la paz de Utrecht. Sin embargo, en 1717, la Casa de Contratación se trasladó de Sevilla a Cádiz; en 1722, Felipe V, evidentemente con el objetivo de obtener mayores contribuciones fiscales, estableció aduanas internas en la Península, las cuales fueron el antecedente directo de la apertura de puertos, habida en 1752, ya que buscaron liberar al comercio interior.<sup>61</sup>

Por otra parte, estallada una nueva guerra contra los británicos, desde 1739 hasta 1748, se hubo de frenar el tráfico de flotas anuales o bianuales a las Indias y, en cambio, se optó por enviar buques aislados para pasar inadvertidos al bloqueo marítimo inglés, factor que se conjugó con la apertura de puertos peninsulares al comercio.

Y es que con el éxito del establecimiento de las aduanas y, bajo la consigna de equilibrar el desarrollo económico en varias de las regiones hispánicas (en especial La Coruña y Santander) en un notorio atraso tecnológico y comercial, en 1752, Santander, Barcelona, Málaga, La Coruña y Alicante fueron habilitados para ejercer la libre pesca y el libre comercio con otros puertos de Ultramar,<sup>62</sup> todos los

---

<sup>60</sup> Este fenómeno originado por distintas razones ocasionó varios conflictos entre los empresarios y los pueblos, poseedores naturales (según el derecho indiano) de varias de las propiedades en discordia. Vid. James Lockhart. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*. Tr. Roberto Reyes Mazzoni. México, FCE, 1999. 717 p., p. 251.

<sup>61</sup> John Lynch. *Op. cit.* p. 107-108.

<sup>62</sup> Carlos Pastor González. "Carlos III. Un reformismo truncado" en: *Historia de Iberia vieja. Revista de historia de España*. Dir. Bruno Cardeñosa. Mensual. Madrid, América ibérica. Febrero, 2009. n. 44. p. 12-17. p. 15.

cuales fueron los encargados de enviar periódicamente barcos sin escolta para comerciar en las Indias.

Luego de una breve reinstauración del sistema de flotas (1754-1765) en puertos novohispanos, tras la toma de La Habana por los británicos, la corona decidió abrir varios puertos más al libre comercio en el resto de la monarquía, dado que “las necesidades estratégicas adquirieron mayor peso que las consideraciones económicas.”<sup>63</sup>

En consecuencia, en 1765, se decretó el Comercio Libre de Barlovento, aunque en la práctica, se estableció en 1778 y, en Nueva España, se implantó hasta 1789. La medida ocasionó, tanto entre los comerciantes capitalinos como gaditanos, acostumbrados a la irregularidad del sistema de flotas, un severo descontento que derivó en una petición especial del rey al virrey, segundo conde de Revillagigedo, de elaborar un informe en que se expusiera el estado del comercio en Nueva España.

En este escenario, el ilustre conde de Revillagigedo había proyectado diferentes planes de urbanización en la ciudad de México desde 1790, valiéndose de su buena relación con el Consulado, al que hizo partícipe y muchas veces responsable de las obras. No obstante, en 1791, Revillagigedo inició su investigación por medio de la consulta a doce empresarios, entre los cuales, figuraban varios pertenecientes a la élite, como el tío de Gabriel Joaquín, Juan Antonio Yermo; Antonio de Bassoco y Ángel Púyade. En sintonía con la mayoría de sus contactos dentro y fuera del virreinato, diez de ellos se pronunciaron en contra de la liberación de comercio.

Sus motivos, el aumento en el número de agentes comerciales y la consecuente disminución de las ganancias obtenidas en antaño, la elevación del cobro fiscal por compra de mercancías ultramarinas, la sobresaturación de carga en las pequeñas embarcaciones que llegaban en solitario a las costas atlánticas,

---

<sup>63</sup> Guillermina del Valle Pavón. “Antagonismo entre el consulado de México y el virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794” en: *Estudios de historia novohispana*. v. 24. UNAM, 2001. p. 111-137. p. 113.

la imposibilidad de obtener una mínima utilidad del 5% anual, la falta de circulante y la sobresaturación del mercado con productos ultramarinos caros.<sup>64</sup>

La respuesta dada a Revillagigedo no fue la única reacción de los grandes comerciantes en contra de la libertad de comercio. Sus intereses y privilegios estaban en juego y tenían que defenderlos. Iban a hacerlo. Poco tiempo después, 115 de ellos “dirigieron un memorial al Consulado, en el que expusieron la forma en que la escasez de moneda obstaculizaba las contrataciones”,<sup>65</sup> por medio de la cual insinuaron la imposibilidad de brindar futuros préstamos a la corona y propusieron una reducción en el cobro fiscal de alcabala para atraer de nuevo a los pequeños y medianos comerciantes del interior del virreinato.

Esto último se desprendía a raíz de

[...] que la distribución de la mercancía se realizara en el puerto de Veracruz. Decían que el almacenamiento en el puerto provocaba el deterioro y descomposición de los géneros y mercancías, pues éstos se picaban y manchaban o se descomponían. Se señalaba que con el sistema anterior mucha mercancía ya venía vendida desde Cádiz por lo que se entregaba a sus destinatarios y era una menor proporción la que se distribuía en la feria de Jalapa, lo que permitía en cuanto a la recaudación del dinero que éste retornara con mayor brevedad tanto a los comerciantes como a los fabricantes en España.<sup>66</sup>

No contento con estas claras manifestaciones en contra de la propuesta del monarca, Revillagigedo, en 1793, inició una nueva investigación sobre el comercio. Esta vez, se apoyó en los testimonios de tres comerciantes veracruzanos y de dos capitalinos, especializados en el ramo fiscal. Poco tiempo después, el virrey envió su informe al monarca, en el que daba cuenta de lo benéfico que había resultado la implantación del libre comercio —en especial, en detrimento de los comerciantes de la élite— y hacía especial hincapié en que “entre los principales obstáculos de la actividad comercial [estaba] la existencia

---

<sup>64</sup> Clara Elena Suárez Argüello. “El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1791-1793)” en: Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.). *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Madrid, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Vervuert, Bibliotheca Ibero-Americana, 2003. 238 p. p. 103-127. p. 121.

<sup>65</sup> Guillermina del Valle Pavón. “Antagonismo...” p. 116.

<sup>66</sup> Clara Elena Suárez Argüello. *Ídem*.

misma del Consulado” porque no hacía justicia pronto, daba preferencia a sus miembros, había incrementado su poder a raíz de los préstamos dados a la corona y tenía muchos gastos.<sup>67</sup>

Lo cierto, sin embargo, fue que la libertad de comercio también ocasionó una división entre la élite. División que, cabe señalar, se presentó en las elecciones consulares de 1787 y amenazó la estabilidad interna del tribunal. El hecho fue que las votaciones hechas por los miembros de la corporación para elegir a sus electores que votaran por cónsules y prior fueron canceladas y, en vez de ello, se nombraron candidatos por el propio virrey, decisión que, cabe señalar, fue luego avalada por algunos oidores y el mismo Consejo de Indias.<sup>68</sup>

¿En qué consistió tal escisión? Dado que los comerciantes preferentemente se avocaban a cuidar de sus inversiones, fueron sus intereses los que los dividieron. Al respecto, el virrey Revillagigedo comentaba a Carlos III que los comerciantes habían mudado sus caudales de rubro y los habían dirigido a la agricultura y minería. Sin embargo, no todos los hicieron. Como reconocería el mismo Revillagigedo, no faltó quien experimentara “quebrantos por su ignorancia, o por alguna malversación o desgracia en negociación de Minas [...]”<sup>69</sup>

Recientemente, Guillermina del Valle señaló que, los intereses de los miembros del Consulado se distanciaron a tal punto de formarse, al menos, dos nuevas facciones que no tenían mucho que ver con los clásicos partidos regionales. A saberse, los comerciantes agrupados en torno al comercio de cacao de Guayaquil y los que favorecían al cacao de Caracas.

---

<sup>67</sup> Guillermina del Valle Pavón. “Antagonismo...” p. 118.

<sup>68</sup> Guillermina del Valle Pavón. “Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el consulado de México: el conflicto electoral de 1787” en: Guillermina del Valle Pavón (coord.). *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España*. México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 2003. 355 p. p. 259-290. p. 282.

<sup>69</sup> “El virrey de Nueva España, conde de Revillagigedo, informa en el expediente sobre averiguar si hay decadencia en el comercio de aquellos reinos, y en caso de haberla, hallar las causas de ella y sus remedios y proporcionar los auxilios más a propósito para dar mayor extensión al tráfico mercantil” en: Enrique Florescano y Fernando Castillo (comps.). *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España 1776-1818*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975. 357 p. p. 14.

La importancia comparativa de uno y otro producto radicaba en los bajos costos del primero, la mayor calidad y costo del segundo;<sup>70</sup> lo cual, a su vez, se traducían en una mayor demanda de producción azucarera interna que necesitaba el cacao de Guayaquil para ser procesado y convertido en chocolate, dado su sabor amargo.

La competencia de ambos comerciantes se reflejó también en la cantidad de dinero que se invertía en el ramo. Hacia la década de 1790 y tras repetidas controversias entre uno y otro bando que superaron la autoridad del virrey, el monarca decidió darle un mayor apoyo al comercio del cacao de Guayaquil; con lo cual, las cifras de inversión en el negocio se elevaron de forma acelerada y otros rubros económicos se vieron beneficiados a favor de los vencidos. Los nuevos escenarios que prometían grandes ganancias fuera del peligro del Atlántico eran la siembra de azúcar, el comercio de cacao y la minería.<sup>71</sup>

No obstante, las Reformas Borbónicas también buscaron modificar el sistema fiscal americano. La Nueva España de la segunda mitad del siglo XVIII era una sociedad en donde, recientemente, se habían implementado más y mejores técnicas de recaudación de impuestos. Esta misión se logró a partir de la tarea ejecutada por el visitador Gálvez, cuando éste reforzó las funciones de la Real Hacienda por medio de varios pasos, entre los cuales figuraron el establecimiento de la libertad de comercio, el incremento en la tasa de cobro de las alcabalas,<sup>72</sup> el fomento brindado a la minería y a la implantación del “condicionamiento novohispano a la dependencia manufacturera peninsular”.<sup>73</sup>

---

<sup>70</sup> Debido a los excesivos fines de lucro de los productores cacaoteros de Caracas, a la peligrosidad que representaba introducir el cacao por el Atlántico en tiempos de guerra con los británicos y al aumento de cobro fiscal en las aduanas veracruzanas.

<sup>71</sup> Guillermina del Valle Pavón. “Comercialización del cacao de Guayaquil por los mercaderes del consulado de México en la segunda mitad del siglo XVIII” en: *Estudios mexicanos*. verano, 2010. v. 26. n. 2. p. 181-206. p. 184. Es de notar que el cacao también fue utilizado como medio de cambio a partir de prácticas culturales arraigadas de varios siglos atrás, pero también promovidas recientemente por comerciantes cacaoteros.

<sup>72</sup> Luis Jáuregui. *La real hacienda de Nueva España. su administración en la época de los intendentes 1786-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Economía, 1999. 389 p. p. 187-190.

<sup>73</sup> Carmen Yuste. *Op .cit.* p. 155.

Estas acciones representaron agravios severos para las élites e incluso se consideraron excesos del rey, puesto que la gente adinerada de la colonia, generalmente de origen hispano, estaba acostumbrada a agruparse en corporaciones, seculares o religiosas para obtener, proteger, e incluso ampliar sus privilegios dentro de la sociedad, en especial, si las políticas reales amenazaban su situación o sus intereses socioeconómicos.<sup>74</sup>

Este fenómeno de corporativismo, pese a haber sido un producto de la organización política hispánica originada a tiempos de los Habsburgo, no fue exclusivo de los hispanos y sus descendientes en América, sino que fue adoptado también por indios y castas.<sup>75</sup> Por ende, la continuidad de este rasgo en la sociedad fue, de hecho, una de las áreas en donde más conflicto ocasionó la idea del individualismo racionalista subyacente en el reformismo borbónico, ávido de ejercer un mayor control sobre las finanzas americanas, pero también de modernizar a la vieja monarquía hispánica.<sup>76</sup>

Por otro lado, aquella intención metropolitana de buscar una mejora o resolución de los problemas sociales impulsó también la creación de nuevas instituciones que habrían de influir grandemente en la corporativa Nueva España, como la Academia de San Carlos, el Tribunal de Minería, la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País y, en cierta medida, el Banco de San Carlos, erigido en Madrid en 1782, además de la reinstaurada Inquisición.<sup>77</sup>

Finalmente, aquella sociedad estamentaria, insegura sobre los resultados de aquellas Reformas Borbónicas, fue testigo de la expulsión de los jesuitas, en 1767. Este hecho, sin el cual varios de los grupos sociales más fuertes no habrían empezado a desconfiar de sus autoridades, originó serias protestas en varias

---

<sup>74</sup> Beatriz Rojas (coord.). *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), 2007. 303 p. p. 9-10.

<sup>75</sup> A este hecho también se le ha denominado sociedad estamentaria, u organizada en estamentos sociales. Vid. Portal Real Academia de la Lengua (RAE):

[http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=estamento](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=estamento) (Consultado en octubre, 2011).

<sup>76</sup> Pablo Escalante Gonzalbo, Bernardo García Martínez, et. al. *Nueva historia mínima de México ilustrada*. México, COLMEX, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, 2008. 551 p. p. 197.

<sup>77</sup> Jaime E. Rodríguez O. *Op. cit.* p. 81-91.

latitudes de Nueva España. ¿Cómo era posible que sus antiguos mentores ilustrados de la Compañía más poderosa de la Iglesia no se hubieran podido librar de ser trastocados por las Reformas Borbónicas?<sup>78</sup>

Estas y otras dudas se acentuaron en los estamentos novohispanos. Castas, repúblicas de indios, pequeños y grandes comerciantes, mineros, agentes de la Iglesia, funcionarios públicos, estudiantes, artesanos, y todos aquellos que se vieron ante una imposibilidad de dar marcha atrás en el orden político, terminaron por aceptar una realidad en extremo crítica. Las grandes diferencias sociales quizá no los podrían eximir de un serio golpe renovador en su organización interna, lo mismo que su cúmulo de privilegios obtenido en sus entendidos con alguna corporación tradicional. El cambio entonces era inminente e inevitable.

### **Gabriel de Yermo y su viaje a Nueva España**

Simultáneamente, Gabriel de Yermo, a pocos meses de haber cumplido 17 años, recibió, junto con su hermano Juan José, una carta que cambió su vida para siempre. La escribían sus tíos, Juan Antonio y Gabriel Patricio, y era, además, un escrito que había esperado su padre durante años. Se trataba de un llamado irrevocable de su traspaso de Sodupe a las Indias, a la afamada ciudad de México.

Esta decisión había surgido debido a la fuerza que tomaban los lazos familiares con la distancia y, también, al soporte brindado por los colegas de sus tíos, quienes, además de pertenecer a la corporación mercantil más importante de América, eran miembros de la nueva Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, de la cual, su tío fue asociado entre 1773 y 1793.<sup>79</sup>

Al paso de algunos días en los que se hizo a la idea, empacó sus cosas para el viaje, desocupó su habitación, aguardó a que su padre preparara los

---

<sup>78</sup> *Ibid.* p. 67-69.

<sup>79</sup> Enciclopedia Auñamendi, disponible en el portal Euzkomeia: <http://www.euskomeia.org/aunamendi/144194?q=juan+antonio+yermo&numreg=1&start=0> (Consultado en enero, 2012).

detalles de su salida, se despidió para siempre de su madre, amigos y vecinos, y se puso en marcha con su hermano hacia la capital de aquella vasta y enorme monarquía trasatlántica que parecía mostrarse como un lugar descomunal de evidente bullicio y franca crisis económica, Madrid.

Luego de conseguir alojamiento, los hermanos se pusieron manos a la obra y se dirigieron a las oficinas de la Real Audiencia de Contratación, en donde presentaron a los escribanos la carta dirigida por sus tíos para comprobar la autenticidad del llamado que recibían de Ultramar y facilitar así su traslado al Nuevo Mundo. Aquel trámite deslumbró a los hermanos Yermo, pero para aquel funcionario de la Audiencia que los atendió el 28 de abril de 1775, don Alonso de Valdellano, esa era una operación muy común, últimamente muy solicitada por jóvenes vascos.<sup>80</sup> Pocos días después, Gabriel y Juan José pasaron a asentarse en el puerto de donde zarparía el barco que los llevaría con sus tíos, Cádiz.

Aunque Cádiz era un puerto al igual que Bilbao, las semejanzas entre ambos lugares eran pocas. El clima era mucho más caluroso, el tamaño entre ambas ciudades era desigual, los barcos anclados en los astilleros y embarcaderos eran, sin duda, de los más grandes que había hasta entonces en el mundo, la gente del lugar hablaba el castellano con la pronunciación tradicional andaluza, etc. Cádiz, además, era una ciudad llena de marineros de paso, prostitutas y maleantes que presentaban a los jóvenes vascos una perspectiva muy diferente del paisaje montañosal al que estaban acostumbrados.<sup>81</sup>

Llegados los calores a aquel fondeadero, el 19 de mayo, los jóvenes Yermo se dirigieron a la Casa de la Contratación, edificio que albergaba a la Real Audiencia de Contratación de Indias. Ahí, el teniente de escribano de cámara, Calixto Sanz, los atendió en su trámite para zarpar. El primer paso fue pedir permiso al procurador de la Casa, José Gallardo, de dejarlos salir de Cádiz. Luego, hacerles jurar sobre Dios y la Santa Cruz de embarcarse con el permiso y

---

<sup>80</sup> María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 74.

<sup>81</sup> Aunque en Vizcaya existían algunas mujeres que gozaban fama de ser prostitutas, la cantidad de ellas que se ofrecía Cádiz y Madrid era, en aquel momento muy elevada. *Vid.* Jean-Louis Guereña. *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid, Marcial Pons, 2003. 459 p. p. 30-31.

el consentimiento del capitán del navío y, finalmente, de asignarles lugar en alguno de los dos navíos que entonces saldrían hacia América, “La Concepción” o “San Nicolás de Bari”.<sup>82</sup>

Finalmente, a bordo de la fragata “San Nicolás de Bari”, los hermanos zarparían en breve hacia lo desconocido. Sin embargo, un detalle del documento que nos informa de este suceso debe ser remarcado. Tanto Juan José como Gabriel Joaquín firmaron aquellos papeles de licencia de embarque. Este hecho era entonces poco común en el grueso de la población y más aún entre los jóvenes. Por lo tanto, si ambos pudieron firmar con trazos fuertes en aquel papel significaba que sabían escribir, leer y hasta signar documentos oficiales. Ambos pertenecían al 15% de la población hispana que sabía hacerlo.<sup>83</sup>

En suma, los dos eran jóvenes instruidos en alguna escuela, por algún maestro particular o por sus propios padres, dado que, al menos en Vizcaya, las presiones populares por saber escribir y tener bases de aritmética para poder trabajar en el comercio o la navegación eran importantes, al mismo tiempo que el crecimiento demográfico post-epidémico ocurría; además existían también algunos factores históricos que hacían vital que las mujeres vizcaínas fueran letradas.<sup>84</sup>

Tras un mes en altamar, Gabriel y Juan José de Yermo arribaron a Veracruz. Posteriormente, fueron conducidos a la ciudad de México y a San Miguel el Grande, en donde sus incorporaciones al flujo comercial ultramarino fueron hechas de inmediato. Su tío se encargó de mostrarles en un breve periodo el lado reverso del circuito Ultramarino que los hermanos conocían por su cercanía con Bilbao y durante su estancia en Cádiz.

---

<sup>82</sup> Solicitud de Juan José y Gabriel Joaquín de Yermo Bárcenas. Cádiz, 20 mayo 1775. en: AGI, *Contratación*, 5520, n. 1. r. 18. f. 7. Disponible en PARES: [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=164485&fromage\\_nda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=3&txt_id_desc_ud=164485&fromage_nda=N) (Consultado en enero, 2012).

<sup>83</sup> Jacques Soubeyroux. “Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso” en: *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. Anual. Alicante, Universidad de Alicante. 1985. n. 5. p. 159-172. p. 165.

<sup>84</sup> Josefina María Cristina Torales Pacheco. *Ilustrados en la Nueva España. los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. México, Universidad Iberoamericana, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (RSBAP), Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas, 2001. 517 p. p. 88-90.

En la ciudad de México, el papel de Gabriel era el de asistente personal del dueño de una casa comercial, la casa Yermo, la casa de su tío Juan Antonio. Sus tareas contemplaban la recepción de productos provenientes de Europa (como aceite, vinos, azogue o pólvora), la organización de la compra de animales del Bajío, la verificación de sus traslados puntuales hacia la capital, la asistencia a las reuniones del Consulado y de la Bascongada, la vigilancia del cumplimiento de los empleados, y la revisión oportuna del calendario de explotación minera en Zacatecas y Guanajuato para acomodar las siguientes jornadas ganaderas y comerciales.

Estas pautas de conducta que rigieron el estilo de vida de los recién llegados se vincularon con el carácter tradicional de los peninsulares desempeñados en actividades comerciales. En este sentido, sus primeros años en Nueva España transcurrieron muy cercanos a sus tíos y a sus respectivas familias. Tales condiciones eran comunes al resto de varones en las mismas circunstancias:

Los jóvenes que llegaban al continente americano se encargaban de la tienda de sus tíos como ‘cajeros’, trabajando muy duro para ganarse la confianza y aprender el oficio. Algunos años más tarde, conseguían independizarse con el apoyo de la familia y paisanos, o se casaban con una de sus primas y terminaban encargándose del negocio después de la muerte de sus tíos.<sup>85</sup>

Diversos autores que han tratado el estilo de vida de los comerciantes, lo han calificado de “monástico” o de “espartano”,<sup>86</sup> empero, los rasgos emanados de su educación, pueden incluso explicar la actitud característica y exclusiva de ellos:

Debían relacionarse con “personas que les puedan dar estimación y saludables consejos” [el estudio de dos comerciantes emparentados] dejan leer en su correspondencia que las colonias eran consideradas como un territorio propicio para que los jóvenes se pervirtieran, y por lo mismo como medida provisoria se les

---

<sup>85</sup> María Concepción Gavira Márquez. “El comercio de los montañeses con América. La casa Gutiérrez a fines del siglo XVIII” en: Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coords.). *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*. México, UNAM, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2007. 340 p. p. 161-186.. p. 170. Cfr. David A. Brading. *Op. cit.* p. 154.

<sup>86</sup> David A. Brading. *Op. cit.* p. 154. Apud. Lucas Alamán. *Historia*. v. 1. p. 15. y María Concepción Gavira Márquez. *Op. cit.* p. 170-175.

recomendaba que fueran “moderados en toda bebida y lo mismo en las comidas”; no gastar en “profusiones”, que se vistieran “decentemente, pero no con vanidad”, y que se abstuvieran de salir de su “almacén, tienda o casa”.<sup>87</sup>

La rectitud, dedicación y disciplina de entonces, sin duda, explican los valores de la vida “monástica” que Gabriel y Juan José vivieron durante aquellos años. La supervisión de sus respectivos desarrollos como comerciantes no sólo ocupó a sus tíos o por lo menos a Juan Antonio, sino también a su padre, quien estaba, en Sodupe, al tanto de los progresos de sus hijos por medio de cartas, comunicaciones muy comunes entre las familias de mercaderes hispánicos de uno y otro lado del Atlántico.<sup>88</sup>

Además de estar enterado de la educación de sus hijos, don José Julián estaba también al tanto de la situación económica de sus hermanos, cuyo principal soporte se hallaba en la diversificación de actividades económicas, mismas que, en teoría, debían disminuir los riesgos de pérdida de inversión e introducirlos en un circuito comercial que, de facto, ya operaba en una buena parte del virreinato.<sup>89</sup>

¿Cuáles eran estas actividades? Como se han mencionado, fueron la minería, el comercio Ultramarino, la ganadería y la agricultura. La primera de ellas se inició cuando, entre 1740 y 1760, la importante hacienda minera de Santa Rita de Sábana Grande fue adquirida por don Juan Antonio, justo en el umbral de la expansión minera más importante del siglo XVIII, es decir, justo en el momento de crisis minera que habría de superarse con las Reformas Borbónicas durante las siguientes décadas.<sup>90</sup>

Posteriormente, la expulsión de los jesuitas y la ubicación de esta hacienda intermedia entre el camino de Zacatecas y el de Saltillo favorecieron la adquisición de otra gran hacienda, San Juan Bautista de la Gruñidora, cuya extensión

---

<sup>87</sup> María Concepción Gavira Márquez. *Op. cit.* p. 178-179.

<sup>88</sup> *Ibidem.*

<sup>89</sup> Adam Smith. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Ed. Edwin Cannan. Intr. Max Lerner. Tr. y est. prel. Gabriel Franco. 16ª ed. México, FCE, 2010. 917 p. p. 252.

<sup>90</sup> Valentina Garza Martínez y Juan Manuel Pérez Zevallos. *Las visitas pastorales de Mazapil, 1572-1856*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Municipio de Mazapil, Archivo Histórico del Estado “Lic. Antonio Rocha Cordero”, Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, 2007. 620 p. p. 44-45.

favorecía el agostadero de las cabezas de ganado cerca del camino principal de Monterrey-Guanajuato que pasaba por el importante núcleo aurífero de Concepción del Oro.<sup>91</sup>

El comercio, por su parte, lo había establecido don Juan Antonio con un sobrino llamado Francisco<sup>92</sup> que, no fortuitamente, radicaba en Nuevo León. Esta operación era netamente Ultramarina, por lo que no era extraño que existiera un conjunto de transferencias de mercancías directo entre los Yermo asentados en la Nueva España y los de Bilbao, ya fuera por la vía Cádiz- Veracruz o Bilbao-Veracruz.<sup>93</sup>

¿Cómo debió operar esta red comercial? Las mercancías, si es que los Yermo tenían el libre acceso de embarcar sus productos en Bilbao, zarpaban del puerto vizcaíno y llegaban a Veracruz, en donde eran acaparadas por agentes comerciales que las conducían a la ciudad de México, en donde una parte considerable se quedaba en el almacén que don Juan Antonio poseía. El resto de ellos era llevado a Guanajuato, en donde otra cantidad se quedaba en las propiedades que el comerciante tenía ahí; y, por último, lo restante se le enviaba a su sobrino Francisco, pasando por Zacatecas y Saltillo.

Como ya se ha señalado, la expulsión de los jesuitas encarnó la coyuntura que facilitó y promovió la compra de antiguas propiedades de la Compañía de Jesús a manos de propietarios particulares. En el caso de don Juan Antonio, la hacienda de Jalmolonga en Cuernavaca y la de Gruñidora en Zacatecas fueron las adquisiciones que pudo conseguir a un bajísimo precio, en 1791.<sup>94</sup>

Después de nueve años de trabajar al lado de sus tíos y de forjarse en el medio comercial, Gabriel y Juan José de Yermo repitieron el mismo gesto que sus parientes habían tenido con ellos. Escribieron una carta en la que mandaban

---

<sup>91</sup> María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 78.

<sup>92</sup> De este sujeto se desconoce su procedencia.

<sup>93</sup> Hecho que significaba que las mercancías pasaran vía Veracruz-Bilbao. María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 77.

<sup>94</sup> María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 82.

llamar a sus hermanos menores, Juan Antonio y Gabriel Patrizio, a presentarse en Cádiz para zarpar hacia la Nueva España.<sup>95</sup>

Dado que Juan Antonio y Gabriel Patrizio aún eran muy jóvenes (apenas ajustaban los dieciséis y los catorce años de edad), fue necesario que sus padres los acompañaran a realizar el primer paso de la tramitación de sus licencias de embarque al Ayuntamiento de Sodupe. Además por esas fechas, seguramente don José Julián mandó una carta de ayuda al viejo y ya retirado teniente de escribano que alguna vez ayudó a sus dos hijos mayores a cruzar el Atlántico, Calixto Sanz.<sup>96</sup>

Mientras tanto, don Juan Antonio había empezado las negociaciones para hacerse de la hacienda de Temixco, en la jurisdicción de Cuernavaca, cuyo abandono por parte de sus antiguos dueños jesuitas la hacía una propiedad barata, tomando en cuenta su extensión, su cercanía a Cuernavaca, y su suelo arcilloso, ideal para la producción de cañas.

Esta expansión comercial de los Yermo no era la única que ocurría dentro del aparato empresarial novohispano, pues eran varias las familias que intentaban crecer o que podían hacerlo casi al mismo tiempo y con el mismo ritmo. Uno de los vínculos más fuertes que existía en este conjunto de familias lo conformaba su unión corporativa, bajo el nombre de Consulado de comerciantes.

Como se ha mencionado, dentro del Consulado, existían dos partidos que alternaban su dirección cada bienio, y que se titulaban montañeses y vizcaínos de acuerdo a sus antecedentes históricos, puesto que la mayoría de los miembros fundadores de esta corporación provenían de tales regiones y habían atraído a sus homólogos de otras zonas geográficas a conformar un partido para repartirse el poder de los puestos de prior y cónsules temporalmente.

---

<sup>95</sup> AGI, *Contratación*, v. 5527, n. 1, r. 24, f. 5.

<sup>96</sup> Nombramiento de Calixto Sanz. 5 octubre 1782. en: AGI, *Contratación*, v. 5786, l. 3, f. 92-93. Disponible en PARES: [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=174382&fromage\\_nda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=174382&fromage_nda=N) (Consultado en enero, 2012).

En este sentido, aunque ambos partidos no sólo acostumbraban albergar miembros provenientes de Navarra o Vizcaya, durante el último tercio del siglo XVIII, el partido vizcaíno fue compuesto, mayoritariamente, por vascos, lo cual remarca el sentido de pertenencia regional de estos hombres.

Entre las familias vascas más renombradas del Consulado figuraban los Bassoco, los Castañiza, los Meave, los Bazo Ibáñez, los Ariscorreta, los Eguía, los Iraeta, y los Yermo. No obstante, no sólo las familias agremiadas en dicha corporación fungían como la élite de Nueva España. El rango social era adquirido por algo más que sólo negocios. Existían entonces dos posibilidades de ascender socialmente, por medio de la posesión de un cargo en alguna corporación o por la obtención de títulos nobiliarios.<sup>97</sup>

En este contexto, la división social de la gente rica se guiaba a partir de los valores típicos de las sociedades modernas, nobleza y corporativismo. Ambas características, cuando se tenían, no eran regidas por la importancia del puesto o del título, sino por la mera posesión de éste. “el duque grande era igual al conde grande y no su superior [...] ‘a pesar de que el título de marqués es menos antiguo que el de conde, ambos, en estas épocas, son de igual preeminencia’”.<sup>98</sup>

Dada la paridad en la convivencia e interacción comercial entre nobles y miembros dentro del Consulado, los cargos de prior y cónsules consumían una importante cantidad de tiempo y significaban un notable esfuerzo por parte de sus respectivos titulares. En este sentido, las tareas de ellos abarcaban la representación del Consulado en eventos oficiales, la mediación e impartición de justicia en las numerosas querellas entre agremiados, la negociación de los intereses consulares con otras corporaciones y la organización de varios cobros fiscales que la Real Hacienda le había delegado hacía varios años.<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> Doris M. Ladd. *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*. Tr. Manita Martínez del Río de Redo. 1ª reimp. México, FCE, 2006. 353 p. p. 11-12.

<sup>98</sup> José Rezabal y Ugarte. *Tratado del real derecho de las medias-anatas seculares...* p. 100-102. en: *Ibidem*.

<sup>99</sup> Clara Elena Suárez Argüello. “El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1791-1793)” en: Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.). *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Madrid, Instituto de

Por esta razón, cuando don Juan Antonio ocupó el cargo de cónsul moderno, en 1786; y de cónsul antiguo, en 1787, hubo de llamar en su apoyo a sus sobrinos, Juan José y Gabriel Joaquín, quienes ya contaban con la asistencia de sus dos hermanos menores y tenían la posibilidad de ingresar en varias operaciones comerciales de su tío, con un capital casi de ellos.<sup>100</sup>

Después de trece años de discutir públicamente la libertad de comercio, las tensiones mercantiles derivadas de ésta se adueñaron de la estabilidad y de las discusiones habituales del Consulado. En aquel proceso que incluía el inevitable desmantelamiento del sistema de flotas mexico-gaditano, el cisma de intereses cacaoeros y el desvanecimiento del monopolio comercial, los intereses ultramarinos particulares y la cartera de contactos de don Juan Antonio Yermo fueron los detonantes que originaron su adhesión a la facción detractora de la liberación comercial, misma que fue apoyada por la mayoría de los miembros consulares.<sup>101</sup>

Esta cohesión grupal de aquellos hombres respondía a los intereses comerciales que compartían; sin embargo, en el caso específico de los vizcaínos, ésta iba más allá. Hacia el siglo XVIII, la cultura vasca, celosa heredera desde su auto-marginación política dentro de la reconquista cristiana de la Península, había desarrollado algunas corporaciones que buscaban preservar una identidad regional basada en la intimidad de sus miembros, de tal manera que, primero la Cofradía de Aránzazu y luego la Real Sociedad Bascongada reunieron a prominentes familias vizcaínas que también fueron parte del Consulado.

Fundada en el siglo XVII,

La cofradía, surgida para el sostenimiento de una devoción mariana, fue además una fraternidad que ofreció un invaluable soporte asistencial y financiero a sus agremiados. Como muchas de estas asociaciones, contribuyó también a

---

Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Vervuert, Biblioteca Ibero-Americana, 2003. 238 p. p. 102-125 p. 107-111.

<sup>100</sup> Las deudas eran desde entonces un rasgo característico de la élite novohispana. A mayor cantidad adeudada, mayor riqueza familiar. John Kicza. *Op. cit.* p. 278., Doris Ladd. *Op. cit.* p. 123., y María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 78.

<sup>101</sup> Clara Elena Suárez Argüello. *Op. cit.* p. 202.

refaccionar a agricultores, comerciantes y mineros mediante préstamos de capitales, con un rédito del 5% anual.<sup>102</sup>

Lo cual no era nada raro en una sociedad que, como la novohispana, estaba acostumbrada a la dependencia crediticia, hecho que había derivado en el aumento de la injerencia de corporaciones católicas, como obras pías y capellanías, en el financiamiento de empresas económicas.<sup>103</sup>

La segunda institución, la Bascongada, cumplía, en tanto, funciones mucho más amplias. Creada en la Península en 1753 y en México en 1773, fue planeada por su creador, el conde de Peñaflores, como una agrupación vizcaína destinada a fomentar las artes, las ciencias, las humanidades, la economía y el comercio entre paisanos, profesionistas, inventores y profesionales en su respectivo ramo.

Llegada la Bascongada a la ciudad de México, inmediatamente hubo gente que, como don Juan Antonio y don Gabriel Joaquín de Yermo Larrazábal, se inscribió en la nueva institución. En este caso, cabe preguntarse entonces ¿Qué los motivaba a hacerlo?

[Además del apego por su tierra natal] Entre los múltiples conceptos atractivos habría que distinguir el de la educación de la niñez como medio para alcanzar la prosperidad de los pueblos, la amistad y el amor patrio. Entre las propuestas que se apreciaron prioritarias y aplicables a la realidad mexicana podemos identificar las relativas al mejoramiento de la agricultura, el fomento del comercio y la introducción de las innovaciones tecnológicas en beneficio de la minería. Hubo asimismo proyectos específicos que se realizaron directamente con los amigos americanos. Entre éstos, se deben mencionar el envío de jóvenes letrados a América, el sostenimiento del Semanario Patriótico de Bergara y la difusión de textos europeos [...]<sup>104</sup>

Recientemente, el antiguo y máximo dirigente de ellos, el conde de Meave, había muerto, lo mismo que su sucesor inmediato, Juan José Echeveste, por lo que Antonio de Bassoco, proveniente del valle de Gordejuela al igual que los Yermo, asumió la dirección de la Bascongada. Bajo esta nueva administración, se

---

<sup>102</sup> Josefina María Cristina Torales Pacheco. *Op. cit.* p. 29-30.

<sup>103</sup> Gisela von Wobeser. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España. 1600-1821*. México, UNAM, IIH, 2005. 283 p. (Historia novohispana, 64). p. 10.

<sup>104</sup> Josefina María Cristina Torales Pacheco. *Op. cit.* p. 85.

concretó el antiguo proyecto de fusión entre la Real Sociedad y la Cofradía de Aránzazu que se concretó en 1790.<sup>105</sup>

Este paso significaba dos cosas, la adopción del recaudo de anualidades de la Bascongada como responsabilidad propia de la Cofradía y la tremenda expansión de la cartera de contactos comerciales entre los miembros de ambas corporaciones. Entre los principales beneficiados, los apellidos Bassoco, Yermo, Aguirre, Castañiza, Aldasoro, Eguía, Alza, Arechávala, Vivanco, así como otras familias pudieron expandirse de forma inusual para el resto de los mineros y comerciantes novohispanos.

### **Gabriel de Yermo funda su familia**

La fría mañana del 21 de febrero de 1790, una multitud de estos hombres y de sus familias se dieron cita en la parroquia del Sagrario. El motivo, Gabriel Joaquín de Yermo desposaba a la joven María Josefa Yermo Diez de Sollano de 16 años, su prima hermana e hija de don Juan Antonio y María Ignacia Diez de Sollano Bueno de Basori,<sup>106</sup> “hija de Francisco José de Landeta y Francisca Primo y Jordán, conde de Casa Loja[, ambos miembros de la vieja oligarquía guanajuatense]”.<sup>107</sup>

Podría pensarse que la boda fue producto de la convivencia cercana que hubo entre ambos desde el principio y del consentimiento de sus respectivos padres, sin embargo, la decisión de casarse entre primos casi no resultaba tan simple. ¿A qué obedecía esta inevitable boda?

Esta unión correspondía a un fenómeno social añejo para los hispanos —y por ende, para los vascos—, el cual era conocido, al menos en Cataluña, como *afillament*. La naturaleza de esta operación era exclusiva de familias troncales, por lo que era muy ordinaria para las familias vascas. Por lo regular, se aplicaba en “Una pareja heredera sin hijos puede afillar a un sobrino, a cualquier otro pariente

<sup>105</sup> *Ibid.* p. 73.

<sup>106</sup> Portal Geneanet: <http://gw5.geneanet.org/sanchiz?lang=es;p=gabriel+joaquin;n=yermo+barcelona> (Consultado en enero, 2012).

<sup>107</sup> María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 77.

o a otra persona extraña como si fuera un hijo, de tal manera que cuide a quienes le afillen, pero también se convierta en heredero.”<sup>108</sup>

La elección de la novia no sucedió porque sus padres buscaran favorecer a una de sus hijos por medio de la herencia unitaria, institución tradicional vasca. En realidad, ésta era un mecanismo que aseguraba la permanencia e indisolubilidad de los bienes familiares —sobre todo, los inmuebles— para los futuros descendientes de la familia, además los hermanos que no recibieran parte en la herencia habrían de ser mantenidos por el heredero en igualdad de circunstancias económicas que antaño o incluso en mejores.<sup>109</sup>

En este mismo sentido, la inclinación tradicional hispánica por favorecer al primogénito varón radicaba en la posibilidad de perpetuar el apellido paterno para los descendientes y en no ser una mujer que hubiera de ofrecer sus bienes y su voluntad a su marido desde el momento de casarse.

Empero, los hijos varones que seguían al primogénito, también llamados «segundones», recibían una compensación monetaria menor denominada «legítima», cuya función era promover su boda dentro del mercado de las ofertas matrimoniales a pesar de no contar con herencia familiar, atributo codiciado por la inmensa mayoría de novias y de padres de las novias. Aunado a ello, dado que las mujeres también podían ser «segundonas», se les daba una pequeña suma económica idéntica a la «legítima», llamada «dote».<sup>110</sup>

El caso de los «segundones», en el cual se identifica a Gabriel Joaquín, es por tanto fundamental para este trabajo. El historiador catalán, Llorenç Ferrer, ha intentado esclarecer el uso que los segundones hacían de su legítima durante el inicio de su matrimonio. Su propuesta se basa en el hecho concreto de la separación familiar:

---

<sup>108</sup> Llorenç Ferrer i Alòs. *Op. cit.* p. 289.

<sup>109</sup> Llorenç Ferrer i Alòs. “Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social” en: Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.). *Op. cit.* p. 255-324. p. 270.

<sup>110</sup> *Ibid.* p. 275-280.

Al dejar la casa el segundón recibía su legítima que le servía para aprovechar las oportunidades fuera de ella. Podía comprar tierras e intentar poner en marcha una explotación agrícola, pero siempre de menor cuantía que el patrimonio que tenía su hermano heredero. Se producía claramente una situación de degradación social, por lo que se prefería invertir en un oficio y poder fundar un taller. Evidentemente, esta opción no era garantía de nada, pero invertir en conocimiento y en un oficio tenía muchas más posibilidades que invertir en tierras.<sup>111</sup>

Al contrario del resto de los hispanos, para los vizcaínos, esta tendencia por buscar primogénitos no era tan rígida, pues hubo numerosos casos en que los herederos resultaban ser mujeres que no sólo podían favorecer la preservación de los bienes heredados, sino también incrementarlos. “Si una familia elegía a un varón y otra familia elegía a una mujer, era posible una boda entre el varón heredero y la mujer heredera, y se producía una unificación patrimonial y la desaparición de una «casa».”<sup>112</sup>

A diferencia del resto de los casos hispánicos en que el heredero, con el riesgo de no ser el mejor preparado para heredar, era conocido desde su nacimiento; para los vizcaínos adinerados, elegir al heredero obedecía a diversas causas. Bien podía descansar sobre el hijo o la hija que mostrara mayores cualidades administrativas y productivas, o también sobre aquel que favoreciera los intereses familiares de ascenso social, lo cual, originaba una competencia abrumadora entre los hermanos.

En consecuencia, la unión de María Josefa no podía efectuarse con su primo mayor, Juan José, debido a que éste contaba con la herencia paterna en Sodupe, sino con su primo «segundón», Gabriel Joaquín, lo cual aseguraba la permanencia de los bienes no sólo dentro de la misma familia Yermo, sino también con un comerciante profesional asociado con su padre y con más de quince años de experiencia en el ramo.<sup>113</sup>

---

<sup>111</sup> *Ibid.* p. 288.

<sup>112</sup> *Ibid.* p. 272.

<sup>113</sup> El destino de sus hermanos menores relativo a las herencias es bien confuso. David A. Brading ha identificado al heredero de las propiedades de don Juan Antonio en Guanajuato como Juan Antonio, hermano supuestamente mayor de Gabriel; sin embargo, la enciclopedia Auñamendi propone que el hermano mayor era Juan José y que volvió a Vizcaya a finales del siglo XVIII. Enciclopedia Auñamendi.

Siguiendo al pie de la letra las ordenanzas católicas relativas al matrimonio ya mencionadas,<sup>114</sup> la pareja de Gabriel y María Josefa procreó catorce hijos, José María,<sup>115</sup> nacido en abril de 1790 y bautizado ocho días después en el Sagrario; Juan Francisco, bautizado en diciembre de 1791, igualmente en el Sagrario; Gabriel José,<sup>116</sup> bautizado en marzo de 1794; María Guadalupe, bautizada en junio de 1796; María Teresa, bautizada en octubre de 1798; María Ignacia, bautizada en julio de 1800; Mariano, bautizado en agosto de 1802; Joaquín María, bautizado en agosto de 1803; María Dolores,<sup>117</sup> bautizada en abril de 1806; María Manuela, bautizada el 16 de abril de 1808; Francisco Javier, bautizado el 19 de junio de 1809; María de Jesús, bautizada el 22 de julio de 1810; María Teresa, bautizada el 11 de noviembre de 1812, y Rafael, bautizado el 24 de octubre de 1813.<sup>118</sup>

Otro fruto de este matrimonio —y quizá uno de los más estudiados— fueron las propiedades heredadas por la joven María Josefa que, en 1791, pasaron a las manos de su flamante esposo,<sup>119</sup> debido a la muerte de su padre, don Juan Antonio Yermo Larrazábal.

Estos inmuebles, originados a partir del esfuerzo de don Juan Antonio, no habían sido adquiridos para optimizar las utilidades mercantiles de aquel momento, sino para concretar toda una vida dedicada al trabajo que presentaba un nuevo reto a la casa comercial encabezada por su yerno, su mantenimiento. “[...] el comerciante triunfado tenía una gran probabilidad de que su negocio desapareciera a su muerte, de que se subastaran las mercancías [...] El modo

---

Disponible en el portal Euzkomea:

<http://www.euskomea.org/aunamendi/144191?q=juan+jose+yermo&partialfields=fondo%3Aau%25F1amendi&numreg=1&start=0> (Consultada en enero, 2012). *Cfr.* David A. Brading. *Op. cit.* p. 158.

<sup>114</sup> *Vid supra.* Nota 37.

<sup>115</sup> Casado en 1819 con María Apolonia Saviñas Mendieta, con quien tuvo cuatro hijos.

<sup>116</sup> Casado en 1811 con Ana Furlong Kern, con quien tuvo cinco hijos.

<sup>117</sup> Fallecida en mayo de 1853.

<sup>118</sup> Para ver detalles de cada uno de los hermanos Yermo Yermo, véase el cuadro genealógico elaborado por Javier Sanchíz Ruiz en: Portal Geneanet:

<http://gw5.geneanet.org/sanchiz?lang=es;p=gabriel+joaquin;n=yermo+barcena> (Consultado en enero, 2012).

<sup>119</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* v. 1. p. 156.

mejor era retirarse completamente del comercio e invertir todo su capital en tierras.”<sup>120</sup>

Gabriel no sólo poseía la fortuna de su tío, sino también las propiedades que aseguraran su preservación y, con el tiempo, su expansión. En consecuencia, este hombre se vio orillado a invertir su dinero y su trabajo en la dirección de estos bienes, en especial, en dos ramos menos riesgosos que la minería y el comercio ultramarino, el cultivo de caña y el abasto de carne, ambos inyectados al sector del mercado interno y, en especial, de la plaza capitalina.

Llegado a este punto, parece interesante saber el porqué eligió dedicarse a tales negocios. Descartando sus decisiones personales, era evidente que luego de haber sido aprobado por el monarca el comercio de cacao con Guayaquil, muchos comerciantes encararan la difícil realidad que atravesaba el tráfico ultramarino y dirigieran sus inversiones hacia sectores que resultaran aptos para sacar provecho de tal situación.

El cultivo de caña, por ejemplo, era esencial para producir chocolate de semillas tan amargas como las neogranadinas; además, la caña tenía otra virtud, producía jugosas ganancias, podía procesarse para extraer chinguirito y ser traficada por contrabando. Hechos que explican la decisión de don Juan Antonio para hacerse de la hacienda de Temixco y también del giro que habría de tomar bajo la dirección de su sobrino.

En tanto que las actividades agropecuarias fueron entonces valoradas por la mayoría de los comerciantes novohispanos,<sup>121</sup> el compromiso que adquirió con ellas, empero, fue tan notorio que varios años después, todavía había quienes recordaban algunos de sus resultados como algo más que inversiones modestas: “Entre las empresas agrícolas notables de Yermo, son dignas de atención las obras para riegos que hizo en las haciendas de Temisco y Jalmolonga, abriendo

---

<sup>120</sup> David A. Brading. *Op. cit.* p. 145-146.

<sup>121</sup> Doris Ladd. *Op. cit.* p. 58.

canales [...] con los que hizo productivos terrenos eriales, é introdujo en ellos el cultivo del trigo y del añil.”<sup>122</sup>

Este compromiso de Gabriel Joaquín fue hercúleo, ya que sucedió en una época enmarcada por varios de los grandes adelantos científicos y tecnológicos desarrollados en Europa y del impulso empresarial habido tanto en el Viejo como en el Nuevo Mundo pero que resultaban casi totalmente ajenos a la monarquía hispánica por varias razones.

En primer plano porque las innovaciones tecnológicas de producción en serie y el libre comercio —que ya habían empezado a aplicarse en varias monarquías europeas— no habían sido introducidas ni fomentadas en la metrópoli o en las Indias, factor que dificultaba la autosuficiencia económica y, de hecho, generaba una dependencia económica hacia las importaciones, principalmente, francesas y británicas.

Inserta en esta problemática mundial, la comercialización de esclavos exigió la atención inmediata por parte de los grandes negociantes hispanos que veían amenazados sus intereses de exportación cañera debido al ingreso de productores brasileños en el mercado anglo-holandés, quienes ofrecían el mismo producto casi a mitad de precio, en parte, debido a la participación de mano de obra esclava proveniente de África.<sup>123</sup>

En el caso de Nueva España, la participación de los indios estaba vetada para las faenas habituales del ingenio, por lo que era imprescindible disponer de suficiente mano de obra negra para efectuar tales tareas. Entre estas actividades se encontraban la manipulación del trapiche, la elaboración de panes de azúcar y el refinamiento de ésta.<sup>124</sup>

---

<sup>122</sup> Vid. Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 156. nota 1.

<sup>123</sup> Herbert S. Klein. *La esclavitud africana en América latina y el Caribe*. Versión española de Graciela Sánchez Albornoz. Madrid, Alianza, 1986. 191 p. p. 42.

<sup>124</sup> Gisela von Wobeser. *La hacienda azucarera en la época colonial*. 2ª ed. Fotos de Mariana Yampolsky. México, UNAM, IIH, 2004. 351 p. (Historia novohispana, 72). p. 58.

Si el ingreso de los productores brasileños en el mercado europeo había incidido en el descenso de las exportaciones hispánicas de este producto, la prohibición del chinguirito, hecha en 1714, fue el detonante de la severa crisis azucarera del interior que finalizó hasta 1792,<sup>125</sup> cuando la liberación del comercio y la bancarrota financiera eran ya dos hechos inevitables para la monarquía.

Por este motivo, durante los primeros años del siglo XVIII, la situación cañera en Nueva España era tan preocupante para productores y consumidores que, literalmente, varios empresarios retiraron su capital del negocio y provocaron la ruina de las grandes haciendas construidas antaño.

Estos cierres también se debían a problemas contractuales de las haciendas de muchos años atrás. Desde el siglo XVI, la hacienda azucarera había sido un negocio tan rentable que el mismo Cortés había destinado buena parte de sus mejores tierras del marquesado para el cultivo cañero. Luego de varios años, aquellas parcelas mantuvieron su alta calidad agrícola y fueron objeto de distintos tratos entre los herederos del marqués y varios arrendatarios,<sup>126</sup> quienes dividieron aquel viejo ingenio de Tlaltenango en varias haciendas menores que podían ser igualmente sujetas a censos o, en el mejor de los casos, explotadas.

Entre estas propiedades se hallaban la hacienda de Temixco y de Jalmolonga, de las cuales, la primera era vecina del poblado de Cuernavaca y la segunda conectaba a Cuernavaca con el camino hacia el puerto de Acapulco, cualidades que las beneficiaban en sus sistemas de riego al estar cerca de dos ríos, Temixco y Alpuyeca.

Inicialmente, Jalmolonga había formado parte del capital jesuita invertido en el negocio azucarero y había sido comprada por los Yermo después de su expulsión, en 1767; sin embargo, su gran extensión territorial exigía una planilla de trabajadores mayor que la del común de las haciendas azucareras, lo cual

---

<sup>125</sup> Sobre la polémica de la prohibición del chinguirito y otros aguardientes, *Vid.* Teresa Lozano Armendares. *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial.* México, UNAM, 2005. 355 p. (Historia novohispana, 51). p. 32-38.

<sup>126</sup> José Luis Martínez. *Hernán Cortés.* 3ª reimp. México, FCE, UNAM, 2003. 1009 p. p. 771-774.

ocasionó su división en dos trapiches de menor tamaño, San Gabriel y San José, cuya existencia terminaría por convertirlos en haciendas independientes bajo la propiedad de Gabriel de Yermo.

Por otro lado, Temixco, desde 1729, pertenecía a una importante familia asturiana descendiente de conquistadores, los Villar Villamil, quienes se habían hecho de la propiedad por uno de los muchos remates de propiedades azucareras sucedidos en tiempos de crisis.<sup>127</sup>

Esta familia basaba sus ingresos en el arreglo de censos sobre diferentes porciones de su mayorazgo; sin embargo su posesión y dirección de la hacienda de Temixco constituyó un pésimo negocio. En materia azucarera hubieron de sucumbir ante los embates de la caída del precio del azúcar y el trato con los comerciantes capitalinos, quienes eran los únicos posibilitados de vender sus productos agrícolas bajo tratos muy ventajosos para ellos.

En teoría, el comerciante estaba comprometido a vender el azúcar y los productos derivados de ésta en su almacén y, a cambio, prestarle dinero al hacendado en el caso que éste no tuviera para mantener la producción agrícola. A pesar de ello y por lo regular, el comerciante no otorgaba dinero líquido al hacendado, sino productos o materiales necesarios para la hacienda, hecho que ataba cada vez más al hacendado a la voluntad del comerciante hasta depender de éste y, finalmente, perder su propiedad a favor del segundo.<sup>128</sup> Por esta razón, no sería una sorpresa que la familia Yermo hubiera ganado la hacienda de Temixco a los Villar Villamil por medio de esta clase de asociaciones comerciales.

En este caso, cuando Temixco pasó a ser administrada por Gabriel de Yermo, como bien lo notó Lucas Alamán, realizó diversos cambios en su funcionamiento. En primera instancia, se debe mencionar que remodeló el casco de esta hacienda, ya que el común de estas construcciones, generalmente, se hallaban desprotegidas y a merced de bandidos dedicados a la rapiña. Esta

---

<sup>127</sup> Portal de la hacienda de Temixco: <http://www.temixco.com.mx/historia.html> (Consultado en enero, 2012).

<sup>128</sup> Gisela von Wobeser. *Op. cit.* p. 116.

mejora significó también la seguridad brindada para administradores calificados que habían sido contratados y la evidente intención de optimizar los números de la producción azucarera.

¿Cómo funcionaban las haciendas azucareras? Por lo regular, el centro de la propiedad estaba ocupado por la casa del hacendado o casco de la hacienda, la cual estaba rodeada por el trapiche, varios patios de secado, el granero y las casas de los trabajadores residentes. Convenientemente cerca, se hallaba una capilla con establos o corrales en la parte posterior con una modesta sección de pastos para los animales en sus alrededores.

Del mismo modo, el trapiche contaba con la entrada de un torrente encauzado por acueductos que, además de aportar la energía hidráulica para mover al trapiche, regaba las tierras de trabajo, divididas en caballerizas, cuya siembra se disponía con varios meses de diferencia, según la temporada, y en sentido de las manecillas del reloj.<sup>129</sup>

Dado el color oscuro natural del jugo de caña, el mecanismo empleado para obtener azúcar refinada con su característico color claro y ponerlo en el mercado elevaba sus costos de producción y, por ende, se vendía a un precio más alto. El procedimiento empleaba, entre otras fases, la elaboración de panes de azúcar a través de la extracción de zumo de la caña, la filtración gruesa de residuos de fibras, la ebullición del jugo en cinco ollas diferentes y consecutivas, el paso por purificaciones más finas, su enfriamiento en zapatos (sacos de manta), su secado al sol, su enjuague y su molido.

El uso del trapiche era exclusivo de los negros y, al ser la tarea más ardua y más peligrosa (abundaban los casos en que los engranes de la máquina trituraban brazos o piernas) de la producción azucarera, las condiciones en que se mantenía a los trabajadores o esclavos debía cumplir ciertas regulaciones. Algunas de ellas eran prohibirles tener familia, involucrar en el trabajo a hombres y mujeres por igual, obligarles asistir a la prolongada misa dominical —celebrada en la capilla de

---

<sup>129</sup> *Ibid.* p. 225-240.

la hacienda—, hacerles dormir en el Real (chozas de palma, rodeadas por paredes altas para evitar su escape y observadas desde las grandes ventanas del casco) y tatuarles o marcarlos con hierro ardiente las iniciales de su propietario.

Dada la vital participación de los negros en las faenas azucareras, don Juan Antonio se había preocupado en vida por adquirir una cuadrilla de estos hombres. No obstante, cuando éste murió, aquellos esclavos quedaron bajo el poder de Gabriel Joaquín. Pero, al paso del tiempo, de las lesiones que sufrían y de la dicha de ver nacer a su primogénito varón, en 1790,<sup>130</sup> decidió liberarlos.

Este hecho que debió causar sobrado revuelo entre la élite, ya que la adquisición de un esclavo negro era una operación bastante costosa; además, el número de estos sujetos liberados, al parecer, ascendía a 300, lo cual multiplicaba todavía su costo total;<sup>131</sup> ello sin contar con que el precio de un labrador era distinto al de un maestro, un administrador, un capataz, un mayordomo que hablara castellano.

Mientras que los negros eran destinados a la operación del trapiche, los indios que eran empleados podían laborar en las haciendas bajo diferentes tipos de trato. Uno de los más comunes era el eventual, cuyos elementos se conseguían en los pueblos cercanos a la hacienda, contratados por un año y que podían ser reclutados por unidad o por cuadrilla.

Otro de los métodos clásicos de contrato era el de rotación, por medio del cual, los habitantes de un pueblo pasaban a trabajar en una hacienda por un pago comunal y un periodo de uno o dos años. Sin embargo, este medio para obtener campesinos era un poco obsoleto para el siglo XVIII y resultaba inconveniente al aumentar la tasa de interacción entre indios y negros y, peligrosamente, la de contar con embarazos no deseados para el hacendado.

---

<sup>130</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 156.

<sup>131</sup> Según la época y las condiciones del esclavo, hacia finales del siglo XVII, un caballo podía costar entre seis y diez pesos, mientras que un maestro de ingenio podía cotizarse hasta en mil. *Vid.* Gisela von Wobeser *Op. cit.* p. 245-250.

Una vez que los panes de azúcar constituían una cantidad suficiente para cubrir la demanda capitalina, era necesario contar con un convoy de recuas que pudieran transportar la mercancía en menos de una semana. Dado que los animales encargados del acarreo eran mulas y podían recorrer 20 km por día, el viaje entre Temixco y la ciudad de México podía variar entre cuatro y seis días.

En este aspecto, la facilidad que tenía Yermo al contar con suficientes animales sacados de las actividades pecuarias para surtir las recuas y ahorrarse el pago de renta de estos animales se proyectó también en los precios módicos que debió reflejar su azúcar en el mercado.<sup>132</sup>

Ligada a esta actividad, durante el último tercio del siglo XVIII, la licitación, elaboración y consumo del licor de caña en la colonia creó una polémica temporal que estremeció y consternó tanto a autoridades de la Corona como a productores y consumidores de esta bebida. Dicha discusión, aunque había mantenido un descuido mayúsculo desde el siglo XVII, fue reanimada en 1765, con la llegada del visitador Gálvez.

¿Cuál era el problema en torno a este líquido? Desde hacía bastantes años el problema del licor de caña o chinguirito había nacido con el rechazo que la Iglesia y diversas corporaciones le habían concedido al ser un supuesto promotor de la desunión y holgazanería de la población. Por ello, desde entonces se había prohibido su elaboración, venta y consumo; sin embargo, el bando que estableció la prohibición, escrito en 1631, cayó en desuso efectivo desde la primera mitad del siglo XVIII.<sup>133</sup>

Una actividad tan lucrativa como ésta quedó así a merced de los contrabandistas y consumidores furtivos que la promovieron tanto que alcanzó, incluso, a mermar las ventas de los demás aguardientes y vinos importados de la Península por los comerciantes de Cádiz. Además, contaba el chinguirito con dos ventajas comparativas respecto a sus competidores de Ultramar, era más barato

---

<sup>132</sup> *Ibid.* p. 284-286.

<sup>133</sup> Teresa Lozano Armendares. *El chinguirito vindicado. El contrabando del aguardiente de caña y la política colonial*. México, UNAM, IIH, 2005. 355 p. (Historia novohispana, 51). p. 46.

y, al ser manufacturado con facilidad en medios rurales y urbanos de forma indistinta, cubría la demanda de una mayor cantidad de consumidores.<sup>134</sup>

En este entendido y dado su deseo por vigorizar la recaudación fiscal, el visitador Gálvez proyectó una licitación de la producción (1766) y venta del producto siempre y cuando se asegurara su tasación fiscal, inserta en un ramo de la Real Hacienda; además de la reinstalación de un organismo que vigilara el cumplimiento de esta disposición, llamado Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas, el cual sería dirigido por Jacinto Martínez de la Concha, quien había destacado por organizar y efectuar detenciones de contrabandistas de bebidas prohibidas con anterioridad.

La respuesta del rey a este proyecto licitador de Gálvez fue negativa y por tanto, el trabajo de investigación sobre el chinguirito y de las posibles ganancias fiscales para la Corona, realizado por el visitador y el virrey que lo apoyaba en aquel momento, el marqués de Croix, quedó suspendido.

Pese a esperar algunos años, la llegada del nuevo virrey novohispano, Bucareli y Ursúa, ocurrida en 1771, la cuestión del chinguirito se relajó y la excomunión (pena máxima para los contrabandistas) fue removida. Simultáneamente, el juez de la Concha murió y sus sucesores desatendieron el funcionamiento del Juzgado Privativo, “Esto sólo demuestra que, en este periodo —1771-1789—, la fabricación ilegal de chinguirito se aceptó como una realidad inalterable por parte de las autoridades novohispanas y peninsulares [...]”<sup>135</sup>

No obstante, hacia finales de la década de 1780, un nuevo proyecto de legalización del chinguirito fue lanzado por Silvestre Díaz de la Vega, contador general de la Renta de Tabaco y, esta vez, fue aprobado por el rey en 1796. Desde entonces y en adelante el chinguirito o, recientemente rebautizado como aguardiente de caña, se convirtió en una bebida lícita a diferencia del tepache, mezcal y otros licores elaborados con base en el pulque que, según se había

---

<sup>134</sup> *Ibid.* p. 25.

<sup>135</sup> *Ibid.* p. 101.

alegado desde el siglo XVII, eran dañinos para la salud. Curiosamente, el virrey Branciforte mandó celebrar y recibir con entusiasmo tal licitación, a la cual seguramente se sumaron con júbilo productores, funcionarios, comerciantes y consumidores de aquel licor.

Dentro de este proceso de legalización, Gabriel Joaquín inevitablemente tuvo que participar en algún momento, aunque ello significó ver criticada su reputación como empresario azucarero por autoridades y conocidos. En primera instancia, porque la hacienda de Temixco, casi desde que él la adquirió, era entonces conocida como una de las principales productoras de chinguirito a nivel colonial.<sup>136</sup>

En segundo lugar, porque fue uno de los pocos productores azucareros reconocidos en toda Nueva España que Díaz de la Vega consultó para elaborar un acuerdo sobre los precios promedio de la bebida y su posible tasación fiscal. Hecho comprendido dentro de la indagatoria de Díaz que sostendría su proyecto de legalización ante el rey.<sup>137</sup>

Y, por último, porque si ambas referencias sobre Temixco y la fama de Yermo se conjuntan en el contexto de la prohibición, es muy posible que Gabriel Joaquín haya sido uno de aquellos productores que, desde antes de 1796, hubiera lucrado con chinguirito apoyado por autoridades corruptas, ello sin contar que “Durante todo el tiempo que el chinguirito estuvo prohibido, las autoridades no ponían mucho interés en evitar su adulteración; por un lado, porque la bebida en sí estaba prohibida y, por otro, porque pensaban que siempre se mezclaban ingredientes nocivos”.<sup>138</sup>

De cualquier manera, aunque su reputación como hacendado azucarero y famoso productor de aguardiente quedó vindicada después de 1796, su beneficio y estabilidad, no. A la llegada del virrey Iturrigaray, las carencias en el cobro que había tenido la Real Hacienda se cuestionaron con una investigación elaborada

---

<sup>136</sup> *Ibid.* p. 129.

<sup>137</sup> *Ibid.* p. 122.

<sup>138</sup> *Ibid.* p. 198.

por el fiscal de dicha instancia, en la cual se mostraba cómo las cuotas del aguardiente, fijadas en 1796, de pagar seis pesos por cada barril habían sido reducidas a uno y dos reales e, incluso, negociadas entre los principales empresarios azucareros y el administrador de la aduana de Cuernavaca por un monto cooperativo anual.<sup>139</sup>

Por este acuerdo, el monto que aproximadamente debían solventar los productores —calculado en 43 200 pesos anuales— se había pactado en 15 940 pesos, “[...] aún cuando los fabricantes reconocían haber producido una cantidad de barriles 99% mayor. Además, el precio de la miel se había incrementado más de cinco veces entre 1796 y 1806”.<sup>140</sup>

Como respuesta al panorama dudoso que los amenazaba con afectar, los comerciantes azucareros, entre los que, obviamente, estuvo Gabriel Joaquín, escribieron un documento en el que informaron a la Real Hacienda que el sistema de «iguales» era benéfico para la Corona, por lo cual desdeñaban así una posible modificación en el cobro fiscal.

Con base en este escrito, se producían alrededor de 12 550 barriles de aguardiente; empero, el fiscal de la Real Hacienda tomó esta cifra y la expuso a la tasación original de 1796 (de seis pesos por barril), con la cual la cantidad real que debían pagar aquellos productores ascendía a 73 300 pesos anuales, suma que ayudaría a sustentar el cobro «justo» y mínimo de 43 000 pesos por año.<sup>141</sup>

Ante esta situación, los empresarios más importantes como Gabriel Joaquín, Agustín Pagaza, Jaime Salvat, Antonio Velasco de la Torre, Manuel Francisco Gutiérrez, Ángel Pedro Púyade, Manuel Sanz de Santa María y Vicente Eguía convencieron al resto de hacer caso omiso y no pagar tal cantidad. Así, la confrontación entre la Real Hacienda y los fabricantes halló un punto álgido cuando el grupo decidió dejar de pagar aranceles desde 1806.

---

<sup>139</sup> Guillermina del Valle Pavón. “Participación de los mercaderes del Consulado de México en el golpe de 1808.” en: María del Carmen Collado (coord.). *Miradas recurrentes II. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*. México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2003. p. 147-163. p. 152.

<sup>140</sup> *Ibidem*.

<sup>141</sup> *Ibid.* p. 153.

En este escenario, la intervención del virrey Iturrigaray fue decisiva. Como primera orden mandó separar el cobro del aguardiente de la aduana de Cuernavaca, para evitar sobornos y contrabando; posteriormente, “envió un visitador para arreglar el problema de las iguales, con la comisión de incrementar el cobro del indulto a seis pesos por barril”,<sup>142</sup> de tal manera que se elaboró una lista de deudores, entre los cuales se buscaba cobrar la suma de 127 126 pesos. Por ello, no fue raro que, en aquella lista, Gabriel Joaquín debiera casi ocho mil pesos, al igual que otros de sus prominentes colegas azucareros, Vicente Eguía, José María Manzano y Antonio Velasco de la Torre.

Esta problemática se agravó aún más para Gabriel Joaquín y sus compañeros, cuando los índices de producción azucarera en Cuernavaca se multiplicaron por aquellas fechas<sup>143</sup> y coincidieron con tres fenómenos, la prohibición dictada por Iturrigaray de fabricar mezcal, la regulación de la elaboración de aguardiente —bajo amenaza de cancelar licencias de producción— y el permiso Real de vender tal licor en La Habana, Campeche y Veracruz, mismo que fue silenciado por Iturrigaray.<sup>144</sup>

Durante el tiempo en que estas innovaciones agrícolas y problemas ocuparon la mayor energía y atención de Gabriel Joaquín, su padre, José Julián Yermo, murió en Güeñes, el 4 de enero de 1795.<sup>145</sup> Su deceso, de inmediato, le fue comunicado en una carta que bien pudo ser escrita por su madre, por alguno de sus hermanos o por cualquier otro pariente.

### **Abasto y mercado en la Nueva España**

Del otro lado del Atlántico, la capital del virreinato, al igual que otras ciudades de la monarquía hispánica, cubría una parte muy importante de sus

---

<sup>142</sup> *Ibidem*.

<sup>143</sup> *Vid.* Cuadro 25. Producción de azúcar en ingenios de la región de Cuernavaca y las Amilpas. Siglos XVI-XIX en: Horacio Crespo. *Modernización y conflicto social, la hacienda azucarera en el estado de Morelos, 1880-1913*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009. 459 p. (Biblioteca INEHRM). p. 245.

<sup>144</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 154.

<sup>145</sup> Enciclopedia Auñamendi, disponible en el portal Euskomedia: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/144195> (Consultado en enero, 2012).

necesidades alimenticias con carne roja (especialmente reses y carneros), misma que se hacía transportar a lo largo de distancias que oscilaban entre los 5 hasta los 900 km y que atravesaban una gran extensión del suelo novohispano hasta arribar a la ciudad de México.

Los lugares de origen del ganado se concentraban en tres regiones, el Bajío, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya; sin embargo, Nuevo León, Michoacán, Zacatecas, la propia provincia de México y Veracruz eran localidades también importantes en la producción ganadera y que con frecuencia mandaban considerables cantidades de animales a la urbe.<sup>146</sup>

El Bajío, debido a que cierta parte de su territorio es árido, a la convivencia de las propiedades privadas y comunales en su espacio, y a su cercanía con centros mineros, tuvo una característica que la hacía distinta a las demás zonas de abastecimiento. En su extensión geográfica se acostumbraba engordar a los carneros de diferentes maneras. Una de ellas era el método de trashumancia, fenómeno que acaecía en algunas partes de Querétaro, Guanajuato, Zacatecas, Nueva Galicia y Michoacán, y que había sido heredada de las prácticas ganaderas castellanas.<sup>147</sup>

La trashumancia en el Bajío era una estrategia de pastoreo que consistía en desplazar a los rebaños de las tierras norteñas, cuando las sequías o las heladas llegaban con el invierno, hacia el sur, en donde un clima más prudente los podría alimentar mejor. De esta forma no sólo se salvaba de inanición a los carneros, sino que también se regulaban los envíos anuales de animales a la ciudad.

No obstante, diversos fenómenos meteorológicos a lo largo de la época colonial hicieron que este sistema llegara a fallar. En 1785, por ejemplo, una sequía se apoderó de los campos del Bajío y de la zona centro del virreinato. Salvo en algunos refugios bien preparados por los hacendados, una gran parte del ganado vacuno y ovino, al igual que extensos cultivos de trigo, maíz y otras

---

<sup>146</sup> Enriqueta Quiroz. *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*. México, COLMEX, CEH, 2005. 382 p. p. 299-310.

<sup>147</sup> Perry Anderson. *Op. cit.* p. 68.

especies, se perdieron. Este hecho hizo que sólo el 30 % de la demanda capitalina de carne se pudiera cubrir aquel fastuoso año.<sup>148</sup>

Este catastrófico evento afectó tanto a personas implicadas en las actividades agropecuarias, como a tratantes de mercancías del campo, autoridades, consumidores y, por supuesto, a los precios de la carne; razón que explica cómo los factores climáticos, junto con los métodos de engorda, siempre fueron decisivos en el abastecimiento de la ciudad.<sup>149</sup>

Para los rebaños que se dirigían a la ciudad de México se tenían que rentar propiedades a lo largo del camino con el objetivo de que los animales tomaran agua, pastaran y descansaran. Aunque no siempre se consiguieran estos lugares lícitamente, dichas rentas originaban gastos para los tratantes de carne que no tenían parajes en la vía de comunicación. Empero, hubo otros que se ahorran ese desembolso; por ejemplo, el marqués de Aguayo “[...] podía llevar sus manadas desde su hacienda de Patos en Coahuila, hasta su rancho del Altillo, en Coyoacán, sin poner el pie en tierras ajenas.”<sup>150</sup>

El abastecimiento de carne y el modo en que operaba estaban regulados por las disposiciones establecidas por el Ayuntamiento de la ciudad, pero que al paso de los años se transformaron. Alrededor de la segunda mitad del siglo XVIII; es decir, a partir de la implementación de las llamadas reformas borbónicas administrativas, el surtimiento de carne funcionó a través de un acuerdo que elaboraba el Ayuntamiento con un individuo. “El procedimiento estipulado para lograr abastecer a las carnicerías [de la ciudad], fue el llamado a licitación y seguida firma de contratos con particulares.”<sup>151</sup> La duración de este convenio era variable aunque en promedio se podría fijar en dos años.

---

<sup>148</sup> Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 200-201.

<sup>149</sup> Al respecto Enrique Florescano elaboró su conocida obra *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)* y, aunque se enfocó en la producción agrícola, en un plano general dejó ver la proporción que tuvieron las repercusiones en la economía y en la sociedad de aquel momento.

<sup>150</sup> Doris Ladd. *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*. Tr. Marita del Río de Redo. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 353 p. p. 73.

<sup>151</sup> Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 51.

Dicho arreglo comprometía al Ayuntamiento a oficializar el precio acordado de la carne, a arrendar algunas propiedades para concentrar al ganado y a cobrar impuestos sobre los animales introducidos. También involucraba a un abastecedor principal, llamado *obligado*, el cual surtía a la carnicería mayor y de los barrios y establecía un precio de la carne en común acuerdo con el Cabildo; y por último, se incorporaba a criadores locales, quienes abastecían las demandas secundarias o pagaban un censo al obligado para tener la concesión de abarrotar a la urbe siempre y cuando respetaran el precio fijado por éste, lo cual no siempre fue respetado.<sup>152</sup>

La manera en que se elegía al obligado era por medio de una subasta pública previamente pregonada por la ciudad, la cual era ganada por quien ofreciera la mejor cantidad de carne al precio más bajo. Algunas ocasiones, cuando llegaba a ocurrir una crisis o no había postores a dicho puesto, éste era desempeñado por más de una persona o, en casos extremos, por el mismo Ayuntamiento con el dinero del pósito. Esta última situación, deja ver el desplazamiento que las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en el contrato sufrían a favor de un compromiso más allá de lo político que el Cabildo tenía con la ciudad.<sup>153</sup>

Debido a las costosas guerras en que la corona hispana se batía en Europa, la recaudación de impuestos sobre productos, cargos, rentas y actividades se aplicó a todo lo ancho de la monarquía.<sup>154</sup> Nueva España no fue la excepción y uno de los ramos afectados fue el abastecimiento de carne. “La corona, atenta al desenvolvimiento del mercado de la carne registrado especialmente en la década de 1770, y considerando sus requerimientos de fondos, intentó sacar parte en las ganancias de los abastecedores en este voluminoso y lucrativo negocio.”<sup>155</sup>

---

<sup>152</sup> *Ibidem*.

<sup>153</sup> *Ibid.* p. 52-57.

<sup>154</sup> Luis Jáuregui. *La real hacienda de Nueva España: su administración en la época de los intendentes, 1786-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía, 1999. 389 p. 192.

<sup>155</sup> Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 122.

Antes de la enorme presión fiscal y de otros acontecimientos, sólo se pagaba un arancel por cada vaca o carnero que era introducido a la capital; sin embargo, con el tiempo se pagaron más de tres impuestos directos por cada unidad que repercutían tanto al vendedor como al consumidor.

Dichas cargas fiscales eran una alcabala de compra en las inmediaciones de la urbe, (casi siempre hecha en Toluca, Huapango o Jilotepec), un arancel de entrada a la ciudad, y una alcabala de venta en el rastro pero, en el caso de que las bestias fueran introducidas a la capital para ser redistribuidas a otras localidades cercanas, se pagaba una cuarta alcabala por efectos de compra-venta efectuados dentro de la ciudad.

Estos gastos asentados por la Real Hacienda hacia 1770 y desprendidos del abastecimiento cárnico elevaron los precios de la mercancía, cuestión que motivó el consumo de aves, cerdos, pescado y otros efectos vegetales (los llamados productos de *Viento*), pero también proyectaron un crecimiento de impuestos hacia estos alimentos, razón que a su vez, generó la desaprobación de la gente. No obstante con ello, la Real Hacienda en 1778 elevó el cobro de la alcabala de venta y dos años más tarde nuevamente lo subió de un 6 a un 8%,<sup>156</sup> lo cual causó aún más descontento entre los afectados.

Una vez que se liquidaba la primera carga fiscal de las bestias, éstos se canalizaban a diferentes ranchos en los alrededores de la ciudad (algunos de estos parajes estaban en Ixtacalco, La Piedad, Nonoalco, Aragón, La Villa y San Antonio Abad) para así ser distribuidos paulatinamente en los puntos de venta autorizados.

Los lugares en los que la carne se hallaba a la venta eran expendios denominados tablajerías. En la ciudad de México existía una tablajería o carnicería mayor, dependiente directamente del obligado junto con otras tiendas menores, nombradas carnicerías de los barrios. En estos últimos dos lugares sólo se podía conseguir carne de res y de carnero, puesto que en las tablajerías comunes era

---

<sup>156</sup> *Ibid.* p. 123.

donde se ofrecía carne del llamado ganado menor, a su vez surtido por criadores locales. Por su parte, el cerdo y algunos de sus derivados sólo se podían comprar en tocinerías.

La carne de pollo, de pescado y otros productos de origen animal quedaban excluidos de esta organización porque eran efectos lucrados indistintamente por indios y castas, de forma que estaban casi libres de cobros fiscales; empero, el caso del cerdo era muy particular, ya que aunque se pagaba sólo su arancel, era frecuente su comercio ilegal a la ciudad.<sup>157</sup>

El precio de la carne se fijaba a partir de los factores ya mencionados, como las distancias recorridas, los lugares de procedencia, las condiciones climatológicas de la temporada, las dificultades que se presentaban en el trayecto hacia la ciudad y los impuestos de las autoridades; pero además dependía también de otros elementos, tales como la demanda del producto y las estrategias comerciales del obligado en turno.

Algunas ocasiones, como en la década de 1780, aunque el crecimiento demográfico de la ciudad iba en aumento, “La negativa de los acreedores de la capital a comprar más animales para surtir a la ciudad adecuadamente, tenía su origen en el aumento de los precios del ganado en zonas proveedoras.”<sup>158</sup> La razón de este hecho fue una sequía y el resultado fue una escalada de precios del 100%.

Como se indicó líneas arriba, en la década de 1770 la Real Hacienda estableció una serie de medidas fiscales sobre el abastecimiento cárnico que contribuyeron a la disminución del consumo de carne. Este hecho no sólo aumentó los precios del producto, sino que contribuyó a la venta de novillos y con ello a la reducción del número de animales disponibles que se habrían de vender un año más tarde.<sup>159</sup>

---

<sup>157</sup> Esto es debido a las normas sanitarias estipuladas por el Protomedicato que existían en los rastros.

<sup>158</sup> *Ibid.* p. 117.

<sup>159</sup> *Ibid.* p. 125.

Por su parte, las guerras, como la desatada contra Inglaterra en 1793, exigían del virreinato el envío masivo de comestibles para las tropas ubicadas en las posesiones del Caribe. La carne salada (hoy conocida como machaca y cecina) fue embarcada en Veracruz y enviada a la Habana. Este suceso orilló a la inminente compra de ganado en lugares que surtían de carne a la ciudad, lo cual obviamente disminuyó el número de animales a la venta disponibles y aumentó el precio de éstos.<sup>160</sup>

En el precio de la carne, el Ayuntamiento intervino varias ocasiones; incluso en varios años el Cabildo subsidió el precio con fondos del pósito a costa de su endeudamiento. En 1809, por ejemplo, una sequía causó la muerte del ganado y, aunque la autoridad citadina prohibía la entrada y venta de bestias muertas, tuvo que aceptar su comercialización. Con los precios ya elevados, el Cabildo buscó inútilmente a un nuevo obligado, pero ante su fracaso decidió comprar cabezas de ganado con créditos de particulares, quienes temerosos de perder su dinero, se negaban a ofrecer sus fondos una vez más.<sup>161</sup>

Los llamados particulares que en las subastas se disputaban el puesto de obligado constituían un entramado de familias y contactos comerciales muy afines que hacían imposible distinguir las diferencias entre la carne y el precio ofrecidos por uno y otro; sin embargo, hace falta conocer el mecanismo operante detrás de este conjunto comercial.

En un primer momento los animales eran comprados a criadores independientes o a pequeños tratantes por un comerciante comprometido a conseguir una determinada cantidad de cabezas que debía remitir a la capital. Dicho compromiso era firmado con el obligado de la ciudad, el cual a su vez culminaba el proceso cuando compraba los rebaños, los vendía en la ciudad o los revendía a otros surtidores de localidades periféricas a la misma.

---

<sup>160</sup> *Ibidem.*

<sup>161</sup> *Ibid.* p. 152.

Los criadores podían ser pequeños propietarios o grandes familias. Los primeros operaban con una cantidad limitada de animales dependiendo de la longitud de su propiedad y por lo tanto no podían establecer un precio de venta por cada animal. Los segundos tenían una mayor capacidad de concentración de rebaños y fijaban un ventajoso precio de venta, pero cuando ya no tenían bestias que vender, las compraban a los primeros a un precio muy bajo. Algunas de estas familias fueron los Sánchez Navarro, los Aguayo, los Fagoaga, los Bassoco, los Medina y Torres, los Teruel, los Rincón Gallardo, los Pérez Gálvez entre otros.<sup>162</sup>

Como se puede observar, algunos de estos apellidos también fueron actores en el cargo del obligado de la carne o incluso surtidores casi exclusivos del responsable en turno. Por su parte, el obligado de la ciudad no era cualquier particular, ni un vecino común. Por lo general, era miembro de una de las familias dedicadas al comercio más ricas de la ciudad, y por ende, del virreinato.<sup>163</sup> Algunas de estas familias fueron los Bassoco, los Púyade, los Berrio, los Cosío Velarde, los Aguayo y los Yermo.

La llegada de la familia Yermo al negocio de la carne dató desde la década de 1770. Juan Antonio Yermo fue nombrado obligado del abasto de la carne en más de una ocasión durante el último tercio del siglo XVIII. Durante el tiempo en que desempeñó el cargo, don Juan Antonio creó una red de contactos comerciales que lo abastecían de ganado o que compraban su mercancía. Estos contactos los tuvo en el Bajío, en Nueva Vizcaya, en México y en Nuevo León.<sup>164</sup>

Por tal razón, Gabriel Joaquín heredó la cartera comercial de su tío y *pujó* por ser el obligado de la ciudad; además, entrado el nuevo siglo, figuró en el negocio del abastecimiento citadino por un periodo específico (de 1800 a 1812), en el cual tuvo un crecimiento empresarial importante, a pesar de los numerosos problemas que afrontó y que, por temporadas, llegaron incluso a frenarlo. Las

---

<sup>162</sup> *Ibid.* p. 311-320. Véase también el cuadro de ganaderos de México en 1806 en Doris Ladd. *Op. cit.* p. 70.

<sup>163</sup> Doris Ladd. *Op. cit.* p. 94.

<sup>164</sup> Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 311.

pruebas de este fenómeno expansivo se pueden constatar, primordialmente, en los cuadros hechos por Enriqueta Quiroz en su obra ya mencionada.

Hacia 1800 se tiene registro de la primera participación de Gabriel de Yermo en el abastecimiento de la ciudad, junto con Ángel Púyade, Antonio Bassoco y la marquesa del Jaral. En ese año, debido a unas nevadas, el precio de la carne de res aumentó considerablemente con respecto al año pasado, ya que en 1799 por un real se conseguían 80 onzas de carne y en 1800 sólo 72; es decir, hubo un incremento del 10% directo en el precio del producto.<sup>165</sup>

En el intervalo de 1801 a 1803, Yermo obtuvo la exclusividad comercial y las prerrogativas del obligado, gracias a una *postura* atractiva y a una propuesta para abaratar los precios de la carne. En el primer año no pudo verse reflejado este decrecimiento de costos y de administración proveedora compartida por una individual; no obstante, en 1802 el precio disminuyó un 6% con respecto a las 72 onzas ofrecidas por un real en 1800 y 1801.<sup>166</sup>

En 1803, la llegada de don José de Iturrigaray a la cabeza del virreinato afectó directamente las actividades lucrativas de Gabriel de Yermo, dado que “[...] el virrey había limitado el privilegio del obligado para vender la carne de manera exclusiva, al autorizar a los toreros para expender los animales que mataban en las corridas.”<sup>167</sup>

Este hecho afectó la oferta de carne que Yermo había asegurado cubrir para ese año, ya que, inexplicablemente para la lógica económica de la ley de Say,<sup>168</sup> el precio de la carne de res había aumentado un 16% con respecto a la cifra ofrecida el año anterior,<sup>169</sup> al mismo tiempo que la demanda de carne había aumentado en el interior de la ciudad, con motivo de la explosión demográfica ocurrida. Como resultado, Gabriel de Yermo se quejó por primera vez en diciembre de ese año.

---

<sup>165</sup> *Ibid.* Cuadro 1. p. 103.

<sup>166</sup> *Ibidem.*

<sup>167</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 155.

<sup>168</sup> Consistente en que toda oferta crea su propia demanda. *Vid.* Eric Roll. *Op. cit.* p. 285-287.

<sup>169</sup> Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 103.

El año de 1804 trajo una serie de sucesos hicieron que las relaciones entre el obligado y el Ayuntamiento capitalino se tensaran de manera anormal. En aquel año,

“[se] prohibió el suministro de reses muertas, luego de haber comprobado que en los últimos años se había incrementado la introducción de dichos animales, [Yermo] demandó el reembolso de las pérdidas que le ocasionaba dicha medida, debido a que en el acuerdo establecido con el Ayuntamiento estaba autorizada la entrega de reses ciegas y muertas, siempre que la carne no estuviera podrida.”<sup>170</sup>

Esta iniciativa fue elaborada por el Ayuntamiento y sancionada por Iturrigaray. Lucas Alamán, consideraba que “Yermo introducía las reses muertas no por un abuso sino porque así estaba expreso en el remate que hizo con el Ayuntamiento, y la orden de Iturrigaray impidiéndoselo fue enteramente arbitraria [...]”.<sup>171</sup>

Efectivamente, el número de reses muertas, según la información obtenida por Quiroz, era elevado; sin embargo, si se comparan estas cifras con las del bienio 1795-1797, se observa que son considerablemente menores;<sup>172</sup> además, proporcionalmente, dichas cantidades estaban en el rango habitual de bestias fallecidas que entraban a la ciudad año tras año desde 1795; es decir, los virreyes anteriores a Iturrigaray estaban enterados de este tipo de situaciones y nunca los censuraron, pero ¿Por qué este virrey sí lo hizo?

Fue el Ayuntamiento el primero en tomar la palabra al cobrarle a Yermo 12 mil 350 pesos como adeudo de su nombramiento. Como resultado, éste se negó a pagarlos bajo el argumento de tener que ser recompensado por los agravios desprendidos de los cambios en la política de abastecimiento de los últimos dos años.<sup>173</sup> Su protesta fue menos que muda para el Cabildo y por ello, se vio forzado a redimir la cantidad exigida. Este hecho, junto con otras quejas de arrendamiento de ranchos, fue manifestado en el informe de la junta de abasto de 1804.

<sup>170</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 155.

<sup>171</sup> Lucas Alamán. *Historia de Méjico*. México, Jus, 1985. 5 v. v. 1. p. 158.

<sup>172</sup> Cfr. Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 147-148.

<sup>173</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Ídem*.

Por ende, no resulta extraño que en 1805 Gabriel de Yermo no haya *pujado* por ser el nuevo obligado capitalino, lo cual no significó que no tomara ciertas medidas para reforzar su posición de comerciante encargado del abasto, nuevamente en 1806. En ese periodo de dos años, Yermo extendió sus lazos comerciales por medio de las alianzas comerciales con Miguel Sánchez Navarro, José de la Madrid, Blas José Gómez de Castro, Pedro Chabbarri, Juan Martín de Zenón, Juan Antonio Ayerdi, José Mariano Fagoaga, Pedro José Lambarri, Diego Tomás Lambarri, Francisco Urrutia y Juan María de Lanzagorta.<sup>174</sup>

Esta expansión económica se vio golpeada una vez más por las inclemencias del tiempo y del virrey. Las constantes sequías habían deteriorado un sector de los pastizales novohispanos y, al igual que otros comerciantes de carne preocupados de aminorar sus pérdidas, Yermo no participó en los remates del abastecimiento individual sino que esperó a que el Ayuntamiento decidiera postularlo de un modo colectivo. Así, en 1807 Gabriel de Yermo volvió a participar en el abastecimiento de carne pero ahora junto con José María Fagoaga, Bernardo de Palacio, Francisco Antonio Terán y el marqués de Santa Cruz de Inguanzo.<sup>175</sup>

De esta forma, estos personajes no perdieron su dinero en la inversión y lograron aminorar el precio de la carne de res. En 1805 por un real se conseguían 65 onzas de carne, pero dos años más tarde se podían obtener hasta 76; es decir, el costo disminuyó en un 13% en tan sólo dos años.<sup>176</sup>

En el invierno de 1807, Iturrigaray “[...] introdujo un nuevo gravamen sobre la venta de carne para financiar la construcción del canal de Huehuetoca, al parecer, a pesar de las objeciones de los oidores y el fiscal de lo civil.”<sup>177</sup> El resultado se reflejó en el elevadísimo precio de la carne de res que correspondió

---

<sup>174</sup>Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 311-321.

<sup>175</sup>Guillermina del Valle Pavón. *Ídem.*

<sup>176</sup>Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 103.

<sup>177</sup>Guillermina del Valle Pavón. *Ídem.*

al año 1808, ya que pasó de 76 onzas por un real a sólo 52, lo que equivalía a un aumento del 34% en su costo al público.<sup>178</sup>

### **Gabriel de Yermo y la Consolidación de Vales Reales**

Sin embargo, falta mencionar que, además de esta orden dada por Iturrigaray hubo otra que procedió de la Corona y que afectó aun más a Gabriel Joaquín, la Consolidación de Vales Reales. Esta medida obedecía al proceso de crisis monárquica que se había desarrollado en la Península desde el fin de la Guerra de los Siete Años (1763).

En menester dejar en claro que, esta crisis económica había sido intensificada, de igual manera, por los gastos desprendidos de la guerra contra la regicida República Francesa, la posterior alianza con Francia en contra de Inglaterra y también por las indemnizaciones pecuniarias que reclamó Napoleón bajo la consigna de respetar la neutralidad hispánica en materia de los conflictos europeos.

La monarquía, ya desde los esfuerzos de centralización puestos en vigor con las Reformas Borbónicas, en 1763, buscaba hacerse de mayores recursos económicos en el menor tiempo posible. Prueba de ello, fue el consecutivo establecimiento de los estancos de tabaco, naipes, pólvora y azogue en la península.

En tanto, la situación política era más alarmante que la económica. Hasta entonces, las campañas militares de Napoleón por Europa se habían enfocado en mermar el poderío de los austriacos y a aislar cualquier intento de incursión británica que se opusiera a su avance militar por los reinos germánicos; sin embargo, pronto sus planes cambiarían.

Simultáneamente, los monarcas hispanos se hallaban ante una peculiar disyuntiva política. Desde el levantamiento popular parisino de 1789 y la consecuente fuerza cobrada por el movimiento revolucionario del país más

---

<sup>178</sup> Enriqueta Quiroz. *Ídem*.

poblado de Europa, el nuevo rey, Carlos IV, a pesar de contradecir la unidad Ilustración-afrancesamiento y, en su deseo por sostener el carácter ilustrado de su padre, con el conde de Floridablanca en frente del ministerio, “impuso la censura a la prensa en el intento de aislar al mundo español del virus revolucionario francés.”<sup>179</sup>

Poco tiempo después y, a pesar de los esfuerzos de Floridablanca, la derrota de los monarquistas franceses, el levantamiento de la República Francesa y la jura de Luis XVI a la Constitución amenazaron la estabilidad política continental y, en consecuencia, Carlos IV decidió no sólo remover a Floridablanca de su cargo, sino colocar al frente de su ministerio al conde de Aranda, noble ilustrado con una orientación francófila en su actividad política que lo hacía ver como el hombre indicado para aliviar tensiones entre ambos Estados.

Tras varios meses de confiar en el líder de los afrancesados hispánicos, el conde de Aranda abandonó el puesto y en su lugar fue colocado un militar con poca experiencia en asuntos políticos, Manuel Godoy, con apenas 25 años. Este hombre, originario de una familia noble de Badajoz, había tenido, desde su aparición en el escenario político, una ascensión rapidísima en cargos de suma importancia, como su transformación de cadete del ejército a sargento mayor de la *Guardia de Corps* del rey, sin mencionar los rumores que hubo de su supuesta relación sentimental con la reina, causantes del favoritismo que gozaba en la corte para desempeñarse en cargos tan elevados.<sup>180</sup>

Así, con este cambio en el ministerio, los favores que el rey depositó en Godoy fueron tantos que incluso apareció el descontento entre los militares con mayor antigüedad que Godoy, así como entre los políticos de antaño que habían rodeado en su momento a Carlos III y que habían sido desplazados del poder por un joven, supuestamente, sin experiencia. El mayor de los descontentos que se

---

<sup>179</sup> Jaime E. Rodríguez O. *Op. cit.* p. 102.

<sup>180</sup> María Pilar Queralt del Hierro. “Los afrancesados” en: *Historia y vida. Para disfrutar de la historia*. Dir. Isabel Margarit. Mensual. Barcelona, Grupo Godó. Agosto, 2004. n. 437. p. 90-97. p. 92-93.

hizo público, empero, provino de la prensa furtiva en contra, primero, del ministro, y después, del monarca.

Dado que, a pesar de las opiniones en su contra, Godoy pudo concentrar el poder en sus manos con el consentimiento y el apoyo de la corte, las especulaciones en torno a la figura de Carlos IV empezaron a cuestionar su capacidad para gobernar y, sobre todo, para tomar decisiones sensatas, por lo que la gente especuló de él justo en el momento en que la unidad de los pueblos hispanos tanto se necesitaba en torno a su rey para afrontar la dura realidad del campo de batalla, sus ejércitos estaban por recibir una severa derrota a manos de su país vecino, la República Francesa.

Del otro lado de los Pirineos, la decapitación de Luis XVI ya temida por Floridablanca confirmó en diversas monarquías su intención de cercar al movimiento revolucionario francés.<sup>181</sup> Por ello, esta reacción, ocurrida en cadena entre las principales monarquías europeas (como Austria, Prusia, Gran Bretaña, Cerdeña, los Países Bajos y Nápoles), propició la intención de unirse en un esfuerzo militar por aplastar a los revolucionarios antes de que pudieran propagar aquellas ideas regicidas entre los súbditos europeos.

Por ello, la política de contención promovida por la Primera Coalición devino en la guerra de los Pirineos para francos e hispanos; sin embargo, su duración fue corta. De 1793 a 1795, sucedió el desastre del Rosellón y, de inmediato, Godoy firmó la Paz de Basilea con la República Francesa. Dicho acuerdo representó, para los franceses, el reconocimiento de una monarquía de la Coalición hacia su gobierno republicano y la adquisición de Santo Domingo en el Caribe; para los hispanos, aunque este documento la separó de la Coalición, también protegió su provincia de Guipúzcoa de ser anexada a Francia y, por otra parte, la adquisición del título de Príncipe de la Paz para el signatario pacense, Manuel Godoy.

---

<sup>181</sup> Peter McPhee. *La revolución francesa, 1789-1799. Una nueva historia*. Tr. Oxford University Press. 2ª ed. Barcelona, Crítica, 2009. 274 p. p. 209.

Mientras que, en 1796 el Directorio se conformaba en Francia para asegurar los triunfos revolucionarios, en Madrid, Godoy, por interés de Carlos IV y por medio del Tratado de San Ildefonso, resolvió aliarse en secreto con los franceses. Esta unión arrastró a la monarquía hispánica a una nueva guerra contra los británicos —todavía enemigos de Francia— y de cuya contienda se desprendió el hundimiento de la flota hispánica en Cabo San Vicente, además de la toma de las islas de Trinidad y de Menorca.

Este hecho significó el desplazamiento temporal de Godoy del poder, sin embargo, las guerras en el continente no se detuvieron. En 1798, las monarquías europeas se habían unido nuevamente en la Segunda Coalición para derrotar a los republicanos franceses. Esta vez, para los hispanos la lección parecía haber sido aprendida y rectificaron su alianza con Francia en el segundo Tratado de San Ildefonso (1800).

En aquel periodo, Napoleón, entonces al frente del Directorio, se reveló también como el director fáctico de la política francesa. Las primeras muestras de su potencial, las firmas del Tratado de Lunéville (1801) y de la Paz de Amiens (1802), se desprendieron de la derrota de las dos enemigas de Francia más poderosas, Austria y Gran Bretaña. No obstante, sin necesidad de entrar en una nueva guerra con la monarquía hispánica, también se obtuvo la firma del Tratado de París, según el cual, a Francia se le pagarían seis millones de francos mensuales.<sup>182</sup>

Sin embargo, entre los planes de Napoleón figuró aprovecharse de su acercamiento con los Borbones hispánicos y utilizar su flota para reforzar la armada francesa e invadir las islas británicas. En 1805, el plan expedicionario a cargo del vicealmirante Pierre Villeneuve, reunió ambas flotas y se propuso incursionar por el canal de la Mancha. Informado de esta intentona, los barcos del

---

<sup>182</sup> Marco Antonio Landavazo. *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*. México, COLMEX, El Colegio de Michoacán (COLMICH), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001. 357 p. p. 42.

almirante Horatio Nelson lo alcanzaron y le derrotaron en la Batalla de Trafalgar, misma, en la que la armada hispana fue hundida.<sup>183</sup>

Hacia el interior, la proximidad con los franceses había aportado varios desajustes en el funcionamiento habitual del Estado hispánico. Entre estos, la militarización regional, el cambio de estrategias diplomáticas entre Madrid y el resto de Europa y la transformación del mapa monárquico nuevamente señalaron a Godoy como el culpable directo de esta evidente crisis.

No obstante, si hubo un sector en el que los efectos de la guerra se hicieron crónicos y severos, éste fue el económico. El más estremecedor y devastador de aquellos síntomas fue la mencionada Consolidación de Vales Reales de 1804. En este caso cabe preguntarse ¿Qué era la Consolidación? y ¿En qué consistía?

En pocas palabras, era la obtención de dinero con “la emisión de títulos de la deuda pública que recibieron el nombre de vales reales, así como la enajenación de bienes de obras pías, conocida como Consolidación de Vales Reales.”,<sup>184</sup> la cual nació como una propuesta para subsanar las finanzas por parte de los ministros de Carlos III, en 1780.

En principio, aquella propuesta funcionó sólo en la Península con la puesta en venta de un pequeño y controlado número de Vales, mismos que eran voluntariamente comprados por súbditos interesados en recibir, a cambio de su importe, un Vale que, luego les retribuiría el 10% agregado al valor total del Vale. Por ejemplo, si en Madrid una señora compraba un Vale por 100 pesos, luego que la crisis pasara, podría entregar en el Banco de San Carlos el Vale y recibir de vuelta no sólo sus 100 pesos, sino diez pesos adicionales por haber apoyado a la Corona en un tiempo de crisis.

---

<sup>183</sup> Juan Carlos Losada. “Nelson. El mito y las controversias del héroe británico de Trafalgar” en: *Historia y vida. Para disfrutar de la historia*. Dir. Isabel Margarit. Mensual. Barcelona, Grupo Godó. Mayo, 2008. n. 482. p. 78-85.

<sup>184</sup> Gisela von Wobeser. *Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales, 1804-1812*. México, UNAM, IIH, 2003. 497 p. (Historia novohispana, 68). p. 19.

Pocos años más tarde, la recuperación económica de la Corona fue llevada a cabo con éxito, y por ello, la Consolidación demostró ser una medida muy efectiva. Sin embargo, el cuadro de crisis de 1800, derivado de las variadas guerras europeas, modificó el sentido de aplicar la Consolidación de un modo voluntario a uno obligatorio, y de limitarla sólo en la Península a ampliarla todo lo ancho de la monarquía; esto último, a pesar de la opinión negativa de su creador, Manuel Sixto Espinoza.

El problema radicaba en que, en Nueva España y a diferencia de la metrópoli, las operaciones crediticias constituían la esencia de numerosas empresas, negocios, y corporaciones:

Desde los albores de la vida colonial, el crédito ocupó un lugar muy destacado en la conformación y desarrollo de la economía y sociedad novohispanas [...] La explotación minera, la producción artesanal, agrícola y ganadera, el desarrollo inmobiliario, el transporte y el comercio requirieron de inversiones y capitales que, en muchos casos se obtuvieron a crédito; la comercialización solía realizarse sobre esta misma base y hasta en el reclutamiento de la mano de obra llegó a intervenir alguna práctica crediticia.<sup>185</sup>

Sixto Espinosa, junto con sus asistentes y otros funcionarios reales “Aceptaron que se trataba de una disposición ‘muy grave’, que implicaba un sacrificio económico; temían que acabaran ‘de arruinarse aquellos países de donde queremos sacar el jugo’.”<sup>186</sup> Sin embargo, poco contó su palabra e influjo para los nuevos responsables del proyecto.

Llegada a América, la Consolidación actuó despiadada y rápidamente. Los Vales Reales sustituirían al dinero líquido con el que se efectuaba toda operación mercantil. Primeramente, absorbieron los caudales de toda corporación religiosa, luego los de las seglares y después actuaron con el dinero del resto de las personas particulares. Sin importar que los fondos estuvieran destinados a pagar una deuda, habrían de depositarse en las tesorerías regionales cuanto antes; además, se llevarían a cabo escrupulosas inspecciones de bienes y fortunas de

---

<sup>185</sup> María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coords.). *Op. cit.* p. 7.

<sup>186</sup> Gisela von Wobeser. *Op. cit.* p. 33.

cada personalidad novohispana para incautarle las propiedades que hallaran «enajenables».

Posteriormente, estos bienes «enajenables» se venderían, de contado, a un precio mínimo de las tres cuartas partes de su valor total, con el objetivo de facilitar su remate en las capitales de Intendencia y en los lugares en donde se hallaran tales inmuebles; sin embargo, si la compra se hacía a plazos, entonces el monto por liquidar sería del 100% del valor de la propiedad.

En consecuencia, diversas corporaciones como el Ayuntamiento de México, el Tribunal de Minería, el Cabildo Eclesiástico de Valladolid, etc. alzaron su voz en contra de tal medida por medio de documentos denominados «Representaciones», en las cuales argumentaban el deterioro y ruina que ocasionaría la repentina incautación de capitales a pesar de contar con la promesa de una reposición del 10% de valor «prestado» al rey. Además, según la *Representación del Tribunal de Minería*, se cuestionaba incluso “el derecho del rey de disponer de los derechos extraordinarios que arrojaban medidas como la Consolidación.”<sup>187</sup>

Esta clase de documentos llegó a manos del virrey Iturrigaray, quien se hallaba muy comprometido con Manuel Godoy y buscaba solucionar los problemas del virreinato sin ocasionarle alguna molestia a su protector; por lo que mandó investigar a cada uno de los firmantes de una de las «Representaciones» más acres y analíticas de los daños que acarrearía la Consolidación, la «Representación» elaborada por los *hacendados y labradores de México*.<sup>188</sup>

Dado que tal «Representación» había sido elaborada por miembros prominentes de la élite novohispana, cuando varios fiscales fueron consultados por Iturrigaray para proceder en contra de los agremiados en tales documentos, por lo que sus respuestas buscaron ser conciliadoras y distantes. El hecho en sí,

---

<sup>187</sup> *Ibid.* p. 91.

<sup>188</sup> Brian Hamnett. “The apropiation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon government. The ‘Consolidación de Vales Reales’, 1805-1809” en: *Journal of Latin American Studies*. Semestral. Noviembre, 1969. v. 1. n. 2. p. 85-113. p. 96.

empero, mostró cómo existió desde aquel momento un enfrentamiento personal entre el virrey y diversos actores sociales.<sup>189</sup>

En este contexto, el desarrollo de sabotajes, falsificación de datos, carencia de informes suficientes sobre bienes enajenables, estancamiento de las funciones de las Juntas y Cajas de Consolidación (desprendidas de las tesorerías regionales), dilación de pagos, ausencia ante citatorios elaborados por los propios diputados designados en Madrid para supervisar la Consolidación, y desapariciones tomaron fuerza entre los novohispanos hacia 1807, fenómenos que salieron del control del virrey y de los funcionarios reales y que, ulteriormente, terminarían por agudizar el enfrentamiento entre ambas facciones.

En tal situación, Gabriel Joaquín, al ser un peninsular reconocido y admirado por sus contemporáneos, formar parte de la élite novohispana, ser miembro del Consulado de Comerciantes, del Regimiento de Comercio y de la Cofradía de Aránzazu, ser obligado de la carne, ser un exitoso productor de aguardiente y de azúcar, ser prestamista y deudor, atrajo la atención de los funcionarios dedicados a la Consolidación, quienes inmediatamente empezaron una investigación sobre sus propiedades azucareras y sus adeudos.

Los resultados de la pesquisa revelaron que a Yermo podía exigírsele el pago de 184 700 pesos. Esta suma, al ser una de las tres cantidades más grandes que los empleados de la Consolidación habían podido valorar, fue también una de las cuales provocó mayor interés por ser cobrada.

El estudio más completo sobre la Consolidación de los Vales Reales y sus efectos en Nueva España es el elaborado por Gisela von Wobeser, cuyo relato incluye en pocas líneas lo ocurrido a Gabriel Joaquín dos años después de haber sido implantada la Consolidación, cuando

El 13 de enero de 1806 recibió una notificación de la Junta Superior de Consolidación de que tenía que pagar 131 200 pesos, que debía al Colegio de San Ignacio de Loyola. Este adeudo, que no era el único que tenía, estaba garantizado mediante su hacienda azucarera de Temixco, ubicada en las cercanías de

---

<sup>189</sup> Gisela von Wobeser. *Op cit.* p. 100.

[Cuernavaca]. Como Yermo no acudió al llamado de la Consolidación, a principios de marzo la Junta Superior enajenó la mencionada hacienda y la puso en manos de un depositario. Asustado, Yermo accedió a presentar una propuesta de composición, mediante la que ofreció pagar de inmediato 15 000 pesos y los 116 200 restantes en nueve años. El 24 de marzo la Junta [...] aceptó su oferta. Así, mediante la aportación de una cantidad relativamente pequeña (11%); logró conservar la hacienda.<sup>190</sup>

Al igual que Yermo, sus amigos, compañeros y vecinos vivieron la misma preocupación casi al mismo tiempo, pero además de ellos, por la Consolidación, el resto de los ahora deudores novohispanos, indistintamente del medio en que se encontraran, se exaltaban cada vez más contra la medida y contra su aplicador, el virrey Iturrigaray. Los cobros obligatorios varias veces estuvieron a punto de acabar en enfrentamientos a golpes. La situación entonces parecía exigir una solución urgente. ¿Realmente habrían de pagar el dinero y entregar sus bienes a la Caja de Consolidación? ¿Acaso no había alguna opción de detener esta medida?

Ocurrió entonces que el grupo de hombres más adinerado del virreinato, conformado por dos generaciones distintas de comerciantes, se halló ante un problema que debía superar como grupo pero que, simultáneamente, lo puso en un entredicho ideológico, ¿Se habría de ingresar a la arena política para resolver los problemas de la Consolidación? Tradicionalmente, los empresarios optaban por apoyar las medidas político-fiscales del monarca y financiar sus solicitudes de préstamos monetarios a cambio de prerrogativas mercantiles; empero, esta vez las circunstancias no eran las ordinarias, pues habían sido muy afectados.

Por un lado, la generación de empresarios maduros, crecida económicamente en Nueva España y acostumbrada no sólo a gozar de su supremacía comercial monopólica con Sevilla, sino a intervenir en los asuntos públicos como parte esencial de sus negocios, había ingresado numerosísimas veces en los asuntos políticos para defender sus intereses particulares o de grupo frente al virrey, la Audiencia y toda otra entidad que dificultara o se opusiera a sus

---

<sup>190</sup> *Ibid.* p. 189-190.

negocios. Algunos de estos hombres fueron el marqués de Santa Cruz de Inguanzó o el marqués de Castañiza.

En contraste, la generación joven de comerciantes, constituida por los sobrinos de estos hombres, ahijados o paisanos más jóvenes, se caracterizaba por haber llegado, en términos generales, de la Península a partir de la década de 1750, lo cual los hacía percibir al comercio a partir del establecimiento de las Reformas Borbónicas y de haber sido criada bajo la severa instrucción «espartana» de alejarse en cualquier ámbito ajeno a la casa de sus benefactores, el comercio o la parroquia.

Estos factores contribuyeron a descartar a la política, entre otras cosas, de las actividades diarias a las que debían dedicarse.<sup>191</sup> Así, sus rendimientos como sujetos consagrados a la expansión comercial no se verían afectados en lo más mínimo, mientras que sus representantes políticos eran colocados dentro del Cabildo capitalino, la Audiencia y otras corporaciones que velaran por sus intereses comerciales. Colateralmente, esta conducta ocasionó el surgimiento y progreso de varias familias que se especializaban exclusivamente en faenas políticas o burocráticas que implicaran la realización de estudios universitarios, es decir, de poderse convertir en «togados».<sup>192</sup>

Por otro lado, tanto las riquezas de los empresarios maduros como las de los jóvenes eran pasmosas. Compararlas con las de sus homólogos del interior del virreinato, con las de otros comerciantes hispánicos e incluso con las de los magnates anglosajones, significa descartar a todos aquellos que no fueran millonarios, ni vivieran en un palacio con servidumbre compuesta por más de 15 personas. En este sentido, Gabriel de Yermo era uno de los cinco hombres más

---

<sup>191</sup> Lorenzo de Zavala. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. París, Imprenta de P. Dupont et G. Laguionie, 1830. 2 v. v. 1. p. 82-83.

<sup>192</sup> Dos ejemplos clásicos sobre este tipo de familias fueron los Beye Cisneros y varios de los Fagoaga. Al respecto, véase la declaración de Jacobo de Villaurrutia sobre el veto de la Audiencia al proyecto juntista del Ayuntamiento. *Vid. supra*. nota 285.

ricos de la colonia, junto con los marqueses de Aguayo, de Rayas y del Apartado, y los condes de Valenciana y de Bassoco.<sup>193</sup>

Para ellos, entre 1800 y 1804, el crecimiento comercial y su ascensión dentro de un grupo de poder en la sociedad novohispana se debían al liderazgo que el gremio mercantil había logrado mantener a pesar de las adversidades políticas, a las nuevas dinámicas mercantiles desprendidas de la libertad de comercio, a la diversificación de inversiones que, por experiencia y estilo propio, había podido desarrollar en sus propios negocios y, finalmente, a la condescendencia que los virreyes y miembros del Ayuntamiento les habían brindado.

Esta situación de apoyo, desde la llegada de Iturrigaray, se deterioró mucho. La confianza de aquellos hombres, que habían brindado generosos préstamos a la Corona y al virrey en cada eventualidad que habían padecido, paulatinamente se esfumaba por diversos factores, la falta de integridad en el virrey,<sup>194</sup> su relación con Godoy, sus pocos escrúpulos para aplicar la despiadada Cédula de Consolidación, su voluntaria omisión de anunciar el libre comercio de aguardiente, el inesperado cobro de impuestos atrasados sobre licores y también la modificación caprichosa del abasto y venta de la carne a favor de los toreros capitalinos.

Por tanto, no resulta extraño que esta «desacreditación» del virrey haya decepcionado a varios empresarios que buscaron refugiarse entre sus contactos del Consulado y a aceptar que la relación centenaria de apoyo recíproco entre ellos y el gobierno virreinal se había terminado. En esta «crisis de valores», Gabriel de Yermo, junto con “los miembros más privilegiados de la sociedad

---

<sup>193</sup> Apéndice E en: Doris Ladd. *Op. cit.* p. 265-267.

<sup>194</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico*. Pról. Antonio Ballesteros Bereita. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941. 450 p. p. 64-66.

cedieron sus símbolos de éxito a fin de terminar una era en la que ya no tenían fe.”<sup>195</sup>

Llegado el momento, la frustración de estos hombres se combinó con su deseo de mantener sus privilegios que, como parte de una corporación que eran, podían preservar muy a pesar de la voluntad virrey y de sus aliados del Ayuntamiento de México. Puesto que desobedecer las órdenes de Iturrigaray era lo último que podía esperarse de ellos como grupo ejemplar de la sociedad, la búsqueda de un momento para mostrar su inconformidad y temor de perder sus prerrogativas comenzó. En esta espera, la llegada de la crisis política de 1808 representó su oportunidad para revelarse y defender sus privilegios que, al igual que sus predecesores peninsulares, lo harían hasta sus últimas consecuencias.<sup>196</sup>

La mejor explicación del sentido de pertenencia que motivaron a Yermo y a sus compañeros a actuar de una manera tan contundente en esta defensa de privilegios la ofrece Fernando Chacón en su artículo “Familias, sociedad y sistema social...”, en el cual revela que

El privilegio, jurídicamente reconocido, marca diferencias y, sobre todo, desigualdad social y culturalmente aceptadas. Es ahora cuando podemos hablar de una división y estratificación social articulada a partir de grupos sociales cuya denominación ha estado condicionada por el nombre dado a la actividad que cada persona desarrollaba y se incluía en los censos y padrones de población. Sin embargo, los intereses y los objetivos de los individuos superaban ampliamente el trabajo que desarrollaban; es fundamental un seguimiento de la trayectoria y ciclo de vida. Es básico, ahora, interrogarse, sobre la relación entre racionalidad individual e identidad colectiva. El proceso por el cual el individuo se identifica en el seno de una colectividad es primordial y lo que nos permite entrelazar solidaridad y jerarquía social.<sup>197</sup>

Aquel mundo plutócrata, articulado por privilegios y desigualdades tradicionales que Gabriel Joaquín conoció desde su llegada a Nueva España, colapsaba poco a poco desde la llegada de Gálvez, pero había alcanzado un

---

<sup>195</sup> *Ibid.* p. 245.

<sup>196</sup> Elena María García Guerra. *Moneda y arbitrios: consideraciones del siglo XVII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, 2003. 283 p. p. 225.

<sup>197</sup> Francisco Chacón. “Familias, sociedad y sistema social. Siglos XVI-XIX” en: Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.). *Op. cit.* p. 325-392. p. 340.

punto crítico cuando Iturrigaray asumió el mando. Las dudas y el desconcierto de los empresarios, originados de la marginación que habían percibido, se volvieron incluso sospechas personales hacia el virrey.

Lucas Alamán, testigo de aquella situación de tensión y desajuste social, lo bosquejó en las páginas de su *Historia* al tomar el caso de Gabriel Joaquín como el más claro ejemplo de desconfianza existente en un hombre de negocios hacia su autoridad:

Dicen que Yermo tenía resentimientos con el virey, porque siendo contratista de carnes en Méjico, el virey había prohibido que introdujese á las carnicerías los toros muertos en los potreros, y había mandado que los toreros en las corridas, vendiesen los toros que mataban en la plaza á quien quisiesen, sin estar obligados á hacerlo al contratista del abasto [...]<sup>198</sup>

Asimismo, aseguró que Gabriel, al insistir en la eliminación del impuesto sobre la elaboración de aguardiente y después de haber sido ignorado por el virrey, fue mandado apresar.<sup>199</sup> Cabría preguntarse entonces ¿En qué medida este problema, al parecer, personal se convirtió en un golpe de Estado?

---

<sup>198</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 157.

<sup>199</sup> *Ibidem.*

## II. YERMO Y LOS SUCESOS DE 1808

### **1808 en la Península.**

El año de 1808 llegó y, mientras que las gacetas capitalinas darían cuenta de una realidad política controvertida, para Gabriel Joaquín hubo otros hechos que le ocuparon casi simultáneamente, entre los que destacó el nacimiento de su hija María Manuela, quien fue bautizada el 16 de abril en el sagrario metropolitano.<sup>200</sup>

Por otra parte, la terrible sequía comenzada hacia 1808 había no sólo complicado las faenas de cultivo y abasto urbano, sino amenazado la subsistencia de poblaciones rurales en el virreinato. Naturalmente, la ciudad de México padeció estos estragos y, durante el verano, Gabriel de Yermo redujo su participación en el abasto de la carne, decisión que se reflejó en una disminución de un poco más del 20% de la cantidad de carne que se había apalabrado con el Ayuntamiento.<sup>201</sup>

En cambio, en Ultramar, primero aconteció el motín de Aranjuez, seguido de la inminente invasión napoleónica a la Península ibérica, y de las abdicaciones

---

<sup>200</sup> Portal Geneanet: <http://gw5.geneanet.org/sanchiz?lang=es;p=maria+manuela;n=yermo+yermo> (Consultado en diciembre, 2012).

<sup>201</sup> Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 151.

de Bayona, lo que ocasionó la designación de un nuevo monarca en manos de Napoleón.

Luego de las abdicaciones de Bayona, el levantamiento popular madrileño del 2 de mayo rápidamente se expandió por el resto de las localidades hispánicas, las cuales, actuaron de manera aislada pese a coincidir en varios comportamientos políticos que desarrollaron, por sí mismas, a lo largo de 1808.

El primero de ellos fue la organización de un gobierno provisional que estuviera encabezado por sus autoridades locales (Cabildos, concejos, cortes, juntas, audiencias) previas a las designadas por decreto francés e incluso que recuperaran parte de sus gobiernos medievales afectados por los Borbones, como fue el caso de los catalanes.<sup>202</sup>

El segundo, fue el desconocimiento cabal de la autoridad de José Bonaparte y su intención de hacerle frente por medio de ataques sorpresa a pequeña escala que ocasionaran graves pérdidas al ejército sin presentar una sola batalla que, de antemano, tenían prácticamente perdida.

El tercero fue el reforzamiento de su postura fernandista que, al paso de los días fue el factor que más acercó a las distintas entidades de gobierno hasta llevarlas a concebir, según François-Xavier Guerra, su estado de nación:

Cuando poco a poco se fueron recibiendo emisarios, noticias e impresos venidos de otros lugares, todos constataron admirados lo que nosotros seguimos observando ahora a través de las fuentes, es decir, la extraordinaria unidad de actitudes y valores. Diríase que los habitantes de la Monarquía se descubren como «nación» por esta unidad de sentimientos y de voluntades.<sup>203</sup>

---

<sup>202</sup> Para el caso especial de las particularidades señoriales catalanas y aragonesas. *Vid.* Perry Anderson. *Op. cit.* p. 79-80.; para el resto de las instituciones medievales resucitadas, *Vid.* François-Xavier Guerra. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. 2ª ed. México, FCE, MAPFRE, 1993. 406 p. p. 302.

<sup>203</sup> François-Xavier Guerra. "Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas" en: François-Xavier Guerra (dir.). *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Complutense, 1995. 292 p. p. 21.

El cuarto fue su carácter generalizado que, dentro de la historiografía, se ha conocido como el fenómeno juntista,<sup>204</sup> caracterizado por tener un sentido depositario de la Soberanía arrebatada al monarca pero que, según las antiguas leyes hispánicas, ésta tenía un origen pactista: “Inspirados por la revolución intelectual del siglo XVIII y los cimientos legales de la monarquía, todos acordaron que, en ausencia del rey, la Soberanía se revertía al pueblo, que ahora contaba con la autoridad y la responsabilidad para defender la nación.”<sup>205</sup>

Pese a tener orígenes geográficos diferentes, dichos cimientos legales provenían de cientos de años atrás, “con las más tradicionales concepciones, explicaciones y justificaciones de la monarquía y del poder de los reyes como transmisión realizada originalmente por el pueblo.”<sup>206</sup> Algunas de ellas, incluso, habían sido propuestas en las *Partidas* de Alfonso X.

Y, finalmente, que si la razón de existir para cada Junta provincial provenía de su carácter depositario, por ende cada una de ellas era la representante única de la nación, puesto que la Soberanía era indivisible. De esta manera, la lucha por obtener el reconocimiento de otras regiones impulsó a cada Junta a buscar sobreponerse no sólo a los franceses, sino también a sus homólogas dentro de la Península aunque, posteriormente, también combatieron, al menos en el terreno escrito, a las erigidas del otro lado del Atlántico.

Ante la ola de violencia llegada con la represión masiva que efectuaron los franceses comandados por Murat, y la sorpresiva derrota francesa en Bailén, la urgencia que enfrentaron las Juntas para tener la posibilidad de unificar esfuerzos bélicos, informativos y pecuniarios las arrastró a concretar la formación de un gobierno central que poseyera estos poderes pero que fuera respetuoso de la

---

<sup>204</sup> José A. Piqueras. “1808: una coyuntura germinal” en: *Historia mexicana*. Trimestral. México, COLMEX. Julio-septiembre, 2008. v. 58. n. 1 (229). p. 5-29.; Antonio Moliner Prada. “De las Juntas a la Regencia: la difícil articulación del poder en la España de 1808” en: *Ibid.* p. 134-177., y Jaime E. Rodríguez O. “El juntismo en la América española” en: Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.). *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. México, UNAM, División Santander Universidades, Universidad de Alcalá, 2008. 596 p. p. 69-89.

<sup>205</sup> Jaime E. Rodríguez O. *La independencia...* p. 107.

<sup>206</sup> José María Portillo Valdés. *Op. cit.* p. 55.

Soberanía de cada Junta y de su dependencia para con cada una de ellas. Así fue cómo surgió el proyecto de construir a la futura Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, primero en Madrid, luego en Aranjuez y después en Sevilla.

Dado que las órdenes de Fernando VII, manifestadas el día de su abdicación total (6 de mayo de 1808), contemplaban la formación de unas Cortes representativas,<sup>207</sup> una de las tareas primordiales de la Junta Central fue la búsqueda de recursos económicos suficientes para organizar dichas Cortes, fraguar una alianza con Inglaterra y mantener en pie de guerra a las bandas guerrilleras regionales.

Entre las medidas que adoptó para obtener dinero estuvieron, entre otras, el “[...] reconocimiento de la Deuda pública, Contribución extraordinaria de guerra, anuncio de una reforma fiscal, préstamo forzoso que incluirá la entrega de las alhajas de las iglesias innecesarias para el culto”.<sup>208</sup>

Ante la entrada de tropas británicas a Portugal y el avance militar francés hacia el sur de la Península, las resistencias castellanas, extremeñas y leonesas limitaron su poder y redujeron el dominio de la Junta Central. En consecuencia, ésta fue casi disuelta al cambiar a muchos de sus miembros acusados de traición e iniciando así un periodo de peregrinación hacia el sur que duraría un año.

### **1808 en Nueva España**

Al igual que en la Península, en Nueva España también sucedió un levantamiento «popular» en contra de las autoridades. Un golpe de Estado que resquebrajó la estabilidad social y aceleró la agitación política. El episodio por sí mismo, no obstante, presentó varias facetas incongruentes y ricas para su estudio ¿Es válido considerar a este golpe como el detonante o el precursor del proceso emancipador novohispano? ¿Fue una respuesta política a la crisis hispánica o fue un hecho aislado de ésta? ¿Realmente su objetivo fue aprehender al virrey por

---

<sup>207</sup> Conde de Toreno. *Op. cit.* p. 180-181.

<sup>208</sup> Miguel Artola. *Op. cit.* p. 23-24.

razones políticas? ¿Pudo ser sinónimo de un levantamiento popular como el habido en Madrid?

Puesto que es inexacto realizar un recuento de una verdad única e incuestionable acerca de lo ocurrido en septiembre de 1808, las perspectivas que pueden auxiliar a tener una comprensión más acabada de este periodo no son otras, sino de los autores que explicaron al golpe como la conjunción en Nueva España de dos procesos históricos diferentes, el Reformismo Borbónico, previo en casi 40 años al atentado, y la crisis monárquica de la Península, contemporánea al golpe.

Además, la llegada de Iturrigaray al frente del virreinato, en 1803, y la presencia de individuos como Francisco Primo de Verdad, Juan Francisco Azcárate, José Antonio Cristo, Antonio Méndez Prieto, Manuel Gamboa, Agustín del Rivero en el Ayuntamiento, representaron otros ingredientes de inconformidad del sector empresarial dentro de Nueva España.

Y es que tanto Primo de Verdad como Azcárate y Méndez Prieto eran hombres adinerados, pero sin ser de la nobleza ni de la élite. Los dos primeros eran criollos provenientes de familias peninsulares,<sup>209</sup> formados como juristas pero que, al igual que en el caso de Méndez Prieto, recibieron el apoyo de sus familiares, amigos y paisanos para escalar en el terreno político, al buscar hacerse del control de las corporaciones de poder en Nueva España sin rivalizar con los peninsulares, quienes eran candidatos preferentes para ocupar los puestos en la Audiencia.

---

<sup>209</sup> Lo cual, a diferencia del criterio de Alamán, no significó la existencia de partidos americano y europeo enfrentados. Para ver el caso de Primo de Verdad, ahijado del conde de Guadalupe, *Vid.* Andrés Serra Rojas. *Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos. Pro mártir de la independencia nacional. 1760-1808.* México, H. Consejo Consultivo de la ciudad de México, 1988. 101 p. p. 45-46. Para el caso de Azcárate, descendiente de vascos y navarros, *Vid.* Alejandro Mayagoitia. "Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: Extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)" p. 57. en: Portal oficial de Alejandro Mayagoitia: [http://works.bepress.com/alejandro\\_mayagoitia/23](http://works.bepress.com/alejandro_mayagoitia/23) (Consultado en marzo, 2012). Para el caso de Antonio Méndez Prieto, funcionario que, por generaciones se vinculó al Ayuntamiento y tuvo muchísimos vínculos con miembros de la nobleza, *Vid.* AGN, *Gobierno virreinal*, v. 229. exp. 46. y Portal Geneanet: <http://gw5.geneanet.org/sanchiz?lang=es;p=jose+antonio;n=mendez+prieto+fernandez+mendez> (Consultado en marzo, 2012).

### **El desarrollo de los acontecimientos y sus personas**

Quizá la perspectiva más completa en este sentido fue la elaborada por Lucas Alamán en 1849. Para este autor, el ingreso de la crisis política ocurrida en Europa, en julio de 1808, se conjugó con otra ocurrida en la capital de Nueva España. Aunado a ello, la complicada situación marítima de los puertos peninsulares, azotados por la guerra, intervino como un factor decisivo en la sincronía de ambas crisis al dificultar las comunicaciones y generar una incertidumbre popularizada acerca de los acontecimientos y el rumbo de la guerra.

La primera noticia de crisis difundida de manera eficiente se publicó casi en cuanto arribó a Nueva España —ocho de junio— y trató sobre el Motín de Aranjuez (ocurrida entre el 18 y 19 de marzo). Lógicamente, la relación clientelar fraguada años atrás entre Godoy e Iturrigaray motivó a éste último a dudar no sólo sobre el destino de su protector, sino sobre el de él mismo.

Por el contrario, aquel día fue uno de los momentos clave en la formación del fervor novohispano por el nuevo monarca, quien representó entonces las esperanzas de remover la Consolidación y renegociar la participación de las élites criollas en los cargos públicos, “Por todas las calles y plazas no se oía otra cosa que vivas y aclamaciones, la curiosidad más placentera se notaba hasta en la misma plebe [incluso] era común hasta en los niños”.<sup>210</sup>

Iturrigaray, al permanecer por tres días en San Agustín de las Cuevas y no «solemnizar» la caída de Godoy como la mayoría de los novohispanos esperaba, generó sospechas sobre su postura ante tal situación de júbilo general, “Esas primeras sospechas fueron en lo sucesivo creciendo, y tomaron más cuerpo con nuevos motivos de desconfianzas y temores”.<sup>211</sup>

La primera de ellas, como es sabido, fue la del célebre periodista, López Cancelada, quien se encontró con el virrey en San Agustín y, al decirle que

---

<sup>210</sup> Juan López Cancelada. *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad. Quaderno primero*. Cádiz, Imprenta de Manuel Santiago de Quintana, 1811. 68 p. p. 17.

<sup>211</sup> Lucas Alamán. *Ídem*.

publicaría la «gazeta extraordinaria» sobre la caída de Godoy, pudo notar su tono áspero que denotaba descontento, el cual, según relata, lo atribuyó al mismo derrumbe de su protector o a la pérdida de alguna apuesta importante hecha en la plaza de gallos, además de ser compartida esta misma actitud por su esposa, su secretario de cartas y otros dos acompañantes.

Al regreso de Iturrigaray a la ciudad, las sospechas sobre la fidelidad del virrey se hicieron presentes en la sociedad novohispana cuando aquella masa, acostumbrada a recibir las noticias del arribo de un nuevo monarca con gran pompa y majestuosidad, careció de tales celebraciones hasta el último momento.

Días después, las noticias de la partida de los Borbones a Bayona y del dos de mayo madrileño irrumpieron en Nueva España, ésta vez, en el momento preciso en que las corporaciones políticas se hallaban reunidas en Palacio con motivo de la octava de Corpus (23 de junio). En aquel momento, el virrey leyó, con una «manera placentera» y en voz alta, las crónicas de lo ocurrido entre el 13 y 20 de mayo.

Aquella actitud, probablemente, se desprendió de la prolongación de su mandato, del posible regreso de Carlos IV al trono y de la destitución de Fernando VII, durante las conferencias de Bayona,<sup>212</sup> lo cual era bastante lógico para un godoyista como Iturrigaray pero, de cualquier modo, según Bustamante, aquel gesto originó los “grandes fundamentos del proceso de *infidelidad* que después le formaron”.<sup>213</sup>

Ante estas noticias, la Audiencia convocó a una reunión del Real Acuerdo<sup>214</sup> en la que el fiscal del crimen, Robledo, recomendó no acatar alguna disposición del duque de Berg, publicar el contenido de las gacetas de Madrid, llegar a algún trato con los británicos para atraer al infante de Portugal a la capital y mantener a

---

<sup>212</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 85.

<sup>213</sup> Carlos María de Bustamante. *Suplemento a los tres siglos de México durante el gobierno español*. México, Imprenta de la testamentaria de Alejandro Valdés, 1836. 3 v. v. 3. p. 227.

<sup>214</sup> Miembros de la Audiencia en unión con el virrey.

Nueva España en un estado defensivo; el virrey, empero, respondió que aún no era apropiado tomar dichas medidas.

La desconfianza que proyectó tanto la lectura «placentera» que el virrey hizo como esta respuesta dada en el Real Acuerdo se intensificaron en los días siguientes dentro de la Audiencia porque: “Soltóse la voz de que íbamos a experimentar una gran novedad en todas las autoridades”. Este cambio anunciado, por supuesto que no afectaría al Ayuntamiento pues, por entonces “Algunos criollos del Ayuntamiento no cesaban de entrar y salir en palacio á horas escusadas”.<sup>215</sup> Al respecto, Enrique Lafuente identificó que, principalmente, estos criollos fueron dos, Azcárate y Primo de Verdad, ambos distinguidos amigos del virrey desde 1804.<sup>216</sup>

Sin embargo, la rebelión madrileña se celebró en el virreinato con repiques de campanas. Hubo entonces celebraciones en las que Alamán celebró que “el europeo iba al lado del americano, el eclesiástico se confundía con el comerciante, el rico con el pobre: el veneno de la discordia no se había difundido todavía”.<sup>217</sup>

Aquellos estremecedores días fueron ocupados también para preparar una celebración en honor del nuevo monarca y esperar los documentos que validaran este nombramiento, cuando el 14 de julio, las gacetas en que se informaba de las renuncias al trono de los Borbones y el poder en manos del duque de Berg, Joachim Murat, futuro rey de Nápoles, mariscal de Francia y cuñado de Bonaparte se leyeron en la ciudad de México. Al respecto, aseguró que “Este fue el momento crítico en que se comenzaron a desarrollar las semillas de las turbulencias que después tuvieron tanto y tan funesto crecimiento”.<sup>218</sup>

Por su parte, Bustamante mencionó que, aquel día, Iturrigaray acudió a la Audiencia a preguntarle a los oidores si debía cumplir o no las órdenes del lugarteniente francés en la Península, el duque de Berg. “Al tocar este punto, los

---

<sup>215</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 20.

<sup>216</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 42.

<sup>217</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 176.

<sup>218</sup> *Ibíd.* p. 164.

oidores se pusieron pálidos; más el virrey con ánimo denodado la decidió, diciendo, que no lo obedecería mientras estuviese al mando de un ejército”.<sup>219</sup>

Al día siguiente (15 de julio), el Ayuntamiento completo asistió a la función anual de San Camilo, en la que Azcárate comunicó a sus colegas del Ayuntamiento “en Pelicano que un día de fiesta se presentasen en la corte del virrey, llevándole una representación escrita que él trabajaría, y acabada su lectura, todos los regidores hincada una rodilla, puesto el sombrero y la mano derecha al puño de la espada, hicieran juramento ante el virrey”.<sup>220</sup>

¿Qué significó esto? Si se omite la expresión «en Pelicano», el resto de la información recibida fue, efectivamente la que sucedió luego; sin embargo, tal frase latina significó entonces: “prodigio de la mentira, aquel superlativo embeleco, aquel mayor imposible, el *pelicano*”<sup>221</sup> por lo que aquel día, Azcárate sólo hizo una alocución irónica a sus colegas, misma que fue desaprobada por su compadre, el licenciado Primo de Verdad, aunque al día siguiente se reunieron nuevamente.

Así pues, el 16 de julio, Azcárate leyó a sus compañeros de Cabildo su primera representación al respecto de su comentario de la noche anterior. Sus colegas, Primo de Verdad, José Juan Fagoaga, y los regidores Villanueva y Urrutia reprobaron nuevamente su propuesta aunque, un día después, finalmente quedó aprobada la representación que le darían al virrey el 18 de julio, siendo aquel acontecimiento uno de los más polémicos.

A las cuatro de la tarde del 18 de julio, finalmente, el momento tan esperado por los miembros del Cabildo, llegó. La corporación vistió de gala y abordó sus carruajes que los llevaron de sus casas municipales al Palacio virreinal, recorrido que fue adornado, vitoreado, aplaudido y observado por una multitud de espectadores, aunque López Cancelada y aún el mismo Bustamante hayan

---

<sup>219</sup> Carlos María de Bustamante. *Op. cit.* p. 228.

<sup>220</sup> *Ibidem.*

<sup>221</sup> Portal Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (en adelante NTLLE): <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. (Consultado en marzo, 2012).

identificado que fueron motivados a permanecer en un júbilo constante con monedas arrojadas al aire por parte de los abogados del Ayuntamiento.

De esta forma, la representación fue puesta en manos del virrey y con ello se daba pie a un nuevo estado de su postura política.

En ella manifestaba el asombro con que la ciudad de Méjico había visto las renunciaciones arrancadas por la violencia á la real familia; fundaba la nulidad e insubsistencia de ellas, y que por la ausencia o impedimento de los legítimos herederos, residía la Soberanía representada en todo el reino y las clases que lo formaban, y con más particularidad en los tribunales superiores y en los cuerpos que llevaban la voz pública [...] en consecuencia de estos principios, la ciudad de Méjico, en representación de todo el reino, como su metrópoli, sostendría los derechos de la casa reinante, y para llevar á efecto aquella resolución, pedía que le virrey continuase provisionalmente encargado del gobierno del reino [...]<sup>222</sup>

En síntesis, ante la «acefalia» monárquica, se formara una junta representativa del reino, presidida por el virrey y cuyo cuerpo fuera el Cabildo y las demás corporaciones políticas. Esta muestra, de igual manera, fue reconocida y apreciada por el mismo Iturrigaray, quien personalmente declaró al Ayuntamiento que se desempeñaría en su cargo fiel hasta el final de los acontecimientos, en todo lo que sucediese, y en su estrecha colaboración.

Según Virginia Guedea, a partir de esta carencia de rey, varios de los grupos criollos, “a través de sus Cabildos [que, como el Ayuntamiento capitalino], manejaron de igual manera determinadas ideas y llegaron a [...] proponer soluciones específicas a los problemas de la desaparición que la monarquía española vino a provocar en la Nueva España”,<sup>223</sup> a lo largo de los días y entre varias vicisitudes.

El mismo 18 de julio, el documento pasó a manos del Real Acuerdo, cuyo rechazo fue inmediato al alegar “el carácter que el Ayuntamiento pretendía tomar en representación de todo el reino, y el nuevo gobierno provisional que con voz de

---

<sup>222</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 168-169.

<sup>223</sup> Virginia Guedea. *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*. México, UNAM, IIH, 1992. 412 p. (Historia novohispana, 46). p. 9.

este quería establecer”,<sup>224</sup> a pesar de la intervención del fiscal Villaurrutia, quien rechazó la idea de obedecer cualquier junta peninsular y expuso la necesidad de contener los alcances de Iturrigaray, que por las circunstancias no lo obligaban a sujetarse a alguna autoridad, por medio de un «contrapeso» en la plataforma del poder, representado por la junta representativa que sugería el Ayuntamiento.<sup>225</sup>

El día 20 se dio a conocer a los capitalinos el contenido de aquel documento y un día después, el Acuerdo consintió responderle la representación al Ayuntamiento y reconocerle su exacerbado patriotismo, además de proponerle al virrey que informara a los demás virreyes, gobernadores y autoridades eclesiásticas su preferencia por mantenerse fiel a la dinastía Borbónica, suspender la Real Cédula del 26 de diciembre de 1804<sup>226</sup> y, posteriormente, «entenderse» con el Ayuntamiento por medio de una comisión encabezada por el oidor Aguirre.

Sin embargo,

el Ayuntamiento [...] insistió en presentarse en forma de ciudad, y comisionó para tratar sobre este punto con el virrey, al marqués de Uluapa y al síndico Verdad, los cuales habiendo vuelto a la sala capitular, se dio por seguro que Uluapa, informando a la corporación del resultado de su conferencia, había asegurado ‘que se había aventajado mas en aquella media hora, que en doscientos años, y que había protestado al virrey que el Ayuntamiento no descansaría hasta colocarlo sobre el trono’.<sup>227</sup>

La ambición de los abogados criollos era franca. La oportunidad que representaba el momento de crisis como la vía adecuada para ocupar las primeras magistraturas si el virrey era designado jefe político de la junta planeada no podía esperar; «no descansarían» hasta lograrlo.

---

<sup>224</sup> Lucas Alamán. *Ídem*.

<sup>225</sup> Además de este rechazo tajante hacia la propuesta del Ayuntamiento, la Audiencia se hallaba bien enterada de los movimientos internos del Cabildo por medio de la información que brindaba Juan José Fagoaga, según refiere Bustamante.

<sup>226</sup> Debido a las numerosas representaciones y actos contrarios a la Consolidación de Vales Reales que, entre otros actores destacados había involucrado a Abad y Queipo y a los mismísimos miembros del Ayuntamiento, autores de una de las representaciones a favor de la suspensión de la Real Cédula. *Vid.* Gisela von Wobeser. *Dominación colonial...* p. 88-97.

<sup>227</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 173.

En palabras de López Cancelada, a partir del día 21 de julio, las manuscritas que contenían la resolución del Real Acuerdo “se repartieron extrajudicialmente por el reino por medio de aquel comercio atento siempre a mantener la quietud y conservar aquellos dominios a la España”.<sup>228</sup>

El día 23, el virrey comunicó al Ayuntamiento que tendrían que esperar con el proyecto de la junta debido a que el Real Acuerdo se había demorado en algunas tareas —a propósito de formular una contraoferta suficientemente sólida para seducir políticamente al virrey—, momento en que el oidor Aguirre le dijo “[...] ‘que estuviese en la inteligencia segura que el virrey sin el acuerdo nada valía, y el acuerdo sin el virrey menos’.”<sup>229</sup> En consecuencia, Iturrigaray anunció su renuncia al cargo, hecho que fue de gran tensión para los objetivos de los del Ayuntamiento, tanto que su secretario, Velázquez de León, y la misma virreina intervinieron para impedirselo.

Los resultados de la reunión del Real Acuerdo se hicieron llegar al Ayuntamiento y, como era de esperarse, éste reaccionó con violencia en el trato, razón por la cual “Los europeos comenzaron a sospechar que la representación del Ayuntamiento ocultaba miras de independencia, y tuvieron por criminal en aquel cuerpo el haberla presentado, y en el virrey haberla admitido, y no rechazándola sin demora y castigado á sus autores.”<sup>230</sup>

El día 25, el Ayuntamiento volvió nuevamente a Palacio a conocer por boca del virrey la postura que la audiencia había tomado desde el 21, hecho que fue origen de reprobación por parte de los oidores, quienes determinaron que la información acerca de los comunicados oficiales sería «oportuna» y no «inmediata».

Por este motivo, Alamán señaló a la última semana de julio como el momento en que se originaron los partidos americano y europeo entre la población. Su interés no era otro sino debatir, sencillamente, la entonces endeble

---

<sup>228</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 23.

<sup>229</sup> Carlos María de Bustamante. *Op. cit.* p. 229.

<sup>230</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 174.

unión habida entre la Metrópoli y la Nueva España, en especial, dentro de las casas de los miembros del Ayuntamiento y de la Audiencia que, en una ciudad con menos de medio millón de habitantes, podían reunir a una considerable parte de la población ligada con algún grupo de poder no sólo de la capital, sino del interior del virreinato.

En este contexto, el 29 de julio, la llegada de la goleta *Esperanza* con las noticias del levantamiento en masa de los hispanos en contra de los franceses causó que “el pueblo mexicano por los repiques y salvas, parecía haber perdido el juicio.”<sup>231</sup> Y por momentos se abandonara, incluso entre la audiencia y el Ayuntamiento, la pugna ya referida líneas arriba, aunque Mier comentó que los europeos, radicados en la capital, se armaban paulatinamente por medio de la adquisición de todo tipo de armas.<sup>232</sup>

Para el primero de agosto, seguramente por el servicio de espionaje, en términos modernos, brindado por Juan José Fagoaga en el Ayuntamiento para la audiencia, ya se sabía que el Cabildo había iniciado la preparación de una nueva representación juntista, la cual había sido proyectada desde el rechazo de su primera propuesta, ocurrida entre el 21 y el 25 de julio. En tanto, al grueso de los europeos les bastaba con que existiera una autoridad en la Península que gobernara bajo el título de Fernando VII “para creer que debía ser reconocida”.<sup>233</sup>

El mismo primero de agosto, llegadas las gacetas sevillanas en que la Suprema Junta le declaraba la guerra a los franceses el 6 de junio, se elaboró un bando que informó a las corporaciones capitalinas de esta disposición, el cual fue publicado en masa al día siguiente, mientras que tal suceso orilló a Iturrigaray a declarar también la guerra sin la presencia de Cabildo.

Entre el tres y el cinco de agosto, el Cabildo elaboró su nueva representación, basada en el reciente bando de la Suprema Junta y en la negativa

---

<sup>231</sup> Juan López Cancelada. *Ídem*.

<sup>232</sup> José Guerra. *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Por Servando Teresa de Mier pseud. Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, 1813. 2 v. v. 1. p. 31.

<sup>233</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 180.

recibida por el Real Acuerdo para con su primera propuesta. Tal escrito fue mirado por Alamán como un «ejemplo» de lo sucedido en la Península con cada Junta provincial, autonombrada soberana.

El contenido de tal documento colocaba a las autoridades representativas del pueblo capitalino (el Ayuntamiento y los tribunales locales) y a las otras corporaciones políticas en el mismo rango que las de otras ciudades peninsulares, con lo cual, Cancelada relata que se buscaba, al igual que en Buenos Aires, Caracas y Santa Fe, “se convocase una Junta de todos los cuerpos principales, que ésta debía de dar todos los empleos civiles, militares y eclesiásticos, y que había de ejercer la Soberanía en todos los asuntos que estaban sujetos á la decisión del Rei durante su impedimento.”<sup>234</sup>

Además de proponer un estado defensivo para la Nueva España en el entendido de estar preparada en caso de alguna incursión naval de los franceses,

¿[...] qué mayor utilidad podía originar la Junta que cubrir el hueco inmenso que existía por la falta de ejercicio del poder soberano, evitar la división de conceptos siempre perjudicial y entonces funestísimo, conservar a la Nación, sus fueros, al Rey sus preeminencias y regalías de un modo uniforme con las provincias de España, y cumplir puntualmente con las leyes Constitucionales?<sup>235</sup>

El Ayuntamiento pidió al virrey que convocara a una reunión de las corporaciones y tribunales para dar a conocer esta nueva propuesta, pero cuando éste pasó el comunicado a la audiencia, ésta reaccionó calificando al Cabildo de exigir obediencia que no le correspondía y se negó a acudir, bajo la idea de no consentir una junta programada sólo bajo los principios del Cabildo.

En este punto, a diferencia de Zavala, Alamán habló de un «partido europeo» dirigido por los oidores Miguel Bataller y Guillermo de Aguirre, quienes se dedicaron a «contrariar» a los promovedores de la junta; es decir, a los «independentistas», según Zavala; “para conservar así la dependencia que veían

---

<sup>234</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 25. Nota 7.

<sup>235</sup> José Guerra. *Op. cit.* 53-54.

claramente perdida con las novedades que se intentaban”, la Audiencia se convirtió en el «órgano de los intentos» de los europeos.<sup>236</sup>

El día ocho, el virrey reiteró su convocatoria al encuentro y la Audiencia protestó de “no ser responsables de sus resultas”.<sup>237</sup> En consecuencia, una junta se formó el nueve de agosto, en la que se proyectó que asistieran todas las corporaciones capitalinas y las personalidades más notables de la ciudad y, aunque no se tiene registro que hayan asistido Gabriel de Yermo, el conde de Bassoco o el marqués de Aguayo —connotados amigos millonarios del primero—<sup>238</sup>, se sabe que fueron el arzobispo, el Cabildo eclesiástico, algunos miembros de la nobleza y el inquisidor Bernardo del Prado.

Luego de «excitar» a Primo de Verdad para que iniciara su exposición de la representación elaborada por Cabildo, el inquisidor interrumpió el discurso del síndico, gritándole «¡Anatema!». Sin embargo, terminado el alegato de Primo de Verdad, Azcárate exigió que el virrey y la junta presente juraran lealtad a Fernando VII, reconocer a la casa de Borbón como la única estirpe reinante, defender al reino “hasta la última gota de sangre” y no entregarlo a otra potencia o persona ajena a los Borbones.<sup>239</sup>

Mientras eso pasaba en la capital, en Veracruz habían llegado dos embarcaciones francesas. El primero, con documentos aprobados por Murat, nombraba a Iturrigaray lugarteniente del reino, y el segundo, con una epístola hecha por el ministerio de Relaciones Exteriores, “dirigido ‘al intendente general de Veracruz’ (empleo que no existía), por el que [...] se le encargaba la custodia de estos dominios, haciéndole responsable de la obediencia y quietud de ellos.”<sup>240</sup>

En aquellos días, la población porteña se amotinó porque pensó que en alguno de los barcos franceses había vuelto el ex virrey Azanza y que estaba oculto en la residencia del capitán del puerto. Luego de haber asaltado la morada

<sup>236</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 186. *Cfr.* Lorenzo de Zavala. *Op. cit.* p. 38-39.

<sup>237</sup> Juan López Cancelada. *Ídem.*

<sup>238</sup> Carlos María Bustamante. *Op. cit.* p. 230.

<sup>239</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 58-59.

<sup>240</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 185.

de dicho hombre, la multitud se disipó; mientras que el documento dirigido al intendente general, junto con otro de Murat, fueron llevados a la capital y quemados por Iturrigaray.

Al respecto, Alamán concordó con Bustamante en un punto, así como los oidores Bataller y Aguirre habían atraído el apoyo de los europeos en la capital cuando Iturrigaray se perfiló a favorecer la propuesta de los regidores,<sup>241</sup> el Cabildo veracruzano, compuesto por los europeos más adinerados del puerto, buscó favorecer sus propios intereses locales, ya que primero “promovió la reunión de un congreso nacional, al que manifestó estar pronto a mandar sus diputados mientras creyó que en esto se procedía de buena fe, y el mismo cuerpo fue después el más decidido enemigo del virrey, cuando llegó a entender cuáles eran las miras que en ello se llevaban.”<sup>242</sup>

En la ciudad de México, el 13 de agosto de 1808 el virrey juró lealtad a Fernando VII. Los vecinos iluminaron sus casas, el virrey lanzó monedas con la imagen del monarca con cabello largo, pues llevar el cabello corto era una moda francesa, y fue entonces cuando, según Alamán, nacieron los voluntarios de «Fernandito»:

La tarde del segundo día de la solemnidad [15 de agosto], él mismo aunque enfermo, se puso a caballo al frente de los jóvenes que andaban en tropel formando soldadesca, y con la música del regimiento de caballería de Pátzcuaro, anduvo por las calles y paseos con una columna numerosa, a que se fueron agregando militares, clérigos, frailes y aún un canónigo, vitoreando al nuevo monarca, y al despedir en los patios del palacio a esta comitiva, la invitó a organizar compañías formales, con el nombre de Fernando VII para la defensa del reino, como se verificó.<sup>243</sup>

La capital del virreinato fue la Meca del fervor fernandino, aunque San Miguel el Grande, Valladolid, Puebla, San Agustín de las Cuevas, San Luis, Zacatecas, Veracruz, Guadalajara y otras localidades dieron sus demostraciones fidelistas y decorosas a tiempo: “En Guadalajara, 100 jóvenes representantes del

---

<sup>241</sup> Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico de la revolución mexicana*. México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843. 5 v. v. 1. p. 4.

<sup>242</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 187.

<sup>243</sup> *Ibid.* p. 210.

comercio organizado, uniformados con lujo, escoltaron algunos días el retrato de Fernando después de la ceremonia de juramento, recorriendo las calles de la ciudad.”<sup>244</sup>

A pesar de los emotivos ofrecimientos de agosto, desde finales de julio varias comunidades indígenas ya se habían manifestado partidarios del reconocimiento incondicional a Fernando VII, pero también del entrenamiento y equipamiento de sus hombres en función de defender la Nueva España de cualquier intento invasor del traidor Napoleón, raptor del “amado Fernandito”<sup>245</sup>.

En la capital, en medio de la euforia fernandina, en que los pobres y los ricos de la ciudad salían a gritar vivas a la calle, sucedió que el día 16 de agosto, un grupo de hombres del «bajo pueblo» se unió a un pequeño séquito de europeos a recorrer las calles y a gritar consignas fernandistas; sin embargo, llegada la noche, los europeos se dirigieron hacia la casa de Antonio Úzcola, un conductor de caudales públicos. El resto de los acompañantes se sintió excluido después de haber compartido buena parte del día y apedreó la casa, por lo que dos cajeros salieron por la ventana y mataron a dos de los inconformes. En palabras de Alamán, “esa fue la primera sangre que se derramó en la lucha que se empeñaba, y en la que después corrió tan copiosamente.”<sup>246</sup>

En consecuencia, al día siguiente (17 de agosto) aparecieron variados pasquines contra los europeos y «algunas personas» se dirigieron a su virrey para pedirle orden y reiterarle que «América» no reconocería a otra autoridad que no fuera «el primer Gefe del reino». Iturrigaray respondió que estaba en común acuerdo y que “Para él la España no podía resistir al poder de Bonaparte. Fernando séptimo jamás volvería a su trono. La Nación Española no tenía

---

<sup>244</sup> Marco Antonio Landavazo. *Op. cit.* p. 114.

<sup>245</sup> Virginia Guedea. “Los indios voluntarios de Fernando VII” en: *Estudios de historia moderna y contemporánea*. n. 10. 1986. p. 11-83. Disponible en el portal Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM: <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc10/123a.html> (Consultado en marzo, 2012).

<sup>246</sup> *Ibíd.* p. 211.

cabezas que la pudiesen gobernar y los que pensaban lo contrario eran unos locos.”<sup>247</sup>

A los pocos días, Iturrigaray mandó llamar a López Cancelada a Palacio para apresarlo. Su motivo era haber publicado una noticia en que el periodista mentía sobre el regreso de Fernando VII a la Península Ibérica. Según relata el editor, una carta del oidor Aguirre, con informes procedentes de Veracruz fue la causante de la publicación de aquel falso rumor. Por un lado, Cancelada fue a “rogarle” a la virreina que intercediera por él y su arraigo se redujo a trasladarse a Valladolid, de la cual volvió poco tiempo después por una nueva intermediación de la virreina. Por el otro, llama la atención que tal noticia haya sido publicada el día dos de agosto y que hasta aquella última semana del mismo mes el virrey hubiera decidido reprimirlo.<sup>248</sup>

Respecto a la junta habida aquel mes, el 27 de agosto, la Inquisición, por medio de su líder, declaró condenadas y heréticas las ideas de Soberanía que los regidores y el síndico expusieron el día nueve, mientras que los afectados por esta declaración fueron sorprendidos mayormente por otro suceso.

El día 30 la llegada a la capital de Nueva España del coronel Manuel de Jáuregui, hermano de la virreina, y del capitán de fragata, Juan Gabriel Jabat, provenientes de Sevilla y comisionados de la Junta Central formada en aquella ciudad para combatir a los franceses tomó a todos por sorpresa. Menester es mencionar que ambos portaban instrucciones precisas de organizar la jura a Fernando VII, obtener el reconocimiento de las autoridades novohispanas hacia su Junta y, en caso de que el virrey se llegase a negar a acatar alguna de estas dos medidas —especialmente, la segunda—, deponerlo.<sup>249</sup>

Después de ir a presentársele a Iturrigaray, éste organizó una reunión de las corporaciones políticas al día siguiente, y es que cuando los comisionados le

---

<sup>247</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 29.

<sup>248</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 31-34. *Cfr. Gazeta de México. Diario. México. v. 15. n. 67. 2 agosto 1808. p. 522.*

<sup>249</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 214.

comunicaron sus intenciones, el virrey les informó que Nueva España estaba ansiosa de colaborar en la guerra, de haber hecho ya el juramento al deseado rey, pero imposibilitada para extender su reconocimiento hacia la Junta sevillana, pues ya en la Junta del día 9 había acordado no hacerlo, por lo que la única solución que les ofrecía era convocar a una nueva reunión y esperar los votos del resto de las corporaciones.

En tal reunión (del 31 de agosto), el virrey informó a los asistentes sobre la llegada de los comisionados y sus intenciones, los dejó pasar a la sala y, después de que ellos hubieron expuesto nuevamente sus instrucciones —excepto la de deponer a Iturrigaray—, el oidor Bataller les preguntó si la Junta Central era reconocida por sus homólogas peninsulares, a lo que respondieron que sí. Luego, ambos señores se retiraron y los oidores Aguirre y Bataller convinieron en otorgar el reconocimiento a los sevillanos pero sólo en materia de Hacienda y Guerra.<sup>250</sup>

En respuesta, el marqués de Rayas opinó que era imposible hacerlo porque la Soberanía era indivisible, sentencia que fue igualmente respaldada por el alcalde Villaurrutia. En adición a este par comentarios, el virrey argumentó que Nueva España y las demás posesiones hispánicas dependían del reino de Castilla, por lo que era imposible ceder su reconocimiento a una junta andaluza si antes los castellanos no lo hacían.<sup>251</sup>

La junta, por ello, resolvió, en consenso, enviar los recursos monetarios disponibles a Sevilla para sostener la guerra, y revelar dos posturas políticas encontradas y relativas a este punto, la de Villaurrutia, que contó con los votos de los miembros del Ayuntamiento, excepto de Juan José Fagoaga y del regidor Villanueva, y la de Aguirre y Bataller que, según López Cancelada y su lector por excelencia, Lucas Alamán, fue la prevaleciente.

Cabría señalar aquí que hasta que se presentaron los comisionados sevillanos, Aguirre y Bataller decidieron inclinarse a favor del reconocimiento de

---

<sup>250</sup> Según Teresa de Mier, ambos oidores ofrecieron brindar este apoyo sólo en esos rubros por su deseo de conservar el mando en las materias de Justicia y Gobierno. *Vid.* José Guerra. *Op. cit.* p. 86.

<sup>251</sup> *Ibid.* p. 89.

una junta pues, aunque sólo brindaron flexibilidad en cuestiones de hacienda y guerra, todavía a principios de agosto se habían opuesto al proyecto de instalar una junta gubernativa en México. Por lo que sólo cuando Jáuregui y Jabat aparecieron —uno de los cuales incluso se alojó en la casa de Aguirre— decidieron sumar fuerzas.

Poco tiempo después, de nueva cuenta, Iturrigaray convocó a las corporaciones nuevamente. Ya durante la tarde del día 31 de agosto habían llegado de Londres pliegos de la Junta de Asturias para que Nueva España se anexara a la guerra contra Francia. Por tal motivo, en la reunión del día primero de septiembre, el virrey leyó los comunicados de la Junta de Oviedo e informó de las noticias recibidas de los asturianos.

Asimismo, leyó la carta que había elaborado el día 20 de agosto, relativa a desconocer a la junta central de Sevilla, según lo acordado en la reunión habida el día nueve, y en la que estipulaba que cualquier trato diplomático que tuviera dicha junta tenía que ser supervisada y aprobada por el mismo virrey. En consecuencia, el canónigo Matías Monteagudo lo censuró por haber escrito tal epístola.

La España, dijo Iturrigaray, “está en anarquía, todas son juntas supremas; y así á ninguna se debe obedecer.” Mandó despachar a los comisionados sevillanos de vuelta a la Península en el barco que los trajo y nuevamente remarcó las intenciones de los asturianos, obtener recursos económicos y plegar a Nueva España con ellos en la guerra contra los franceses.

En aquel instante, el fiscal de lo criminal, Francisco Borbón, “dijo, que Iturrigaray era lugar Teniente del Rey, con otras expresiones de adulación... bien, bien, dijo el Virey, con desenfado...”<sup>252</sup> y agregó “Pues bien, señores, si yo todo lo puedo, como VV.SS. dicen, ande cada uno derecho, y procure cumplir con sus obligaciones. Yo espero no estrañen VV.SS. que haga algunas mudanzas, y dicte varias providencias.”<sup>253</sup>

---

<sup>252</sup> Carlos María de Bustamante. *Suplemento...* p. 235.

<sup>253</sup> Carlos María de Bustamante. *Cuadro...* p. 4.

Tales palabras, de acuerdo con la totalidad de los autores ya citados, fueron, en síntesis, un supuesto ataque contra sus detractores; en principio, contra Aguirre y Bataller —y luego también contra Carbajal, Calderón y Sagarzurieta—; pero en esencia, la ruina de Iturrigaray porque los oidores percibieron una amenaza hacia sus permanencias en los cargos, ya que existía el rumor de las promociones de Primo de Verdad, Azcárate y Cristo para ocupar dichos puestos.<sup>254</sup>

Junto con este rumor, la rápida resolución de expulsar a los enviados de Sevilla y, sobre todo, la convocatoria a los Cabildos del interior del virreinato para enviar sus emisarios a la Junta que se llevaría a cabo, según Cancelada, de acuerdo con el plan del Congreso Nacional de Talamantes después de haber pedido sólo el voto consultivo de tal medida al Real Acuerdo, ocasionaron la total ruptura de los oidores con el virrey cuando, el día dos de septiembre, Iturrigaray consultó al Acuerdo sobre si debía convocar a los representantes de cada Ayuntamiento o sólo a los de las capitales de cada provincia.

Relativo a la toma de «providencias» que había anunciado Iturrigaray, tanto Mier como Bustamante apuntaron que los oidores que se habían sentido amenazados por esta alocución, lo estaban porque se hallaban conjurados contra él, al menos desde el 15 de julio, con apoyo del «comercio» veracruzano<sup>255</sup> y de otros empresarios de la capital, como Santiago Echeverría, el marqués de Selvanevada, José Martínez Barenque y Gabriel Joaquín de Yermo.<sup>256</sup>

Dado el temor de perder su empleo y de proseguir con los atropellos políticos que parecían desencadenarse ante sus ojos, Gabriel Joaquín anotó en su Representación que el oidor “Bataller estaba tan penetrado de las causas y de la

---

<sup>254</sup> *Ibidem*; Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 36-37; Carlos María de Bustamante. *Suplemento... Ídem*; Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 221

<sup>255</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 38. *Cfr.* José Guerra. *Op. cit.* p. 93-95; Carlos María de Bustamante. *Suplemento... Ídem* y Carlos María de Bustamante. *Cuadro... Ídem.*

<sup>256</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* 244.

necesidad, que llegó á decirme, que era menester aquí hacer lo mismo que el pueblo de Cádiz con su gobernador.”<sup>257</sup>

Dentro de esta ruptura del orden político, Alamán escribió que “a los europeos y oidores, que no les quedaba más arbitrio que apelar a medidas extremas.”,<sup>258</sup> a las que se les sumó Jabat, ya que por haber vivido aquellos días en la casa de Aguirre, había podido darse cuenta de varios «excesos» cometidos por el virrey, entre los que destacaba su intención de no reconocer a la Junta sevillana.

Para entender mejor a los «europeos» aludidos dentro de este punto, conviene aquí efectuar una breve recapitulación de los «excesos» cometidos por Iturrigaray. Para ellos, la conducta del virrey podía ser dividida en dos tiempos, antes de junio de 1808 y después. La primera parte se distinguió por ser de desacreditación, la segunda, por ser sospechosa.

En la primera fase se reveló su gusto por recibir hasta el escándalo «gracias», es decir, donativos pecuniarios y regalos, negociar todos los puestos burocráticos y tener un especial interés en mercar con azogue y papel<sup>259</sup>. Además, había promovido el comercio marítimo con barcos anglosajones, intervenido en las elecciones internas del Consulado de México y prohibido a López Cancelada la publicación de una guía de forasteros por haberla dedicado al «heredero de la corona de España e Indias».

En la segunda fase, había recibido con «indiferencia, reserva y sin júbilo» las noticias del motín de Aranjuez, acompañado a su esposa y al Lic. Azcárate cuando, referente al mismo reporte, la primera dijo que les habían puesto la «ceniza en la frente» y el segundo, arrojado la *Gazeta* al piso para pisarla.

---

<sup>257</sup> “Representación que dirigió a la junta de España D. Gabriel Yermo, contra el Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*. México, Jo sé María Sandoval, 1877-1882. 6 v. (Biblioteca de “El sistema postal de la República Mexicana”). v. 1. p. 657.

<sup>258</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 221.

<sup>259</sup> “Hechos y antecedentes que se tuvieron presentes para la destitución de Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 643.

Asimismo, no dio «demostraciones de alegría» por el ascenso al trono de Fernando VII —aunque luego quiso disculparse en la *Gazeta*—, pero había leído con «exageración y placer» las noticias del 2 de mayo madrileño, dicho varias veces que Fernando VII no volvería a la Península y que Napoleón triunfaría sobre los ejércitos del rey, ignorado la petición del Real Acuerdo de anexar a la comunicación de noticias que habrían de hacer a los filipinos y guatemaltecos, una proclama en que él y los ministros no reconocían autoridad extranjera.

Cuando el 15 de julio quisieron darse a conocer en la *Gazeta* las abdicaciones de Bayona, Iturrigaray arrancó del preliminar la corrección que había elaborado el revisor, Guillermo de Aguirre; además, cuando en agosto el Ayuntamiento le llevó su representación, Iturrigaray «sonrió» mucho, se llevó varias veces las manos a la cara y la aceptó de buen modo; también quiso arrestar a López Cancelada cuando éste publicó el fraudulento retorno de Fernando VII; no «reflexionó» cuando la Audiencia buscó disuadirlo de aceptar el proyecto juntista del Cabildo, pues incluso, se dice que apreció poco los votos del Real Acuerdo; se tomó la libertad de condicionar la revisión de las acciones diplomáticas tomadas por la Junta Central de Sevilla (a la que estaba opuesto) por medio de una carta que, a su vez, motivó la quema de esta epístola en Veracruz; dijo que el fenómeno juntista peninsular promovía la desunión no sólo entre los europeos mismos, sino también con los americanos.

Por último, que el día 15 de agosto acudió a un paseo en coche, en el cual fue seguido y aún rodeado en su totalidad por gente del «bajo pueblo» que, incluso, llegó a apoyarse en la portezuela del carruaje para hablarle al virrey con familiaridad, seguido de haber arrojado dinero a la «plebe» desde uno de los balcones de Palacio<sup>260</sup> y de disponer de una tropa de más de diez mil hombres armados.

Así pues, el tres de septiembre, Iturrigaray les respondió a los comisionados de la Junta de Asturias que no reconocería la autoridad de su Junta ni la de los sevillanos porque con la ruptura entre las múltiples Juntas de la Península, los

---

<sup>260</sup> *Ibid.* p. 642-651.

europeos en Nueva España se querrían alinear con la de su respectiva localidad, argumento que sostuvo a partir de la rivalidad entre montañeses y vizcaínos, existente dentro del Consulado.<sup>261</sup>

Esta contestación fue copiada en varias cartas y trasladadas a Veracruz para enviarse a los emisarios asturianos en Londres y en las demás provincias «de América y Asia». Sin embargo, su lectura en el puerto novohispano causó un malestar tan grande en las autoridades que, tiempo después, el Ayuntamiento veracruzano pidió autorización al virrey en turno para quemar las cartas escritas por Iturrigaray “públicamente en la plaza de armas de aquella ciudad por mano de verdugo y a presencia del mismo Ayuntamiento.”<sup>262</sup>

Además de aquellas epístolas, el virrey resolvió mandar, junto con las cartas, 100 mil pesos a Sevilla y otros 2 millones de pesos a Veracruz, de un total de 14 millones y medio que había en la tesorería capitalina; al mismo tiempo que supervisaba la creación de las compañías de voluntarios de Fernando VII, tal y como lo había hecho años atrás con las tropas de Jalapa, Pátzcuaro y Celaya.

Hacia el seis de septiembre, el Real Acuerdo “con vista de los expuesto por los Sres. Fiscales hizo presente al Virei [en su voto consultivo] que las leyes resistían la reunión de Congreso sin necesidad urgente.<sup>263</sup>” Mier, al respecto, opinó que el papel de Iturrigaray como lugarteniente y *alter ego* del rey rebasaba cualquier tipo de resistencia que el Acuerdo pudiera alegar y, en especial, cuando el virrey supo de esta respuesta consultiva y resolvió renunciar a su empleo, decisión que, en palabras del autor, había consultado desde el día cinco con el mismo Real Acuerdo y que sólo le competía dirimir al Rey.<sup>264</sup>

De cualquier manera, cuando el Real Acuerdo supo de la supuesta renuncia de Iturrigaray, éste le pidió que dejara como su sucesor al mariscal de campo más

---

<sup>261</sup> Este razonamiento esgrimido resulta bastante dudoso, debido a los antecedentes históricos que habían originado la creación de ambos partidos no estorbaban a la unificación de intereses comerciales imperante en la Consulado. *Vid. infra*. p. 23-24.

<sup>262</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 223.

<sup>263</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 38.

<sup>264</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 95-97.

viejo, Pedro Garibay e ignorara los pliegos de providencia.<sup>265</sup> Mientras que ese día en la noche, el secretario del virreinato, Manuel Velázquez de León, informó al Ayuntamiento de este acontecimiento con una carta para buscar que persuadieran al virrey de detener el procedimiento de renuncia.

En espera de poder cambiar la decisión de Iturrigaray, el Ayuntamiento convino enviar al día siguiente, siete de septiembre, una delegación que le recomendara al virrey mantenerse en su puesto y callar este suceso durante la próxima junta. El grupo del Cabildo obtuvo exitosamente una contestación inmediata que alivió la tensión de los regentes: Iturrigaray permanecería en el cargo y en espera de la junta que se celebraría el próximo día nueve.

Llegado el día, la conferencia se inició cuando el virrey leyó los votos dados por los asistentes de la junta en las reuniones pasadas. Primero, los del marqués de Rayas, del doctor Palomino y de Jacobo de Villaurrutia; luego la desaprobación del inquisidor decano Urdaneta, cuya lectura consistió en su opinión acerca de la peligrosidad de constituir una Junta fuera del marco monárquico, ya que, dijo el inquisidor, si el carácter de la misma fuera consultiva, el poder del virrey se mantendría intacto, pero si fuera decisiva, entonces se ingresaría a una Democracia.

La respuesta de Iturrigaray fue recapitular las controversias habidas en las reuniones pasadas, referentes a aquella disputa ideológica, y pedir de nueva cuenta los votos restantes que estuvieran a favor de la Junta del «reino». En respuesta, la Audiencia leyó sus votos, en el que se manifestaron en contra de la instalación de la Junta, ya que se violaba el estatuto jurídico de las posesiones americanas dentro del contexto hispánico y se temía la instauración de una Junta similar a los Estados Generales franceses de 1789.

Al respecto y en representación de la Audiencia, Aguirre y Bataller tomaron la palabra. El segundo de ellos aludió la activa participación de Villaurrutia para

---

<sup>265</sup> Estos escritos le eran otorgados al virrey por el monarca para suplirle al primero en caso de una situación inevitable y de fuerza mayor. En el caso de Iturrigaray, su sucesor era el juez decano, Pedro Catani. *Vid. ibíd.* p. 95-100.

impulsar, organizar y efectuar las juntas que hasta entonces habían ocurrido, mientras que el primero manifestó que, por tanto, al responsable le confería “probar primero la autoridad para crearla [a la Junta]: su utilidad: las personas que habían de concurrir, y si los votos habían de ser consultivos o decisivos”.<sup>266</sup>

En consecuencia, el alcalde de ascendencia vizcaína les pidió un par de días para aclarar sus dudas por medio de un escrito, respuesta que dejó satisfecho al virrey y que también provocó un interesante surtido de reacciones secundarias. Por un lado, Aguirre hizo énfasis en que los convocados por la Junta eran sólo los dirigentes de los Cabildos, es decir, que “estos no podían representar más que al estado limpio”;<sup>267</sup> por el otro, el procurador general de la ciudad, Agustín Rivero mencionó que aunque el síndico Verdad sólo tuviera autoridad sobre los léperos, él representaba todas las clases de habitantes ciudadinas.

Al respecto, Lizana y Beaumont se opuso al aducir que: “Si el tratar solamente de las juntas del reino produce esta división, ¿Hasta dónde llegará si se realizan? Y así yo desde ahora me opongo a tal convocación”.<sup>268</sup> Tal idea fue secundada por su primo, el inquisidor Alfaro, de tal manera que sus votos, hasta aquel momento a favor de la instalación de la Junta, cambiaron sus contenidos y se volcaron en contra.

Antonio Méndez Prieto, decano y representante de la Ciudad, entonces le pidió a Iturrigaray que no se desprendiera de su mando porque la «Ciudad» necesitaba de su protección,<sup>269</sup> mientras que Primo de Verdad no sólo compartió la misma idea, sino que la complementó al proponer que no sólo se perdería la Ciudad, sino también la religión.

Para finalizar el encuentro, el virrey habló entonces de la advertencia que había hecho con anterioridad de «tomar providencias», la cual, en sus propias palabras, había pronunciado sólo contra los autores de los pasquines publicados a

---

<sup>266</sup> Carlos María de Bustamante. *Suplemento...* p. 235.

<sup>267</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 229.

<sup>268</sup> Lucas Alamán. *Ídem.*

<sup>269</sup> Quizá a raíz de la orden que había mandado Iturrigaray a Calleja, general de las tropas de Aguascalientes, de traspasarse al afrente del gobierno veracruzano.

partir de la última reunión celebrada. Y es que, realmente, estos impresos habían desarrollado los sentidos «Europeo» y «Criollo» y propiciado el desconcierto entre varios de los habitantes que, al poderse reconocer como «Europeos» habían decidido armarse y “juraban resistir con las armas qualquiera proyecto que tuviese visos de separación de la Metrópoli”.<sup>270</sup>

En esta atmósfera de ambigüedad relativa a lo acordado en la junta del día nueve, entre el día diez y el catorce de septiembre, Iturrigaray nombró al comandante de tropas acantonadas, García Dávila, mariscal de campo; al ministro de cajas capitalinas, José María Lazo, ministro de la aduana de México, y dispuso de 400 mil pesos para que el Consulado de Veracruz concluyese la construcción del camino al puerto, disposiciones todas que fueron tomadas como señales del poder que buscaba apropiarse el virrey.<sup>271</sup>

### **El Golpe de Estado**

Dado que, en la primera semana de agosto, el virrey Iturrigaray recibió informes de un supuesto plan napoleónico para invadir la Nueva España, el viejo temor de los novohispanos, de verse en la necesidad de enfrentar una posible incursión francesa o británica existente desde 1756, retomó fuerza y dispersó nuevos rumores de preocupación y horror. Así, cuando a la semana siguiente se juró lealtad a Fernando VII y el virrey promovió la formación de batallones de Voluntarios, los bríos por fortalecer las defensas y participar en la guerra contra Napoleón se encendieron.

Aunque a razón del comienzo de la Guerra de los Siete Años, la Corona había tomado consciencia del peligro que presentaba el deficiente estado defensivo de sus colonias de Ultramar y había empezado a crear una fuerza militar en ellas, en Nueva España ésta jamás pretendió ser un cuerpo formal del ejército, a pesar de tener la intención de adiestrar a los hombres de dos localidades

---

<sup>270</sup> Juan López Cancelada. *Op. cit.* p. 40.

<sup>271</sup> Juan López Cancelada. *Conducta del excelentísimo señor don José de Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España. se contesta a la vindicación que publicó don Facundo Lizarza. Cuaderno tercero y segundo en la materia.* Cádiz, Imprenta del Estado mayor general, 1812. 135 p. p. 58.

estratégicas, Veracruz, para repeler posibles desembarcos,<sup>272</sup> y la ciudad de México, por la importancia que tenía en el contexto hispánico.

La estrategia de formar regimientos en la capital se compaginó, a partir del motín de 1692, con la comisión de esta responsabilidad defensiva en los habitantes de la ciudad más interesados en la preservación del orden, los comerciantes, cuyo resultado fue la creación del Regimiento de Comercio o de comerciantes. Esta agrupación, sin embargo, al paso de los años se había degenerado y convertido en una ocupación corrupta desde entonces,

Ya que los comerciantes pagaban hasta un peso diario, que era el triple de la paga de un soldado regular, no había ninguna dificultad real para encontrar remplazos. Los sargentos y los cabos del regimiento se encargaban de la contratación, y ganaban un porcentaje de la suma que ofrecía e comerciantes como una comisión por buscarlos.<sup>273</sup>

Considerando que Iturrigaray inició *de facto* su gestión de virrey en 1803, a partir de esa fecha se deben considerar los preparativos militares más impresionantes que ocurrieron en Nueva España para defenderse de la posible llegada de tropas francesas. ¿Qué significó esto? Que Iturrigaray, al haber sido un militar destacado en España —era teniente general—, después de la firma de la alianza entre Napoleón y Carlos IV y de la posterior declaración de guerra a Inglaterra (1805), su cargo de virrey fue utilizado para, entre otras cosas, preparar la defensa del virreinato.

En este mismo sentido, la situación de las tropas existentes en Nueva España, como se ha visto con el ejemplo del Regimiento de Comercio, dejaba mucho que desear, por lo que se comenzó su reforma, su acantonamiento en Jalapa, y su adiestramiento.

La capital mejicana pudo contemplar en el campamento del Egido de la Acordada, en los días 11 a 17 de marzo de 1806, el espectáculo de un ejército. Se celebraron unas maniobras o simulacros de guerra en la llanura de San

---

<sup>272</sup> La decisión de mantener tropas en Veracruz constituía un verdadero sacrificio para los soldados que custodiaban el puerto, ya que estaba asolado de enfermedades, mosquitos y un clima insalubre.

<sup>273</sup> Christon Archer. *El ejército en el México borbónico. 1760-1810*. Tr. Carlos Valdés. México, FCE, 1983. 413 p. (Sección de obras de historia). p. 237.

Cosme, «espectáculo de diversión, desconocido —dice Bustamante—, que excitó en los mejicanos el espíritu marcial de sus mayores, adormido por tres siglos» [...] <sup>274</sup>

En consecuencia, la formación de un cuerpo militar en honor de Fernando VII, durante la segunda semana de agosto de 1808, se presentó como una oportunidad irrepetible para Iturrigaray de mostrarse no sólo como un virrey poderoso y querido, después de tener algunas vicisitudes con la Audiencia, sino como un militar en toda la extensión de la palabra. “Iturrigaray, celoso y triunfante, al frente de las fuerzas que casi había creado, tuvo a los ojos de los mejicanos una aureola casi de héroe. Una popularidad y una simpatía espontáneas le rodearon en aquellos días y le crearon cierto prestigio efectivo de que él siempre se envaneció, aún después de su caída”. <sup>275</sup>

Aunado al prestigio político, en términos estratégicos, los Voluntarios de Fernando VII constituían una fuerza armada que, en caso de motines, daban tiempo, mayores ventajas y desahogo a Iturrigaray para preparar un contraataque en la capital; pues, además de contar con los regimientos de Celaya, Jalapa y el de granaderos en Michoacán —convenientemente cerca de México—, ahora tendría tropas dentro de la misma ciudad que le fueran totalmente fieles.

Al mismo tiempo, la existencia del viejo Regimiento de Comercio capitalino representaba la contraparte olvidada del novedoso diseño defensivo que Iturrigaray había introducido y agilizado desde su arribo. Hasta aquel momento, este cuerpo se había mantenido indisciplinado, corrompido y poco funcional, entre otras causas, por los intereses de sus integrantes, mercenarios, comerciantes y vecinos acaudalados. <sup>276</sup>

Simultáneamente, no se formó un solo Batallón de Voluntarios en la capital, sino que aparecieron otros en varias latitudes del virreinato; incluso, de nueva cuenta, varias comunidades indígenas solicitaron ser considerados como

---

<sup>274</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de México*. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941. 490 p. p. 46.

<sup>275</sup> *Ibidem*.

<sup>276</sup> Christon Archer. *Op. cit.* p. 216.

batallones militares en activo dentro de los planes defensivos del virrey. De este modo, la mayoría de los gremios y estamentos jurídicos novohispanos buscaron colocarse como partes integrales del generalizado fervor fernandino que parecía conjugarse con el proyecto defensivo de las Indias.

Al respecto, los comerciantes, aunque no tenían precisamente un irresistible deseo de formar parte de un Batallón que les quitara tiempo en sus ocupaciones, no por ello se atrevieron a quedar relegados del resto de la sociedad y se afiliaron a los Voluntarios de Fernando VII con una singularidad, los efectivos que realmente tomarían parte no serían los grandes empresarios, sino varios de sus empleados y mercenarios ya registrados dentro del Regimiento de Comerciantes y, además, que uno de sus líderes sería Gabriel Joaquín de Yermo.

### **¿Qué pasó el 15 de Septiembre, día de Nuestra Señora de los Dolores?**

Mier decidió comenzar su *Historia* con los preparativos del golpe. Su relato, contenido en quince páginas y con base en más de cinco fuentes diferentes, sugiere que tal atentado fue planeado, a lo largo de varias semanas, para ser ejecutado el día 14 de septiembre, por lo que los dirigentes de esta conspiración acudieron al arzobispo Lizana a darle aviso y a pedirle que les informara a los carmelitas<sup>277</sup> y fernandinos del plan. Empero, al ser informados por el capitán de la guardia virreinal de aquel día, Miguel Gallo, que no sería posible, decidieron cometerlo el 15.

La razón de haber elegido el día 14 como fecha del golpe, según Jabat, obedeció a la petición que había hecho a Iturrigaray uno de los regidores del Ayuntamiento —Antonio Méndez Prieto— de traer a la capital a uno de los cuerpos armados que había preparado anteriormente el virrey, pues “[...] pidió que lucido ejército que se hallaba en el cantón, y de cuyas tropas se envanecía el virrey en la carta a Morla antes citada; nombrarse un ministro de Hacienda,

---

<sup>277</sup> Según Mier, los carmelitas eran los consejeros espirituales de la mayoría de los comerciantes europeos, mientras que los fernandinos eran franciscanos a cargo de colegios afines a la causa golpista.

digámoslo así, y atraerse guarnición a la capital. Es decir, asegurarse fuerza y dinero [...]”.<sup>278</sup>

Durante ese par de días, Santiago García, capitán de la Guardia Virreinal dispuesta por el Regimiento de Comercio y designada a montar guardia el día 15, fue amenazado por Salvador Ondraita u Ondraeta, un comerciante «aventurero», de ser asesinado si se resistiese a colaborar con los captores del virrey el día 15.

Dentro de las habitaciones de Palacio, el ambiente también se había tensado por aquellos días pues, según la declaración del virrey retomada por Mier, “muy al principio [de la conspiración tramada en su contra] se le presentó un joven [que] le previno, que la Audiencia trataba de prenderle”.<sup>279</sup> Sin embargo, Iturrigaray despachó al muchacho y le preguntó al fiscal Borbón si era cierto el informe, a lo que éste respondió que no. Además, recientemente, el coronel Obregón —hombre encargado de la seguridad de Iturrigaray— fue notificado por «alguien» de Tacuba que la información del supuesto plan para arrestar al virrey era cierta.

El significado de este par de avisos, por sí mismos, transluce la celebración efectiva de varias reuniones secretas habidas para deshacerse del virrey. Los participantes, naturalmente «europeos»,<sup>280</sup> además de ser aquellos conjurados desde el 15 de julio, contaron con el apoyo de otros más:

Tenían conocimiento de este plan el arzobispo y su primo el inquisidor Alfaro: teníanlo igualmente los principales de los oidores, y los más de los comerciantes y hacendados españoles. Procedíase también de concierto con el comercio de Veracruz, habiendo llegado á la capital en estos días el capitán de artillería D. Manuel Gil de la Torre, [...] El comisionado de Sevilla Jabat, era de los más ardientes en promover la conspiración, y aun se cree que no la ignoraba su compañero el coronel Jáuregui [...]”<sup>281</sup>

De este modo, el 15 de septiembre, día de Nuestra Señora de los Dolores, el sargento mayor, Juan Noriega, recibió un saco con 30 mil duros, junto con las

<sup>278</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 230.

<sup>279</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 170.

<sup>280</sup> “Representación que dirigió a la Junta de España D. Gabriel Yermo, contra el Sr. Iturrigaray” en: Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 657.

<sup>281</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 244.

instrucciones de acuartelar sus tropas e impedir sus salidas durante la noche. Mientras tanto, en la calle de las Capuchinas, Gabriel Joaquín había llegado a la casa de su amigo, un renombrado hacendado azucarero, transportador de plata y sargento mayor del Regimiento de Comercio que hasta entonces no había mostrado su inclinación por favorecer la figura de Iturrigaray, Martín Ángel Michaus. La intención de su visita era informarle que estaba presto a dar un golpe de Estado durante la noche.

Pese a sorprenderse con la decisión de su amigo de no participar con él, Gabriel Joaquín se retiró de aquella casa y se dirigió a encontrarse con los oidores Aguirre y Bataller, no sin antes asegurarse que su amigo Martín Michaus no lo delataría. Llegada la tarde y una vez con los oidores, Yermo les empezó a exponer su intención de dar un golpe contra Iturrigaray “cuando [Bataller] se escandalizó, lamentó y reprobó la resolución, diciéndome que nunca me había apoyado mi modo de pensar en el particular.”<sup>282</sup>

La promesa de guardar silencio y el abandono de los oidores a la conjura, de la que formaban parte, supuso un tremendo golpe para el soporte político de Gabriel Joaquín y también para la seguridad que contaba de ofrecerles impunidad a sus cómplices. Aún así, nadie podría ya detener la maquinaria de la conspiración activada. De esta manera, Yermo se dirigió al Parián a buscar a su otro amigo conjurado, José Martínez Barenque, y le pidió que, en caso de que algo le pasara durante el atentado, le avisara del éxito en la prisión de Iturrigaray al sargento Juan Noriega, quien se encargaría de inmovilizar a las tropas de la capital.

De igual forma, dio este mismo anuncio a Santiago de Ayala, primo del capitán del regimiento de Michoacán —también conocido como el de Pátzcuaro—, Santiago de Olarte, y aprovechó para pedir la presencia de varios cajeros en la noche, mismos que, bajo amenaza de ser asesinados en caso de delación y pasadas sus jornadas laborales, se quedaron dentro del mercado e incluso en los arcos del Portal de Mercaderes y del de Flores, detrás del Parián aunque, a pesar de esconderse allí, aparentemente fueron vistos por la virreina.

---

<sup>282</sup> Hernández y Dávalos. *Ídem*.

“En el Parían o Lonja de mercaderes frontera al Palacio habían acudido los Europeos, a quienes se les pasó recado estuviesen allí a tal hora [media noche] de orden superior, sin que muchos supiesen para qué.”<sup>283</sup> Llegaron entre las ocho y las once y media, al mismo tiempo que los serenos —sobornados por los conspiradores— apagaron las luces de la plaza y alejaban a los transeúntes que pasaban por ahí.

Es necesario agregar que resulta bastante dudoso que los reunidos hubieran ignorado el motivo por el cual se necesitaba su presencia, ya que buena parte de ellos pertenecía al Regimiento de Comerciantes, por lo que es posible que fueran vestidos con una “casaca y calzón *encarnado*, chupa y buelta *azul*, botón dorado, y los Oficiales galón de *oro* al canto de la casaca y chupa.”<sup>284</sup> prendas que conformaban el uniforme del Regimiento; además de estar ahí casi completas las diez compañías que lo componían.

Mientras tanto, en la casa de Gabriel de Yermo,<sup>285</sup> otros tantos conjurados se reunieron con el dueño de la residencia,

[...] quien los hizo pasar á la deshilada al punto de reunión, y los siguió él mismo dejando al salir encomendada su familia, para el caso de un éxito desgraciado, á un eclesiástico de sus parientes [José Saturnino Diez de Sollano]. Juntos todos á la hora designada que fue las doce de la noche, en número que no llegaba a trescientos y entre ellos sólo dos ó tres mejicanos, se dirigió Yermo con ellos silenciosamente hacia el palacio [...]<sup>286</sup>

Hayan sido 300 o “de 500 á 600 hombres”,<sup>287</sup> el comando de Yermo, armado y encabezado por el comandante de artillería, Luis Granados, se encaminó, en medio de la oscuridad, a cometer el golpe, el cual, sucedió en

---

<sup>283</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 180.

<sup>284</sup> Felipe Zúñiga y Ontiveros. *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1792. Bisexto*. México, Oficina de Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1792. 188 p. p. 156.

<sup>285</sup> Ubicada en la esquina de las actuales calles de República de Brasil y Donceles.

<sup>286</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 247.

<sup>287</sup> “Relación de lo ocurrido en México el 15 de Septiembre de 1808, con motivo de la prisión del Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 661.

menos de veinte minutos, con apenas un disparo hecho<sup>288</sup> y sin mayores contratiempos, puesto que el capitán Santiago García abrió las puertas de Palacio y les guió hasta la habitación de su protegido; además, entre aquellos hombres, se destacaron unos más que otros por sus habilidades. Uno de ellos fue un «europeo» apellidado Inarra, también apodado el Millón de Crótona, residente de Veracruz y quien, al parecer, se mostró valiente y lleno de osadía durante el golpe, y el otro, “se presentó embozado en su capa”, presuntamente por ser uno de los oidores «facciosos».<sup>289</sup>

Iturrigaray, por otra parte, se hallaba dormido en su lecho cuando fue irrumpido por Olazabarría, miembro del gremio de panaderos y alferez de caballería urbana; lo mismo que el resto de la familia, Rafael Ortega, secretario de cartas, Juan Collado, alcalde de corte, Juan Francisco de Jarábo, doctoral de la Iglesia de México, otro canónigo y un fraile.

En tanto, en uno de los patios de Palacio, la guardia de caballería fue sorprendida por otro grupo de golpistas encabezados por el mismísimo capitán corrompido, Santiago García, y Salvador Ondraita, quienes, además de desarmarlos, pudieron noquear a otros dos alabarderos, al mismo tiempo que el arma apuntada desde un balcón por José Iturrigaray, hijo del virrey, los obligaba a detenerse. Esta escena quizá ficticia, empero, fue resuelta con la orden de bajar el arma, pronunciada por el padre del joven.

El virrey, sorprendido por lo que sus ojos presenciaban y para demostrar su colaboración con los captores, entregó las llaves de sus cajones al hombre que entró en ese momento a su habitación a dirigir al resto de los hombres presentes, Ramón Roblejo Lozano.

Los objetos de la familia fueron, según se dijo, dejados intactos; sin embargo, también se rumoró acerca del robo de alhajas de la virreina, Inés de

---

<sup>288</sup> La víctima de ese disparo fue, al parecer, Miguel Garrido, granadero del regimiento de comercio que, desde la garita de la esquina de Provincia, pudo matar a alguno de los 300 amotinados. *Vid.* Carlos María de Bustamante. *Cuadro...* p. 6.

<sup>289</sup> *Ibidem.*

Jáuregui, lo cual, dejó como responsable a Roblejo Lozano, encargado, desde aquella noche, de guardar las llaves de las pertenencias virreinales.<sup>290</sup>

Mientras tanto, Juan Collado, Juan Francisco Jarábo, el virrey y su familia fueron puestos en un carruaje con un cañón en el frente y otro en retaguardia, y llevados a la casa del inquisidor, Bernardo Prado, quien pensó en enviarlos a la cárcel inquisitorial pero, al verse en imposibilidades de efectuarlo, decidió encerrar al virrey en una de las habitaciones de su casa que estuviera custodiada por varios centinelas. Por ello, fue ahí en donde se separó Iturrigaray de su familia, quien fue entonces enviada al convento de las Bernardas y a la cual volvería a ver hasta el día 18 en el convento de Belém, “porque además de ser los Inquisidores con su inmensa turba de satélites Europeos chaquetas, eran Inquisidores”.<sup>291</sup>

Si ello había pasado con el virrey y el inquisidor en jefe, su esposa fue no sólo insultada por sus captores, sino humillada por todos al ser obligada a vestirse

[...] ante ellos, y como la sacasen llorando en la Litera del Arzobispo, el Inquisidor Alfaro se llegó a ella en el Palacio y le dixo bruscamente: cálese Usted, que ya he rogado á estos Señores perdonen la vida á su marido: y no le volvió a dirigir la palabra, aunque estuvo conversando con los amotinados las largas horas que tardaron en abrir el Convento de las Bernardas, en donde la encerraron.<sup>292</sup>

Al mismo tiempo, fueron conducidos al Palacio los oidores enterados del golpe, el arzobispo Lizana (tío del inquisidor Prado), el mariscal de campo, Pedro Garibay, el mayor de la plaza, Juan Noriega; mientras que Talamantes, el canónigo Beristaín, Azcárate, Verdad, Cristo, su secretario Ortega y, Agustín Beye Cisneros, abad de Guadalupe, fueron aprehendidos y enviados a la cárcel del Arzobispado.

A la mañana siguiente, las puertas del Parían tenían ya una proclama escrita por el oidor Aguirre a lo largo de la madrugada, en donde se buscaba infundir confianza y tranquilidad a los ciudadanos, aunque en la Plaza Mayor amanecieron los cañones del mayor Noriega distribuidos alrededor de las puertas

---

<sup>290</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 181-182. Y Carlos María Bustamante. *Op. cit.* p. 7.

<sup>291</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 183.

<sup>292</sup> *Ibid.* p. 185.

de Palacio y apuntando hacia los transeúntes, mientras otros tantos miembros del escuadrón golpista se mantenían en guardia.

En el anuncio esparcido por la ciudad se mencionaba lo que había ocurrido la noche anterior, la captura del virrey Iturrigaray y la designación de un suplente que, según el pliego de sustitución y, con la presencia y consentimiento del Real Acuerdo reunido, el cargo recaía en el mariscal de campo, Pedro Garibay. La justificación de este acto criminal se hallaba sorprendentemente, en su carácter «popular», pues su inicio revelaba que “El pueblo se ha apoderado [del] Virey: ha pedido imperiosamente su separación por razones de utilidad y conveniencia general”.<sup>293</sup>

---

<sup>293</sup> *Ibid.* p. 188.

### III. DISCUSIÓN HISTORIOGRÁFICA DE LOS SUCESOS DE 1808

#### **¿Qué fue el golpe?**

Las percepciones de lo sucedido aquella noche aparecieron desde la mañana del día 16, cuando el oidor Aguirre mandó colocar copias de la proclama que horas antes había escrito. Desde entonces, varios periodistas, abogados, cronistas e historiadores escribieron sobre el acontecimiento, casi siempre al contemplarlo como el episodio final de un proceso político autonomista o como un resultado específico de una crisis fiscal, descuidando su auténtico significado (al anteponer sus interpretaciones al contexto) y, sobre todo, dentro del común acuerdo de que el golpe inauguró un periodo de dominio político peninsular quebrado hasta 1810.

Así pues, las primeras perspectivas fueron los informes elaborados por las autoridades capitalinas en que relataban a los intendentes y otras autoridades del resto del virreinato o de la Península la deposición del virrey, mientras que los escritos de Gabriel de Yermo, Facundo Lizarza (pseudónimo de José Beye Cisneros), Juan López Cancelada y Juan Martín de Juanmartiñena se ocuparon de tareas más amplias. Es de notar que dichos documentos fueron elaborados por

un comerciante y tres abogados, de los cuales, uno ejercía el periodismo, otro su profesión de manera particular y otro, una carrera política.

En este contexto, la *Verdad sabida* de Juan López Cancelada justificó al autor y los ejecutores del golpe por medio del primer impreso hecho en torno a este hecho y que también sería la primera apología de los golpistas, cuyo número habría de crecer en los 20 años siguientes. Cancelada, aparte de ser la primera pluma que intentó legitimar el golpe como la mayor muestra de la «conservación del reino» de Nueva España para la Corona, fue un activo participante de este atentado y, simultáneamente, un futuro y encarnizado comentarista de aquel suceso, cuya dimensión en la arena periodística y documental abarcó tanto críticas positivas como negativas en infinidad de impresos, temores y rumores entre los políticos, y futuras secuelas que habrían de reflejarse en los escritos insurgentes.

Para López Cancelada, el golpe fue el inicio real de la guerra vigorizada en 1810 en que los sectores de un pueblo “el más inocente, el más noble y recomendable que se conoce sobre la tierra” se alzaron en armas para exterminar a los Europeos por una simple razón, la sedición de unos cuantos que se valió de la inocencia de millones de novohispanos para empezar una contienda. ¿Qué significaba esto? Que los «satélites» de Iturrigaray lo convencieron de secundar su proyecto de Junta pero, sobre todo, de que éste creyera sus palabras y tomara «providencias» arbitrariamente.

Aunque escribió para desmentir las palabras que El Español en Londres (José Blanco White) pronunciaba con relación al origen del proceso emancipador —supuestamente surgido a partir de la visita del barón de Humboldt—, Cancelada dedicó su *Verdad* a exponer los hechos ocurridos en la capital por Iturrigaray y sus «satélites» del Ayuntamiento a partir del 25 de junio, fecha en que empezaron a llegar las noticias de la crisis política peninsular y que ocasionarían la formulación de un proyecto Juntista con tintes de autonomismo.

Este despliegue de acontecimientos protagonizados por el virrey, por sí mismo, despide una característica muy particular, su indeleble asociación con murmuraciones, pretensiones, intrigas, ignorancias, escándalos, insinuaciones, amenazas y temores en contra de la lealtad, fidelidad, honradez, tranquilidad y preservación de «todos los habitantes de Nueva España», especialmente, encabezados por aquellos más notables y atentos; es decir, de los comerciantes y oidores pues, aunque no niega la existencia de una discordia entre «Americanos y Europeos»,<sup>294</sup> constantemente ésta es difusa.<sup>295</sup>

Dada la gran pasión con que fueron escritas estas páginas por López Cancelada, no resulta extraño que el virrey y sus aliados recuerden al lector hombres malvados y despiadados en su actuar, que, ante todo, necesitaban ser detenidos por un grupo de gente patriota, desinteresada, dirigida por el sujeto con mayor madurez, animosidad, acierto, felicidad y sencillez de Nueva España, Gabriel de Yermo.<sup>296</sup>

La contestación inmediata a este impreso fue la *Vindicación del Sr. Iturrigaray*, redactada en Cádiz, por don Facundo Lizarza (José Beye Cisneros), en 1811. Su intención no era otra sino desmentir lo publicado por el periodista y esclarecer dos puntos vitales, que el golpe se dio por intereses particulares poco relacionados con las providencias tomadas por el virrey y la ambigua discordia entre americanos y europeos.<sup>297</sup>

Para Beye Cisneros, el golpe fue planeado por cuatro «togados», hambrientos de poder, y orquestado por un «enemigo de la autoridad»; un hombre que había mostrado resistencia y aún saboteado la instalación de la caja de Consolidación cuando se le exigió el pago de 200 mil pesos, opositor de las juntas convocadas por Iturrigaray entre julio y septiembre, y cómplice de mineros y comerciantes del Bajío, Gabriel de Yermo.

---

<sup>294</sup> A partir de este argumento que divide a los habitantes d Nueva España en dos, Alamán, Zavala y otros historiadores retomarían la idea como una explicación obvia del proceso emancipador.

<sup>295</sup> Juan López Cancelada. *Verdad sabida...* p. 23-24. Cfr. *Ibid.* p. 40

<sup>296</sup> Juan López Cancelada. *Verdad sabida...* p. 64.

<sup>297</sup> "Vindicación del Sr. Iturrigaray" en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 726.

Luego de pedir la dirección del golpe de Estado y con el auxilio de 300 sujetos, Yermo actuó y, con ello provocó —permítase la expresión— un efecto dominó en el virreinato que impulsó a tres diferentes líneas de la sociedad. La primera, al suceder como un eco de la invasión napoleónica en la Península; la segunda, al incidir en el comienzo de la guerra encabezada por Allende, Hidalgo, Abasolo, y otros insurrectos que hasta entonces azotaban a la Nueva España y,<sup>298</sup> finalmente, al estimular las divisiones entre españoles criollos y peninsulares.

Ante este impreso, la reacción de López Cancelada no se hizo esperar y volvió furioso al ataque no sólo en contra del ex virrey, sino del mismo Beye Cisneros. En 1812, la *Conducta del excelentísimo Sr. Don José de Iturrigaray* vio la luz en Cádiz y, nuevamente la discusión sobre el golpe se reanimó. En esta otra versión sobre los hechos, el periodista reflexionó más sus palabras y concluyó que el golpe había sido el rechazo y el alto definitivo a las «miras ambiciosas» de Iturrigaray.<sup>299</sup>

En aquel mismo año, el abogado de la familia Yermo, abogado de la Audiencia y ex alumno del Real e Ilustre Colegio de Abogados de México, Juan Martín de Juanmartiñena, escribió una epístola titulada *Carta escrita por un vecino de México á un amigo de Cádiz, en que se impugnan como falsas y calumniosas las especies e imputaciones contenidas en cierto informe dado al Consejo de Indias por el Sr. Diputado en Cortes por la provincia de México D. José Beye de Cisneros...*, cuyo carácter reforzó las publicaciones hechas hasta entonces por López Cancelada y esbozó lo que en realidad fue el golpe.

Con el firme objetivo de refutar las acciones insurgentes y la *Vindicación* de Beye Cisneros, Juanmartiñena elaboró una carta sobresaturada de ataques contra los escritos del diputado novohispano en los que se distingue que, para él, el golpe fue todo menos la «traición» referida por Beye Cisneros, sino la «renuncia y

---

<sup>298</sup> *Ibid.* p. 749.

<sup>299</sup> Juan López Cancelada. *Conducta...* p. 4 y 101.

separación» patriótica de Iturrigaray, propuesta por los oidores, dirigida por Gabriel de Yermo, y efectuada por él y los Voluntarios de Fernando VII.<sup>300</sup>

La deposición de Iturrigaray fue así el acto más desinteresado, noble, obediente y patriótico de los hombres interesados en detener a los intrigantes, facinerosos, conspiradores, necios y «Americanos» a favor de la independencia, cuya actividad había alterado la quietud pública y necesitaba ser extinta.<sup>301</sup>

Cuatro años después de haber elaborado este primer ejercicio defensivo y vindicatorio, Juanmartiñena escribió su *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España*. En él, se sumó a la controversial disputa entre los impresos de Cancelada y Beye Cisneros, supuestamente continuada por otros autores como Manuel Santurio Salas, Joaquín Fernández de Lizardi, Manuel de la Bodega y Molinedo, y Carlos María de Bustamante.

En esta nueva publicación, el jurista comprendió al golpe, empleando sus propios términos, como el hecho efectuado por «la facción inclinada a favor de nuestros derechos de la América» que apagó el «temor» y frenó el establecimiento del Congreso impulsado por Talamantes, Azcárate, Primo de Verdad y el virrey, cuyo único sentido era “la consolidación de la autoridad popular para asegurar inmediatamente la independencia”.<sup>302</sup>

Escrito en oposición a los impresos insurgentes, el *Verdadero origen* buscó inculpar a las luchas armadas de Hidalgo, Abasolo, Rayón y Morelos de los desastres referidos en los informes del general Calleja, en que se calificaba a los insurgentes de «bárbaros, montaraces, sediciosos, seductores, monstruosos y espantosos» pero además, Juanmartiñena los identificó como los sucesores de la independencia propuesta por Talamantes.

---

<sup>300</sup> Juan Martín de Juanmartiñena. *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución en Nueva España*. México, Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820. 114 p. p. 72.

<sup>301</sup> *Ibid.* p. 74-75.

<sup>302</sup> *Ibid.* p. 45.

En adición, la endeble fidelidad americana o «ingratitude», ante la lucha de «la Patria» contra los invasores franceses, aprovechó el momento de desgaste militar, quiebre y contingencia política para desencadenar el inicio de la conformación de Juntas Provinciales alrededor del Nuevo Mundo. Sin embargo, en la capital de Nueva España, “El Pueblo Mexicano en la época á que se refieren los rebeldes [1808] no observó otra cosa que la gloria á que podía aspirar siguiendo las huellas del honor y de la lealtad.”<sup>303</sup>

Luego de un año, apareció la obra de un autor —el primero— que intentó explicar a este golpe de Estado como una parte fundamental e inicial de una metamorfosis política surgida en una crisis ultramarina y dentro de un análisis histórico, jurídico e historiográfico. Su nombre ficticio era José Guerra, mejor conocido entre los exiliados hispánicos como Servando Teresa de Mier.

Su obra, la *Historia de la revolución de Nueva España*, publicada en Londres, en 1813 y financiada por el mismísimo Iturrigaray para hacer una apología puntual de su papel en los sucesos de 1808, además de ser la primera propuesta en explicar la génesis y el desarrollo del proceso emancipador novohispano dentro de un libro histórico, fue también el texto más acabado sobre las posibles causas que motivaron a Yermo a dar un golpe de Estado y también con una abierta crítica relacionada con —entre otras cosas— lo relacionado con el golpe de 1808, concretamente, con la versión de los hechos de la *Verdad sabida*.

Para Mier, el golpe fue la culminación de un proceso de conspiración, efectuado por los oidores. Comenzó al día siguiente de haber recibido de Ultramar la noticia de las abdicaciones de Bayona (15 de julio de 1808) y había continuado en las juntas generales celebradas en la ciudad de México con motivo de la presentación del proyecto de Junta Provisional encabezada por el Ayuntamiento.

Es decir, [...] desde el día 15 de julio vimos que los Oidores comenzaron a formar sobre la cabeza de Virey para apoderarse del mando. La conjuración con otros Europeos del comercio ó estaba ya formada ó muy avanzada por algunos

---

<sup>303</sup> *Ibid.* p. 27.

Oidores, y estos creyéndose comprendidos en la amenaza del Virey, quien procuró apaciguarlos [...]”<sup>304</sup>

Las palabras de Mier, sin embargo, fueron retomadas con la suficiente seriedad historiográfica varios años más tarde, cuando hacia la década de 1830, el bien conocido autor, Carlos María de Bustamante, publicó su *Cuadro Histórico*, en el que propuso que el golpe de Estado de 1808 no fue otra cosa sino el inicio de la revolución de Independencia que, pese a los intentos que hubo por “echar un velo denso”<sup>305</sup> por parte de otros autores sobre la efervescencia social novohispana, previa al levantamiento de Hidalgo, marcó una ruptura en el orden legal.

Por desgracia, estas últimas palabras no fueron leídas con la suficiente cautela durante varias décadas y pese a que Bustamante fue un lector apasionado y fiel a las convicciones de Mier, su *Cuadro histórico* mantuvo una distancia respecto a la *Historia* en lo referente al golpe de 1808. Dentro del *Cuadro*, la deposición del virrey fue el inicio de la revolución de independencia —tema central de la obra—, sin embargo, las causas que la propiciaron no fueron ni señaladas ni ocuparon gran relevancia en el texto. En este sentido, el *Cuadro* pareciera estar inacabado al faltarle el comienzo, sin embargo no es así.

Sólo el golpe de 1808, como un hecho histórico integrado por un sentido y un significado, estaba incompleto. Careció de sentido por sí mismo, puesto que las motivaciones y las condiciones en que sucedió fueron circunstanciales; es decir, ajenas a la voluntad propia de sus actores, lo cual, le valió ser un hecho a secas que sólo pudo ser detallado y no interpretado por el autor.

El ejemplo más claro fue aquel en donde se colocó al Ayuntamiento de México, víctima del golpe de Estado, inmerso en una problemática ajena a éste: “[Fernando VII] después de haber abdicado la corona en Bayona por la violencia que le irrogó el emperador de los franceses, el Ayuntamiento de México consideró

---

<sup>304</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 94.

<sup>305</sup> Carlos María de Bustamante. *Cuadro histórico...* p. 3. A quien se refiere con esta frase es a Cancelada y a Juanmartiñena.

esta parte del Imperio español acefalada, y necesitaba por tanto de construir una corporación que supliese la falta de monarca.”<sup>306</sup>

Al tomar solamente la descripción completa de lo ocurrido entre la junta del nueve de junio y el golpe, los hechos parecieran ser una crónica mezquina de lo ocurrido sin tener un rumbo o una postura del autor, lo cual, difiere en mucho del análisis efectuado por Mier. Los hechos son lo que son, no lo que se desea que sean. Los sentidos del golpe no aparecen en la obra, sino hasta después de éste. Para Bustamante, las causas del golpe y, por tanto, de la revolución eran lo menos que importaba, al contrario del verdadero impacto que su narración tuviera en sus lectores, la búsqueda por generar un desprecio hacia el golpe y sus repercusiones.

Desde aquel momento, y por tan escandalosa agresión quedaron rotos para siempre los lazos de amor que habían unido á los españoles con los americanos [...] Desde esta época aparecieron ya los síntomas de una revolución estragosa, y de un odio general que hervía en los corazones de todos. El reino estaba volcanizado, y á punto de estallar con una detonación horrisona.<sup>307</sup>

La postura de Lucas Alamán, inspirada en las lecturas de López Cancelada, Juanmartiñena, Beye Cisneros y Teresa de Mier, maduró durante más de treinta años la opinión que tenía del atentado sobre Iturrigaray. Cuando la *Historia* fue escrita, el golpe apareció, simple y brevemente, como un medio para detener la Independencia, coincidiendo así con la versión de su virtual autor de cabecera, Carlos María de Bustamante.

Después de meditar someramente sobre el origen de la revolución que, en 1808, encabezó Gabriel de Yermo, Alamán materializó sus ideas al escribir sobre la conspiración que había dado origen al atentado, cuyo sustento se localizaba en “el favor que el virey, cualquiera que fuese el principio porque procedía, prestaba á aquella idea [independentista]; que todo estaba en su persona y que quitada ésta del medio, la intentada revolución caía por sí misma [...]”.<sup>308</sup> La contradicción entre

---

<sup>306</sup> *Ibidem*.

<sup>307</sup> *Ibid.* p. 7-9.

<sup>308</sup> Lucas Alamán. *Op cit.* p. 237.

una revolución y otra, sin embargo, eran palpables. Una debía ser destruida por otra.

A pesar de este conflicto teórico que bien podría pasar inadvertido en una primera lectura, la *Historia* incorporó una seria paradoja moral cuando, al parafrasear a Mier, concluyó que el golpe de 1808 fue planeado de manera imparcial y casi impersonal, en el que no se buscara “satisfacer resentimientos, ni de otra cosa que de evitar el mal que amenazaba, sin hacer daño á nadie, debiéndose ejecutar en una sola noche, desde las 12 en adelante, al prender al virey y poner otro en su lugar, de acuerdo con la audiencia.”<sup>309</sup>

Casi 100 años después, un profesor de Historia del arte madrileño que trabajaba en El Prado, llamado Enrique Lafuente Ferrari, se interesó en la figura del virrey Iturrigaray y escribió un estudio sobre él. En él, la llamada «alarma de los españoles» en Nueva España, entonces escandalizada por el comportamiento sospechoso del virrey y los numerosos pasquines que se hicieron circular desde la caída de Godoy durante el motín de Aranjuez, se agudizó cuando uno de los últimos rumores que circularon mencionaba la formación de dos regimientos comandados por hombres cercanos a Iturrigaray.

En consecuencia, «los españoles en México» primero anhelaron comunicar esto a la Península y que se nombrara un nuevo virrey, pues parecía avecinarse la «crisis» de independencia de la Nueva España; pero luego, pensaron “cortar aquel movimiento con sólo un acto de fuerza contra la persona del virrey.”<sup>310</sup>

Por ende, si este acto de fuerza es entendido como el golpe de 1808, para el autor fue un “débil obstáculo [que] hizo fracasar una revolución bien planeada y dirigida y que contaba además con el ascenso de la mayoría del pueblo que, a al fin y al cabo, había de sentir en criollo.”<sup>311</sup> Esta reflexión, una de las más agudas del autor, dejó así un nuevo estado de la cuestión novohispana, al precisar que existían criollos, peninsulares, y quienes pensaban como criollos y/o peninsulares.

---

<sup>309</sup> *Ibid.* p. 239.

<sup>310</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 180.

<sup>311</sup> *Ibidem.*

Lector atento de esta perspectiva de Lafuente y del estudio de José Miranda, Luis Villoro, desarrolló esta y otras cuestiones del pensamiento novohispano en su bien conocido *Proceso ideológico*, publicado en la década de 1950, cuya puntualidad para abordar el golpe de 1808 se remontó hacia un aspecto básico anterior a 1808, la concepción socioeconómica de los estratos sociales, sus implicaciones raciales, en determinados casos, sus ocupaciones y, finalmente, sus dimensiones numéricas.

A partir del planteamiento filosófico de Manheim, en que los seres existen en la dicotomía «en sí-para sí», y dentro del contexto de la crisis política hispánica de 1808, Villoro conceptualizó a dos grupos ideológicos antagonistas, «criollos» y «europeos», los cuales se lograron definir según su postura ante las abdicaciones reales y sólo a partir de las reuniones celebradas a partir de junio.

El grupo europeo se basa en la doctrina del derecho divino de los reyes, y exige callada obediencia. Así como considera la sociedad enajenada al soberano, así tiene también por enajenado todos sus derechos. El partido criollo, por su parte, funda sus pretensiones en reglamentos aún vigentes. Pero no encontrará sus razones en las leyes de uso, en aquellos cartabones cotidianos y manidos que el europeo aplica a todos los casos. Olvidando lo inmediato, descenderá el curso de la historia, hacia las leyes primeras [...]<sup>312</sup>

Este enfrentamiento, ideológico, en el que se pensaba promulgar una postura política ante la acefalia monárquica, encerraba un conflicto aún más delicado, los derechos de ambos bandos: “En sus reivindicaciones los criollos no hacen más que seguir sus dictados; son los europeos los que ‘intentan abolir’ el pacto social que los americanos celebraron con los reyes de España y sustituirles otro a su pesar que los ponga en absoluta dependencia de ellos”<sup>313</sup>

Las razones de esta dependencia de derechos y oportunidades para los «criollos» serían fundamentales para el estudio del filósofo; sin embargo, en lo que atañe al golpe de 1808, se necesita tener presente que, durante la reunión del nueve de septiembre, cuando el oidor Aguirre cuestionó la autoridad del

---

<sup>312</sup> Luis Villoro. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. 1ª reimp. México, CONACULTA, 2002. 255 p. p. 49.

<sup>313</sup> *Ibid.* p. 52.

Ayuntamiento para detentar de los derechos políticos de Nueva España en una Junta parecida a los Concejos y Cortes castellanas medievales —aparentemente legítimos en rango de antigüedad— se habría de observar que el «pueblo originario» de Nueva España debería ser el representado por el Cabildo.

Para Villoro, en esta junta “[...] una sombra se proyecta por primera vez entre los congregados, y es tanta la inquietud que provoca, que hace cambiar radicalmente la marcha de los acontecimientos [...]”. Como se sabe, esta no es otra sino la meta «criolla» de lograr la independencia, por ello, el golpe fue intento por extinguir cualquier viso de autonomía, independencia e ideales criollos.<sup>314</sup>

A principios de la década de 1980, el diplomático e historiador vasco, Manuel Hernández Ruigomez, propuso que la conjura y «contragolpe» de 1808 habían sido la conclusión de un problema de Soberanía y reconocimiento político entre el virrey y la Junta Central de Sevilla, originados a partir del arribo de los dos delegados de la Junta a Nueva España.

Sin explicar bien cuál fue el golpe y cuál el «contragolpe», para Ruigomez, el punto de inflexión ideológica se localizaba en una necesidad política específica, vista solamente por los «euroespañoles», oidores y emisarios, “disponer de una persona u organismo del que dimanaran las leyes e instituciones, al tener el virrey cerrado el paso por la vieja legislación de Indias.”<sup>315</sup>

Poco tiempo después, una de las plumas revisionistas más aclamadas por los especialistas, la de François-Xavier Guerra, dio como origen a dos de sus textos más conocidos en cuanto al tratamiento de la crisis de 1808, la *Modernidad e independencias* y “Lógicas y ritmos”. Ambos trataron varios temas de interés, sin embargo, para este trabajo compete revisar con mayor detalle dos de ellos, la definición de los problemas políticos de la crisis hispánica —como eje explicativo— y las repercusiones que tuvieron.

---

<sup>314</sup> *Ibid.* p. 62.

<sup>315</sup> Manuel Hernández Ruigomez. “El primer paso del proceso independentista mexicano: el contragolpe de Gabriel de Yermo (1808)” en: *Revista de Indias*. v. 41. 1981. n. 163-166. p. 541-601.

En *Modernidad e independencias*, el autor franco-español planteó la imperiosa necesidad hispánica de optar por construir una «modernidad política» en medio de una revolución —en el sentido historiográficamente francés del término— ante el ingreso de nuevos sujetos sociales en el terreno político durante la crisis de 1808. Esta necesidad no ocurrió ni fue promovida entre sectores ambiguos de la sociedad, de hecho, irrumpió en el escenario político de la Península y

Quando se examinan de cerca los medios en que progresa el nuevo sistema de referencias y los principales actores del proceso revolucionario se encuentran ciertamente algunos burgueses pero sobre todo nobles y patricios, clérigos, profesores y estudiantes, empleados públicos...; todo un conjunto de hombres cuyo rasgo común no es una común situación socioeconómica, sino su pertenencia al mismo mundo cultural.<sup>316</sup>

Inserta en esta panorámica, la celebración de reuniones preparatorias de una junta general, en la ciudad de México —lugar fuera del vasto medio rural novohispano y comprendido como una urbe favorable para el cultivo y proliferación de letrados politizados—, experimentó casi simultáneamente el problema que ocurría en la Península de «reasumir el poder soberano». Por consiguiente, el golpe de 1808 fue, tan sólo, su final.<sup>317</sup>

Este final, esta clausura fue, sin embargo, un acontecimiento que tuvo efectos colaterales en dos momentos. Primero y de inmediato, también fue una «ruptura del orden legal» que, en este texto de 1992, Guerra detectó hábilmente en las lecturas de Bustamante y del filósofo Villoro. Y segundo y a la postre, el poderosísimo uso del vocablo «pueblo» para referirse a la «Soberanía nacional» durante las juntas fungió también, en septiembre de 1808, para justificar al golpe de Estado; reflexión que, cabe señalar, fue original de Xavier Guerra y que sería retomada luego y con mayor atención por Virginia Guedea.<sup>318</sup>

---

<sup>316</sup> François-Xavier Guerra. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. 2ª ed. México, FCE, MAPFRE, 1993. 406 p. p. 14.

<sup>317</sup> *Ibid.* p. 126-127.

<sup>318</sup> *Ibidem.*

Al año siguiente, en las “Lógicas y ritmos”, Guerra propuso que durante el proceso de revoluciones hispánicas ocurrieron dos cambios políticos bien distintos, la ruptura con el «antiguo régimen» y el comienzo de las revoluciones modernas, cuyo resultado se traduciría en las luchas de independencia americanas y que además poseería tintes de un «proceso de larga duración», dado que procedía de la transformación del patriotismo a la discusión sobre los derechos y facultades políticas.<sup>319</sup>

El detonante de aquella contingencia política americana sucedió cuando Francia, al ser aliada de la Corona hispánica y so el pretexto de aplastar a los portugueses, empezó una invasión militar en la Monarquía y se deshizo del flamante rey, Fernando VII, parte fundamental del juramento hispano; es decir, cometió una traición sobre la que se fundaría la siguiente discusión en los territorios hispanos, “pasar de la fidelidad a una persona singular a la lealtad hacia una entidad abstracta, ya sea ésta la Constitución o la Nación.”<sup>320</sup>

La necesidad de depositar la Soberanía en organismos alejados de los franceses inauguró un «fenómeno juntista» que se desarrollaría, paradójicamente, en ambos lados del Atlántico: “las juntas eran poderes de facto, sin ningún precedente legal —y desde este punto de vista— poderes revolucionarios, fundados en la insurrección popular y en total ruptura con la práctica absolutista de un poder venido de arriba que se ejercía sobre una sociedad supuestamente pasiva.”<sup>321</sup>

Dentro de la metamorfosis entre el fidelismo hacia Fernando VII, el patriotismo hispánico por expulsar a los invasores franceses y el juntismo depositario de la Soberanía, siguió un nuevo estado, la revaloración de la añeja disputa de los derechos políticos para los americanos. Su principio básico fue deliberar su estatuto jurídico entre ser posesiones accesorias del reino de Castilla

---

<sup>319</sup> François-Xavier Guerra. “Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas” en: François-Xavier Guerra (dir.). *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Universidad Complutense, 1995. 292 p. p 13-46. p. 15.

<sup>320</sup> *Ibid.* p. 21.

<sup>321</sup> *Ibid.* p. 22-23.

o reinos con igualdad de derechos que el resto de territorios hispanos, lo cual colocaba a la Monarquía en una división teórica en cuanto a América, estar constituida por varios reinos —ser una Monarquía plural— o existir como una empresa completamente castellana —una Monarquía unitaria—.

“Sin embargo, detrás de las dos concepciones opuestas —unitaria o plural— comunes a la España peninsular y a América se escondía otro problema, antiguo y reciente a la vez, privativo de América: el de su estatuto político, y su corolario: la igualdad política con la Península.” Mientras que en la Península ibérica se combatía a los franceses, en América no. Este fue entonces el problema que restó justificación a las juntas proyectadas en el Nuevo Mundo y, en el específico caso de Nueva España, impidió, junto con la existencia de «resistencias de autoridades reales» (Real Acuerdo), el desarrollo de la modernidad política desde entonces.<sup>322</sup>

Se admira entonces que el golpe fue, precisamente, este freno al desarrollo de la modernidad, al proceso de conformación de una junta general y que, luego de varios meses, sería conocido en el resto de América e influiría de manera vital para la constitución de un «prototipo de la actitud antiamericana de los peninsulares».

De la vasta producción historiográfica realizada por la bien conocida investigadora mexicana, Virginia Guedea, existen una tesis y numerosos artículos que han tratado a fondo el golpe de Estado de 1808. En este sentido, uno de los más sintéticos fue “El golpe de Estado de 1808”, en cuyas páginas se resume la idea del atentado en un intento por resolver el “enfrentamiento entre intereses domésticos e intereses imperiales, entre americanos y europeos, mediante un golpe de Estado. La prisión del virrey Iturrigaray, así como la detención de los demás miembros de su familia [...]”.<sup>323</sup>

---

<sup>322</sup> *Ibid.* p. 24-25.

<sup>323</sup> Virginia Guedea. “El golpe de Estado de 1808” en: *Universidad de México*. Trimestral. México, UNAM. Septiembre, 1991. v. 488. p. 21-24. p. 23.

Poco tiempo después, en su tesis de doctorado, la autora dejó ver al golpe como la clausura violenta de las tesis autonomistas del Ayuntamiento que había, voluntariamente, ignorado el «pacto social existente» y sido llevado a cabo por los intereses de los peninsulares, “íntimamente relacionados con la metrópoli”, cuyo resultado ulterior fue el «rompimiento definitivo» entre los criollos y europeos.<sup>324</sup>

Pero sin duda fue en “El ‘pueblo’...” en donde quizá se localiza su reflexión más pletórica acerca del golpe. Apoyada en la obra de Villoro, el método mismo en el que desarrolló su artículo —un análisis semiótico del uso del sustantivo pueblo en decenas de escritos elaborados entre junio y noviembre de 1808— complejizó las razones pero, sobre todo, los actores que en él intervinieron al repetir, estrictamente, que el golpe fue un hecho que, pese a romper el orden legal de aquella época —por cuarta ocasión señalado—, con el tiempo ayudaría a colocar al «pueblo» en un papel principal dentro de la vida política novohispana.<sup>325</sup>

Durante los problemas económicos del abastecimiento cárnico de la ciudad de los primeros años del siglo XIX, como se ha mencionado, llegó el momento en que fue insuficiente la labor y participación de Gabriel de Yermo en la tarea. Consecutivamente, ocurrió un juicio entre las autoridades capitalinas que acusaban a Yermo de falta de compromiso y reses, representadas por el licenciado Primo de Verdad y el abogado de Yermo, Juanmartiñena.

En perspectiva de María Teresa Huerta, autora dedicada a las cuestiones de Historia económica azucarera que tuvo un periodo de bonanza editorial en la década de 1990, a partir de ese pleito de índole económica, la reunión desfavorable con el proceso de crisis hispánica ocasionó que existiera un distanciamiento muy interesante entre el Cabildo capitalino y los comerciantes más poderosos: “Este hecho nos conduce a un cuestionamiento que debe ser objeto de un análisis más detenido, porque parece reflejar la agudización de

---

<sup>324</sup> Virginia Guedea. *En busca de un gobierno alterno...* p. 17-19.

<sup>325</sup> Virginia Guedea. “El ‘pueblo’ en el discurso político de 1808.” en: Ávila, Alfredo y Pedro Pérez Herrero (comp.). Prefacio de Juan Ramón de la Fuente. México, Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008. 597 p. p. 279-301. p. 301.

intereses contrarios entre el grupo de poder agropecuario de que formaba parte Yermo, y elementos nuevos introducidos en el Ayuntamiento [...]”<sup>326</sup>

El golpe de Estado fue, por ello, un producto de este proceso jurídico, en tanto que, acelerado por las políticas fiscales de Iturrigaray, buscó detener las acciones de este hombre, quien “quiso aplicar una política económica que azuzó las contradicciones en los intereses económicos que empezaron a expresarse a nivel político [...]”<sup>327</sup>

En respuesta a la exhortación historiográfica de María Teresa Huerta, en el 2003, dos estudios de Historia económica hechos en México —relativos a Yermo en cierta medida— propusieron nuevas perspectivas en torno al tema. Primeramente, la *Dominación colonial* de Gisela von Wobeser, seguido de la “Participación de los mercaderes” de Guillermina del Valle. La obra de von Wobeser, pese a aportar una vasta cantidad de datos de vital importancia sobre el comportamiento y los bienes de Gabriel Joaquín involucrados en la Consolidación de Vales Reales, carece de una opinión específica acerca del golpe de 1808.

En cambio, Guillermina del Valle definió a este acontecimiento como una reacción lógica desprendida de las políticas fiscales de Iturrigaray que impacto directamente —si no es que puntualmente— al empresario vizcaíno: “Gabriel de Yermo padeció de manera directa las consecuencias de las medidas dictadas por el virrey Iturrigaray, de modo que no resulta extraño que planeara y encabezara el golpe que dio lugar a su destitución.”<sup>328</sup>

Seis años más tarde, el recocado historiador sevillano, Luis Navarro García publicó su obra final, *Umbral de la independencia* con el objetivo de mostrar que el golpe de 1808 fue, en sus propias palabras, un «golpe fidelista» de la facción fernandista contra la carlista; es decir, de la Audiencia y otros sectores alineados con el reconocimiento de Fernando VII como monarca legítimo contra el bastión

---

<sup>326</sup> María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 88.

<sup>327</sup> *Ibidem.*

<sup>328</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 160.

carlista-godoyista del virreinato, representado por el Ayuntamiento y, principalmente, por el virrey Iturrigaray.

El problema, desatado desde el proceso de El Escorial, era fundamentalmente político, Iturrigaray era un funcionario que debía su puesto a la injerencia de Godoy, por lo que sus actos políticos habrían de definirse como godoyistas frente al inminente ascenso de Fernando de Borbón como el nuevo monarca, lo cual significaba un inconveniente para los oidores.

Sin embargo, después del arribo de las noticias del motín de Aranjuez y del comienzo de las juntas propuestas por el Ayuntamiento y avaladas por el virrey, el problema se convirtió en teórico, pues se hallaba, por un lado, el pronunciamiento fernandista esperado por «el pueblo» y, por el otro, el compromiso godoyista-carlista de Iturrigaray y, de sus aliados políticos del Ayuntamiento o «satélites».

[...] la postura de la Audiencia, como es natural, no puede explicarse por las doctrinas populistas o escolásticas acerca del origen del poder, que sólo sirven para señalar los fundamentos teóricos de los movimientos autonomistas americanos, y es preciso buscar en la legislación positiva indiana las razones que asisten a los magistrados para oponerse a la aplicación de esas doctrinas.<sup>329</sup>

El historiador sevillano, lector ortodoxo de la propuesta teórica de Demetrio Ramos Pérez, escribió acerca de las facciones godoyista y fernandista de Nueva España y señaló al golpe de Estado de 1808 como una réplica de esta pugna política peninsular y un «movimiento aranjuecista», como los que se produjeron, igual y supuestamente, en el resto de la monarquía.<sup>330</sup>

Hace muy pocos años, en el último artículo publicado por el historiador vizcaíno, Jesús Ruiz de Gordejuela, el golpe de 1808 fue aquel que ocasionó la deposición del virrey Iturrigaray. Dicho movimiento, además de carecer de la suficiente atención por parte de los historiadores, concretamente expuso dos aspectos, primero, que este acontecimiento fue el iniciador de las posteriores luchas armadas en Nueva España y, segundo, que es mal conocido.

---

<sup>329</sup> Luis Navarro García. *Umbral de la independencia. El golpe fidelista de México de 1808*. Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de publicaciones, 2009. 178 p. p. 18.

<sup>330</sup> *Ibid.* p. 20.

No obstante, su visión del golpe, escueta al igual que el resto de su artículo, se resume en pocas líneas: “[el golpe fue] un conflicto político surgido en el verano de 1808 en México, entre los intereses de los ricos españoles europeos y las ilusiones de los criollos que anhelaban la autonomía política y económica de su patria.”<sup>331</sup>

Otra postura elemental para comprender al golpe de 1808 es la *Crisis atlántica* del autor vizcaíno, José María Portillo Valdés. Su estudio, publicado apenas en 2006, brinda al lector una panorámica hasta entonces descuidada del proceso autonomista de 1808, la de una revolución local inserta en la crisis atlántica que tenía un objetivo primario, conseguir un cambio político en los actores, más no en las formas de gobernar, pues buscaba conservar, en primer plano, la figura del virrey: “en la mayor parte de las capitales americanas que crearon juntas, o que lo intentaron, las primeras medidas adoptadas trataron de mantener al virrey o al delegado regio dentro del nuevo esquema de gobierno de la junta”.<sup>332</sup>

Aunque, posteriormente, tal conservación causó severos cuestionamientos y terminó por ser desechada en virtud “del derecho a la autotutela y creación de sus propios cuerpos políticos”, la figura del virrey, al menos en Nueva España no fue eliminada en absoluto, sino tomada en cuenta como el director de la Junta misma y, de hecho, junto con el fervor fernandino desatado en agosto, como uno de los pilares de cohesión social más importantes.

Para el autor, el golpe de Estado fue un «corte por lo sano», un acto de intolerancia hacia un «legítimo» proceso político de «vizcainización», es decir, hacia un mecanismo consistente en “la creación en Nueva España, como reino de la monarquía, de un gobierno autónomo semejante al que otros reinos y provincias

---

<sup>331</sup> Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo. “El largo verano de 1808 en México. El golpe de Gabriel de Yermo” en: Juan Bosco Amores Carredano (coord.). *Las Independencias iberoamericanas: ¿Un proceso imaginado?* [s. l.], Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2009. 234 p. p. 89-112.

<sup>332</sup> José María Portillo Valdés. *Op. cit.* p. 65.

habían creado, según se derivaba de las noticias que iban llegando desde el otro lado del océano.”<sup>333</sup>

Posteriormente, aunque el golpe fue reconocido por las autoridades metropolitanas y luego desacreditado por ellas mismas, el efecto que tuvo este atentado fue enorme para los novohispanos. Por una parte, promovió una “deslegitimización del gobierno español hasta el punto de que fue considerado ése el verdadero momento de disolución del pacto con la corona española.”; pero por otra, despertó los “proyectos de devolver el golpe dado por Yermo en 1808 [...]”.<sup>334</sup>

Una vez expuestas las concepciones de los autores más importantes que, a través de los años y de sus obras, han ayudado a integrar una visión suficientemente crítica sobre el golpe, a continuación se agrega una más, hasta ahora comprendida dentro de la interpretación ofrecida por Juanmartiñena y López Cancelada y vista como una réplica casi exacta de los argumentos sostenidos por ambos actores del golpe, la del mismo Gabriel Joaquín de Yermo.

Durante el noviembre de 1808, después de haber tenido varias discrepancias con el Real Acuerdo, Gabriel Joaquín decidió enviar una *Representación* a la Junta Central en la que daba su versión sobre lo ocurrido el 15 de septiembre, pero no sólo para obtener su reconocimiento, sino también para exhibir la «debilidad» con que gobernaba el Real Acuerdo.

En este pliego, Yermo narró cómo se había desarrollado aquel encuentro de ideas entre él y el oidor Bataller para solucionar los problemas que acarreaba la permanencia de Iturrigaray en el mando. Según el relato, paradójicamente, después de haber insinuado a Yermo que habrían de deshacerse del virrey, Bataller neutralizó su postura y no volvió a sugerirlo después; no obstante, aquella alocución hecha por el oidor fue valorada por Gabriel Joaquín y entonces aplicada, según la mejor manera en que la concibió, dar un golpe de Estado sin efusión de sangre y con el respaldo del Real Acuerdo.

---

<sup>333</sup> *Ibid.* 72.

<sup>334</sup> *Ibid.* p. 141, 196.

Según la *Representación*, Bataller y Aguirre, al enterarse de la intención de Yermo, se negaron a colaborar con él, a apoyarlo e incluso a cubrirlo de impunidad. Comenta el autor que

Nunca me acomodé á este modo de pensar [de los oidores], y antes todos mis planes se dirigían á que se hiciese la cosa sin derramar una gota de sangre; pero con una producción semejante me alenté á ponerlos en ejecución, pareciéndome imposible, no sólo el que un hombre que así pensaba [Bataller] pudiese reprobar jamás el hecho después que lo viese concluido con felicidad, como yo esperaba, sino también el que fuese capaz de dejar de hacer justicia á la lealtad y patriotismo de los ejecutores.<sup>335</sup>

En 1816, con motivo de la condecoración de José María Yermo por los servicios «patrióticos» brindados por su padre a la Corona, algunos fragmentos de la defensa de Gabriel Joaquín fueron utilizados como soporte de la premiación. En ellos, sin embargo, se responde a las «impugnaciones» de la *Defensa legal* de Iturrigaray<sup>336</sup> y se volvió a tratar lo sucedido el 15 de septiembre.

Ligado a ello, quizá la conclusión de aquel alegato laudatorio haya sido la mejor explicación de lo que fue el golpe (en palabras del mismo Yermo), pues resulta directa y clara al momento de definirlo: “A demás la historia toda de aquellos sucesos, y el hecho mismo de habernos resuelto yo y mis compañeros á la arriesgada empresa de la prisión, único remedio en concepto de todos los hombres sensatos y fieles, denotan el estado en que nos hallábamos.”<sup>337</sup>

Se tiene así una aseveración que desprende una interpretación bilateral. Primero, porque estas palabras translucen que el golpe era el único remedio en concepto de hombres de sensatez y fidelidad; segundo, porque el estado en que se hallaban puso en entredicho la fidelidad y, tal vez en mayor medida, la sensatez de dichos hombres.

En el primer nivel de esta reflexión, las oportunidades que se presentan ante aquel «único remedio» aplicable sobre Iturrigaray resaltan una característica

---

<sup>335</sup> “Representación que dirigió a la Junta de España D. Gabriel Yermo, contra el Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 657.

<sup>336</sup> Se refería a la *Vindicación del Sr. Iturrigaray* de Beye Cisneros.

<sup>337</sup> *Ibid.* p. 765.

esencial, el remedio no fue opcional, sino unitario, tenía una limitación numérica ¿Por qué? Se han mencionado ya las conspiraciones celebradas entre los oidores y otros «Europeos» con un único propósito, deshacerse del virrey.

Si el objetivo de la conjura era uno solo, entonces la forma en que se llevaría a cabo esta tarea era lo único que quedaba en pugna; por tanto, no resulta extraño que después de haber atendido la sugerencia de Bataller al respecto —y seguramente no la única—, Yermo se haya decidido por rechazarla y optar por el golpe de Estado. La incertidumbre recae entonces en la opción que fue descartada y que dejó al golpe de Estado como aquel «único remedio» referido. ¿Hacia dónde se encaminaba la opción de Bataller?

En la *Representación* escrita por Yermo se especifica que el oidor “estaba tan penetrado de las causas y de la necesidad, que llegó a decirme, que era menester aquí hacer lo mismo que el pueblo de Cádiz con su gobernador.”<sup>338</sup> Este detalle (el ejemplo gaditano), quizá mínimo a simple vista, requiere una explicación mayor pues brinda por sí mismo suficiente información al respecto, ¿Qué le pasó a ese gobernador?

Después de la derrota de Trafalgar, muchos barcos franceses averiados quedaron anclados en Cádiz y los ingleses acechaban eventualmente al puerto cuando, en mayo de 1808, los ingleses e hispanos se aliaron contra los franceses. El gobernador del puerto, el marqués del Socorro, Francisco Solano, demoró el ataque a los barcos galos, por lo que «el pueblo», creyendo que éste era un traidor, se amotinó y persiguió a Solano hasta hallarlo escondido en una casa.

Aquel Capitán General fue arrastrado, insultado y herido mientras era conducido al cadalso, cuando repentinamente sufrió una herida bastante profunda y comenzó a desangrarse ante la multitud que lo rodeaba para mofarse de su suerte. En aquel momento, Carlos Pignatelli, amigo del caraqueño, se aproximó a

---

<sup>338</sup> *Ibid.* p. 657.

él y le mató de una estocada en el corazón para acabar con su dolor y evitar que un militar de la nobleza muriera en la horca.<sup>339</sup>

Y fue así que el remedio más adecuado para los hombres que, como Yermo, pertenecían a la generación joven de comerciantes necesitaba estar alejado de la violencia pública que proponía Bataller. Un golpe de estado «sin derramar una gota de sangre» pareció ser el remedio único pero al mismo tiempo, el más «sensato».

Aquella afirmación de una «ruptura en el orden legal» que Bustamante sostuvo y que luego recuperaron Villoro, Guedea y Guerra, requiere de una explicación mayor. Si el orden legal se rompió en 1808, entonces ocurrió un delito de la mayor gravedad, es decir, un crimen. Sin embargo, la referencia de Portillo Valdés hacia este crimen se adelanta un paso y asegura que no sólo se rompió la legalidad, sino también la legitimidad.<sup>340</sup>

¿Qué quiso decir el autor? El orden legal, como se observa en la distinción implícita hecha, no es sinónimo de legitimidad. En el primer plano, se debe entender que, actualmente, el orden legal o legalidad significa “el principio de acuerdo con el cual todos los órganos que ejercen un poder público, se consideran que actúan dentro del ámbito de las leyes.”<sup>341</sup>

En el caso de sólo considerar esta definición moderna se podrían incurrir en errores, en un anacronismo con respecto al concepto tenido hace más de 200 años y señalar como un crimen lo que, para su época no lo era. En virtud de evitar este posible error, conviene indicar lo que en aquel tiempo se entendía por legalidad, cuyo concepto aparece en el *Diccionario de autoridades* como la

---

<sup>339</sup> Portal guerra de independencia española 1808-1814: <http://www.1808-1814.org/persones/solano.html> (Consultado en marzo, 2012).

<sup>340</sup> José María Portillo Valdés. *Op. cit.* p. 194.

<sup>341</sup> Norberto Bobbio y Nicola Mattelucci (dirs.). *Diccionario de política*. Redacción Gianfranco Pasquino. Redacción en español José Aricó y Jorge Tula. 5ª ed. en español. México, Siglo XXI, 1988. 2 v. v. 2 p. 890.

“Fidelidad, puntualidad, buen trato y observancia de la ley, o de la propia obligación.”<sup>342</sup>

Al tomar en cuenta que la figura del virrey representaba al Rey en la colonia y que en Nueva España el poder se equilibraba entre el Real Acuerdo — literalmente— formado por el virrey y la Audiencia, es notorio que este sistema político fue quebrado por Gabriel de Yermo. Ciertamente, el orden legal, la legalidad se terminó aquella noche.

En el segundo plano, en los expertos de la actualidad observan a la legitimidad como

[...] el atributo del estado que consiste en la existencia en una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad es, pues, el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal.<sup>343</sup>

Mientras que para los hombres de aquella época, la legitimidad era la “calidad que constituye a alguna cosa en ser de legítima”, lo cual equivalía a ser “Lo que es según las leyes divinas o humanas, o lo que es justo, puesto en equidad y razón.”, y que es tomado “muchas veces por cierto y verdadero en cualquier línea”.<sup>344</sup>

Nuevamente, bajo la definición contextual de la legitimidad, vigente en 1808, también fue rota. La elección que había hecho el monarca para colocar a Iturrigaray al frente del virreinato fue desobedecida, ignorada. El «verdadero» poder político del Rey, brindado por la «divina» Providencia, fue ultrajado, lo mismo que el orden legal. Por ende, el golpe también fracturó a la legitimidad.

---

<sup>342</sup> Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (En adelante, NTLLE). *Diccionario de la RAE*, 1734. p. 380. Disponible en el Portal RAE: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. (Consultado en abril, 2012).

<sup>343</sup> Norberto Bobbio y Nicola Mattelucci. *Op. cit.* p. 892.

<sup>344</sup> NTLLE. *Ídem.* (Consultado en abril, 2012).

Aquella noche, en efecto, sucedió una “Violación de la ley penal, es decir, [una] infracción al código de conducta que el Estado sanciona de manera especial definiendo los delitos y sus penas mediante sus órganos legislativos, persiguiendo a los delincuentes [...]”, un delito que, sin embargo, no fue ni «perseguido» ni «sancionado».<sup>345</sup> Pero además, que no fue un delito cualquiera, sino político, es decir, “que atenta contra el Estado en cuanto personalidad política.”<sup>346</sup>

Así pues, la gravedad de este delito hace que el hecho pueda ser considerado como un crimen, cuya definición actual precisa que este es “El más grave de los términos de la clasificación tripartita de los delitos —crímenes, delitos y contravenciones—, con el que se designan las infracciones de mayor relevancia, que son sancionadas con penas graves y para cuyo enjuiciamiento suelen establecerse formas especiales.”<sup>347</sup>

Dentro de la clasificación de delitos y crímenes incluida en la *Recopilación de leyes*, conviene remarcar que se castigaban, además de los cometidos contra los indios, la religión católica y los funcionarios eclesiásticos o reales, especialmente, los “delitos públicos, atroces y escandalosos”, en función de “preservar el sosiego público, quietud de aquellas Provincias y sus vecinos.”<sup>348</sup>

En adición, en el *Diccionario* de la RAE, publicado en 1780, el caso del golpe de Estado coincide perfectamente con la denominación «crimen de lesa magestad», cuyo concepto es “El [crimen] que se comete contra la persona del Rey, contra su dignidad o contra el estado.”<sup>349</sup> Por lo tanto, la deposición de Iturrigaray fue, indudablemente, un crimen y su director, un criminal.

Empero, el lugar que ha ocupado este hecho dentro de los textos revisados ha sido el de la conclusión o clausura del proyecto autonomista del Ayuntamiento, lo que puede ser plenamente válido en tanto que se toma como la parte final de un

<sup>345</sup> Henry Pratt Fairchild. *Op. cit.* p. 83.

<sup>346</sup> *Ibid.* p. 85.

<sup>347</sup> *Ibid.* p. 73.

<sup>348</sup> *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*. 3ª ed. Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1774. 2 v. v. 2. Libro séptimo. Título ocho. Ley primera. f. 295.

<sup>349</sup> NTLLE. Diccionario de la RAE, 1780. p. 291. Disponible en el portal RAE:

<http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. (Consultado en abril, 2012).

proceso de construcción política, a cambio de perder su esencia misma, la de un crimen que sucedió bajo determinadas circunstancias pero que, por sí mismo, tuvo un principio y un final.

Es evidente que este atentado no puede ser considerado como un hecho aislado o pretender que apareció de manera repentina, pero sí convertirlo en objeto de un ejercicio de análisis invertido en comparación a los efectuados hasta el momento. En vez de tomarlo como parte de un proceso político previo, estudiarlo como el comienzo de una nueva etapa historiográfica. ¿Es viable proponer que ocurrió un proceso después del 15 de septiembre de 1808? Según François-Xavier Guerra, sí, ya que existió una incongruencia ideológica entre el episodio autonomista del verano de 1808 y la lucha de independencia de 1810.<sup>350</sup>

¿Qué pudo distinguir a este nuevo proceso? El rasgo predominante del periodo de 1808 a 1821, fue estar caracterizado por la dominación violenta de los peninsulares al frente del poder. Asimismo, por haber ocurrido que en la capital se reunieran la mayoría de los peninsulares adinerados que buscaron organizar una respuesta a la lucha armada que se avecinaba del Bajío —o contrainsurgencia en términos de Romeo Flores— y, en menor medida, por la fuerza que tomó desde entonces Gabriel de Yermo dentro del discurso insurgente como sinónimo de violencia, atropello, crimen e intolerancia.<sup>351</sup>

### **¿Por qué pasó el golpe de Estado?**

Cancelada ofreció dos versiones complementarias de este punto en sus escritos, la *Verdad sabida* y la *Conducta*. En la primera, se percibe el desapego del periodista hacia el virrey Iturrigaray a partir de la segunda página de su relato y es que, en la relación de sucesos que hizo desde el ocho de junio hasta el diciembre de aquel año, la razón del golpe es una sola, la misma presencia del virrey.

---

<sup>350</sup> François-Xavier Guerra. "Lógicas y ritmos..." p. 14-17.

<sup>351</sup> *Correo americano del sur*. México. n. 23. 29 julio 1813. p. 178.

Sin duda puede asegurarse que los ademanes del virrey, al recibir la noticia del Motín de Aranjuez, influyeron no sólo en la opinión que el periodista mantuvo de éste a lo largo de su *Verdad*, sino que incluso fueron señales de un comportamiento, aparentemente anormal, que el *alter ego* del Rey desarrolló hasta su aprehensión.

Las pruebas del comportamiento sospechoso —en otras palabras, traidor— del virrey, es decir, las causas de su detención, a juicio del autor, estuvieron presentes en cada episodio contado, desde el repique tardío con motivo del ascenso al trono de Fernando VII, el lanzamiento de monedas al público desde el balcón de Palacio, la auto-atribución de la función revisora de la *Gazeta*, el llamado a las juntas deliberativas de julio a septiembre, la decisión de tomar «providencias» sin la aprobación del Real Acuerdo, hasta la declaración de una fisura en la sociedad debido a los regionalismos de los europeos residentes en Nueva España.<sup>352</sup>

La conclusión que la *Verdad* aportó al respecto es verdaderamente luminosa en una triple vertiente. Primero, porque representa el esfuerzo máximo y más acabado que el autor realizó para concentrar en unas cuantas palabras todas aquellas pistas de traición de Iturrigaray, detectadas para justificar el golpe; segundo, porque justamente Cancelada fue un actor voluntario que participó en aquel golpe, y tercero, porque da cuenta de los deseos de un grupo indeterminado de hombres por finalizar no sólo con el virrey, sino con su vida misma.

“Muera el Virei más que muera yo: borraré la negra impostura que hace á nuestra fidelidad: unos, se matará en el paseo: otros, al salir de la comedia: y todos, muera este traidor”.<sup>353</sup> Palabras como estas revelan la personalidad perversa<sup>354</sup> de Juan López Cancelada. Su intención al escribir la *Verdad* no era sólo justificar a los fieles golpistas, sino imprimir su rechazo hacia un virrey que le redujo varios de sus privilegios periodísticos, y que, al mismo tiempo, ayuda a

<sup>352</sup> Juan López Cancelada. *Verdad sabida...* p. 43.

<sup>353</sup> *Ibid.* p. 44.

<sup>354</sup> Tómese perverso en su sentido etimológico (*per-versus*), entre líneas. Portal RAE: <http://buscon.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>. (Consultado en marzo, 2012).

dibujar las formas del pensamiento de otros hombres que fueron igualmente afectados por él, como Gabriel de Yermo.

En la *Conducta*, el virrey apareció ya como un criminal, así que la versión brindada por Cancelada del golpe fue la de un hecho opositor de «miras ambiciosas» que buscaban, en primer lugar, saciar los deseos de poder del lugarteniente del Rey: “Iturrigaray, de acuerdo con algunos regidores de México [seguramente José Juan Fagoaga], trató de substraerse del reconocimiento a la metrópoli”.<sup>355</sup>

José Beye Cisneros, en su *Vindicación* complejizó la perspectiva de Cancelada y plasmó una encrucijada entre dos razones, las «providencias» tomadas por Iturrigaray —naturalmente ajenas de infidencia— y un malentendido acerca de la Soberanía. En primer lugar, las medidas que supuestamente Iturrigaray dictó sin consultar al Real Acuerdo no eran suficientes para haber provocado un golpe de Estado, pues aunque antes había dado muestras de incertidumbre y desconcierto ante las noticias llegadas de Ultramar, nunca se desentendió de su compromiso con el nuevo monarca, Fernando VII, ni con el Real Acuerdo. Prueba de ello fue el rechazo que hizo de los ofrecimientos políticos enviados por Murat y su puntual informe al Acuerdo.<sup>356</sup>

En segundo lugar, la Soberanía enunciada en la propuesta del Ayuntamiento había sido, al menos para los oidores y el inquisidor, un paso muy peligroso hacia la sedición pues había sido desigual en la forma en la que se habían elegido a sus asistentes, además de descuidar la tradicional organización política del virreinato, órgano de la monarquía. Al respecto, Beye Cisneros reflexionó acerca del proyecto capitalino y aseguro que “El equívoco consiste en asegurar que por falta de Soberano recayera la Soberanía en sólo el pueblo de México, a quien únicamente representa su Ayuntamiento; siendo así que recae en todo el pueblo de la Monarquía”.<sup>357</sup>

---

<sup>355</sup> Juan López Cancelada. *Conducta...* p. 3.

<sup>356</sup> “Vindicación del Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 733-734.

<sup>357</sup> *Ibid.* p. 732. Cfr. Juan López Cancelada. *Verdad sabida...* p. 25. Nota 7.

Esto último tomaba aún mayor fuerza cuando, a partir de los resultados que obtuvo de su análisis jurídico, se observaba a la Nueva España no como una colonia, sino como un reino en busca de tranquilidad tras los efectos de la guerra contra los franceses por medio de una junta pública. Alusivo a ello, a manera de conclusión saturada de recursos retóricos e ideas vindicatorias, comparo las reuniones celebradas y la posición misma de los dos protagonistas del 1808 novohispano, Gabriel de Yermo y José de Iturrigaray:

Que si á D. Gabriel Yermo, sin autoridad alguna, se le considera autorizado para formar confederaciones, y juntas armadas para acometer al primer Gefe de la Nueva-España, y turbar la tranquilidad pública; ¿no le sería lícito al mismo Virrey formar juntas, no como aquellas nocturnas y clandestinas, sino públicas, y en medio de la luz? ¿No como aquellas de aventureros, é interesados en sus particulares, sino de los primeros Magistrados, Autoridades y personas públicas, con el objeto de sosegar la turbación originada de los acontecimientos de Bayona, y para ganar la confianza de los pueblos recelosos de ser entregados á los franceses ó por el Virrey, ó por los pocos Oidores que componen el Acuerdo?<sup>358</sup>

La *Carta escrita por un vecino de México* representa, sin duda, el documento más completo y terminante de Juanmartiñena sobre las razones que lo llevaron a él —haciendo un reconocimiento violento y apasionado de él como integrante de los golpistas—, junto con sus compañeros, a cometer el atentado, por lo que contiene una versión fundamental para este trabajo, ya que brinda elementos suficientes para conocer el grado de tensión que tenían los hombres de Yermo antes, durante y después de aprehender a Iturrigaray.

Uno de sus primeros actos fue desmentir las «miras particulares» esgrimidas por Beye Cisneros en su *Vindicación* contra Yermo y sus acompañantes. Juanmartiñena aseguró que, para ellos, era imposible dejarse dirigir por intereses personales, pues era demasiada la presión y el compromiso patriótico que sentían para «conservar la pública quietud»:

¿Qué provechos personales sacamos, ni pretendimos, ni entonces, ni nunca, por ese suceso? ¿Y qué miras particulares eran capaces de estimular á ningún hombre por necio é insensato que fuese, á acometer una empresa que, como fue feliz en su éxito por una protección especialísima de la providencia, pudo

---

<sup>358</sup> “Vindicación del Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 755.

malograrse por mil causas, perdiendo en tal caso todos los que nos hallábamos comprometidos, nuestros caudales, nuestras familias y nuestras vidas, á manos de la fuerza armada, ó del tirano que en tal caso habría desplegado todas sus venganzas? ¿El egoísmo, las pasiones y el interés individual, hacen alguna vez cálculos y combinaciones tan desiguales?<sup>359</sup>

Una vez expuesto el supuesto desinterés y patriotismo de los «buenos españoles» mediante un impecable uso de preguntas retóricas que simulan el alegato de un abogado defensor, el autor se enfocó en señalar la contradicción presentada por Lizarza, en que el atentado de 1808 había sido el comienzo del uso de la violencia en Nueva España como medio para controlar los hilos del poder.

En respuesta, Juanmartiñena precisó que aquel golpe de conservación sólo buscó contener las rebeliones que, años más tarde, afectarían a la mayoría de las latitudes del virreinato, buscarían constituir el Congreso impulsado por el Ayuntamiento en 1808 y efectuar la independencia:

Así, puntualmente ha sido la separación de Iturrigaray origen de la rebelión de este reino; porque si los buenos españoles que cometieron tan ardua empresa se hubieran entregado al egoísmo y á la inacción, Iturrigaray y sus secuaces harían consumado la obra que tenían ya tan adelantada, como evidencian las relaciones del Real Acuerdo y demás sugetos que las suscribieron; y formado el Congreso de representantes del reino, ya se ve cuan poco había que andar para proclamar sin remedio ni contradicción la deseada independencia [...]<sup>360</sup>

No podía haber mayor sinceridad en las palabras del abogado, escritas en 1816, se tendría que andar muy poco para efectuar una emancipación que entonces ocasionaba grandes malestares, gastos y temores entre los peninsulares. Años más tarde, este miedo habría de influir en la obra de Villoro y en las de otros autores que buscarían relacionar estos intentos por combatir a los insurgentes con el golpe de 1808.

En el *Verdadero origen* de Juanmartiñena, las razones por las que se dio el golpe no son otras sino su esencia misma, haber sido un hecho que combatió a la independencia desde el primer momento; es decir, detener a la independencia

<sup>359</sup> Juan Martín de Juanmartiñena. *Op. cit.* p. 71.

<sup>360</sup> *Ibid.* p. 73.

propuesta en el *Congreso general* de Talamantes, perfeccionada por Azcárate y Primo de Verdad, y sostenida por el virrey, en que se veía “sustraído al inocente Fernando esta parte de su corona por una Junta democrática”.<sup>361</sup>

Pero además, se hallaron también otras causas de segundo orden que motivaron al atentado. Habían sido dadas ya las críticas pertinentes en el voto consultivo del Real Acuerdo hacia el proyecto del Ayuntamiento, se había considerado la «conducta equívoca» del virrey, existía un «temor» por el resultado funesto del Congreso promovido, una exaltada «lealtad» de quienes veían usurpado a Fernandito del poder en el virreinato, igualmente, estaban muy presentes aún los resultados políticos de los Estados Generales franceses, además de las voluntades de varios individuos «afligidos y conturbados», deseosos de terminar con aquella «tormenta».<sup>362</sup>

Además de exponer cuidadosamente qué fue lo que sucedió en septiembre de 1808, Mier mostró un especial interés por ofrecer respuestas también a otro tipo de interrogantes, como los fueron el cómo, el para quién, pero sobre todo, el esencial y pretensioso porqué.

El anuncio del virrey de «tomar providencias» significó para los oidores la prueba suficiente de ser amenazados de remover a Aguirre y Bataller de sus puestos<sup>363</sup> para dárselos a Azcárate y Verdad. Esta desconfianza, equivocada, según Mier, estaba mezclada con enredos y malentendidos que se basaban, entre otras cosas, en el nombramiento que Iturrigaray otorgó a García Dávila como mariscal de campo. En respuesta, los oidores lo percibieron como un favorecimiento político hacia los criollos,<sup>364</sup> pese a haber sostenido, con anterioridad, el papel de *alter ego* regio del virrey.

¿Por qué, según Mier, la sospecha de los oidores era errónea? La información ofrecida en el libro V de la *Historia* subraya el favorecimiento y los

---

<sup>361</sup> *Ibid.* p. 44.

<sup>362</sup> *Ibidem.*

<sup>363</sup> *Vid supra.* Nota 53.

<sup>364</sup> Criollos que, como García Dávila, habían sido preparados en tácticas militares por el propio Iturrigaray. José Guerra. *Op. cit.* p 163.

beneficios brindados por Iturrigaray a los oidores a lo largo de su gobierno, mismos que incluían tanto la confianza como la cercanía del virrey. Por lo tanto, todo ello hacía doblemente siniestro y traicionero el golpe de Estado desarrollado por Aguirre y compañía, sobre todo, porque fue éste el consejero de confianza de Iturrigaray.

Llama la atención, además, que los participantes en la conjura no eran sólo oidores, sino también gente del «comercio», hecho después retomado en la versión que sostuvo la intervención de agentes comerciales de Nueva Orleans en la planeación del golpe de Estado. ¿A quienes se refería Mier con el término del «comercio»? Específicamente, a mercaderes europeos asentados en Veracruz y Zacatecas que estaban molestos con Iturrigaray por no haber puesto en el insalubre puerto de Veracruz “el cantón de tropas para que consumiesen sus géneros aunque consumiesen sus vidas”.<sup>365</sup>

Con base en los escritos de Cancelada, empero, la idea del rechazo al virrey se completa al ser los comerciantes quienes “Echando en cara á los Mexicanos su indolencia, [...] juraban resistir con las armas todo proyecto que tuviese visos de separación de la Metrópoli: no se puede describir la aflicción en que se hallaban los Europeos y los buenos criollos”.<sup>366</sup> Cabría preguntarse entonces si los buenos criollos eran los partidarios del reconocimiento a la Junta Central o los opuestos al proyecto juntista del Ayuntamiento capitalino.

De cualquier modo, la explicación de estas conspiraciones —retomada por Bustamante, posteriormente— fue el choque de las posturas del Ayuntamiento y de la Audiencia respecto a la crisis política de la Península, entonces agraviadas con la llegada de los emisarios de la Junta Central y presionadas por imponerse sobre la otra. La primera de ellas buscaba tener la aceptación del virrey en cuanto antes para asumir, entre otras cosas, el poder político que amenazaba con desplazarse hacia una Junta peninsular, mientras que la segunda ambicionaba

---

<sup>365</sup> *Ibid.* p. 177.

<sup>366</sup> *Ibid.* p. 159.

adelantarse a cometer su intentona antes de la llegada a la capital de los hombres leales al virrey.

Decían á voz en cuello *que siendo Colonia había precisamente de seguir la suerte de la Metrópoli: y así un gato que quedase mandado en España, fuese él Napoleón, ese se había de obedecer en América.* Eso repetían en México los Europeos más condecorados, eso inculcaban los Oidores que capitaneaba Aguirre, sino que este en vez de un gato que mandase en España acostumbraba decir *una mula manchega*.<sup>367</sup>

Este ambiente de rechazo mutuo de la Audiencia y del «comercio» hacia el virrey y el Ayuntamiento, lógicamente, sucedió el golpe de septiembre. Sin embargo, Mier detectó en los oidores «la ambición que no sufre igual», haciendo especial énfasis en el caso de Bataller, quien “tenía especial ojeriza al Virey desde que dexándole la Auditoría de tropas provinciales, dio la de las veteranas que era más fructífera al Lic. Josef del Cristo, que pagó con la prisión la preferencia que había obtenido, y que perdió con la prisión del Virey sustituyéndose la Auditoría a su antiguo poseedor.”<sup>368</sup>

Mención especial merece Yermo. Además de etiquetarlo de «santo», «caudillo», «héroe» y hasta «toro en la plaza», Mier elaboró un listado de tres causas que lo llevaron a cometer el golpe. La primera de ellas “es común con todos los Comerciantes y fue el deseo de extinguir la caja de consolidación de obras pías [...]”.<sup>369</sup> La segunda, con base en la versión de Catani y sin exponer fechas ni cantidades precisas, fue la deuda que Yermo tenía con Iturrigaray por no pagar los respectivos derechos de producción de aguardiente, ni haber depositado la suma que la caja de Consolidación esperaba de él.

Y finalmente, la “causa sobre que ya recaían las otras es la notoria enemistad que Yermo tenía con [Iturrigaray] desde que llegó a México.”<sup>370</sup> Supuestamente, cuando Iturrigaray arribó a la capital novohispana, varias corridas de toros se celebraron y, al observar la venta forzosa de los animales muertos

---

<sup>367</sup> *Ibid.* p. 133.

<sup>368</sup> *Ibid.* p. 174.

<sup>369</sup> *Ibidem.*

<sup>370</sup> *Ibid.* p. 175.

entre los toreros y el obligado de la carne, éste anuló el trato preferencial del obligado sobre los toreros, por lo que, desde entonces, el negocio cárnico de Yermo se vio afectado. Por otra parte, tanto Antonio Barenque, Roblejo Lozano y varios de los participantes buscaron obtener algún tipo de ganancia monetaria y posición social dentro del batallón de voluntarios que los colocara en cargos sobresalientes.

Años más tarde, Bustamante entendió la razón del golpe como una relación de poder enfrentado entre la Audiencia, el virrey y el Ayuntamiento que detonó en la crisis política de 1808, pero que ya existía desde, al menos, las Reformas Borbónicas

“[La Audiencia] Fundaba su autoridad hasta sobre los mismos virreyes en la ley 36 tít. 15 l. 2 de Indias ‘que manda que excediendo los virreyes de las facultades que tienen, las audiencias les hagan los requerimientos que conforme al negocio pareciere sin publicidad; y si no bastase y no se causase inquietud en la tierra, se cumpla lo proveído por los virreyes ó presidentes y avisen al rey.’<sup>371</sup>

La razón que generó la ruptura entre ambas no fue otra sino la presentación del proyecto juntista del Ayuntamiento, complicada entonces con el arribo de los emisarios de la Junta de Sevilla. El debate generado en la junta manifestó dos argumentos en torno a la Soberanía que habrían de determinar a las dos corporaciones, por lo menos entre 1808 y 1810.

En tal reunión, tras ser expuesta la «justa y legal» idea del Ayuntamiento de establecer una Junta en el reino, los fiscales de la Audiencia se opusieron a la propuesta y tronaron contra ella, con lo cual, el autor conjugó dos conceptos ya vistos, la base jurídica de la Audiencia para deponer al virrey si así lo considerara preciso, y la situación de crisis que coincidía casi exactamente con aquella prevista en la ley de Indias.

Asimismo, aquella reunión puso de manifiesto la diferencia de apreciaciones y de ambiciones sobre la crisis en la monarquía que tenían las dos corporaciones más importantes del virreinato, la Audiencia y el Ayuntamiento. La

---

<sup>371</sup> Carlos María de Bustamante. *Op. cit.* p. 3.

primera proponía soluciones; la segunda, castigaba. La primera de ellas tenía un plan, según Bustamante, «justo»<sup>372</sup> para hacer frente al vacío de poder en la monarquía; la segunda, una respuesta legal ante los excesos del virrey. Por ende, si la Audiencia buscaba reprender excesos en el uso de las facultades que virrey cometía, cabe preguntarse ¿Cuáles eran estos?

Para explicarlos, es necesario seguir el relato mismo de Bustamante, en el cual señaló que por entonces llegaron a México los enviados de la Junta Central de Sevilla, Juan Jabat y Tomás de Jáuregui,<sup>373</sup> agentes con la misión de obtener el reconocimiento (político y económico) del virrey y, en dado caso de toparse con su resistencia a hacerlo, arrestarlo.<sup>374</sup>

Cuando las «exóticas pretensiones» de los comisionados sevillanos para obtener la lealtad y el dinero novohispanos, no fueron satisfechas por Iturrigaray, según Bustamante, el fiscal Francisco Borbón le comentó al virrey que tenía amplísimas facultades, hecho que ocasionó (o propició) aquel comentario de Iturrigaray: “Pues bien, señores, si yo todo lo puedo, como VV. SS. dicen, ande cada uno derecho, y procure cumplir con sus obligaciones. Yo espero no estrañen VV. SS. que haga algunas mudanzas, y dicte varias providencias.”<sup>375</sup>

Esta frase que, como se ha visto, significó varias cosas en aquel momento, Bustamante la relacionó directamente con un cambio de funcionarios o, en términos contemporáneos, con un recorte de personal de la Audiencia:

“Los oidores Aguirre y Bataller comprendieron luego que el virrey trataba de separarlos de sus empleos, confiriéndoselos a los licenciados Cristo, Verdad y Azcárate; porque sabía que tenían juntas secretas en sus casas y se habían abanderizado con el comercio de la capital excitado por el de Veracruz.”<sup>376</sup>

Sin duda, el supuesto hecho de saberse objeto de una conspiración fraguada entre dos oidores y miembros del comercio novohispano pudo haber

---

<sup>372</sup> *Ibidem.*

<sup>373</sup> Cuñado de Iturrigaray.

<sup>374</sup> *Ibidem.*

<sup>375</sup> *Ibid.* p. 4.

<sup>376</sup> *Ibidem.*

ocasionado inquietud en el virrey sobre tales funcionarios; empero, Bustamante indicó algo quizá más alarmante —y no necesariamente para el virrey—, Cristo, Verdad y Azcárate en sustitución de Aguirre y Bataller. Lo raro en esto no es que los dos oidores sospechosos quedaran fuera de la Audiencia, sino que tres criollos fueran elegidos como sus sustitutos en un periodo tan marcado por la desconfianza de los funcionarios peninsulares hacia los americanos.

Esta posibilidad de cambio era, virtual y fácticamente, imposible, puesto que la composición misma de la Audiencia, a pesar de haber experimentado pérdidas funcionales con las Reformas Borbónicas, obedecía a ciertas normas establecidas por el monarca, como lo eran, preferentemente, ser peninsular, pagar el costo del cargo y ser rectificado como oidor por el rey,<sup>377</sup> todas ellas, alejadas de la jurisdicción o del influjo del virrey.

Además, si se hiciera caso a esta aseveración tan contundente y, en el entendido de haberse podido promover las destituciones de Aguirre y Bataller, cabe hacerse la pregunta ¿Qué procedimiento legal hubiera permitido a Iturrigaray realizar tales cambios? Pero, sobre todo, ¿Por qué dichos cargos debían recaer en Cristo, Verdad y Azcárate?

Lo primordial en la frase del virrey para entender la gravedad que tuvo en lo sucesivo fue la ligereza con que lo hizo. Cambiar a dos miembros de la Audiencia por dos del Ayuntamiento fue, en realidad, un exceso de poder tentativo. Según Bustamante, tanto Bataller como Aguirre lo entendieron así y por ello mismo organizaron el golpe de Estado.

En este punto, es bien notoria la diferencia que hay entre la interpretación que Bustamante tenía, al inicio de su obra, de dirimir si la justicia o la legalidad debían prevalecer o no ante la crisis monárquica, y, posteriormente, la posible intromisión de Iturrigaray en asuntos internos de la Audiencia, primero, en

---

<sup>377</sup> Jaime E. Rodríguez O. *Op. cit.* p. 56-57.; David A. Brading. *Op. cit.* p. 69-71., y *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*. v. 2. Libro primero, título segundo, f. 2.

detrimento de dos presuntos conspiradores, y segundo, a favor de tres miembros del Cabildo, quienes, como es sabido, eran sus aliados políticos personales.

Según Bustamante, los oidores buscaron librarse de las acusaciones de conjura y, en sesión permanente, quedaron de incluir en sus reuniones a los tres fiscales del Cabildo (Cristo, Verdad y Azcárate) para hacer transparente su intención de disuadir al virrey de formar la Junta planeada; mientras que el Ayuntamiento mantuvo su postura en *pro* del establecimiento de la Junta y también en aumentar la comunicación con el virrey, no sin estar “muy ofendido de que el oidor Bataller hubiese dicho á presencia de toda la junta, que no tenía más autoridad que sobre los léperos.”<sup>378</sup>

El móvil de la Audiencia está aclarado; sin embargo, hace falta puntualizar por qué Bustamante mencionó que los comerciantes zacatecanos, veracruzanos y neorleandeses alentaron y/o participaron en el golpe. Según el testimonio del autor, en aquellos círculos se rumoraba acerca de la posibilidad de independencia que los novohispanos buscaban conseguir por medio de mecanismos políticos poco o nada definidos.

Fue entonces el momento en que agentes comerciales en Nueva Orleans “atizaban secreta y eficazmente al consulado de México para que obrase una revolución contra los americanos, capaces de impedir la independencia que ahí se creía indefectible.”<sup>379</sup> Es decir, por medio de creencias e ideas equivocadas se pretendía dirigir un movimiento armado en contra de los detractores de la emancipación o, lo que es quizá más claro, fomentar una revolución de independencia.

Lucas Alamán, por su parte, hizo una doble asociación de los móviles del golpe con el malestar general de varios sectores de la sociedad. Su interpretación primero descartó los «intereses privados» de Yermo, impugnados por Beye Cisneros y Mier, y resumió el origen del golpe en un razonamiento casi sociológico

---

<sup>378</sup> Carlos María Bustamante. *Op. cit.* p. 5.

<sup>379</sup> *Ibidem.*

sobre el nacimiento de las revoluciones —basado, evidentemente, en la lectura de las *Reflexiones* de Edmund Burke sobre la revolución francesa—, al que incorporó los atributos naturales de Yermo, promocionados por las obras de López Cancelada, patriotismo, empresa y humildad:

Muchos individuos que tienen entre sí los mismos intereses, en quienes dominan las mismas opiniones, ó á quienes unen los mismos lazos, viendo comprometidos aquellos, combatidas las otras, ó próximos á romperse los últimos, acaso sin ponerse de acuerdo entre sí, pero dirigidos por los mismos principios, conspiran todos á un fin, á todos mueven iguales deseos, todos caminan al mismo objeto. Si en estas circunstancias se presenta un hombre de capacidad y resolución, que dé dirección á los comunes esfuerzos, la revolución es hecha y viene á ser irresistible, si los intereses comprometidos abrazan á un gran número de personas, ó si estas por su audacia y la oportunidad de sus medidas, suplen á la cortedad del número.<sup>380</sup>

Inserta en esta idea, la segunda causa identificada por Alamán fue, una vez más, la inclinación de Iturrigaray por secundar el proyecto juntista del Ayuntamiento. Sin embargo, en esta obra, dicho favorecimiento representó aquella condición que habilitó el surgimiento de la revolución en Nueva España: “En este último caso se hallaban los españoles en Méjico. Todos veían claramente que la reunión del congreso convocado por el virey, iba á poner fin a la dominación española en estas regiones [...]”<sup>381</sup>

El equívoco interpretativo en estas últimas palabras se cernió, nuevamente, en la concepción de Soberanía dentro de una sociedad dominada por el estilo de vida tremendamente religioso y que poco tiempo dedicaba al estudio y análisis político, que, como se ha visto, hombres como José Beye Cisneros podían dedicar para leer, entender y hasta ocuparlo para debatir.

¿Por qué excluyó los «intereses privados» de Yermo de su motivación para cometer el crimen? Alamán estuvo tan interesado en combatir esta idea que, de hecho, dedico varias páginas de su obra para demostrar primero, que la libre venta de carne había beneficiado bastante a Yermo;<sup>382</sup> segundo, que la

<sup>380</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 236-237.

<sup>381</sup> *Ibidem.*

<sup>382</sup> *Ibid.* p. 241.

suspensión de la Real Cédula de Consolidación se había efectuado ya; tercero, que el incremento del cobro fiscal sobre el aguardiente era inmune para Yermo, y cuarto, que él jamás había efectuado empresas de usura y agio para enriquecerse.

El historiador madrileño, Enrique Lafuente, ocupó buena parte de su *virrey Iturrigaray* en señalar, de manera puntual, las causas que motivaron a Gabriel Joaquín a cometer el golpe. La primera de ellas fue la pretensión colectiva de los americanos de ver su realidad política reflejada en un fenómeno propio de Ultramar, la lucha iniciada contra los franceses el 2 de mayo madrileño, supuestamente contra un gobierno «inmoral y odiado».

En esta búsqueda por imitar a los peninsulares, los novohispanos equipararon contextualmente a Godoy con Iturrigaray. Si los hispanos habían podido sublevarse contra el ministro y comenzar un levantamiento contra los invasores, los de Nueva España podrían hacer lo mismo con su virrey.<sup>383</sup>

En segundo lugar, porque el Consulado de Comerciantes no tenía intenciones de separarse, bajo concepto alguno, de la Península, debido a la existencia de una deuda de más de 37 millones de pesos contraída con los gaditanos, factor que era ignorado por los miembros del Ayuntamiento.<sup>384</sup> Este compromiso que podría simular ser una carga y hasta un buen motivo para alejarse de los empresarios andaluces, para los mercaderes significaba un fortalecimiento en los lazos comerciales y un aumento muy positivo hacia la incrementación de operaciones crediticias.

En tercer punto, desde febrero de 1808, algunos de los aparentes aliados de Yermo, es decir, los oidores habían tenido intenciones de nulificar las elecciones internas del Ayuntamiento, en las que Primo de Verdad y Azcárate resultaron reelectos, ya que el virrey había intervenido para que así sucediese; además, según comenta Lafuente, luego de cometerse el atentado contra

---

<sup>383</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 82

<sup>384</sup> *Ibid.* p. 87.

Iturrigaray, los oidores consiguieron hacer nulas dichas votaciones y vencer, simbólicamente, así a sus enemigos del Cabildo.<sup>385</sup>

Al tomar en consideración aspectos culturales y hasta sentimentales, Enrique Lafuente detectó un rasgo pocas veces visualizado por los historiadores, los golpistas tenían razones individuales y, paradójicamente, colectivas para actuar:

No se trata de tomar partido. Pero si el menor paso de los independentistas es tomado como precursor de la emancipación por los historiadores mejicanos, anotemos en la actitud vigilante de los españoles del otro lado del Océano un aspecto más puro que el de una mera oposición a los criollos, un sentimiento de patriotismo indiscutible y previsor que sentía la gravedad del momento ante la idea de aislarse y desamparar a la metrópoli en su descomunal y quijotesca resistencia contra el todopoderoso emperador francés.<sup>386</sup>

Este párrafo, pese a dar apariencia de ser congruente y hasta obvio, merece ser tomado con mayor cautela y escepticismo pues, ni todos los europeos apoyaron a Yermo a cometer el golpe, ni todos los criollos sentían ni pensaban como los mencionados «independentistas». El hecho más claro al respecto es la distinción que López Cancelada levantó entre peninsulares, «criollos buenos» y «criollos malos»;<sup>387</sup> además, existieron casos sobresalientes de ambos lados, por ejemplo, Agustín de Iturbide, criollo confabulado con los golpistas y luego realistas, y Francisco Xavier Mina, peninsular insurgente.

En cuarta y última posición, se hallaban los chismes originados alrededor de la figura de Iturrigaray. Algunos de los primeros fueron la formación de dos regimientos comandados por sus hijos mayores, la gravedad de las «providencias» que tomaría con los oidores, su intervención de la correspondencia en México y Puebla, el castigo ejemplar que habría de efectuarse con los veracruzanos por promover un golpe de Estado en su contra, la promoción de varios sujetos para ser condecorados con la cruz de Carlos III y, sobre todo, “la extraña especie, sólo creíble, claro, por gentes ignorantes, de que el virrey iba a

---

<sup>385</sup> *Ibid.* p. 88. Nota 1.

<sup>386</sup> *Ibid.* p. 130.

<sup>387</sup> Juan López Cancelada. *Verdad sabida...* p. 18.

hacer quemar el Santuario de Guadalupe, que preparaba su coronación, que tenía encargada la corona que iba a servir para esto.”<sup>388</sup>

Aunque falsas, muchas de estas habladurías tensaron el ambiente en las tertulias, las conversaciones cotidianas y hasta la vida familiar de los capitalinos. Simultáneamente, los pasquines y panfletos «criollos y europeos», aparecidos desde el verano, apuntó Lafuente que también contribuyeron a la preocupación de los novohispanos, en especial, de los golpistas.

Aquel cerrojazo violento de la discusión jurídica sobre los derechos políticos de los habitantes del «pueblo originario», es decir, de los «criollos», ocultó, para Villoro, una serie de agravios y «presagios» que motivaron no sólo a los golpistas a deponer a Iturrigaray, sino a los «criollos» a revelarse en un partido ideológico bien definido y buscar la autogestión de derechos y, posteriormente, la independencia.

Para estos individuos, existían entonces “[...] faltas de empleos, carencia de ilustración, la superioridad con que se les mira, el monopolio del comercio y las trabas a la industria”<sup>389</sup> No resulta extraño que algunas de estas disposiciones socioeconómicas se afianzaran luego de la propuesta política del Cabildo para perfilar una serie de objetivos criollos más concretos.

Del lado apuesto, los conjurados fueron impulsados por el miedo hacia aquel «pueblo originario» pero, sobre todo, por la fuerza que podía tomar si desarrollaban la Junta de Representantes para derogar, en dado caso, no sólo el edificio jurídico que administraba sus derechos, sino su mismísimo lugar dentro la monarquía hispánica.

Luego de la intervención de Aguirre en la junta del nueve de septiembre, según Villoro ocurrieron presagios que anunciaban el comienzo de una nueva amenaza para los «europeos», la divulgación de aquella idea del «pueblo originario», la concientización de los americanos de su estatus jurídico, y la lógica

---

<sup>388</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 233-234.

<sup>389</sup> Luis Villoro. *Op. cit.* p. 33.

manifestación pública de este hecho: “No es la actitud del criollo la que hace retroceder a los más conservadores, sino la posibilidad que presagia. A través de ella se presiente la libertad popular, la actitud del criollo es sólo un tenue esbozo que la antecede, y la augura”.<sup>390</sup>

Pasado el «presagio» en que los indios de Puebla se negaron a pagar tributo ante la falta de rey, “El golpe de Estado, lejos de detener el proceso iniciado, obligará a los criollos a llevarlo hasta el fin, mucho más inicialmente de lo que inicialmente se habían propuesto. La represión violenta del partido americano será el último de los presagios del temido momento.”<sup>391</sup>

Los poderes e instrucciones portados por los enviados de Sevilla dieron soporte y justificación legal a la deposición fortuita del virrey Iturrigaray. El modelo explicativo, diseñado por Hernández Ruigomez en la década de 1980, contempló una razón fundamental para efectuar el golpe, el reconocimiento que Iturrigaray, influido por las ambiciones personales y políticas de sus aliados del Cabildo capitalino, negó a la Junta Central.

Además de las complicaciones que acarreaba esta decisión, después de la jura de Fernando VII, la publicación de panfletos y pasquines contra «euroespañoles» no sólo fue parte de un enfrentamiento ideológico entre sectores de la sociedad, sino el inicio de intimidaciones hacia la integridad de los peninsulares, “[Los «euroespañoles»] estaban naturalmente cada día más alerta ante aquel movimiento que comenzaba con amenazas a sus vidas.”<sup>392</sup>

En consecuencia, el cónsul Hernández concluyó que los dejos de «mal gobierno en el virreinato», en combinación con la coyuntura peninsular de crisis política ocasionaron dos efectos, primero, que se desaprovechara en Nueva España la situación “para iniciar una puesta a punto de bloques de medidas liberalizadoras, en lugar de las medidas de represión que fueron las que, a la

---

<sup>390</sup> *Ibid.* p. 63.

<sup>391</sup> *Ibid.* p. 64.

<sup>392</sup> Manuel Hernández Ruigomez. *Op. cit.* p. 573.

postre, se aplicaron una vez producida la caída del virrey Iturrigaray”,<sup>393</sup> y segundo, que los agentes sevillanos convencieran a Yermo de deponer al virrey y este, a su vez, efectuara un golpe de Estado.

La *Modernidad e independencias*, en realidad, poco se preocupó siquiera por mostrar las razones por las que sucedió la aprehensión de Iturrigaray. Su esquema hermenéutico básico parte de la integración de los nuevos «valores cívicos», forjados al calor de la crisis monárquica, en la sociedad hispánica; fundamentalmente, su efecto en la «élite urbana» de la ciudad de México que parecía amenazar, por medio de su propuesta juntista, con la posibilidad de poder desprenderse, en el sentido político, de la Junta Central, ocasionando un revés en el patriotismo peninsular que poco tiempo después se habría de manifestar violentamente:

“El patriotismo vulnerado clama alto y fuerte y se enardece mutuamente mediante la unanimidad de las protestas que transmiten los escritos que circulan en ciudad en ciudad [...]”<sup>394</sup> Prueba, efecto y modelo de ello fue, por lo tanto, el golpe de Estado de 1808.

Acostumbrado a colocar al lector en un desnivel estacional e interpretativo, el artículo de Guerra, a diferencia de sus contemporáneos, registró las razones del golpe como un complejo temporalmente dual que abarcaba dos momentos, uno anterior y otro posterior al hecho. En el primero de ellos explicó los intereses comerciales de los peninsulares radicados en América que, dentro de las redes sociales y luego ya en el marco político, impedían la formación de juntas generales, ya que ello significaba desconocer a la Junta Central de Sevilla y a su principal subsidiario, el Consulado de Comerciantes.

En el segundo, las razones que Gabriel de Yermo tuvo para aprehender al virrey se tienen como explicaciones secundarias y se antepone la interpretación que Xavier Guerra buscaba con fines historiográficos, la hecha por los americanos

---

<sup>393</sup> *Ibid.* p. 587.

<sup>394</sup> François-Xavier Guerra. *Modernidad e independencias...* p. 301.

después del golpe: “Uno de los temas que será después integrado en las interpretaciones de la historia patria, el del permanente gobierno despótico al que han sido sometidos los americanos por los peninsulares, nace solamente entonces a partir de estos acontecimientos.”<sup>395</sup>

De acuerdo a la tesis autonomista, sostenida por Virginia Guedea, ya que el golpe de Estado fue, de *facto*, el principio del final en el enfrentamiento de criollos contra europeos, la razón por la cual se ejecutó la asonada no fue otra sino que “Los peninsulares, [estaban] temerosos de que las proposiciones autonomistas del Cabildo capitalino se hicieran realidad con el apoyo del virrey [...]”<sup>396</sup>

Dado que el móvil del golpe fue un «temor» político, este sólo podía ser explicado a partir de dos realidades sociopolíticas de aquel entonces, que el autonomismo de la «Junta de Gobierno», propuesta por el Cabildo, amenazaba al dominio peninsular del poder, y que, simultáneamente, atacaba la estabilidad comercial de los grandes comerciantes, basada en la dependencia económica de Nueva España hacia su metrópoli.

En otras palabras, la ambición de los criollos por ingresar en la dirección de los otros dos tribunales más poderosos del virreinato —el de la Audiencia y el eclesiástico—, sumada al apoyo y «providencias» del virrey, parecía minar la permanencia de los europeos en la Audiencia, especialmente, de Aguirre y Bataller y necesitaba ser detenida.<sup>397</sup>

“Pero los derechos del ‘pueblo’ capitalino para destituir al representante del rey en la Nueva España [se dirigieron] a demostrar que la propuesta del Ayuntamiento, que tanto apoyara Iturrigaray, de establecer una junta de gobierno se sustentaba en el inaceptable principio de la Soberanía popular”,<sup>398</sup> lo cual se sumaría a los temores personales de algunos peninsulares amenazados y preocupados por mantener el estatuto de colonia en términos jurídicos y factuales.

---

<sup>395</sup> François-Xavier Guerra. “Lógicas y ritmos...” p. 26.

<sup>396</sup> Virginia Guedea. “El golpe...” p. 23.

<sup>397</sup> Virginia Guedea. *En busca de un gobierno...* p. 15-19.

<sup>398</sup> Virginia Guedea. “El ‘pueblo’...” p. 300-301.

Si las diferencias de intereses económicos de los comerciantes y los miembros del Ayuntamiento —intensificadas con los pleitos judiciales de la falta de abasto cárnico y los nuevos impuestos de Iturrigaray— explican para María Teresa Huerta al golpe de Estado, hubo una razón adicional que habría de ser sumada: los nuevos “cambios implantados en el gobierno municipal, que intentaban desplazar al grupo detentador de los privilegios corporativos”; es decir, se construyó entonces un Ayuntamiento libre de agentes comerciales de los grandes empresarios, lo cual fue entonces, un problema interno del Cabildo.<sup>399</sup>

En unión a este fenómeno sociopolítico, ocurrió otro en el extremo antagonista, en el de los empresarios. Según la historiadora recientemente premiada de la ENAH, por diferentes razones, los amos del negocio azucarero mantuvieron “una posición favorable a los intereses reales y a los de una minoría estrechamente vinculada al comercio de Cádiz que había asumido la defensa del proteccionismo español.”<sup>400</sup> Lo cual, como hemos visto, concuerda con la postura de la Audiencia, inclinada a reconocer parcialmente a la Junta Central: sin embargo, cabe interrogarse entonces ¿La Audiencia sustentó su voto consultivo de acuerdo con los intereses comerciales de los comerciantes?

En el entendido de ser una la explicación socioeconómica como motor del golpe de 1808, Guillermina del Valle identificó cuatro razones económicas que impulsaron a Yermo a dar el golpe, a saber, las complicaciones fiscales del aguardiente, la problemática desatada por el libre abasto de la carne capitalino, la Consolidación de Vales Reales y la intervención de Iturrigaray en la votación del Consulado, eso sin mencionar el cobro de multas y recargos arancelarios.

Debido a que ya se han tratado cada una de estas particularidades en el capítulo anterior, sólo falta añadir un par de razones más que resultan ajenas al análisis económico del golpe: “Iturrigaray apoyó dicha propuesta [juntista del Ayuntamiento], pero al ver que no se concretaba, por haberse presentado la alternativa de reconocimiento de alguna de las juntas que se habían constituido en

---

<sup>399</sup> María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 88.

<sup>400</sup> *Ibid.* p. 124-125.

la península, convocó a la capital a las unidades militares de Aguascalientes y Celaya.”<sup>401</sup>

La incógnita sobre los detalles y objetivos de atraer a la capital a estos dos regimientos hace suponer que, como bien señaló don Enrique Lafuente,<sup>402</sup> el virrey planeaba cometer un golpe o, por lo menos, asegurar su permanencia al frente de Nueva España. De cualquier modo, la segunda causa no económica radicó, a juicio de la autora, en torno a dos realidades contextuales, la crisis político-económica desatada en la Península y el ambiente de franca hostilidad hacia los peninsulares.<sup>403</sup>

Luis Navarro, al definir el golpe de 1808 como un «movimiento aranjuecista», dejó abierta la posibilidad de cuestionarse acerca de las causas que motivaron este atentado, protagonizado por godoyistas y fernandistas. En primer lugar, es preciso saber qué entendió el autor por dichas facciones. Al respecto, Navarro señaló que “El planteamiento básico generalmente olvidado para la explicación de los sucesos de 1808 es el de la división de los españoles de España y de las Indias en dos bandos: godoyistas y fernandinos. Esta división databa de casi dos décadas atrás [...]”<sup>404</sup>

La pugna peninsular por el control político entre el príncipe de Asturias y el ministro del rey, Carlos IV, evidentemente tuvo sus clímax en El Proceso de El Escorial y El Motín de Aranjuez; no obstante, el autor, persuadido por la tesis de Ramos Pérez, delineó a los movimientos sociopolíticos americanos como aranjuecistas; es decir, como productos de esta lucha.

Las razones del golpe de 1808, al tratarse de una agitación de esta índole, naturalmente se relacionaron con la toma de decisiones de los oidores, virrey y regentes, al revelarse como fernandistas, los primeros, y godoyistas-carlistas, los

---

<sup>401</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 147.

<sup>402</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 229-230.

<sup>403</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 159.

<sup>404</sup> Luis Navarro García. *Op. cit.* p. 20.

segundos. Así pues, ninguna otra causa motivó al atentado cometido por Yermo que la manipulación del poder para el legítimo soberano, Fernando VII.

Con base en la lectura de *El virrey...* de Lafuente Ferrari, en que los gobiernos de Godoy e Iturrigaray fueron conceptualizados como sinónimos de corrupción y antipatía, Navarro creyó que tal similitud había ocasionado el disgusto radical de la Audiencia y la abierta conformación de una oposición extendida entre las corporaciones políticas novohispanas.<sup>405</sup>

Las *Reflexiones sobre el cuaderno de juntas* y la *Relación sucinta y razonada*, fuentes utilizadas por el historiador sevillano para sustentar la franca adicción de Iturrigaray a Godoy como razón o «crimen» suficiente que motivara a la Audiencia a planear su deposición dejan, pese a la enorme cantidad de información que brindan, un intersticio teórico inacabado que resulta fundamental para su viabilidad como propuesta historiográfica:

Estas frases de agradecida criatura [sobre una carta mandada de Iturrigaray a Godoy en 1804] ya caído el virrey, trastornada España y lejos Godoy de su patria y más lejos del poder, negaban terminantemente toda relación entre el ex valido y el ex virrey, en tiempos en que la sospecha de godoyismo era ya una acusación.<sup>406</sup>

¿Qué tiene que ver esta acusación posterior con los «movimientos aranjuecistas»? Primeramente, que la excusa utilizada en Aranjuez para aprehender a Godoy y exigir la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando, no era otra sino la supuesta *inculpación* de Godoy ante la incursión francesa en la Península y del establecimiento de medidas fiscales poco populares, como la Consolidación de Vales Reales.<sup>407</sup>

Por lo tanto, para el verano de 1808, la pertenencia de Iturrigaray a la facción del valido resulta ser una causa de poco aplomo para su deposición pero, sobre todo, para su acusación y juicio ulterior, en comparación al desajuste político, vivido en Nueva España, que se había vigorizado con la propuesta juntista

<sup>405</sup> *Ibid.* p. 21. Cfr. Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 87

<sup>406</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 40.

<sup>407</sup> Video "De Carlos IV a Fernando VII". Disponible en el Portal Youtube: <http://www.youtube.com/watch?v=rtka1WkAicw&feature=relmfu> (Consultado en marzo, 2012).

del Ayuntamiento y el apoyo del virrey. En otras palabras, el contexto político peninsular como explicación del golpe de Estado se muestra sólo como un factor incidental en el momento de planear y ejecutar el atentado, mientras que la combustión política novohispana jugó el papel decisivo; prueba de ello, son las versiones que justificaron el golpe, escritas por tres de sus protagonistas, Yermo, López Cancelada y Juanmartiñena.

Para Ruiz de Gordejuela, las primeras razones del golpe fueron comunes a casi toda la población novohispana, cuyo impacto tras la llegada de noticias de la crisis peninsular fueron confusión y temor; de los cuales, en especial, “los españoles europeos residentes en la colonia no deseaban que se llevara a cabo ninguna acción inmediata en espera de los acontecimientos [...]”<sup>408</sup>

Posteriormente, cuando «el debate jurídico e ideológico» entre el Ayuntamiento y la Audiencia sucedió entre julio y septiembre, las posturas de ambas corporaciones se recalcitraron y generaron la aparición de opiniones de los novohispanos que se inscribían a favor o en contra de cada cual. En este punto, fue primordial, para el historiador vizcaíno, la llegada y actividad del enviado de Sevilla, Juan Jabat, cuyo papel sería nada menos que el ser el autor intelectual del golpe dado contra Iturrigaray.

Casi como un hecho aislado que se colige de este par de acontecimientos, la participación distante de los oidores para con Yermo y sus «300 hombres de confianza» da a entender que hubo una comunicación de ideas y casi motivos compartidos entre la Audiencia para detener al Cabildo en la instalación de su Junta y de Yermo en función de revertir la intromisión de Iturrigaray en el Consulado y la Real Cédula de Consolidación.<sup>409</sup>

Por medio de una crítica historiográfica hacia las interpretaciones nacionalistas, Portillo Valdés propuso que el procedimiento de los autonomistas para alcanzar la «autotutela» no fue un precedente directo de los insurgentes.

---

<sup>408</sup> Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo. *Op. cit.* p. 99.

<sup>409</sup> *Ibid.* p. 99-100.

¿Qué significa esto? Que la justificación dada por decenas de cronistas e historiadores que coloca al golpe de Estado como un hecho de la contrainsurgencia es inexacta, lo cual implica, a su vez, un nuevo estado de la cuestión: ¿Por qué se dio el golpe?

Para este autor, responder a esta incógnita resultó ser un ejercicio más bien ambiguo e incómodo, mientras que discriminar posibilidades y explicaciones historiográficas que dan razón de los motivos del golpe fue una tarea sencilla, metódica y hasta agradable. Un ejemplo, cuando Portillo Valdés abordó al golpe de Estado, lo hizo con un sobresaliente tono irónico, benévolo con su cátedra sobre la «vizcainización» política de Nueva España y de acuerdo a su crónica de las juntas acaecidas entre julio y septiembre.

Las únicas dos razones, reconocidas por José María Portillo, que aparentemente llevaron a Yermo a ejecutar el golpe fueron, la Consolidación de Vales Reales y la colaboración del virrey con los promotores del proyecto político autonomista:

Si tal «vizcainización» no fue posible en 1808 en México se debió a que lo impidió justamente un vizcaíno, Gabriel de Yermo, quien dirigió un golpe de Estado el 16 de septiembre que se llevó a cabo por delante al virrey José de Iturrigaray. Dueño de haciendas dedicadas a la producción de azúcar, Gabriel de Yermo no había olvidado la obstinación de Iturrigaray en hacer cumplir la Real Orden [...] de Consolidación [...] <sup>410</sup>

Se ha escrito que el atentado se efectuó solamente contra un hombre específico, el virrey Iturrigaray, y también que el plan autonomista del Ayuntamiento era una postura legal y legítima, cuya existencia inquietó, atemorizó y convenció a los peninsulares de detenerlo. Sin embargo, el autor señaló además que, si se buscara explicar al golpe como un hecho que intentaba minar la vía autonomista, su efecto sería desastroso e ilógico, dado que “la opción de la junta

---

<sup>410</sup> José María Portillo Valdés. *Op. cit.* p. 72.

había sido ya derrotada previamente de manera palpable en las reuniones convocadas por Iturrigaray con la intención de forzar su nacimiento.”<sup>411</sup>

El fenómeno de «vizcainización» que propuso el autor como eje de su *Crisis atlántica* quedó también desacreditado como posible interpretación del golpe. Para Portillo Valdés, aunque parecía coincidir que muchos de los actores que participaron a favor o en contra de la «vizcainización» novohispana fueran vascos —e indudablemente podrían comprender el esfuerzo realizado por el Cabildo de lograr la autogestión política—, en realidad entre ellos no existió ni un sentido ni una identidad compartida.<sup>412</sup>

La perspectiva más novedosa en torno a esta incógnita se gestó en una tesis de licenciatura. Recientemente galardonada, la tesis de Óscar Zárate ha propuesto que su impulso primario fue la preservación del “orden previo a la *vacatio regis* [el cual, en su empeño de conservarlo], habían terminado por trastornarlo.”<sup>413</sup>

Es por demás irresistible y morboso querer aclarar si la importantísima y celosa patria chica de los vizcaínos en ese momento desapareció y en su lugar prevalecieron los intereses particulares de aquellos hombres y sus decisiones. Esta pregunta, por desventura, obedece a otro género de estudios y no contribuye a analizar las razones del golpe.

Hasta este momento las fuentes analizadas han aportado distintos puntos de vista sobre las razones o móviles que promovieron la deposición de Iturrigaray, ya fuera por medio de un análisis sociopolítico, económico, fiscal, social e incluso regional. Los resultados obtenidos, sin embargo, han oscilado entre dos polos, explicar las causas exactas o aproximadas del golpe para sostener la postura del autor con respecto a la crisis de 1808 o redefinir lo sucedido durante aquel periodo de desgaste y contingencia política; por lo tanto, no resulta extraño que entre las

---

<sup>411</sup> *Ibíd.* p. 79.

<sup>412</sup> *Ibíd.* p. 79-81.

<sup>413</sup> Óscar Sergio Zárate Miramontes. *Un gobierno precario. Relaciones de poder e incertidumbres de la legitimidad política en la Nueva España, 1808-1809.* (Tesis de licenciatura) Dir. Alfredo Ávila Rueda. México, el autor, 2010. 215 p. p. 44.

razones del golpe más comunes que se hayan propuesto sean la Consolidación de Vales Reales, el problema cárnico, el patriotismo peninsular, el temor de Aguirre y Bataller por perder sus empleos pero, en especial, el deseo de detener la tesis autonomista criolla.

Al mismo tiempo, es imprescindible señalar que muchas de estas versiones han descartado tomar en cuenta, como primera fuente de análisis, los argumentos que utilizó el mismo director del golpe en diversos momentos de su vida para defenderse tanto de los ataques que sufrió por vías política, legal, periodística y cotidiana de sus rivales políticos, como de algunos de sus antiguos aliados.

El 17 de septiembre, Gabriel de Yermo escribió un documento conocido como sus *Gracias*, medidas que oralmente propuso establecer al Real Acuerdo el día anterior y que luego necesitó comprobar por escrito ante el virrey Garibay. El texto, compuesto por siete solicitudes de carácter fiscal y una de índole económica, contó con una segunda parte, las *Explicaciones de las Gracias*; sin embargo, poco quedaba por explicarse de aquellos pedidos, dada la transparencia y puntualidad con que fueron hechos.

Éstos eran la suspensión del cobro de anualidades eclesiásticas, del pago del 15% proveniente de las capellanías, del «Subsidio eclesiástico», de la Real Cédula de Consolidación, de la alcabala sobre la venta de carne, del cobro del nuevo impuesto sobre la fabricación y expendio de pulque, de la exacción del nuevo aumento en el gravamen sobre el aguardiente, y el permiso especial para el libre cultivo de lino, viñas y olivos.<sup>414</sup>

A primera vista, se podría pensar que, inmediatamente después de haber cometido el golpe, Gabriel Joaquín se dirigió a asegurar aquellos privilegios por los cuales aceptó dirigir el atentado y la razón precisa de haber hecho todo aquel esfuerzo antes, durante y después del atentado. Sin embargo, las razones

---

<sup>414</sup> Apuntes de las gracias que Don Gabriel de Yermo propuso. Archivo Histórico Nacional (En adelante AHN), *Estado*, leg. 57-E. doc. 72. f. 1-2.

ofrecidas por el mismo Yermo, además de contemplar estas ocho *Gracias*, abarcaron otros aspectos más finos de poder detectar en un primer intento.

Las *Explicaciones* exponen nuevamente a la conducta del virrey como una problemática que influyó a sentir desconfianza e incluso antipatía por el *alter ego* del Rey no sólo en Gabriel Joaquín, sino en otros miembros de la sociedad capitalina: “el Sr. Iturrigaray usó del despotismo para no dar curso a muchísimas representaciones que se le dirigieron desde el principio. A mí me basta recordar las palabras del voto consultivo del Real Acuerdo del veintiuno de Julio. «Desean con ansia, dice, en todo el Reino la cesación de la Real Cédula de veintiséis de Diciembre de 1804 [...]».<sup>415</sup>

En su *Representación* a la Junta Central, sus razones del porqué dio el golpe se ampliaron aún más al informar que él, junto con sus acompañantes, estuvo presto a sacrificar su vida “y haciendas por la conservación de esta colonia para su legítimo soberano, y por la de la religión”, ya que el 15 de septiembre, después de consultar sus planes transgresores con el oidor Bataller, se llenó de impotencia al contemplar la negativa «cobarde» de éste y su inclinación por aguardar la llegada de un ejército peninsular que efectuara una reconquista y dinamitara los deseos de Iturrigaray de hacerse con el poder de Nueva España. En reacción, Yermo tuvo un ataque de desesperación y decidió deponer al virrey esa misma noche.<sup>416</sup>

En los *Fragmentos de la defensa*, de nueva cuenta se volvieron a ampliar las razones que motivaron a Yermo para efectuar el atentado, por lo que, finalmente, en palabras de su hijo José María —seguramente escritas bajo la supervisión profesional de Juan Martín de Juanmartiñena—, se aseguró que Gabriel Joaquín depuso al virrey alejado de buscar complacer sus intereses privados y con el objetivo de hacer “el bien y felicidad [...], evitar su ruina [de Nueva España] en la anarquía más feroz y destructora, que habría sido, y será

---

<sup>415</sup> AHN, *Estado*, leg. 57-E. doc. 73. f. 6.

<sup>416</sup> “Representación que dirigió a la Junta de España D. Gabriel Yermo, contra el Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 658.

siempre sin remedio el término de los Congresos Americanos, y de la pretendida independencia [...]”.<sup>417</sup>

Ambos documentos brindan suficiente información sobre las razones de este hombre para cometer la aprehensión e incluso podrían representar la versión —permítase la expresión— oficial. Sin embargo, deben ser entendidos como reacciones sujetas a una causa especial, a un hecho concreto, la problemática que entonces vivía este sujeto, cuya aparición determinó la escritura de ambos pliegos para legitimar su crimen y su posición frente a la desconfianza que apareció entre los virreyes Garibay y Lizana de ser depuestos como Iturrigaray.

Así pues y en tanto que la localización puntual de las razones y de la definición exacta y última de los hechos, al menos para los historiadores, resultan tareas imposibles de realizar, y puesto que los documentos o fuentes de donde se obtienen están siempre determinados y sujetos a su contexto, es congruente considerar una opción alterna de estudio, concentrarse en el análisis de las justificaciones aportadas por los protagonistas de los hechos y obtener de ahí el material necesario para comprender los móviles pasado e inmediatos que tuvieron para actuar. Como resultado, para el caso de Yermo, estas justificaciones se encuentran en sus tres documentos más importantes, las *Gracias*, la *Representación* y los *Fragmentos de la defensa*.

### **¿Quiénes fueron los ejecutores?**

En palabras de López Cancelada, no sólo importaba considerar que el director del golpe hubiese sido un hombre modelo para sus contemporáneos, Gabriel Joaquín de Yermo; sino que sus impulsores a tomar el liderazgo del un atentado hubiesen sido dos Europeos, hartos del virrey y a la par, amigos de Yermo, Santiago Echeverría y José Martínez Barenque.

Otros colaboradores de Yermo fueron Rafael Canalias, José Llayn, Ramón Roblejo Lozano y José María Landa;<sup>418</sup> es decir, gente del «Pueblo» que había

---

<sup>417</sup> *Ibid.* p. 759.

<sup>418</sup> Juan López Cancelada. *Verdad sabida...* p. 49.

actuado con la asistencia de «jóvenes del Comercio» —entre los que se reconoce a varios buenos Criollos—, oficiales del Correo y soldados de caballería michoacanos.

En el entendido de identificar a los oidores —específicamente «cuatro togados» (Sagarzurieta, Carbajal, Aguirre y Bataller)— como “los principales autores de la rebelión”,<sup>419</sup> a Yermo como el operador por excelencia del golpe, los otros 300 que lo acompañaron esa noche representaron una paradoja y casi un entredicho para Beye Cisneros. Primero, sugirió que la mención de «el Pueblo», aludida por Cancelada quedaba fuera de uso y validez dado que en la ciudad habitaban más de trece mil personas, por lo que abrogarse aquel gentilicio a sólo 300 era inadecuado.

Si el pueblo no era, entonces tampoco lo podía serlo la «juventud española» que, páginas después, el mismo López Cancelada elogió de haber cometido el atentado sin efusión de sangre ni maltratos a los apresados, en su *Gazeta* del día 17 de septiembre,<sup>420</sup> ni la generalización hecha en torno a los comerciantes, pues según relata Beye Cisneros, los 300 hombres eran “aventureros, muchos caxeros, y muchos jugadores sin otro destino”, jefes de artillería y de plaza sobornados, serenos, oidores, guardas de tabaco, alcabalas y “mercaderes, que pasan por ricos, y son deudores de las obras pías”.<sup>421</sup>

En el evidente deseo de Beye de Cisneros por no decir nombres de golpistas, salvo el de Yermo, hubo otros actores que, aunque no participaron directamente en la deposición de Iturrigaray, con conocimiento de los preparativos que se fraguaba para cometer el atentado y que además lo habían apoyado, fueron algunos mineros de Zacatecas, comerciantes de Veracruz, varios gobernadores de indios, el comandante de Sierra Gorda y el Sr. Constanzo.<sup>422</sup>

---

<sup>419</sup> “Vindicación del Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 727.

<sup>420</sup> *Gazeta de México*. Diario. México. v. 15. n. 98. 17 septiembre 1808. p. 687.

<sup>421</sup> “Vindicación del Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 744.

<sup>422</sup> *Ibíd.* p. 728.

En sintonía con la versión de sus clientes, Juanmartiñena señaló como responsables a los Voluntarios de Fernando VII; pero además desmintió la participación de todo el Acuerdo en el atentado. Según su *Verdadero origen*, los oidores Catani y Villafañe, junto con el fiscal Francisco de Borbón no secundaron el proyecto golpista, por lo que tiempo después, hubieron rumores de sus deposiciones laborales, mismas que el abogado concibió como jubilaciones.<sup>423</sup>

Además de ello, en su *Carta* informó que habían sido 300 hombres los que cometieron el golpe, pero que no actuaron arbitrariamente, pues “el partido formado contra Iturrigaray no era peculiar nuestro. Eran muchos millares los habitantes de esta capital y de todo el reino que siendo participantes de la aflicción, angustias y temores que testifica el Acuerdo, nos acompañaban en los mismos deseos [...]”<sup>424</sup>

¿Habrá sido cierto este hecho? La pregunta, por sí misma, puede no significar un gran planteamiento para los expertos en el tema; sin embargo, para un lector mal informado, quizá las palabras de Juanmartiñena sean desconcertantes, es decir, un grupo de 300 patriotas detuvieron a un virrey y a sus satélites para frenar la independencia de su colonia, pero además, que se dirigieron contra hombres que eran del desagrado —especialmente Iturrigaray— del grueso de la sociedad.

Según Juanmartiñena, la deposición del virrey, en el plano estratégico contó también con la falta de apoyo y coordinación de los dos oidores más polémicos de entonces, Bataller y Aguirre. Este hecho, sin embargo, debe ser interpretado con suma cautela y distancia, puesto que el autor buscaba desligarlos del acto, naturalmente porque la *Carta* fue escrita en un contexto en el que se buscaba combatir la Vindicación de Beye Cisneros en un juicio formado, realizado en Andalucía.<sup>425</sup>

---

<sup>423</sup> Juan Martín de Juanmartiñena. *Op. cit.* p. 15.

<sup>424</sup> *Ibid.* p. 71.

<sup>425</sup> *Ibid.* p. 70.

Además de Yermo, para Bustamante, fue la Audiencia la promotora y dirigente de la «conspiración» en contra de Iturrigaray en conjunto con el apoyo de ciertos comerciantes de diferentes grupos regionales que defendían sus intereses de corporación:

Los sediciosos confiaban en los mineros ricos de Zacatecas, y en todos los demás españoles, que oían su voz como la de un oráculo. Residían partidarios de estos en Nueva-Orleans, que desde aquel punto atizaban secreta y eficazmente al consulado de México para que obrase una revolución contra los americanos, capaces de impedir la independendencia, que ahí se creía indefectible.<sup>426</sup>

Además de ellos, se mencionaron también los conocidos nombres de Ramón Roblejo Lozano, Gabriel de Yermo, Inarra y Santiago García.

Por otra parte, se debe tomar en cuenta que Mier realizó un primer acercamiento historiográfico sobre las versiones de varios de los contemporáneos al golpe. En especial, de Cancelada, Catani, Jáuregui e Iturrigaray.

Primero, dijo que fueron los oidores, los del comercio de México y de Veracruz; concretamente, “El principal autor, director y cabeza de aquel atentado fue Dn. Gabriel Yermo con su consultor en todas las maquinaciones Dn. Guillermo Aguirre Oidor Decano, y hoy Regente de esta Audiencia, auxiliados de pocos del Comercio y otros secuaces, los más caxeros (criados) de Comerciantes de esta Ciudad [...]”<sup>427</sup>, además de contar con la colaboración del inquisidor, Bernardo Prado, el consejo de Matías Monteagudo, confesor de Yermo.

Según Pedro Catani, en palabras de Mier, respondió que “¿Y quién fue el autor de ellos? ya lo he dicho, Dn. Gabriel Yermo, el Oidor Dn. Guillermo de Aguirre, el otro Dn. Miguel Bataller y el Fiscal Sagarzurieta Ministros inseparables de las ideas de Aguirre”, además de Francisco Robledo y Ciriaco Carvajal.

En contraposición, Jáuregui, nuevamente citado por Mier, identificó a los participantes del golpe, simplemente, como «facciosos»: “Llámoslos facciosos, porque no era la comunidad de los habitantes de aquella Ciudad ni menos la

---

<sup>426</sup> *Ibid.* p. 5.

<sup>427</sup> José Guerra. *Op. cit.* p. 172.

mayoría sino 232 Europeos ganados ó pagados por un Dn. Gabriel Yermo<sup>428</sup> en contubernio con Aguirre, Bataller, Sagarzurieta, Carbajal y Robledo.

Es importante resaltar, en la declaración de Jáuregui, que aunque reconoció haber llegado a Nueva España con instrucciones de deponer al virrey en caso de desobediencia para con los representantes de la Junta Central, no fue necesario hacerlo.

No obstante, el grupo de hombres que participó con Yermo, si bien se ha mencionado ya que eran del comercio, Mier, con base en los escrito ya por Cancelada, identificó que fueron los voluntarios, ya que al día siguiente, Yermo

Previno antes á los *voluntarios* que nada executasen sin mandato de las legítimas autoridades: que para proceder con más arreglo se dividiesen en compañías. Así lo hicieron, resultando Dn. José Martínez Barenque y Dn. Santiago Echeverría aclamados por capitanes [además de] Dn. Rafael Canalias, Dn. José Llayn, Dn. Ramón Roblejo Lozano, Dn. José María Landa y otros.<sup>429</sup>

Pero la lista no termina ahí, pues Mier vuelve a definir a los acompañantes de Yermo, según la «falsa» versión de Cancelada “la conspiración fue de Yermo con las autoridades togadas, y á sus órdenes Ondraita, García, Granados, Noriega, Salabarría, Echeverría, Lozano y otros aventureros pasados de España por contrabando, criados de las tiendas, ó jugadores de profesión”<sup>430</sup>

Es decir, ésta lista de participantes, no coincide con el análisis tan minucioso que Mier efectuó, en el que incluso dilucidó cómo no fueron ni voluntarios ni cajeros, sino hombres ignorantes de la división entre el virrey y la Audiencia y persuadidos por los odores de participar en una actividad ajena al problema político de fondo.

Cuando Iturrigaray mencionó que haría algunos cambios,

“se efervorizó el partido [...], aparentando que sólo fue movimiento del pueblo, siendo público y notorio que apenas concurren al hecho 200 Europeos, que después se aumentaron con casi todos sus paisanos, muchos de ellos ó la

---

<sup>428</sup> *Ibid.* p. 173.

<sup>429</sup> *Ibid.* p. 169.

<sup>430</sup> *Ibid.* p. 170.

mayor parte engañados y persuadidos de que el Real Acuerdo tenía ya calificada la traición”<sup>431</sup>

Para Lucas Alamán, además de los involucrados en las conspiraciones que planearon el golpe, los oidores Carbajal, Aguirre y Bataller; el fiscal Sagarzurieta, los comerciantes veracruzanos y mexicanos, y los enviados de la Junta Central, la dilucidación de los autores intelectuales de este crimen representó una innovación más de su *Historia*.

Al confrontar las versiones de Mier y Cancelada, en que los señores Martínez Barenque y Echeverría habían invitado a Yermo a sumarse a la conspiración y, guiados por su popularidad de hombre filantrópico y triunfador, le habían propuesto orquestar el golpe, Alamán presentó una nueva interpretación, basada en noticias igualmente fidedignas, que proponía la idea contraria, es decir, que Gabriel Joaquín había alentado a sus amigos a auxiliarlo en un atentado contra el virrey.<sup>432</sup>

*El virrey Iturrigaray* de Lafuente efectuó una recopilación de los implicados en el atentado dirigido por Yermo, que resulta convencional en el uso de sus fuentes de autores clásicos aunque, según advierte el autor, se exponen otros documentos inéditos y desconocidos para el máximo conocedor de pliegos de aquella época, Genaro García. Entre ellos, se encontraron la correspondencia privada del virrey.

La novedad que incluye la obra de Lafuente sobre los nombre radica en dos nuevos señalamientos. Además de reconocer a los oidores, a Yermo y a los Voluntarios de Fernando VII, el historiador madrileño señala a José Manuel Salaverría, alférez del escuadrón urbano, como uno de los implicados en el golpe, ya que este individuo, aparte de adjudicarse en un escrito la autoría del atentado, fue de los primeros aprehensores del virrey.<sup>433</sup>

---

<sup>431</sup> *Ibidem*.

<sup>432</sup> Lucas Alamán. *Op. cit.* p. 239.

<sup>433</sup> Enrique Lafuente Ferrari. *Op. cit.* p. 238-239.

Asimismo, la versión de Alamán sobre la identidad de los captores es cuestionada por el autor madrileño en uno de los nombres que está señalado como cómplice, el de Manuel de Jáuregui. Según Lafuente, éste enviado de Sevilla fue incluso una víctima del golpe. No obstante, debe considerarse que, si bien no fue uno de los objetivos de la misión aprehenderlo, cabe la posibilidad de que, en efecto, con la llegada del juicio de Iturrigaray y de las recriminaciones que su hermana le hizo, haya resultado ser una víctima colateral.<sup>434</sup>

Ciñéndose a la clasificación socioeconómica de Villoro, a veces algo rígida en cuanto a las posibilidades que brinda para poder definir o ubicar en ella los perfiles de los golpistas, se revela que éstos fueron, primeramente, «europeos»; después, hombres temerosos de la posibilidad de enfrentarse con la independencia y, finalmente, comerciantes, dirigidos por Gabriel de Yermo.<sup>435</sup>

Aparentemente, después de señalar la carencia de reconocimiento político de Iturrigaray hacia la Junta Central de Sevilla, los principales responsables de su consiguiente deposición fueron los emisarios de dicha Junta, en especial, Jabat. Juan Gabriel Jabat, capitán de fragata, pese a ser compañero de misión de Tomás de Jáuregui, fue el único interesado en completar su tarea al implantar la idea, conseguir apoyo y efectuar el golpe de Estado contra Iturrigaray.

Mientras este individuo llevaba a cabo su reclutamiento de hombres que le fueran útiles para deshacerse del virrey, a este último le llegaron informes de estas actividades y, por ende, desde la primera semana de septiembre resolvió enviarlo de vuelta a la Península.<sup>436</sup> No obstante, la protección y apoyo brindados por los oidores Aguirre y Bataller, le llevaron a permanecer en la capital virreinal, contactar a José Martínez Barenque y Santiago Echeverría, cuya participación habría de determinar el ingreso y participación directriz de Gabriel de Yermo para ejecutar el atentado.

---

<sup>434</sup> *Ibid.* p. 250-251.

<sup>435</sup> Luis Villoro. *Op. cit.* p. 62-64.

<sup>436</sup> Manuel Hernández Ruigomez. *Op. cit.* p. 576-5778.

La determinación con que *El primer paso* marcó la autoría sediciosa de Jabat se confirmó cuando la declaración de Martínez Barenque, en que se autoproclamó autor y director del golpe de Estado, se sumó al análisis dentro de la conclusión del artículo. Por último, el historiador vizcaíno señaló que la obra diplomática de Jabat no incluía la participación de otro de sus contemporáneos, aliados o protectores, salvo la de Yermo y los caxeros que reunió, la cual, además, sólo podía ser aceptable con una particularidad desconocida, ni Yermo había estado completamente seguro de sus actos, ni la Audiencia lo secundó en algún momento: “Yermo tuvo grandes problemas de conciencia, no recibió de la Audiencia la más mínima ayuda”.<sup>437</sup>

Tanto en *Modernidad e independencias*, como en “Lógicas y ritmos”, Guerra no incluyó, prácticamente, nada sobre la personalidad o perfil de los golpistas, salvo que eran peninsulares, funcionarios y comerciantes de la «tradición absolutista» o de un «partido europeo» apoyados por “una parte de la colonia peninsular”, interesada en evitar la formación de juntas americanas que buscaran la igualdad de derechos políticos habidos en la Península o con tratos comerciales suficientemente jugosos como para rechazar los ideales públicos americanos.<sup>438</sup>

Para Virginia Guedea, la prisión de Iturrigaray fue financiada y llevada a cabo por comerciantes, quienes mantenían una alianza muy poco convencional con la Audiencia. Por tanto, conceptualizar a los ejecutores del golpe resulta una tarea simple si se toma en cuenta que fue un hecho de

[...] un pequeño grupo de peninsulares armados, casi todos ellos dependientes del comercio de la ciudad, encabezado por el hacendado Gabriel de Yermo y movilizado por los ricos comerciantes peninsulares. Para ello contaron con el apoyo, la complicidad y el beneplácito de casi todos los ministros de la Audiencia, en particular, de los oidores Guillermo de Aguirre y Miguel Bataller, así como de altos dignatarios eclesiásticos, entre los que se contaron el arzobispo Francisco Xavier de Lizana y el inquisidor Isidoro Sáenz de Alfaro.<sup>439</sup>

---

<sup>437</sup> *Ibid.* p. 581.

<sup>438</sup> François-Xavier Guerra. *Modernidad e independencias...* p. 197, y “Lógicas y ritmos...” p. 23-24.

<sup>439</sup> Virginia Guedea. “El golpe de Estado...” p. 23.

Pese al laconismo de este párrafo, aquel «pequeño grupo de peninsulares armados» que parecía estar compuesto por comerciantes, años más tarde, fue nuevamente analizado por la autora y, por fortuna, fue aún más detallado en su composición. El arzobispo se sumó a la postura ideológica de la Audiencia, opuesta a la Junta de Gobierno, en septiembre, suceso ocurrido debido al rechazo puntual que hizo antes el primo del arzobispo, el inquisidor Alfaro, durante la misma reunión del nueve de septiembre.

¿Qué significó esta objeción contra el Ayuntamiento? Esencialmente fue una alianza política entre la Audiencia y los dos actores eclesiásticos más influyentes en Nueva España; sin embargo, este factor tuvo un efecto aún más dinámico y rotundo, ya que fue la legitimización del grupo a favor del reconocimiento parcial de la Junta Central y, por tanto, de sus contactos comerciales que habrían de ejecutar el golpe días más tarde. Así, los golpistas utilizaron luego un «velo» de justificación definido por los deseos e intereses comunes de un ambiguo «pueblo».<sup>440</sup>

Aquel oscuro y mal definido «pueblo» fue la materia de un artículo en el que la docta Guedea buscó su definición pronta y cabal. La polémica sobre este término, originada a partir de la irrupción de las noticias de Ultramar en la problemática de la política interna, se desató en el momento mismo de su elasticidad. Es decir, mientras que para unos «el pueblo» era el conjunto de habitantes, para otros «el pueblo» sirvió para “encubrir tras un deliberado anonimato a un determinado grupo o individuos bien conocidos para quitar a sus acciones tintes partidistas”.<sup>441</sup>

Luego de haber detectado esta anomalía nominalista, la interrogante sobre el empleo de aquel «pueblo» se arrojó sobre los protagonistas del golpe, verdaderos impulsores del repetitivo uso de «el pueblo» en los discursos políticos y, de hecho, generadores de una polémica entre sus ejecutores: ¿Quién dio el golpe?

---

<sup>440</sup> Virginia Guedea. *En busca de un gobierno...* p. 17.

<sup>441</sup> Virginia Guedea. “El pueblo...” p. 280.

El manifiesto elaborado por Guillermo de Aguirre, la mañana del 16 de septiembre, anunció que «el pueblo» se apoderó de Iturrigaray, mientras que el nuevo virrey manifestó que había sido colocado al frente del virreinato por un «movimiento popular». No obstante, la uniformidad en las versiones empezó a degenerarse cuando, poco tiempo después, la Audiencia reconoció a los conjurados como «paisanos» y, Juan López Cancelada rompió aquel «velo» de anonimato cuando declaró que los novohispanos habrían de reconocer la deuda que tenían con el comercio capitalino.<sup>442</sup>

Las grandes innovaciones heurística y hermenéutica de María Teresa Huerta, con respecto a la identificación de los responsables del golpe de Estado, radican en dos apartados. Uno, el hallazgo documental de otros tantos nombres de Voluntarios de Fernando VII, y dos, reflexionar acerca del acentuado interés de los empresarios azucareros por mantener una unión tan angosta con los mercaderes gaditanos.

En este segundo punto, es necesario mencionar que “la fracción de grandes comerciantes del consulado de la ciudad de México, que se había incorporado al sector azucarero desde fines del siglo XVIII, mantuvo durante todo el proceso [de independencia] una posición favorable a los intereses reales [...]”. Es decir, a diferencia de la opinión dada por Doris Ladd, en que las empresas de carácter agrícola eran menospreciadas por la nobleza, para Huerta, de hecho, estas élites fueron «absorbidas» por las actividades azucareras.<sup>443</sup>

¿De qué sirve esta nueva aportación sobre el perfil de los empresarios? En definitiva, que para la autora, los responsables de aquel golpe fueron hombres relacionados con las actividades comerciales del Consulado o con la propiedad y/o administración de haciendas azucareras en los distritos de Cuernavaca-Amilpas y Cuautla, pues además de Gabriel de Yermo, Martínez Barenque, Antonio Uscola y Rafael Canalias participaban activamente en este rubro.

---

<sup>442</sup> *Ibid.* p. 299.

<sup>443</sup> Doris Ladd. *Op. cit.* p. 58. *Cfr.* María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 124.

Basado su artículo en las obras de Alamán, Mier y López Cancelada, del Valle Pavón volvió a señalar a Yermo, Martínez Barenque y Echeverría como los estrategas de la asonada. Empero, su primicia sobre los ejecutores consistió en una aportación dual de información valiosa. Por un lado, agregó a la lista ya repetida que José María Landa, José Llayn y Rafael Canalías, además de participar activamente el 15 de septiembre en la deposición del virrey, al día siguiente se presentaron a Pedro Garibay a recibir órdenes directas de él.

Por el otro, la autora intentó establecer un perfil más o menos general de los golpistas a partir de condiciones sociales en común, como ser comerciantes o dependientes de este, estar relacionados con las haciendas azucareras del distrito de Cuernavaca o con el Consulado, y pertenecer al Regimiento Urbano del Comercio. De igual manera, descartó a los Voluntarios de Fernando VII como los responsables del golpe y sólo señaló como tales a los miembros del Regimiento de Comerciantes.<sup>444</sup>

La perspectiva de Navarro García sobre la extensión de la contienda política peninsular entre la Audiencia fernandista y el virrey godoyista se concretó cuando en la junta del 9 de agosto, en que se reconoció como soberano al rey Carlos IV y no al príncipe Fernando. Este detalle o «pronunciamiento carlista», vislumbrado por Luis Navarro lleva a cuestionarse, nuevamente, sobre los ejecutores del golpe.

Por un lado, están los culpables de no ser fernandistas, los miembros del Ayuntamiento que se aliaron con el virrey godoyista, en tanto que la Audiencia, bastión del fidelismo, se mostró como fernandista. La pregunta es entonces ¿Por qué los oidores no dieron el golpe? El autor responde que entonces la Audiencia “carecía de medios para hacerlo”; sin embargo, que fue llevada a cabo por «grupos resueltamente unionistas» de la sociedad en confabulación con, al menos, uno de los emisarios sevillanos, Jabat.<sup>445</sup>

---

<sup>444</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 157-159.

<sup>445</sup> Luis Navarro García. *Op. cit.* p. 64.

Para el historiador andaluz, el fernandismo no sólo fue el proyecto político que impulsó la destitución del virrey, sino la explicación única que pudo rebasar los intereses particulares de los golpistas, al descartar otras razones de la política interna y de la coyuntura socioeconómica de Nueva España. Los actores que no pertenecieran a esta postura teórica del poder quedaron así, en el anonimato y en el misterio.

Siguiendo la tesis de Manuel Hernández Ruigomez, Ruiz de Gordejuela Urquijo señaló nuevamente a Jabat como el autor intelectual del atentado y quien persuadió a Martínez Barenque y Echeverría a apoyarlo. Sin embargo, la novedad que aportó en su artículo radicó en precisar que, en el tiempo en que las juntas conspiratorias de los oidores se llevaban a cabo, Yermo “empezó a saber de españoles que estaban dispuestos a aventurarse en una asonada que diera como resultado la destitución del virrey José de Iturrigaray.”<sup>446</sup>

¿Quiénes fueron esos hombres? Curiosamente, aquellos españoles —entre los que se encontraban algunos criollos— eran, todos, hombres que no correspondían a la élite ni al Consulado de México pero sí a algún regimiento urbano o provincial. Ya fueran del de Comercio o supuestos empleados de correos convencionales, lo importante es admirar que, sin excepción, tuvieron algún tipo de nexos o pertenencia a alguna agrupación armada, lo cual se corrobora en la lista del autor que incluye datos de grados militares y ocupaciones, únicamente de sujetos relacionados con los Voluntarios de Fernando VII.<sup>447</sup>

El autor de *Crisis atlántica* contempló, además de la participación y dirección de Gabriel de Yermo en la deposición de Iturrigaray, a «sombras» indefinidas y poco precisas para su análisis, cuya mención trasluce la poca atención que prestó a tratar sobre este punto: “Como queda dicho y es bien sabido, este primer intento de crear un gobierno autónomo en Nueva España fue

---

<sup>446</sup> Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo. *Op. cit.* p. 102.

<sup>447</sup> *Ibid.* p. 104.

cortado por lo sano mediante el complot dirigido por el peninsular Yermo con el apoyo de sectores claves de la élite mexicana.”<sup>448</sup>

Estos sectores, no obstante, presentan una característica sobradamente contradictoria e interesante, ni su composición ni su origen era registrable; es decir, fueron masas anónimas, vulgares y ocultas que sólo eran «claves de la élite»: “A pesar de la mala prensa que merecidamente se ganó Yermo en la historiografía mexicana como dirigente de un golpe de «peninsulares», lo cierto es que lo que evidenció fue ante todo la total falta de unidad de criterio entre los criollos, incluso entre los capitalinos.”<sup>449</sup>

Curiosa oración, sin duda, aquellas líneas de Portillo Valdés que merecen ser analizadas. En esencia, se tiene aquí una doble división que concierne a dos sectores sociales, En primer lugar, se contempla a Yermo como peninsular y que, en la «mala prensa», fue visto por los historiadores como el director de aquel golpe hecho por «peninsulares»; en otras palabras, que la deposición fue hecha y dirigida sólo por ellos, aunque la generalización de los nacidos en Europa conlleva una paradoja: ¿Todos los europeos participaron en el golpe?

Como se sabe, es inexacto generalizar en este tipo de oraciones y no se puede sostener esta idea, es por ello que el autor señaló que fue un producto de la «mala prensa». En este punto es recomendable revisar todas las fuentes utilizadas a lo largo de este segundo capítulo y reparar en que no ha habido una sola que lo desmienta, fue, efectivamente, un golpe de peninsulares.

En segundo plano, se hallan los criollos, quienes, según Portillo Valdés, carecían de «unidad de criterio»; es decir, que actuaban de manera separada. Uno de los críticos de la *Crisis atlántica* en este aspecto fue Rodrigo Moreno, quien sugirió que sustentar esta idea es difícil, ya que existía un «partido

---

<sup>448</sup> José María Portillo Valdés. *Op. cit.* p. 79.

<sup>449</sup> *Ibidem.*

americano» constituido.<sup>450</sup> Sin embargo, es necesario volver sobre los pasos de Yermo y advertir que, al reclutar a los hombres el 15 de septiembre, buscó a hombres de su confianza y no de origen peninsular, lo cual, evidentemente, dejó abierta la posibilidad de que lo hayan asistido americanos o europeos.

La tesis de Óscar Zárate, si bien especializada en el estudio de los gobiernos endebles de Garibay y Lizana, simplificó algunas de las respuestas que líneas arriba se mencionan y secundó la tesis de Guillermina del Valle, aunque le agregó algo más. Eran gente afectada por las políticas fiscales de Iturrigaray y “todos ellos en mayor o menor medida vinculados al Consulado del comercio de México.”<sup>451</sup>

En las *Explicaciones de las Gracias*, Gabriel Joaquín definió un perfil único de los que participaron con él en el golpe, eran europeos que buscaron desde aquel momento desbaratar “los planes de independencia”, pese a contar con la desaprobación de varios «Patricios» de la ciudad, cuya voz después se manifestó contra el grupo que ejecutó el atentado de 1808, los Voluntarios de Fernando VII.<sup>452</sup>

Fueron los Voluntarios, pero además, Gabriel de Yermo había informado e instruido de cómo actuar, varios días antes, a otros sujetos que, según sus palabras, merecían reconocimiento por sus servicios prestados. Entre ellos, desatacaban el “capitán de artilleros don Luis Granados y su alférez don José Roca [...] el alférez del Regimiento del Comercio Dn. Salvador de Ondraeta y Eguía que en la noche del 15 estaba haciendo de teniente en la guardia de palacio; y no es menor el servicio de José Manuel de Salaverría, alférez del Regimiento Urbano de Caballería de esta capital”.<sup>453</sup>

---

<sup>450</sup> Rodrigo Moreno Gutiérrez. “Reseña bibliográfica sobre José M. Portillo Valdés, *Crisis atlántica. autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispánica*” en: *Estudios de historia moderna y contemporánea*. Semestral. México, UNAM, IIH. Enero-junio, 2007. v. 33. p. 155-166. p. 159.

<sup>451</sup> Óscar Sergio Zárate Miramontes. *Op. cit.* p. 41.

<sup>452</sup> AHN, *Estado*, leg. 57-E, doc. 73. f. 4 y 6.

<sup>453</sup> *Ibid.* f. 12-13.

Dichas palabras fueron escritas para aclarar aún más la *Representación* que había mandado a Sevilla, en donde comunicó el papel principal que los Voluntarios desempeñaron aquella noche para desmentir la versión hecha por Beye Cisneros:

¡Qué prurito, y qué justicia en substituir en su lugar á unas tropas que nada hicieron sino por imitación y necesidad! ¡Qué injuria tan torpe á los europeos en atribuir á los regimientos del comercio, pázcuaro, y escuadrón urbano el efecto de que á los jueces y autoridades se les hayan guardado sus respetos, cuando los mismos ministros han admirado y elogiado públicamente, como podría probarse, la subordinación y absoluta sumisión con que en particular y en cuerpo trataron a los ministros, y los estimularon á que con entera libertad tomasen cuantas providencias les pareciesen conducentes en la misma mañana de 16 [...] ¡Qué postergación tan estraña de los voluntarios de Fernando VII, á quienes se les menciona únicamente por vía de añadidura , usando de la graciosa espresion de que se incorporaron con las tropas!<sup>454</sup>

Entre otras frases que daban sustento a sus ideas, Yermo aclaró que, así como los Voluntarios habían destacado por su patriotismo en el golpe, en los días posteriores, se había desatado una inspección inusual entre los otros cuerpos armados de la capital para detectar unidades fieles a la autoridad de Iturrigaray que pudieran representar alguna amenaza al nuevo gobierno, pero además, para el mismo Gabriel de Yermo:

No trato de defraudar su mérito al regimiento del comercio y al de caballería de Michoacán. Reconozco antes bien, que en aquellos días de admiración, quietud y gozo que sucedieron a la noche del 15 de septiembre, trabajaron sin cesar, especialmente el regimiento de caballería, y el escuadrón urbano de esta capital, sin que diesen jamás motivos de tenerlos por sospechosos.<sup>455</sup>

Después de aquellas declaraciones, el «velo denso sobre la verdad» referido por Bustamante apareció entre los Yermo y ni siquiera en los *Fragmentos de la defensa* de Gabriel Joaquín se volvió a mencionar el tema de los grupos o personalidades implicadas en el atentado del 15 de septiembre.

---

<sup>454</sup>“Representación que dirigió a la Junta de España D. Gabriel Yermo, contra el Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 656.

<sup>455</sup> *Ibidem.*

Sin embargo, 36 de los nombres de los participantes o ejecutores del golpe, además del de Gabriel de Yermo, aparecen en la “Relación de lo ocurrido en México el 15 de septiembre de 1808”, dentro la compilación documental de Hernández y Dávalos, en la que existe una lista en la que se escriben los nombres de los oficiales de cada una de las diez compañías que actuaron.

1ª compañía. Capitán: José Martínez Barenque. Teniente: Mateo Moso. Ayudante: Agustín Tajonar.

2ª compañía. Capitán Francisco Covia.

3ª compañía. Capitán: Antonio Uzcola. Teniente: Rafael Canalias. Subteniente: Ignacio Ampanedas. Ayudante: José Urizar.

4ª compañía. Capitán: Francisco Maza. Teniente: Antonio Arada. Subteniente: Domingo Ugarte. Ayudante: Hilario Solano.

5ª compañía. Capitán: Santiago Echeverría. Teniente: Pedro Mugerza. Subteniente: Juan Salazar. Ayudante: José Llain.

6ª compañía. Capitán: Miguel Gallardo. Teniente: José del Torno. Subteniente: Agustín Arosqueta. Ayudante: Manuel Serrano.

7ª compañía. Capitán: Pedro Zavala. Teniente: Antonio Ojanguren. Subteniente: Mariano González. Ayudante: Agustín Torreilla.

8ª compañía. Capitán: Severino Legorreta. Teniente: José de Lejarza. Subteniente: Manuel Hurtado. Ayudante: Manuel del Fierro.

9ª compañía. Capitán: Manuel Bonechea. Teniente: Agustín de la Peña. Subteniente: José Estanillo. Ayudante: Manuel Horcasitas.

10ª compañía. Capitán: Manuel Etoni. Teniente: José Machin. Subteniente: Joaquín Romaña. Ayudante: José Loazes.<sup>456</sup>

---

<sup>456</sup> E. Mendoza. “Relación de lo ocurrido en México el 15 de septiembre de 1808, con motivo de la prisión del Sr. Iturrigaray” en: Juan E. Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 667-668.

Las cifras de estos 36 individuos son muy significativas. De ellos, Alamán destacó a Martínez Barenque y a Santiago Echeverría por influenciar a Yermo para cometer el golpe, y es que ellos eran, efectivamente, dos amigos cercanos a Yermo, además de formar parte de un cuerpo armado, conocido como los Voluntarios de Fernando VII. Afortunadamente, el trabajo de Ruiz de Gordejuela aporta una gran cantidad de datos sobre algunos Voluntarios y, debido a ello, es un artículo de un gran valor y utilidad.

De Martínez Barenque se sabe muy poco. Apenas se tiene noticia que fue un comerciante de Ultramarinos que provenía de Rasines, Junta de Parayas, Cantabria, y que, al igual que Yermo, ayudó a un sobrino, Juan Martínez de Bustillo, a trasladarse de la Península a la ciudad de México.<sup>457</sup> Posiblemente, nació en la calle de Cereceda n. 25.<sup>458</sup> Obtuvo un título de oficial del ejército (capitán) y formó parte de los Voluntarios de Fernando VII y del regimiento de comercio capitalino.

Vivió casado con su esposa, a la que le llevaba tres años de edad, según la información de John Kicza.<sup>459</sup> En 1793, se tiene registro de un pleito de hidalguía que tuvo por causas que, posiblemente, estuvieron relacionadas con una pretensión que elaboró para ser familiar del Santo Oficio y uno de los del número de la Corte<sup>460</sup> o el rechazo que el virrey Iturrigaray hizo de un requerimiento de honores comerciales, ocurrido en octubre de 1807.<sup>461</sup>

Sobre Francisco Covia, la información obtenida, en general, es desconcertante. Existen cuatro registros de bautizo de personas con el apellido materno de Covia, por lo que se podría sugerir que bien pudieron tratarse de sobrinos o primos de Francisco, ya que el rango de edades que aparece es de jóvenes nacidos entre 1774 y 1788. Los lugares de los que proceden, sin embargo, es informe, ya que dos eran de Jalisco, una de Veracruz y otro de

---

<sup>457</sup> Solicitud de Juan Martínez de Bustillo. Cádiz, 11 agosto 1792. en: AGI, Audiencia de México, v. 2495. n. 97. 14 f.

<sup>458</sup> Portal Bisabuelos: <http://www.bisabuelos.com/ape/barengue.html> (Consultado en marzo, 2012).

<sup>459</sup> John Kicza. *Op. cit.* p. 183.

<sup>460</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Inquisición*, v. 875. exp. 22. f. 219-249.

<sup>461</sup> AGN, *Reales Cédulas originales y duplicados*, v. 199. exp. 174. f.1.

Guanajuato.<sup>462</sup> Además, también aparecen dos varones apellidados Covia, residentes de la ciudad de México, quienes fueron, respectivamente, Diego Covia, testigo de una boda celebrada en México, en 1731,<sup>463</sup> y Sebastián de Covia, pagador de cuatro mil pesos a la Corona.<sup>464</sup>

Del capitán Antonio Uzcola no falta información. Hijo de Domingo de Uzcola y Úrsula de Coscorrosa, inmigrantes vascos implicados en varios pleitos sobre injurias y crímenes desde 1752,<sup>465</sup> estuvo casado con María Josefa de Goya desde 1790, con quien tuvo, al menos, dos hijos varones, Antonio María José Luis Ignacio Uzcola Goya, nacido en 1794, y Antonio José Lorenzo, nacido en 1800; ambos, criollos bautizados en la parroquia de San Miguel Arcángel.<sup>466</sup>

Don Antonio fue un hombre consagrado a su trabajo, socio de Miguel Ángel Michaus en una compañía de conducción de caudales,<sup>467</sup> libranzas, joyas y plata en pasta; estuvo también relacionado con el comercio de carneros desde 1797<sup>468</sup> y se retiró de su trabajo, por concesión Real, en 1806,<sup>469</sup> año en el que, hacia las calendas de julio, rentó la hacienda de la Bolsa, en Tulancingo, al conde del Valle de Orizaba, por la cantidad de 1500 pesos.<sup>470</sup> Sin embargo, la renuncia a mantenerse en el ramo transportista no le impidió ser, entre 1809 y 1810, tesorero del Consulado de México, puesto que le permitía gestionar todo tipo de fletes hacia el interior del virreinato.<sup>471</sup>

---

<sup>462</sup> Portal Family search:

[https://familysearch.org/search/records/index#count=20&query=%2Bsurname%3Acovia%20%2Bany\\_place%3Amexico%20%2Bany\\_year%3A1700-1800~](https://familysearch.org/search/records/index#count=20&query=%2Bsurname%3Acovia%20%2Bany_place%3Amexico%20%2Bany_year%3A1700-1800~) (Consultado en abril, 2012).

<sup>463</sup> AGN, *Matrimonios*, caja 69. v. 21. exp. 61. f. 291-295.

<sup>464</sup> AGN, *Donativos y préstamos*, caja 42. contenedor 1, v. 1. exp. 28. f. 73-74.

<sup>465</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARCHV), *Sala de Vizcaya*, leg. 1555.0009. Portal PARES:

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=522145&fromage\\_nda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=522145&fromage_nda=N) (Consultado en abril, 2012).

<sup>466</sup> Portal Family search: <https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/NVDG-JZR> (Consultado en abril, 2012).

<sup>467</sup> John Kicza. *Op. cit.* p. 91.

<sup>468</sup> AGN, *Consulado*, caja 3961. exp. 005. 37 f.

<sup>469</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 2798. exp. 026. 10 f.

<sup>470</sup> AGN, *Civil*, caja 4249. exp. 008. 2 f. f. 1.

<sup>471</sup> AGN, *Consulado*, caja 5718. exp. 013. 41 f.

De Francisco Sainz Maza o de la Maza existen demasiados registros comerciales en el AGN que dan cuenta de la intensa actividad económica de un mercader oaxaqueño dedicado a diferentes rubros comerciales. Por ejemplo, en 1802, Clemente Terrón le comunicó que había mandado ocho cargas de azúcar; en 1803, investido como el síndico del concurso de Pablo de la Maza, alegó no haber contado con testigos para la compra de una casa que no ocurrió; en 1804, Marcos de R. Villa, funcionario del Consulado, le envió una carta para informarle sobre el envío de unas mulas de carga de Yanhuitlán, mientras que Manuel Dionisio Guendulain, proveniente de Ciucatlán, le envió 30 cargas de panela.

Ya en 1811, Ana María Ydalgo, originaria de Chalco, denunció al capitán Maza, ya que había aprehendido a su hijo, Nicolás Gutiérrez, para ser hecho soldado de las milicias de Tlaxcala.<sup>472</sup> Aquel mismo año, a mediados de junio, curiosamente, el gobernador de Puebla, García Dávila, le avisó de una traición que conjuraban los reclutas de Chalco para lincharlo antes de su partida, debido a la leva que llevaba a cabo en varias localidades, a la poca seguridad que les brindaba en el cuartel y que, además, preferían sumarse a las filas insurgentes.<sup>473</sup>

Con relación a Santiago Echeverría existe una confusión temporal y nominal, ya que en 1789 falleció un prelado y doctor eclesiástico nacido en Cuba; radicado en Puebla, diócesis de la que era obispo, llamado Santiago Joseph Echeverría Elguezúa, el cual también formó parte de la Real Sociedad Bascongada, colaboró con la recolecta de limosnas organizada por Juan de Palafox y fue protector de la Escuela Patriótica de Veracruz.<sup>474</sup> Dado que las fechas, sencillamente no coinciden, es posible que haya podido ser pariente del otro Santiago José Echeverría, comerciante de cacao que, junto con su hermano Pedro, hacia 1808, acaparaba un porcentaje del cacao producido en Venezuela, lo

---

<sup>472</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 3519. exp. 008. 2 f.

<sup>473</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 5065. exp. 12. 5 f.

<sup>474</sup> Josefina María Cristina Torales Pacheco. *Op. cit.* p. 326-327.

trasladaba a Nueva España, vendía una parte y el resto lo revendía con destino al puerto de Cádiz.<sup>475</sup>

Sin embargo, las actividades mercantiles de este Santiago Echeverría no se limitaban al cacao, sino abarcaban el negocio de libros, especialmente, la venta de aquellos afines a sus intereses o a su modo de pensar. Durante el periodo de 1808 a 1820, por ejemplo, fue uno de los principales vendedores de las publicaciones de López Cancelada, la *Verdad sabida* y la *Defensa*,<sup>476</sup> además de ser un prolífico librero que seguramente tuvo su expendio en el Portal de Mercaderes, en donde recibía, al menos desde 1799, libros de Pablo Malchola, funcionario de la Real Aduana, que le enviaba su hermano Pedro Miguel, comerciante de Veracruz.<sup>477</sup>

Al igual que Martínez Barenque, el complejo racial de Miguel Gallardo fue similar. En 1801, solicitó en la Real Audiencia un informe de limpieza de sangre.<sup>478</sup> Sin embargo, las similitudes ahí se terminaron, pues, años más tarde, Gallardo se convirtió en rebelde confeso. En 1812 se inició un juicio en contra de él y de sus hijos, Ignacio y Francisco, ya que colaboraron con los Rayones, Leona Vicario y otros insurgentes en Tlalpujahua.<sup>479</sup> En 1816, Juan Pedro de Anaya informó al intendente de Michoacán, Fernando Franco y al capitán Miguel Gallardo que habían arreglar los últimos detalles para recibir en Cutzamala al célebre general insurgente Juan Pablo Anaya.<sup>480</sup>

Sobre Pedro Zavala se sabe que, durante 1790, apareció registrado como subteniente de la legión de San Carlos, en donde conoció a varios de sus compañeros con los que llegó a efectuar operaciones comerciales sobre bienes inmuebles del valle de San Francisco.<sup>481</sup> Además, existe una paradoja con

---

<sup>475</sup> Jonathan D. Amith. *The Möbius strip: A Spatial history of colonial society in Guerrero, Mexico*. Leland, Stanford University Press, 2005. 669 p. p. 332.

<sup>476</sup> Josefina María Cristina Torales Pacheco. *Op. cit.* p. 37.

<sup>477</sup> AGN, *Inquisición*, v. 1354. exp. 17.

<sup>478</sup> AGN, *Judicial*, caja 5178. exp. 4. 8 f.

<sup>479</sup> AGN, *Infidencias*, caja 60. contenedor 24. v. 73. f. 1.

<sup>480</sup> AGN, *Intendencias*, caja 4906. exp. 32. 2 f.

<sup>481</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 2673. exp. 028. f. 1.

respecto a su nombre. En 1806, un hombre llamado Pedro Zavala vendió a la Real Hacienda cobre de Chihuahua para la aligación de moneda; el documento fue firmado en México, lo cual hace suponer que el comerciante radicaba en la capital.<sup>482</sup> En sintonía con la información sobre este hombre, entre 1790 y 1791, existe un par de registros en los que es mencionado un Pedro Antonio de Zavala y Zengotieta como comisario de Real Derecho de Avería, residente en Veracruz que, entre otros productos, lucraba con vino, libros y cobre.<sup>483</sup>

De Severino Legorreta y Lavarrieta, los informes que se tienen son aún más confusos. Se sabe que, entre 1794 y 1796, fue un comerciante de sales, amigo de Manuel de Loredó y tío de Francisco Freyre.<sup>484</sup> Sin embargo, existen dos documentos que complican su seguimiento, un pleito sostenido en Saltillo con el regidor alférez de la localidad,<sup>485</sup> José Miguel Ángel Labo Guerrero, y un acta de matrimonio del 26 de diciembre de 1778, firmada por Severino Vicente Legorreta y María Gertrudis Leogarda de Asque y Armendáriz, en Chihuahua.<sup>486</sup>

Acerca de Manuel Joaquín Bonechea se conservan tres manuscritos que dan relación de sus actividades laborales habidas durante la década de 1790. En ellos se indica que este sujeto vivía en Fresnillo, Zacatecas y que era notario Real público. El primero, elaborado en 1792, informa de una venta de varios solares en la villa; el segundo, hecho el mismo año, es la certificación de venta de unas casas, y el tercero, de 1796, revela que los pagos de la administración no le habían sido otorgados ni en tiempo ni en forma estipulada por medio de su contrato.<sup>487</sup>

A pesar de que el caso de Manuel Etoni permanezca como un misterio, ya que no existen datos de él en el AGN, ni en algún recurso digital que pueda

---

<sup>482</sup> AGN, *Casa de Moneda*, caja 6687. exp. 033. 24 f.

<sup>483</sup> AGN, *Consulado*, caja 2104. exp. 012. 15 f.

<sup>484</sup> AGN, *Real Hacienda*, caja 0129, exp. 009. 47 f. y AGN, *Real Hacienda*, caja 6206. exp. 022. 2 f.

<sup>485</sup> AGN, *Real Hacienda*, contenedor 14. v. 30. exp. 7.

<sup>486</sup> Portal Family search:

[https://www.familysearch.org/search/records/index#count=20&query=%2Bgivenname%3Aseverino~%20%2Bsurname%3Alegorreta~%20%2Bany\\_place%3Amexico~%20%2Bany\\_year%3A1700-1800~](https://www.familysearch.org/search/records/index#count=20&query=%2Bgivenname%3Aseverino~%20%2Bsurname%3Alegorreta~%20%2Bany_place%3Amexico~%20%2Bany_year%3A1700-1800~) (Consultado en abril, 2012).

<sup>487</sup> AGN, *Alcabalas*, caja 004. v. 418. exp. 31. 64 f. y AGN, *Alcabalas*, caja 0127. exp. 019 y 020.

proporcionar información suficiente para tener una idea de su vida, es importante completar este acercamiento a los ejecutores del golpe de Estado con las siguientes noticias:

En el estudio de María Teresa Huerta, se señalan a además de Martínez Barenque, Covian, Uzcola y Canalias, a Mateo Mosso y Agustín Tajonar, como «ricos comerciantes» del Consulado que participaron en la deposición, al igual que algunos empresarios vinculados con las haciendas azucareras, como Lorenzo García Noriega, Martín Ángel Michaus, Joaquín Cortina González, Manuel Francisco Gutiérrez Lanzas y Eusebio García Monasterio.<sup>488</sup>

De Mateo Mosso, se sabe que, al igual que Echeverría y Zavala, era un vendedor de libros con un gusto tan tradicional para adquirir mercancía que casi pareciera haberse tratado de un hombre culto del Medioevo castellano, sus compras acaparaban, regularmente, dos cajones llenos (con 380 juegos de dos tomos) de hagiografías, Biblias, costumbres cristianas e israelíes.<sup>489</sup> Asimismo, de manera similar al patriotismo de Gabriel Joaquín, facilitó préstamos a la Corona para vencer a los rebeldes; durante 1817, el subteniente de infantería urbana, Mateo Mosso, extendió un empréstito sobre las escrituras de una propiedad.<sup>490</sup>

Sobre Agustín Tajonar no se han localizado registros de él; sin embargo, existen varios sobre otros sujetos apellidados Tajonar que se dedicaban al cobro de impuestos y al arriendo de haciendas. Francisco Tajonar, por ejemplo, mantenía una mina en San Juan de los Llanos; Juan García Tajonar, hacia 1746, era prestamista e iniciaba juicios contra sus deudores, y Pío Quinto Tajonar, en 1821, era el receptor de alcabalas.<sup>491</sup>

Acerca de Lorenzo García Noriega, además de ser conocida su faceta de cónsul montañés del Consulado entre 1811 y 1812, son resaltables los donativos hechos en plata y uniformes, en 1810; su promoción de teniente coronel, portado

---

<sup>488</sup> María Teresa Huerta. *Op. cit.* p. 125.

<sup>489</sup> AGN, *Inquisición*, caja 61. v. 1429. exp. 1. 59 f.

<sup>490</sup> AGN, *Policía y empedrados*, caja 3183. exp. 006. 42 f.

<sup>491</sup> AGN, *Alcabalas*, caja 6511. exp. 148. 1 f., AGN, *Civil*, caja 023. contenedor 0188. v. 375. exp. 2. 1 f. y AGN, *General de Parte*, caja 051. v. 31. exp. 393. 304 f.

hacia 1816, y el de coronel, hacia 1821; su divorcio, ocurrido en 1819, con su mujer, Francisca Pérez Gálvez —pleito que está cubierto en más de diez expedientes—, y su pleito, sucedido en 1812, con su subalterno, Bernabé Antonio de Escobedo.<sup>492</sup>

Sobre Michaus, evidentemente era hermano y socio de Miguel Ángel Michaus, socio de Antonio Uzcola, aunque también era propietario de una casa en Cuautla, en donde trabajó un tal Mariano Ramírez. Se sabe que traficaba con aguardiente en el Valle de México y Veracruz, que, hacia 1815, ostentaba el grado de teniente coronel, además de la insignia de la orden de San Carlos (seguramente obtenida por su actuación en el golpe de Estado, tal y como Mier indicó), transportista de medicinas, en 1819<sup>493</sup>, y cónsul vizcaíno en 1822.

El nexo existente entre Lorenzo García y Joaquín Cortina González, en una ocasión, se vio puesto a prueba de sospechas y repercusiones de la Santa Inquisición cuando, en 1804, Cortina le confió a García Noriega un cajón lleno de libros de su propiedad y, por ello, el Santo Oficio investigó a ambos. En enero de 1818, fue investido con el hábito de la orden militar de Santiago, ya que, por lo menos desde 1810, era teniente de Policía y el responsable del cuartel menor # 28, méritos que no habían sido ignorados por sus contemporáneos y que habían recibido críticas negativas por miembros del Ayuntamiento capitalino.<sup>494</sup>

Referente al caso de Manuel Francisco Gutiérrez Lanzas, es vital remarcar que fue cónsul montañés entre 1819 y 1820 aunque, ciertamente, existe mayor información sobre su famoso hermano, cónsul montañés del Consulado entre 1796 y 1797, y prior en 1805, Matías Gutiérrez de Lanzas.<sup>495</sup> En una situación similar se hallan los datos sobre Eusebio García Monasterio, quien era miembro

---

<sup>492</sup> AGN, *Consulado*, caja 033. contenedor 087. v. 87. 237 f., AGN, *Bienes nacionales*, caja 014. v. 898. exp. 8. y AGN, *Donativos y préstamos*, caja 042. contenedor 2. v. 4. 271 f.

<sup>493</sup> AGN, *Protomedicato*, caja 5086. exp. 056. f. 1, AGN, *Alcabalas*, caja 4. v. 143. exp. 31. f. 420-423. y AGN, *Correos*, caja 2058. exp. 24. f. 1-2.

<sup>494</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 3636. exp. 17. 4 f., AGN, *Padrones*, caja 083. v. 70. f. 1-142. y AGN, *Inquisición*, caja 061. v. 1429. exp. 1. 19 f.

<sup>495</sup> AGN, *Consulado*, caja 1791. exp. 028. 23 f.

de las Milicias —quizá urbanas— hacia 1814 y apoderado del jefe miliciano, Ambrosio Jiménez.<sup>496</sup>

Los nombres y cifras sobre los conjurados sobran por ser mencionados y es que Guillermina del Valle, detectó que casi el 25% de ellos pertenecía al Consulado; es decir, de los 330 sublevados, 81 pertenecían a esa corporación. Este dato, empero, se magnifica cuando se compara, según la autora, con el número total de comerciantes registrados en el Consulado, el cual ascendía a 169, de tal manera que casi el 50% de ellos participó en la deposición del virrey, “El resto de los golpistas pudieron haber sido parientes, socios, dependientes o cajeros de los mercaderes identificados [...]”<sup>497</sup>

Al respecto de las distinciones entre miembros del Consulado y empresarios azucareros, hechas por María Teresa Huerta, Guillermina del Valle agregó que Yermo, Vicente Eguía, Manuel del Valle y José de Acha compartían ambas calidades y que otros sujetos relacionados con ambos sectores económicos, como los hermanos “Juan y Francisco de Alles hubieran colaborado en nombre de Pedro Alonso de Alles, marqués de Santa Cruz de Inguanzo [...], cabeza del Ayuntamiento de la ciudad de México cuando presentó su representación en contra de la Consolidación”<sup>498</sup>

Otros nombres de golpistas que son señalados por la autora son los de José Manuel Hurtado, Ramón González Pérez, Manuel Pasquel y Manuel Fernández Romaña, este último, pariente del subteniente de la décima compañía de Voluntarios, Joaquín Romaña. Del primero se conoce un pleito que tuvo con Bartolomé Quesada entre 1797 y 1798, periodo en el que exigía el pago de 500 pesos de oro, con la intercesión del Tribunal de Comerciantes, además de

---

<sup>496</sup> AGN, *Reales Cédulas Originales y Duplicados*, caja 100. v. 211. exp. 98. f. 1.

<sup>497</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 157.

<sup>498</sup> *Ibidem.*

pertenecer a la familia Hurtado, vinculados con el conde del Valle de Orizaba y el marqués del Jaral del Berrio.<sup>499</sup>

Sobre González Pérez, en realidad se saben sólo ciertas cosas que revelan la personalidad de un hombre ambicioso. Hacia 1814, era subteniente del Regimiento de Comercio y sobrino de un comerciante de mayor envergadura, Roque Pérez Gómez, dedicado al comercio Ultramarino, por lo que pidió ser reubicado en la agrupación de acuerdo a «su clase». En 1815, al ser parte de la brigada de artillería, Ramón González pidió ser nombrado capitán; sin embargo, su solicitud fue desechada. En 1817, reiteró su proclama y un año después fue rechazada de nuevo. No obstante, durante el proceso de independencia, fue decido soldado realista que realizó varias donaciones de hojas de sables al ejército para combatir a los insurgentes.<sup>500</sup>

De Manuel Pasquel se conoce su faceta económica, al tener un pariente en Veracruz, llamado Mariano Pasquel, el cual le ayudaba a pasar productos por la Aduana y enviarlos a la capital, además de ser acreedor del afamado mercader, Pedro Vértiz. Asimismo, se sabe que hubo otro miembro de la familia Pasquel en Querétaro, llamado Manuel Vicente que se había unido a un batallón de infantería fijo en Veracruz.<sup>501</sup> En contraparte, de Manuel Fernández Romaña se sabe nada al respecto.

Por último, el estudio efectuado por Jesús Ruiz de Gordejuela señala que, de las diez compañías de Fernando VII, se contó con la asistencia de 1500 hombres, además de otros cien que formaban la compañía de artillería. De los primeros, sus 36 oficiales pertenecían, de acuerdo con el autor, al Consulado o al ramo de Correos, aparte de contar con varios vizcaínos y navarros en sus filas, mismos que son señalados en un cuadro comparativo. De este, en tanto, se

---

<sup>499</sup> AGN, *Vínculos y mayorazgos*, caja 115. v. 226. exp. 9. Y Portal Geneanet: <http://gw5.geneanet.org/sanchiz?lang=es;p=jose+manuel;n=hurtado+tapia> (Consultado en abril, 2012).

<sup>500</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 1332. exp. 10. 16 f., AGN, *Consulado*, caja 2599. 1 f., AGN, *Real Hacienda*, caja 008. v. 663. exp. 21. 9 f.

<sup>501</sup> AGN, *Indiferente de Guerra*, caja 4573. exp. 011. 1 f., AGN, *Alcabalas*, caja 6482. exp. 16. 3 f. y AGN, *Consulado*, caja 1436. exp. 026. 5 f.

pueden obtener otras cifras significativas como un 50% de vasco-navarros y un 5.5% de empleados de Correos.<sup>502</sup>

Por lo demás, Ruiz de Gordejuela apuntó que de estos 36 oficiales, Covian y Maza pertenecieron a las milicias de Tlaxcala, Uzcola era secretario del Consulado; Domingo Ugarte Acha, alférez del Regimiento Urbano del Comercio; Ojanguren y Salazar, empleados de Correos; Urizar y Machín, alcaldes del crimen en la capital; Arosqueta, corregidor de Toluca, y Manuel Serrano, guardia de alcabalas en México.<sup>503</sup>

Asimismo, es improbable que el golpe se haya fraguado entre las filas de los voluntarios de Fernando VII, pues aunque pareciera ser que varios de ellos participaron en el golpe, no existe un lazo entre estos miembros, a excepción de Yermo, y la Audiencia. También puede pensarse que los intereses económicos que unían a los peninsulares con los novohispanos dentro de acuerdos familiares o mercantiles hubieran sido de suprema importancia para los miembros del Consulado, en especial, para quienes pertenecían a la Cofradía de Aránzazu, sugerida por Guerra como la artífice del golpe, aseveración que coincide con el conocimiento que el conde de Bassoco tenía de la ejecución del golpe.

---

<sup>502</sup> *Vid.* "Cuadro de los Oficiales de las Compañías de Voluntarios de Fernando VII". en: Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo. *Op. cit.* p. 105.

<sup>503</sup> *Ibidem.*

#### IV. A MANERA DE EPÍLOGO. YERMO DESPUÉS DE 1808

##### **El 16 de septiembre para Gabriel de Yermo y la monarquía hispánica**

Durante septiembre, en la Península, luego de la formación de la Junta Central y de su paso por Aranjuez y Extremadura, en Sevilla, se nombró una junta independiente alterna y se constituyó al Consejo y Tribunal Supremo de España e Indias, misma que luego del asedio francés escapó y llegó a Cádiz, en donde sólo varios de sus miembros originales retomaron su puesto bajo la protección del Consulado, una corporación de «antiguo régimen».

Tras las disputas entre el Concejo de Castilla, las Juntas provinciales y la Junta Central, diversas acusaciones se cernían sobre ésta última por la pérdida de Andalucía —acaecida a finales de enero— y por supuestos casos de traición a la causa, lo que la desprestigiaba y ponía en duda su título de soberana. Días más tarde, “El 27 de enero de 1810 el Consulado de Cádiz toma el poder en la ciudad gracias a un complot y pone bajo su tutela a los restos de la Junta Central”.<sup>504</sup>

---

<sup>504</sup> François-Xavier Guerra. *Modernidad e independencias...* p. 146.

Días más tarde, los franceses avanzaron y un tanto más y la Junta se refugió en la isla de León, custodiada por barcos ingleses y con la inútil precaución de haber dejado bloqueado el puerto gaditano para evitar la salida de información falsa a América. Así, en menos de una semana, la Junta Central había elaborado una convocatoria a Cortes y planeado su autodisolución para dar paso a un endeble Consejo de Regencia que organizaría a las Cortes deseadas por Fernando VII y que asumiría la responsabilidad de la Soberanía.

Mientras tanto, cuando Pedro Garibay fue nombrado virrey de la Nueva España, en el otoño de 1808, muchas de las *Gracias* estipuladas por Yermo se llevaron a cabo. Casi inmediatamente cesó el cobro de la Consolidación<sup>505</sup> y en cuanto a las medidas que se podían tomar para reducir el riesgo de alteraciones sociales, todas se buscaron llevaron a cabo, y es que, a partir del otoño de 1808, el dominio político de los peninsulares demostró ser arrollador para el resto de los sectores sociales novohispanos.

Pese a haberse deshecho de los autonomistas y de Iturrigaray, según Timothy Anna, a los europeos les faltaron «hombres fuertes»<sup>506</sup> al frente del gobierno novohispano que supieran apagar las insurrecciones que se repetían y extendían a lo largo del territorio colonial,

[...] cuando se observan los gobiernos de Pedro Garibay (16 de septiembre de 1808-19 de julio de 1809), del arzobispo Francisco Xavier Lizana y Beaumont (19 de julio de 1809-12 de septiembre de 1810), se concluye que, aunque no eran necesariamente más malos [o peores] que algunos gobiernos anteriores, no pudieron ofrecer la vigorosa jefatura necesaria en una época tan crítica.<sup>507</sup>

Este ínterin demostró para Gabriel Joaquín, entre otras cuestiones, una ecuación inversa a la esperada en el escenario social, por un lado, se hizo evidente la debilidad de los nuevos virreyes para hacer frente a los

---

<sup>505</sup> Guillermina del Valle Pavón. *Op. cit.* p. 156. nota 33.

<sup>506</sup> En términos de Enrique Krauze, recientemente analizados en su arraigo histórico en Latinoamérica. Enrique Krauze. "Tierra de redentores" en: Portal digital de *El País*: [http://elpais.com/diario/2011/10/01/babelia/1317427933\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/10/01/babelia/1317427933_850215.html) (Consultado en abril, 2012).

<sup>507</sup> Timothy E. Anna. *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. Tr. Carlos Valdés. México, FCE, 1981. 253 p. p. 78.

cuestionamientos y ataques anónimos que aparecían en los pasquines<sup>508</sup> y, por otro, ocurrió una politización masiva que aumentaba diariamente en los cafés de la capital. El temor ante este doble efecto, al menos para el captor de Iturrigaray era enorme. Comentaba Yermo a la Junta Central que, durante más de dos meses

Me he cansado en vano, como otros muchos, en repetir á los que llevan la dirección de los negocios, que lo que conviene es un rigor temporal para aterrar á los malévolos publicando un bando en que se conmine con pena de la vida, ó presidio á los que en conversaciones ó papeles, promoviesen cosa alguna contra los ejecutores de la empresa de la noche del 15 de septiembre, contra los voluntarios de Fernando VII [...] <sup>509</sup>

Con base en esta recomendación es evidente entender que las amenazas que había recibido por haber cometido tal crimen no eran pocas. Sin embargo, al mismo tiempo, Gabriel de Yermo se convirtió en un símbolo de fuerza, resolución y violencia para el resto de la gente, en especial, para Garibay y Lizana, quienes lo concibieron casi como el Tártaro griego, presto a deponerlos llegado un momento de inconformidad y de descuido, a tal grado de aumentar el número de efectivos de su guardia personal y de las medidas de seguridad durante las noches.<sup>510</sup>

Sin embargo, Gabriel Joaquín experimentó un vaivén en su carrera privada y empresarial. Mantuvo su liderazgo económico en el sector azucarero y desatendió el negocio cárnico. Apareció como el flamante cónsul del partido vizcaíno en el Consulado en 1809 y 1810, pero concedió cuantiosos préstamos a la Corona para hacer frente al levantamiento armado de Hidalgo, ello sin mencionar el equipamiento que hizo de un escuadrón de caballería conocido como los lanceros o negros de Yermo.

En el ramo ganadero, curiosamente, aquel ambiente de inestabilidad nacido en el año de 1808 se introdujo tanto en el palacio virreinal y en el Ayuntamiento, como en los grandes agostaderos del Septentrión y el Bajío novohispanos. “Plagas terribles asolaron al ganado en 1808, 1809, 1810, 1812 y 1817, pero la

---

<sup>508</sup> Luis Villoro. *Op. cit.* p. 69.

<sup>509</sup> “Representación que dirigió a la Junta de España D. Gabriel Yermo, contra el Sr. Iturrigaray” en: Juan Hernández y Dávalos. *Op. cit.* p. 659.

<sup>510</sup> Timothy E. Anna. *Op. cit.* p. 79-80.

información sobre ellas es escasa.”<sup>511</sup> La incertidumbre para los comerciantes ya no sólo se limitaba a sus preferencias políticas, sino que también afectó sus propios negocios. Yermo, en una nueva estrategia, ya no *pujó* por ser el obligado aun cuando compartiera el cargo con algunos de sus homólogos.

De hecho, su última aparición en el terreno del abastecimiento sucedió entre 1811 y 1812, tiempo en el que ni Yermo ni el conde de Bassoco participaron en los remates del puesto de obligado; lo cual, de una manera indirecta, propició la proliferación de pequeños postores de cárnicos, o *capoteros*, que al ser clandestinos recorrían las garitas capitalinas en busca de posibles clientes. “Estos procedimientos ilegales no eran más que una muestra de presión para lograr [...] la liberación definitiva del precio de la carne, cuestión sobre la que indudablemente se encontraban involucrados los tradicionales abastecedores de carne.”<sup>512</sup>

La guerra, junto con la sequía, causó la hambruna tanto en los campos como en la ciudad. Las reses y los carneros, al igual que otras especies, padecieron estos estragos y muchos murieron. El Ayuntamiento capitalino estaba por demás endeudado, el precio de la carne fue liberado, la licitación de la entrada de animales muertos que tanto malestar ocasionó finalmente fue establecida. En 1812 sólo el 30% de la demanda ciudadina de carne pudo ser satisfecha; Yermo surtió alrededor del 50% de la totalidad de esa cifra con precios muy superiores a los de otros años<sup>513</sup>.

La liberación del precio removió a los últimos personajes centrales del abastecimiento de carne, nuevos surtidores de menor escala se hicieron del negocio y desplazaron a los grandes ganaderos y contratistas. Gabriel de Yermo, al igual que los otros hombres fuertes del surtimiento, nunca más tuvo injerencia en ese asunto; no obstante, su energía y entrega la consagró a una actividad

---

<sup>511</sup> Doris Ladd. *Op. cit.* p. 72.

<sup>512</sup> Enriqueta Quiroz. *Op. cit.* p. 154. Hay que recordar que el precio de la carne no era una cifra libre de ataduras porque era un acuerdo común entre el interés de policía y buen orden del Ayuntamiento y el beneficio comercial del obligado.

<sup>513</sup> *Ibidem.*

hasta entonces desconocida para él y para muchos otros, la de la guerra contra Hidalgo, primero, y luego contra Rayón y Morelos.

En plena definición ideológica de los realistas, bien apuntada por Luis Villoro y criticada luego por Timothy Anna, la lucha de clases, de élites e incluso cívica ocupó a la población peninsular luego del 16 de septiembre de 1810, ante el temor de que la guerra llegara a sus hogares. En la ciudad de México, el mítico batallón de Voluntarios se expandió de una manera inesperada y, como otros hombres, Yermo se ocupó de prepararse ante una emergencia tanto en la ciudad como en sus propiedades, a menos de 100 kilómetros de la capital.<sup>514</sup>

Sus contribuciones, aunque magnificadas y casi exaltadas por él mismo, por su abogado y por su hijo José María, se remontaron dos años atrás, cuando la lucha de independencia peninsular ocupaba una gran parte de las conversaciones cotidianas, de las tareas fiscales y de las plegarias personales de los novohispanos. “En los años de 808 y 809 envié a España en os navíos San Justo y San Francisco de Paula 8 mil arrobas de azúcar, siendo las 4 mil del San Justo, el primer donativo que oficiosamente se hizo en América desde la exaltación del Señor Don Fernando VII a su trono.”<sup>515</sup>

Por tanto, cuando en 1810 irrumpió en el escenario sociopolítico la figura de la rebelión de Hidalgo, Yermo contaba ya con la experiencia de destinar una parte de sus ganancias y de sus productos al mantenimiento de la lucha armada. “En noviembre dí 4 mil pesos para el fondo proyectado con el fin de premiar á los sujetos que mas se distinguiesen en las acciones de guerra contra los rebeldes de esta N. E. En el propio mes hice al gobierno otro préstamo de 100 mil pesos.”<sup>516</sup>

Las cantidades entregadas que fueron aceptadas son sorprendentes. Con relación a los donativos contra Hidalgo y los demás insurgentes, Yermo sumó 139 mil pesos, además de los 68,900 pesos que envió a la Península y las 10,400 arrobas de azúcar que presentó como donativos. Al mismo tiempo, Gabriel

---

<sup>514</sup> Luis Villoro. *Op. cit.* p. 92-96. Cfr. Timothy E. Anna. *Op. cit.* p. 35-50 y 78-86.

<sup>515</sup> Juan Hernández y Dávalos. *Ídem.*

<sup>516</sup> *Ibidem.*

Joaquín señaló que ofreció 340 mil pesos en «frutos, dinero y bajilla», pero que le fueron rechazados.<sup>517</sup>

Sin embargo, Gabriel de Yermo hizo una oferta más que el virrey no pudo rechazar: “propuse al Sr. Venegas traer á mi costa 400 lanceros de á caballo de mis haciendas de Jalmolonga, San Gabriel y Temisco, y otros 100 de la de San Nicolás de mi hermano D. Juan Antonio, y sobrino D. Gabriel Patricio de Yermo, para la conservación de la tranquilidad pública, y defensa de esta capital y sus inmediaciones. Aceptada la propuesta [...]”<sup>518</sup> El nombre de estas tropas sería recordado como el de los lanceros o los «negros de Yermo».<sup>519</sup>

Antes de enumerar las misiones en las que este escuadrón destacó es conveniente reflexionar acerca de la doble consecuencia que tuvieron. En primer lugar, se debe considerar que se trataba de una guardia pretoriana que se había intentado incorporar al ejército realista en tiempos de incertidumbre y desconcierto, salvo en el caso del general Calleja, que preparó una defensa oportuna de San Luis Potosí. Es decir, los alcances de Yermo, ya medidos en 1808 al dirigir a 300 hombres para romper el orden legal, en 1810 se hacían presentes de una manera rotunda, había formado ya un pequeño ejército privado que se ofrecía a encargarse de tareas que al virrey le correspondían.

En segundo plano, se tiene que atender a una característica más. Los «negros de Yermo» constituyeron la justificación exacta para que Yermo dejara de ser mirado como el traidor de 1808, se elevara a ser tomado como el salvador, el defensor de la ciudad de México y que sus «negros» fueran los modelos —casi al mismo nivel que los santos— de súbditos ejemplares, siempre fieles a Fernando VII y que habían sido fruto del ingenio del más noble y patriótico de los Voluntarios, Gabriel de Yermo:

Marianita... ¡Pablo de mi alma, hijo de mi vida! ¿estás herido ó qué te han hecho?

---

<sup>517</sup> *Ibidem.*

<sup>518</sup> *Ibidem.*

<sup>519</sup> Luis Villoro. *Op. cit.* p. 93.

El Lancero...Nada hija, ¿qué habían de hacerme esos ladrones, enemigos de su misma patria? Pues que mi amor el Sr. Yermo no quedó rogando a Dios por todos nosotros?<sup>520</sup>

Así pues, su patrón y director mandó que se pusiese esta tropa bajo las órdenes del virrey, quien mandó a 279 a montar guardia en el santuario de la Piedad, 50 a Chilpancingo y 171 en la zona entre Chalco e Izucar. Sin embargo, el avance de las tropas de Hidalgo se dispersó en la ciudad y Yermo convenció al virrey para que sus 279 negros fueran al Monte de las Cruces, en donde servirían como refuerzo de la infantería comandada por Torcuato Trujillo, “[...] puestos en camino en la propia noche llegaron con la mayor oportunidad á la sangrienta batalla que el señor Trujillo dio el siguiente día 30 á los rebeldes en el monte de las Cruces, inmediato á esta capital; batalla memorable por todas sus circunstancias y consecuencias, y sin la cual se habría perdido la capital y todo el reino.”<sup>521</sup>

Posteriormente, los lanceros fueron enviados a Cuernavaca y luego a sus respectivas haciendas, en donde se dedicaron a repeler ataques enemigos «con grande mortandad y muchos prisioneros que hicieron». De igual manera, tomaron parte en la recaptura de la mina de Zacualpan, y en los ataques de Iguala, Tepecoacuilco, Tenancingo, Tecualoya, Toluca, Tenango, Chalma, además del famoso sitio de Cuautla, en donde fungieron como escolta de convoyes de víveres y municiones.<sup>522</sup>

Luego de aquel sitio de Cuautla, en el que los «negros» se mantuvieron detrás de la línea de combate y la remoción de Venegas al frente del virreinato, Gabriel Joaquín contrajo un resfriado que parecía ser común y al que no prestó la mayor importancia cuando les concedieron un reconocimiento a sus tropas por haber contribuido a la victoria de Calleja sobre Morelos. Quizá debido al contacto excesivo con sus hijos más chicos o a falta de medidas higiénicas que había en su

---

<sup>520</sup> El Duranguense (pseud. de L. F. E.). “El patriotismo del lancero, dependiente de las haciendas del benemérito español D. Gabriel de Yermo. Diálogo entre Marianita y un lancero” México, Oficina de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. 8 p. p. 1.

<sup>521</sup> Juan Hernández y Dávalos. *Ídem*.

<sup>522</sup> *Ibid.* p. 763.

casa, aquel resfriado se hizo más agresivo. En los días siguientes parecieron entonces otros síntomas como fiebre, dolores en el pecho y al momento de respirar, disnea, cefaleas, náuseas y vómitos.

La saturación de carnes, alcohol y postres en la mesa de los Yermo también pudo haber incidido en la complicación de un padecimiento poco común de una gripa normal, ya que carecía de la ingesta recomendada de vitaminas y minerales, contenidos en frutas y verduras. Su mujer llevó entonces a un médico a casa, quien le ordenó guardar reposo e ingerir mayores cantidades de líquidos. Pocas veces pudo haber salido de su cuarto en aquellos días, ya que su enfermedad le impedía notar cambios o situaciones sucedidas a su alrededor. Por las noches debió sufrir escalofríos, fiebres prolongadas y arrojar flemas amarillentas con algunas manchas de sangre, misma que se desprendió de sus abscesos en los pulmones. Tenía pulmonía y estaba a punto de morir.<sup>523</sup>

El periodo en el que, por lo regular, agonizaban los enfermos de pulmonía no era demasiado largo, quizá, con suerte, pudo haber vivido dos o tres días más; sin embargo, en aquel periodo mantuvo la fuerza necesaria para nombrar albaceas a su mujer, su primogénito y su siempre fiel abogado, Juan Martín de Juanmartiñena. Así, el 7 de septiembre de 1813, Gabriel Joaquín de Yermo falleció en su casa. Entre sus últimos deseos “Ordenó que su cuerpo fuera amortajado con el hábito de Nuestro Padre San Francisco y que se le diera sepultura en la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu sita en el atrio del convento de San Francisco [...]”<sup>524</sup>

### **A manera de conclusión**

A mediados del siglo XVIII, caracterizado por el surgimiento de los fenómenos conocidos como la Ilustración y las Revoluciones Atlánticas, en el norte de la Península ibérica, las estrictas tradiciones vascas parecían desafiar la aparición e instalación en su tierra de las modernizaciones y cambios de las

---

<sup>523</sup> Portal Enciclopedia Britannica: <http://www.britannica.com/EBchecked/topic/465483/pneumonia> (Consultado en abril, 2012).

<sup>524</sup> Jesús Ruiz de Gordejuela y Urquijo. *Op. cit.* p. 112.

esferas políticas, sociales, económicas y culturales que entonces se expandían por el continente europeo y que amenazaban con trastocar el orden regional y familiar que tanto había caracterizado al entorno vascongado.

En este contexto, las contradicciones ideológicas y/o la adaptación de los vizcaínos frente a este periodo de modificación o remodelación social se hicieron latentes en muchas de sus formas y ritmos de vida. Entre estos, la tradicional emigración a las Indias se vio reforzada y hasta modificada por la implantación de un nuevo programa que descendía desde la máxima esfera de poder, la Corona española, promotora entonces de las Reformas Borbónicas.

¿En qué manera afectaron las Reformas? Exactamente, son bien conocidos los casos de vizcaínos que, en este periodo y a partir de las Reformas, intensificaron su presencia en América con ayuda de sus lazos familiares, regionales y clientelares pero que, además, descollaron en diversas ciudades americanas por su alto compromiso laboral, su apego a las doctrinas y conductas cristianas y su expansión comercial, rasgos todos que recuerdan las pautas de convivencia sostenidas por los residentes de las Trece Colonias de Norteamérica.

Por tanto, dentro del esquema tradicional vasco, Gabriel de Yermo no pudo actuar de una manera distinta a lo largo de su vida por la condición en la que había nacido, en el seno de una familia adinerada que basaba su prestigio y riqueza en el comercio. Desde sus primeros años supo ser el «segundón» de la familia y buscar su propio beneficio sin buscar competir con su hermano mayor o el que fuera el beneficiario de la herencia familiar, sino desde su posición y con ayuda de las viejas tradiciones matrimoniales vascas. Así como en la familia pudo hacerse de una posición respetable al casarse con su prima heredera, el hecho de ser enviado al Nuevo Mundo junto con su hermano a «hacerse hombrecito» le concedió oportunidades casi ilimitadas para desarrollarse no sólo como comerciante, sino como hombre fuera de las reglas mercantiles añejas, lejos de las miradas vigilantes de sus familiares más celosos y tradicionales, y dentro del nuevo esquema de las Reformas Borbónicas.

Inserto en el periodo que, prácticamente, albergó a varias de las revoluciones más profundas del mundo occidental, el caso de Gabriel de Yermo es doblemente revelador dado que, proveniente de un lugar con estructuras familiares y regionales bastante rígidas, pudo efectuar, lejos de aquel esquema tradicionalista, tres innovaciones que, hasta entonces, habían sido relegadas dentro del viejo contexto empresarial novohispano, la liberación de esclavos, la inversión en sectores agropecuarios y la introducción de nuevos productos agrícolas, siendo así un empresario de ideas avanzadas para sus coetáneos, colegas y paisanos.

Su arrojo para cometer empresas agrícolas, vistas como arriesgadas por sus contemporáneos y aún deleznable, lo convirtió en un doble triunfador para la sociedad cuando su negocio azucarero prosperó de manera impresionante en un tiempo en el que la minería era sinónimo de éxito casi asegurado. Las innovaciones tecnológicas introducidas en sus haciendas, así como sus comportamientos para con sus trabajadores le concedieron aún más fama que la que ya gozaba; sin embargo, en aquel periodo de bonanza, cuando irrumpió la crisis político-económica de la Península, Yermo se vio incapacitado para mantener sus negocios y aún su posición inmune al alcance de la Consolidación de Vales Reales.

Cuando la Consolidación fue sumada a la presión económica derivada de las guerras de la Monarquía hispánica con el resto de los Estados europeos, el desprestigio del gobierno Real, encabezado por Carlos IV y el ministro *valido* Godoy, se agudizó de una forma tan grande que, además de haberse visto severamente criticado por varias de las Reformas Borbónicas (como la liberación comercial y la elevación de las tasas de cobro fiscal) tardó mucho tiempo en recuperarse de este golpe.

Sin embargo, esta crisis endógena de la monarquía, hasta cierto punto natural, se trasfiguró aún más cuando, en 1808, los franceses violaron el Tratado de Fontainebleau y ocuparon el territorio peninsular, de tal manera que el orden —o el desorden— jurídico-político existente en Madrid se desplomó, y con ello, se

inauguró una etapa de contingencia política que se prolongaría por varios lustros. En este escenario, los novohispanos, al igual que el resto de los pueblos hispánicos, quedaron a merced de la poca y espaciada información ultramarina y de la política interna, entonces dominada por el virrey Iturrigaray.

El orgullo y temeridad con que se condujo este virrey para recaudar el dinero que estaba, desde antaño, muy comprometido con su nombramiento como virrey, empero, consternó bastante a muchos de los hombres que lo depusieron años más tarde; en tanto que, para otros, sus actitudes altaneras, corruptas y sospechosas fueron la verdadera causa de su perdición política. En este punto, Yermo se mostró como un sujeto de las circunstancias que supo beneficiarse de ellas y aguardar el momento exacto para, una vez más, romper las reglas al asestarle un golpe de Estado al enemigo número uno de sus parientes, amigos y contactos, el virrey. No obstante, el compromiso que tenía con otros actores políticos como los oidores no sólo le llevó a concebir la misma idea del golpe de Estado, sino a dirigirse contra aquellos enemigos de sus aliados, los miembros del Cabildo.

Este compromiso sostenido por Yermo y sus aliados de la Audiencia se tornó aún más complejo cuando las redes de apoyo mutuo que éste gozaba con miembros del Consulado, del Parián, de la cofradía de Aránzazu, del comercio veracruzano, de la minería zacatecana, del batallón de Voluntarios de Fernando VII, del comercio azucarero de Cuernavaca y ex funcionarios del Ayuntamiento capitalino coincidieron en efectuar no sólo la destitución del virrey, sino de ciertos empleados del Cabildo que, evidentemente habían afectado o se contraponían a sus intereses particulares.

De esta forma, la ruptura de las reglas, del orden legal, concluyó en realización de un crimen político cometido el 15 de septiembre de 1808. Sus ejecutores, aliados y clientes de Yermo de alguna u otra manera, habrían de actuar a partir de entonces bajo la «sombra» aparecida aquel otoño en la capital y que tantas repercusiones conllevó a la vida política novohispana.

Cabe recordar que esta «sombra», aducida por Villoro, se refería a la irrupción de la posibilidad criolla de retomar a los pueblos originarios —o nativos— americanos como parte integral del pacto social celebrado con el monarca hispano. En consecuencia, la propuesta de depositar la dirección del virreinato en manos de Iturrigaray y del Ayuntamiento de México, entonces baluarte criollo y representante de los habitantes capitalinos, resultaba insuficiente, según el oidor Aguirre, ya que las instituciones representativas (como el Ayuntamiento) no abarcaban ni contemplaban los intereses ni la voz del resto de los residentes novohispanos, quienes, al mismo tiempo, formaban parte de aquel pueblo originario.

Entre las secuelas que dejó la aparición de esta «sombra», caben ser señaladas la generación de un “otro” intolerante tanto en los discursos virreinales, como en los criollos e insurgentes, la ruptura con la vieja tradición comercial de mantenerse al margen del campo político, el comienzo de una marcada era de prepotencia e ineptitud del gobierno virreinal, la conformación de una tropa privada —paradójicamente formada por esclavos liberados— en medio de la hecatombe social que ocurría en el Bajío, (que entre otras razones, se declaraba en contra de la esclavitud) pero, sobre todo, de la reducción del nombre de un individuo a la denominación y aún a la igualación de un crimen e impunidad que, si bien no comenzaron una revolución *de facto*, al menos la edificaron en los medios de comunicación impresos.

## **Fuentes**

### Archivos

Archivo General de la Nación México

Ramos (consultados en línea):

*Alcabalas*

*Bienes nacionales*

*Casa de Moneda*

*Civil*

*Consulado*

*Correos*

*Donativos y préstamos*

*General de Parte*

*Gobierno virreinal*

*Inquisición*

*Indiferente de Guerra*

*Intendencias*

*Infidencias*

*Judicial*

*Matrimonios*

*Padrones*

*Policía y empedrados*

*Protomedicato*

*Real Hacienda*

*Reales Cédulas originales y duplicados*

*Vínculos y mayorazgos*

Archivo General de Indias, España

“Nombramiento de Calixto Sanz”. 5 octubre 1782., *Contratación*, v. 5786.

“Solicitud de Juan Martínez de Bustillo”. Cádiz, 11 agosto 1792.

“Solicitud de Juan Antonio y Gabriel Patrizio”. Cádiz, 29 julio 1784, *Contratación*, v. 5527.

“Solicitud de Juan José y Gabriel Joaquín de Yermo Bárcenas”. Cádiz, 20 mayo 1775, *Contratación*, v. 5520.

Archivo Histórico Nacional, España

“Apuntes de las gracias que Don Gabriel de Yermo propuso”, *Estado*, leg. 57-E.

Recursos digitales

Portal Bisabuelos: <http://www.bisabuelos.com/>

Portal Ciudad Real: <http://www.ciudad-real.es/>

Portal de Alejandro Mayagoitia: [http://works.bepress.com/alejandro\\_mayagoitia/](http://works.bepress.com/alejandro_mayagoitia/)

Portal de Archivos Españoles (PARES): <http://pares.mcu.es/>

Portal de la Hacienda de Temixco: <http://www.temixco.com.mx/>

Portal del Ayuntamiento de Güeñes: <http://www.guenes.net/>

Portal del Instituto de Investigaciones Históricas (IIH): <http://www.iih.unam.mx/>

Portal *El País*: <http://elpais.com/>

Portal Enciclopedia Britannica: <http://www.britannica.com/>

Portal Family Search: <https://familysearch.org/>

Portal Fundación Euskomedia: <http://www.euskomedia.org/aunamendi/>

Portal Geneanet: <http://gw5.geneanet.org/>

Portal Guerra de Independencia Española 1808-1814: <http://www.1808-1814.org/>

Portal INGEBA: <http://www.ingeba.org/>

Portal Multimanía: <http://usuarios.multimania.es/>

Portal Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE):  
<http://buscon.rae.es/ntlle/>

Portal Real Academia Española (RAE): <http://buscon.rae.es/>

Portal Universidad Complutense de Madrid: <http://www.ucm.es/>

Portal Yahoo Clima: <http://co.clima.yahoo.com/>

Video “De Carlos IV a Fernando VII”. Disponible en el Portal Youtube:  
<http://www.youtube.com/watch?v=rtka1WkAicw&feature=relmfu>

#### Hemerografía

*Correo americano del sur*. México. n. 23. 29 julio 1813.

*Gazeta de México*. Diario. México. 1808.

#### Bibliografía

Alamán, Lucas. *Historia de Méjico*. México, Jus, 1985. 5 v.

———. *Semblanzas e ideario*. Prólogo y selección de Arturo Arnáiz y Freg. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Coordinación de humanidades, 1989. 174 p. (Biblioteca del estudiante universitario, 8).

Amith, Jonathan D. *The Möbius strip: A Spatial history of colonial society in Guerrero, Mexico*. Leland, Stanford University Press, 2005. 669 p.

Anderson, Perry. *El estado absolutista*. Tr. Santos Juliá. 18ª reimp. México, Siglo XXI, 2009. 592 p.

Anna, Timothy E. *La caída del gobierno español en la ciudad de México*. Tr. Carlos Valdés. México, FCE, 1981. 253 p.

Archer, Christon. *El ejército en el México borbónico. 1760-1810*. Tr. Carlos Valdés. México, FCE, 1983. 413 p. (Sección de obras de historia).

Artola, Miguel. *Historia de España 5. La burguesía revolucionaria (1808-1874)*. Madrid, Alianza, 1990. 433 p. (Historia de España dirigida por Miguel Artola, 5).

Ávila, Alfredo. "Nueva España, 1808-1809" en: Roberto Breña (ed.). *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810*. México, COLMEX, Centro de Estudios Internacionales, 2010. 402 p. 129-148.

Bobbio, Norberto y Nicola Mattelucci (dirs.). *Diccionario de política*. Redacción Gianfranco Pasquino. Redacción en español José Aricó y Jorge Tula. 5ª ed. en español. México, Siglo XXI, 1988. 2 v.

Borchart de Moreno, Christiana Renate. *Los mercaderes y el capitalismo en la ciudad de México: 1759-1778*. Tr. de Alejandro Zenker. México, FCE, 1984. 306 p.

Brading, David A. *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*. Tr. Roberto Gómez Ciriza. México, FCE, 1975. 499 p.

———. *Orbe indiano. de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*. Tr. Juan José Utrilla. 3ª reimp. México, FCE, 2003. 776 p.

Bustamante, Carlos María de. *Cuadro histórico de la revolución mexicana*. México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843. 5 v.

———. *Suplemento a los tres siglos de México durante el gobierno español*. México, Imprenta de la testamentaria de Alejandro Valdés, 1836. 3 v.

Cadiñanos Aguirre, José Antonio y Guillermo Meaza Rodríguez. "Biogeografía de la jara *Cistus psilosepalus* en Vizcaya" [s. l.], [s. e.], [s. a.]. 13 p.

Cardona Castro, Francisco Luis (dir.). *Pizarro*. Madrid, Edimat, 2003. 188 p. (Grandes biografías).

Castro Gutiérrez, Felipe. *Historia social de la Real Casa de la Moneda de México*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas (IIH), 2012. 256 p. (Historia novohispana, 88).

*Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*. Intr. y selección de documentos de Carmen Yuste. México, UNAM, IIH, 1991. 265 p. (Historia novohispana, 45).

Conde de Toreno. *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*. Madrid, Imprenta de don Tomás Jordán, 1835. 2 v.

Crespo, Horacio. *Modernización y conflicto social, la hacienda azucarera en el estado de Morelos, 1880-1913*. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, 2009. 459 p. (Biblioteca INEHRM).

Domínguez Ortiz, Antonio. *Hechos y figuras del siglo XVIII español*. Pról.. Sandra Chaparro Martínez. Dirs. de la colección Marisa González de Oleaga y Jesús Izquierdo Marín. Madrid, Siglo XXI, 2009. 297 p. (Clásicos).

Dosse, François. *El arte de la biografía*. México, Universidad Iberoamericana, 2007. 459 p.

Douglass, Carrie B. *Bulls, bullfighting and Spanish identities*. Tucson, University of Arizona, 1999. 253 p.

El Duranguense (pseud. de L. F. E.). "El patriotismo del lancero, dependiente de las haciendas del benemérito español D. Gabriel de Yermo. Diálogo entre Marianita y un lancero" México, Oficina de Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1810. 8 p.

Escalante Gonzalbo, Pablo, Bernardo García Martínez, et. al. *Nueva historia mínima de México ilustrada*. México, COLMEX, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, 2008. 551 p.

Fattacciu, Irene. "Gremios y evolución de las pautas de consumo en el siglo XVIII: la industria artesanal del chocolate" en: Daniel Muñoz Navarro (ed.). *Comprar, vender y consumir. Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*. s. l., Universidad de Valencia., 2011. 241 p. p. 153-170.

Ferrer i Alòs, Llorenç. "Acceso y distribución de los medios de producción. Herencia y reproducción social" en: Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.). *Op. cit.* p. 255-324.

Florescano, Enrique y Fernando Castillo (comps.). *Controversia sobre la libertad de comercio en Nueva España 1776-1818*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1975. 357 p.

————— y Francisco Eissa. *Atlas histórico de México*. México, Santillana, 2008. 267 p.

García González, Francisco. "Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos" en: Francisco Chacón y Joan Bestard (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Madrid, Cátedra, 2011. 1247 p. p. 159-254.

García Guerra, Elena María. *Moneda y arbitrios: consideraciones del siglo XVII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones científicas, 2003. 283 p.

Gavira Márquez, María Concepción. "El comercio de los montañeses con América. La casa Gutiérrez a fines del siglo XVIII" en: Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coords.). *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*. México, UNAM, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2007. 340 p. p. 161-186.

Garza Martínez, Valentina y Juan Manuel Pérez Zevallos. *Las visitas pastorales de Mazapil, 1572-1856*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Municipio de Mazapil, Archivo Histórico del Estado "Lic. Antonio Rocha Cordero", Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2007. 620 p.

González Obregón, Luis. "La ciudad colonial (1521-1821)" en: *La novela del México colonial*. Estudio preliminar, selección, biografías, notas preliminares, bibliografía general y lista de los principales acontecimientos de la Nueva España de 1517 a 1821 de Antonio Castro Leal. 4ª reimp. México, Aguilar, 1991. 2 v. (Obras eternas).

Guedea, Virginia. "El golpe de Estado de 1808" en: *Universidad de México*. Trimestral. México, UNAM. Septiembre, 1991. v. 488. p. 21-24.

———. "El 'pueblo' en el discurso político de 1808." en: Ávila, Alfredo y Pedro Pérez Herrero (comp.). Prefacio de Juan Ramón de la Fuente. México, Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008. 597 p. p. 279-301.

———. *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*. México, UNAM, IIH, 1992. 412 p. (Historia novohispana, 46).

———. "Los indios voluntarios de Fernando VII" en: *Estudios de historia moderna y contemporánea*. n. 10. 1986. p. 11-83.

Guereña, Jean-Louis. *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid, Marcial Pons, 2003. 459 p.

Guerra, François-Xavier. "Lógicas y ritmos de las revoluciones hispánicas" en: François-Xavier Guerra (dir.). *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Complutense, 1995. 292 p.

———. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. 2ª ed. México, FCE, MAPFRE, 1993. 406 p.

Guerra, José. *Historia de la revolución de Nueva España, antiguamente Anáhuac o verdadero origen y causas de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*. Por Servando Teresa de Mier pseud. Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, 1813. 2 v.

Haring, Clarence Henry. *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. Tr. Emma Salinas. México, FCE, 1939. 460 p.

Hamnett, Brian. "The apropiation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon government. The 'Consolidación de Vales Reales', 1805-1809" en: *Journal of Latin American Studies*. Semestral. Noviembre, 1969. v. 1. n. 2. p. 85-113.

Hernández Ruigomez, Manuel. "El primer paso del proceso independentista mexicano: el contragolpe de Gabriel de Yermo (1808)" en: *Revista de Indias*. v. 41. 1981. n. 163-166. p. 541-601.

Hernández y Dávalos, Juan E. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*. México, José María Sandoval, 1877-1882. 6 v. (Biblioteca de "El sistema postal de la República Mexicana").

Huerta, María Teresa. "La familia Yermo (1750-1850)" en: María Teresa Huerta. *Empresarios del azúcar en el siglo XIX*. México, INAH, 1993. 192 p. (Divulgación). p. 73-98.

Jáuregui, Luis. *La real hacienda de Nueva España. su administración en la época de los intendentes 1786-1821*. México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Facultad de Economía, 1999. 389 p.

Juanmartiñena, Juan Martín de. *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución en Nueva España*. México, Oficina de D. Juan Bautista de Arizpe, 1820. 114 p.

Kicza, John. *Empresarios coloniales: familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. Tr. José Luis Luna Govea. México, FCE, 1986. 285 p.

Klein, Herbert S. *La esclavitud africana en América latina y el Caribe*. Versión española de Graciela Sánchez Albornoz. Madrid, Alianza, 1986. 191 p.

Ladd, Doris M. *La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826*. Tr. Manita Martínez del Río de Redo. 1ª reimp. México, FCE, 2006. 353 p.

Lafuente Ferrari, Enrique. *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de Méjico*. Pról. Antonio Ballesteros Bereita. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941. 450 p.

Landavazo, Marco Antonio. *La máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822*. México, COLMEX, El Colegio de Michoacán (COLMICH), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2001. 357 p.

Leonard, Irving E. *La época barroca en el México colonial*. Tr. Agustín Ezcurdia. 7ª reimp. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2004. 335 p. (Colección popular, 129).

Lockhart, James. *Los nahuas después de la conquista. Historia social y cultural de los indios del México central, del siglo XVI al XVIII*. Tr. Roberto Reyes Mazzoni. México, FCE, 1999. 717 p.

López Cancelada, Juan. *Conducta del excelentísimo señor don José de Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España. se contesta a la vindicación que publicó don Facundo Lizarza. Cuaderno tercero y segundo en la materia.* Cádiz, Imprenta del Estado mayor general, 1812. 135 p.

———. *La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad. Cuaderno primero.* Cádiz, Imprenta de Manuel Santiago de Quintana, 1811. 68 p.

Losada, Juan Carlos. “1808: El dos de mayo” en: *Historia y vida. Para disfrutar de la historia.* Dir. Isabel Margarit. Mensual. Barcelona, Grupo Godó. Diciembre, 2007. n. 478. p. 42-49.

———. “Nelson. El mito y las controversias del héroe británico de Trafalgar” en: *Historia y vida. Para disfrutar de la historia.* Dir. Isabel Margarit. Mensual. Barcelona, Grupo Godó. Mayo, 2008. n. 482. p. 78-85.

Lozano Armendares, Teresa. *El chinguirito vindicado. El contrabando de aguardiente de caña y la política colonial.* México, UNAM, 2005. 355 p. (Historia novohispana, 51).

Marichal, Carlos. *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810.* México, FCE, COLMEX, 1999. 366 p.

Martínez, José Luis. *Hernán Cortés.* 3ª reimp. México, FCE, UNAM, 2003. 1009 p.

Martínez López-Cano, María del Pilar y Guillermina del Valle Pavón (coords.). *El crédito de Nueva España.* México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, COLMEX, UNAM, IIH, El Colegio de Michoacán (COLMICH), 1998. 243 p. (Lecturas de historia económica mexicana).

Mayagoitia, Alejandro. “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: Extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)”. [s. l.], [s. e.], [s. a.]. p. 57.

McPhee, Peter. *La revolución francesa, 1789-1799. Una nueva historia*. Tr. Oxford University Press. 2ª ed. Barcelona, Crítica, 2009. 274 p.

Mendoza, E. "Relación de lo ocurrido en México el 15 de septiembre de 1808, con motivo de la prisión del Sr. Iturrigaray" en: Juan E. Hernández y Dávalos. *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*. México, José María Sandoval, 1877-1882. 6 v. (Biblioteca de "El sistema postal de la República Mexicana"). v. 1. p. 667-668.

Moliner Prada, Antonio. "De las Juntas a la Regencia: la difícil articulación del poder en la España de 1808" en: *Historia mexicana*. Trimestral. México, COLMEX. Julio-septiembre, 2008. v. 58. n. 1 (229). p. 134-177.

Monreal Iglesia, Manuel y Equipo Norte. *País Vasco. Araba. Bizkaia. Gipuzkoa*. Madrid, Guías azules de España, 2011. 509 p.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo. "Reseña bibliográfica sobre José M. Portillo Valdés, *Crisis atlántica. autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispánica*" en: *Estudios de historia moderna y contemporánea*. Semestral. México, UNAM, IIH. Enero-junio, 2007. v. 33. p. 155-166.

Navarro García, Luis. *Umbral de la independencia. El golpe fidelista de México de 1808*. Cádiz, Universidad de Cádiz, Servicio de publicaciones, 2009. 178 p.

Pastor González, Carlos. "Carlos III. Un reformismo truncado" en: *Historia de Iberia vieja. Revista de historia de España*. Dir. Bruno Cardeñosa. Mensual. Madrid, América ibérica. Febrero, 2009. n. 44. p. 12-17.

Pedrosa, José Manuel. "La guerra de independencia en el imaginario colectivo español: dos siglos de memoria oral" *Nueva Revista de Filología Hispánica*. Semestral. México, COLMEX. Julio-septiembre, 2009. v. 57. n. 1. p. 89-155.

Pelegrin Sandoval, Ana. *Juegos y poesía popular en la literatura infantil –juvenil 1750-1987*. Madrid, [s. e.], [s. a.]. 3 v. (Tesis de Doctorado).

Pérez Pinzón, Álvaro Orlando. *Curso de criminología*. 3ª ed. Bogotá, Ternis, 1991. 271 p.

Piqueras, José A. "1808: una coyuntura germinal" en: *Historia mexicana*. Trimestral. México, COLMEX. Julio-septiembre, 2008. v. 58. n. 1 (229). p. 5-29.

Portillo Valdés, José María. *Crisis atlántica: autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*. Madrid, Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, Marcial Pons Historia, 2006. 318 p.

Pratt Fairchild, Henry (ed.). *Diccionario de sociología*. Tr. y revisión de T. Muñoz, J. Medina y Echavarría y J. Calvo. 5ª reimp. México, FCE, 2005. 320 p.

Queralt del Hierro, María Pilar. "Los afrancesados" en: *Historia y vida. Para disfrutar de la historia*. Dir. Isabel Margarit. Mensual. Barcelona, Grupo Godó. Agosto, 2004. n. 437. p. 90-97.

Quiroz, Enriqueta. *Entre el lujo y la subsistencia. Mercado, abastecimiento y precios de la carne en la ciudad de México, 1750-1812*. México, COLMEX, CEH, 2005. 382 p.

*Recopilación de leyes de los reinos de Indias*. 3ª ed. Madrid, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1774. 2 v.

Rezabal y Ugarte, José. *Tratado del real derecho de las medias-anatas seculares y del servicio de lanzas a que están obligados los títulos de Castilla*. Madrid, Oficina de Don Benito Cano, 1792. 252 p.

Risco, Antonio. "El obispo y el príncipe. Matrimonios, hijos y padres en la España del último cuarto del siglo XVIII" en: Roberto Fernández y Jacques Soubeyroux (eds.). *Historia social y literatura. Familia y clero en España (siglos XVIII-XIX)*. Volumen 3. Lleida, Universitat de Lleida, Milenio, Publications de l'Université de Saint-Etienne, 2003. p. 163-182.

Riva Palacio, Vicente. (dir.). *México a través de los siglos. v.2. El virreinato. Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808*. 17ª ed. México, Cumbre, s. a. 459 p.

Rodríguez O., Jaime E. "El juntismo en la América española" en: Alfredo Ávila y Pedro Pérez Herrero (comps.). *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*. México, UNAM, División Santander Universidades, Universidad de Alcalá, 2008. 596 p.

———. *La independencia de la América española*. 1ª reimp. México, FCE, El Colegio de México (COLMEX), Fideicomiso Historia de las Américas, 2008. 472 p. (Historia).

Rojas, Beatriz (coord.). *Cuerpo político y pluralidad de derechos. Los privilegios de las corporaciones novohispanas*. México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), 2007. 303 p.

Roll, Eric. *Historia de las doctrinas económicas*. Tr. Florentino M. Torner y Odet Chávez Ferreiro. 4ª reimp. México, FCE, 2008. 581 p.

Rousseau, Jean Jacques. *Emilio o de la Educación*. Estudio preliminar de Daniel Moreno. 17ª ed. México, Porrúa, 2005. 500 p.

Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús. "El largo verano de 1808 en México. El golpe de Gabriel de Yermo" en: Juan Bosco Amores Carredano (coord.). *Las Independencias iberoamericanas: ¿Un proceso imaginado?* [s. l.], Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, 2009. 234 p. p. 89-112.

Salmerón, Fernando. *Las mocedades de Ortega y Gasset*. México, UNAM, 1971. 374 p.

Serra Rojas, Andrés. *Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos. Pro mártir de la independencia nacional. 1760-1808*. México, H. Consejo Consultivo de la ciudad de México, 1988. 101 p.

Siegrist de Gentile, Nora L. y Oscar Álvarez Gila. "Herencias e institución de legados en sucesiones vascas en Buenos Aires, 1750-1845" en: *Vasconia: cuadernos de historia- geografía*. n. 8. 1999. p. 249-259.

Smith, Adam. *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Ed. Edwin Cannan. Intr. Max Lerner. Tr, y est. prel. Gabriel Franco. 16ª ed. México, FCE, 2010. 917 p.

Smith, Robert y José Ramírez Flores. *Los consulados de comerciantes de Nueva España*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976. 195 p.

Soubeyroux, Jacques. "Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso" en: *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. Anual. Alicante, Universidad de Alicante. 1985. n. 5. p. 159-172.

Suárez Argüello, Clara Elena. "El parecer de la élite de comerciantes del Consulado de la ciudad de México ante la operación del libre comercio (1791-1793)" en: Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (eds.). *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*. Madrid, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, Vervuert, Biblioteca Ibero-Americana, 2003. 238 p. p. 102-125.

Tocqueville, Alexis de. *L'Ancien régime et la révolution*. 7ª ed. París, Michel Levy Frères, Libraires éditeurs, 1866. 446 p.

Torales Pacheco, Josefina María Cristina. *Ilustrados en la Nueva España. los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. México, Universidad Iberoamericana, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (RSBAP), Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas, 2001. 517 p.

Trutter, Marion (ed.). *Culinaria España*. China, H. F. Ullmann, 2011. 488 p.

Valadés, José C. *Alamán. Estadista e historiador*. 1ª reimp. México, UNAM, 1977. 568 p.

Valadés, José C. *El pensamiento político de Juárez*. México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 2006. 134 p.

Valle Pavón, Guillermina del. "Apertura comercial del imperio y reconstitución de facciones en el Consulado de México: el conflicto electoral de 1787" en: Guillermina del Valle Pavón (coord.). *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*. México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2003. p. 259-290.

———. "Comercialización del cacao de Guayaquil por los mercaderes del consulado de México en la segunda mitad del siglo XVIII" en: *Estudios mexicanos*. verano, 2010. v. 26. n. 2. p. 181-206.

———. "La contribución de Antonio Bassoco a la economía novohispana y las contradicciones del reformismo borbónico" en: IV Seminario de historia de la Real Sociedad de los Amigos del País. "La R.S.B.A.P. y Méjico", San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, Comisión de Guipúzcoa, 1995, v. 1. p. 281-296.

———. "Participación de los mercaderes del Consulado de México en el golpe de 1808." en: María del Carmen Collado (coord.). *Miradas recurrentes II. La ciudad de México en los siglos XIX y XX*. México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2003. p. 147-163.

——— y Antonio Ibarra. "Las redes sociales como explicación del pasado" en: Antonio Ibarra y Guillermina del Valle Pavón (coords.). *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX*. México, UNAM, Facultad de Economía, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2007. 340 p.

Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de independencia*. 1ª reimp. México, CONACULTA, 2002. 255 p.

Walgrave, J. H. *La filosofía de Ortega y Gasset*. Tr. Luis G. Daal. Madrid, Revista de occidente, c. 1965. 334 p.

Wobeser, Gisela von. *Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales, 1804-1812*. México, UNAM, IIH, 2003. 497 p. (Historia novohispana, 68).

———. *La hacienda azucarera en la época colonial*. 2ª ed. Fotos de Mariana Yampolsky. México, UNAM, IIH, 2004. 351 p. (Historia novohispana, 72).

———. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España. 1600-1821*. México, UNAM, IIH, 2005. 283 p. (Historia novohispana, 64).

Yuste, Carmen (coord.). *La diversidad del siglo XVIII novohispano: homenaje a Roberto Moreno de los Arcos*. México, UNAM, IIH, 2000. 307 p.

Zárate Miramontes, Óscar Sergio. *Un gobierno precario. Relaciones de poder e incertidumbres de la legitimidad política en la Nueva España, 1808-1809*. (Tesis de licenciatura) dir. Alfredo Ávila Rueda. México, el autor, 2010. 215 p.

Zavala, Lorenzo de. *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*. París, Imprenta de P. Dupont et G. Laguionie, 1830. 2 v.

Zúñiga y Ontiveros, Felipe. *Calendario manual y guía de forasteros en México, para el año de 1792. Bisexto*. México, Oficina de Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1792. 188 p.

## CONTENIDO

Introducción	1
--------------	---

## PRIMERA PARTE

## I. YERMO ANTES DE 1808

El hombre y su entorno	4
La reforma de una monarquía	12
Los Yermo en América	16
Las Reformas Borbónicas en Nueva España	20
Gabriel de Yermo y su viaje a Nueva España	32
Gabriel de Yermo funda su familia	42
Abasto y mercado en la Nueva España	56

Gabriel de Yermo y la Consolidación de Vales Reales	67
---	----

## SEGUNDA PARTE

### II. YERMO Y LOS SUCESOS DE 1808

1808 en la Península	80
1808 en Nueva España	83
El desarrollo de los acontecimientos y sus personas	85
El Golpe de Estado	106
¿Qué pasó el 15 de septiembre, día de Nuestra Señora de los Dolores?	109

## TERCERA PARTE

### III. DISCUSIÓN HISTORIOGRÁFICA DE LOS SUCESOS DE 1808

¿Qué fue el golpe?	116
¿Por qué pasó el golpe de Estado?	140
¿Quiénes fueron los ejecutores?	167

## CUARTA PARTE

### IV. A MANERA DE EPÍLOGO. YERMO DESPUÉS DE 1808

El 16 de septiembre para Gabriel de Yermo y la Monarquía Hispana	192
A manera de conclusión	200

Fuentes

204